

ÍNDICE

1. **Presentación.** (Páginas 2 - 3)

2. **Marco Legal.** (Páginas 3 - 28)

3. **Procedimientos y formas de revisión.** (Páginas 28 - 31)

4. **Informe de la revisión por Partido Político y Coalición.**
 - **4.1 Coalición “La Alianza es Contigo”**
(Páginas 32 - 154)
 - **4.2 Coalición “Unidos por BCS”**
(Páginas 154 - 488)
 - **4.3 Coalición “Sudcalifornia para Todos”**
(Páginas 489 - 774)
 - **4.4 Partido Covergencia**
(Páginas 774 - 860)
 - **4.5 Partido Nueva Alianza**
(Páginas 860-1077)

1. PRESENTACIÓN.

El 20 de noviembre de 2003 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, la cual mediante los artículos 98 y 99 fracción XXXI, se establece la creación de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos del artículo primero transitorio.

El día 10 de marzo del 2010, la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó el Decreto número 1839, con el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en material electoral, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema de medios de Impugnación en material electoral para el Estado de Baja California Sur, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de marzo del mismo año, cuyo artículo primero transitorio establece: *“El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Baja California Sur, con salvedades a que se refieren las siguientes disposiciones transitorias”*.

Mediante Decreto 1843, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de abril de 2010, se reformaron los artículos 69, 96, 142, fracción VI, inciso a), párrafos primero y segundo; 148 y 198 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; los artículos 96, 142, inciso a), primer párrafo y 148 del artículo Tercero Transitorio del decreto 1839 de fecha 12 de marzo de 2010 y se derogan el segundo párrafo del inciso a) de la fracción VI del artículo 142 y fracción II del artículo 157 del mismo artículo transitorio.

La Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos es un órgano técnico del Consejo General, la cual tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los ingresos que reciban mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como de su empleo y aplicación.

En consecuencia, este órgano es competente para llevar a cabo el procedimiento de revisión de los informes de ingresos y gastos que presenten los partidos políticos, apegándose en todo momento a las disposiciones legales vigentes y a los principios de certeza, legalidad, independencia, equidad, imparcialidad y objetividad que deben regir su actuación.

De conformidad a lo establecido en los "Lineamientos para la presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento", publicados el 20 de junio de 2010, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 24, es facultad del Consejo General de este Instituto, conocer de las infracciones e imponer las sanciones correspondientes a las violaciones a los ordenamientos legales y reglamentarios, que se acrediten en la revisión de los informes de ingresos y gastos por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, presentados por los partidos políticos y coaliciones el día 02 de abril de dos mil once, correspondientes al proceso estatal electoral 2010 - 2011.

De acuerdo con lo ordenado por los artículos 59 fracciones III y IV, 102 párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como por los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los "Lineamientos para la presentación de los informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento", el presente Dictamen Consolidado contiene lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los Informes de gastos de campaña (apartado 2).
- Los procedimientos y formas de revisión aplicados (apartado 3).
- El resultado y las conclusiones finales de la revisión de los informes de gastos de campaña, por cada Partido Político y Coalición, así como la documentación comprobatoria correspondiente, señalando las aclaraciones y rectificaciones que presentó cada uno después de haber sido notificado con ese propósito, de igual forma se establecen las valoraciones realizadas por parte de esta autoridad. (apartado 4).

2.- MARCO LEGAL

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DICHSO PRINCIPIOS HAN SIDO RETOMADOS Y DESARROLLADOS POSTERIORMENTE, APLICABLES PARA LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. LA PARTE

CONDUCTENTE DEL ARTÍCULO 36 DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL DE CARÁCTER ESTATAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN.

ARTÍCULO 36 FRACCIONES I, II, III y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

A.- FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS.

I.- (...)

Párrafo Tercero

La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, las reglas para las precampañas y las campañas electorales, así como los límites a las erogaciones para tales efectos.

...

II.- La Ley garantizará que en los procesos electorales estatales y municipales, los Partidos políticos cuenten de manera equitativa con los recursos para llevar a cabo sus actividades político-electorales.

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las presencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la trasmisión en territorio estatal de este tipo de mensajes contratados fuera del Estado.

De igual manera la ley determinará condiciones de equidad para que los partidos políticos tengan acceso a los medios de comunicación social, distintos a la radio y la televisión.

III.- La Ley señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los Partidos políticos y de sus campañas político-electorales debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los Partidos Políticos que mantengan su registro de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y a las que produzcan durante los procesos políticos electorales, mismos que se otorgarán de acuerdo con las disposiciones presupuestales y conforme a lo prescrito en la Ley.

La Ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los Partidos Políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y

vigilancia del origen y el uso de todos los recursos con que cuenten, y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

B.- DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

IV.- La organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público, a través de un organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Instituto Estatal Electoral y en cuya integración concurren el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que disponga la Ley. En el ejercicio de las funciones del organismo electoral, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El Instituto Estatal Electoral residirá en la Capital del Estado y se conformará por un Consejo General, que será su órgano superior de dirección, el cual se integrará por un Consejero Presidente y cuatro Consejeros Electorales con voz y voto. También concurrirán, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los partidos políticos que participen en las elecciones; un representante de cada una de las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado y un Secretario General que se designará a propuesta del Consejero Presidente con la aprobación de la mayoría de los Consejeros Electorales. Los Comités Distritales y Municipales Electorales formarán parte de su estructura orgánica. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

...

El Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Ley, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la Ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados locales y Ayuntamientos, cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur en cada uno de los distritos Electorales uninominales, así como la regulación de la observancia electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Lo relativo al catálogo general de electores, padrón electoral, Listado nominal y credencial para votar con fotografía, se sujetará a los convenios que celebre el Instituto Estatal Electoral con el Instituto Federal Electoral, preparar, desarrollar y vigilar los procesos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios. Las sesiones de todos los órganos electorales de dirección serán públicas en los términos que señale la Ley.

ARTÍCULO 86 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 86.- El Instituto Estatal Electoral, es el organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.

Tendrá su residencia en la Ciudad Capital del Estado y a su integración concurrirán el Poder Legislativo del Estado, con la participación de los ciudadanos y partidos políticos en los términos que dispone la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El Instituto Estatal Electoral se encargará de promover y difundir los principios y valores de la cultura democrática.

El Instituto Estatal Electoral elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos que enviará por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación, incluyendo en éste el financiamiento público de los partidos políticos, y estará obligado a presentar su cuenta pública en los términos legales.

C.- DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 30.- Tendrán el carácter de partidos políticos:

I.- Nacionales, los registrados ante el Instituto Federal Electoral, y

II.-Estatales, los constituidos y registrados ante el Instituto Estatal Electoral, en los términos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y esta Ley.

Los partidos políticos nacionales y estatales con registro gozarán de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 46.- Son obligaciones de los partidos políticos:

I.- Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

II.- Mantener, el número mínimo de afiliados requeridos para su constitución y registro;

III.- Ostentarse con la denominación, emblema, color o colores que tengan registrados;

IV.- Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

V.- Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

VI.- Contar con domicilio legal para sus órganos directivos y comunicarlo al Instituto Estatal Electoral;

VII.- Comunicar al Instituto Estatal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político nacional o estatal; en el caso de los partidos políticos estatales dichas modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto los declare aprobados; la resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de veinte días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente;

VIII.- Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate;

IX.- Garantizar la participación y la equidad entre hombres y mujeres en las oportunidades políticas;

X.- Registrar a sus candidatos ante los organismos electorales que proceda, conforme a lo dispuesto en la presente Ley;

XI.- Cumplir los acuerdos que en períodos de elecciones tomen los organismos electorales en que participen o tengan representación;

XII.- Actuar y conducirse sin vínculos de dependencia o subordinación con partidos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta;

XIII.- Abstenerse de cualquier expresión que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos; Participar en los debates, foros, mesas redondas y demás eventos organizados por el Instituto.

XIII BIS.- Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en esta Ley, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas, así como para sufragar los gastos de

precampaña y campaña;

XIV.- Brindar el apoyo necesario que se requiera para la práctica de las auditorias y verificaciones que ordene el Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos;

XV.- Coadyuvar con las autoridades competentes para que se retire, dentro de los treinta días siguientes al día de la elección en que participen, la propaganda que en apoyo de sus candidatos hubieren fijado, pintado, instalado o emitido; y

XVI.- Las demás que establezca esta Ley.

ARTÍCULO 67.- Los partidos políticos tendrán derecho a formar coaliciones para participar en los procesos electorales. Los partidos políticos que pretendan formar una coalición deberán suscribir un convenio, a través de sus representantes, que deberán presentar para su registro ante el Instituto Estatal Electoral hasta cinco días antes de la fecha de inicio del período de registro de candidatos en la elección que corresponda.

ARTÍCULO 70.- ...

Para los efectos de la integración de los organismos electorales que corresponda, los partidos políticos coaligados actuarán como un solo partido y, por lo tanto, la representación de la misma sustituye para todos los efectos que haya lugar a los partidos políticos coaligados, asimismo se considerará por cada una de las campañas como si fuera un solo partido político en lo relativo a topes de gastos de campaña, contratación y difusión de propaganda en lo relativo a informes de gastos de campaña.

D.- DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 51.- El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

I.- Financiamiento público; y

II.- Financiamiento privado.

El financiamiento público prevalecerá sobre el de origen privado.

ARTÍCULO 52.- Las aportaciones o donativos a los partidos políticos se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I.- No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por terceras personas físicas o morales y bajo ninguna circunstancia:

a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la presente Ley;

b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados, descentralizados y demás paraestatales y los órganos de gobierno del Distrito Federal;

c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;

e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;

f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero, y

g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

II.- Los partidos políticos deberán integrar un órgano interno encargado de la obtención, contabilización y administración de sus recursos generales y de campaña así como de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 59 de este ordenamiento. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine; y

III.- Para la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la fiscalización del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, integrada por los Consejeros Electorales Propietarios designados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. Esta Comisión funcionará de manera permanente, y tendrá a su cargo, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;

b) Establecer lineamientos para que los partidos políticos lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;

c) Vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la Ley;

d) Solicitar a los partidos políticos, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos;

e) Revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, de precampaña y campaña según corresponda;

Asimismo en el desempeño de sus funciones, solicitar la intervención del órgano técnico de la materia del Instituto Federal Electoral, para que éste actúe ante las autoridades competentes, a fin de superar, en su caso, la limitante de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal.

f) Ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la práctica de auditorías directamente, o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos;

g) Ordenar en los términos de los acuerdos del Consejo General de Instituto Estatal Electoral visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;

h) Presentar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral los dictámenes que formule respecto de las auditorías y verificaciones practicadas;

i) Informar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos derivadas del manejo de sus recursos; del incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan;

j) Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y

k) Las demás que le confiera esta Ley.

ARTÍCULO 54.- *El financiamiento privado es aquél que no proviene del erario público y tendrá las siguientes modalidades:*

I.- Financiamiento por la militancia;

II.- Financiamiento de simpatizantes;

III.- Autofinanciamiento;

IV.- Financiamiento por rendimientos, fondos y fideicomisos; y

V.- En ningún momento y bajo ninguna circunstancia, las modalidades de financiamiento privado, en conjunto, podrán ser mayores al financiamiento público global, considerando las campañas electorales.

ARTÍCULO 55.- *El financiamiento por la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas, conforme a las siguientes reglas:*

I.- El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibos de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado;

II.- Cada partido político delimitará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones; y

III.- Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido político atendiendo en todo momento a los topes de gastos de campaña que fije el Consejo General del Instituto Estatal Electoral conforme a la presente Ley.

ARTÍCULO 56.- *El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en la fracción I del artículo 52 de esta Ley. Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:*

I.- Los partidos políticos podrán recibir anualmente aportaciones de simpatizantes; su monto total no excederá anualmente, por cada partido político, del diez por ciento del tope de gastos establecido para la última elección de gobernador.

II.- De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se hará constar los datos de identificación del

aportante, salvo que hubieren sido obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, siempre y cuando no impliquen venta de bienes o artículos promocionales. En el caso de colectas sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables;

III.- Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 1.5% del monto total de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos en el año que corresponda;

IV.- Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar, según corresponda, los límites establecidos en la fracción anterior; y

V.- Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.

ARTÍCULO 57.- *El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos políticos obtengan de sus actividades promocionales tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria, así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos; las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de esta Ley, el órgano interno responsable de la administración del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos.*

ARTÍCULO 58.- *Para obtener financiamiento por rendimientos financieros, los partidos políticos podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban adicionalmente a las provenientes del financiamiento privado, a las que les serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 52 fracción I y la fracción III del artículo 56 y demás disposiciones aplicables de esta Ley, atendiendo al tipo de operación realizada.*

Los fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, con excepción de la adquisición de acciones bursátiles.

Los rendimientos financieros obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos del partido político.

E.- FIJACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

ARTÍCULO 170.- Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección apruebe el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos los siguientes conceptos:

I.- Gastos de propaganda que comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;

II.- Gastos operativos de la campaña, que comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares; y

III.- Gastos de propaganda en prensa, que comprenden los realizados en cualquiera de estos medios tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto;

No se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos políticos por concepto de su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones;

Para la determinación de los topes de campaña, el Consejo General del Instituto aplicará las siguientes reglas:

a). Para la elección del Gobernador del Estado, el Consejo General del Instituto, previo al inicio de la campaña electoral, fijará el tope máximo de gastos para dicha elección, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- El valor unitario del voto para Gobernador;*
- 2.- Los índices de inflación que señala el Banco de México;*
- 3.- El número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en todo el Estado, al último día del mes de septiembre del año anterior al de la elección; y*
- 4.- La duración de la campaña.*

b). Para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y planillas de Ayuntamientos, además de los elementos señalados en los puntos 2, 3 y 4 del inciso a) anterior, se tomarán en cuenta las bases que fije el Consejo General del Instituto Estatal Electoral previo al inicio de las campañas conforme a lo siguiente:

1.- Se considerarán como variables por cada Distrito Electoral y Municipio, la densidad poblacional y las condiciones geográficas;

2.- Se aplicarán los valores a cada variable, de acuerdo con las condiciones de cada Distrito y Municipio, tomando en cuenta respectivamente el número de habitantes por kilómetro cuadrado, la extensión territorial y la facilidad o dificultad de acceso a los centros de población, y

3.- El factor obtenido en los términos del punto 2 anterior, se aplicará a la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario del voto para Diputados y planillas de Ayuntamiento, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral correspondiente al Distrito o Municipio de que se trate al día último del mes de septiembre del año anterior al de la elección.

El Consejo General determinará el tope de gastos de campaña para Gobernador del Estado, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos a más tardar el día anterior al inicio de los plazos de registro de las candidaturas respectivas, establecidos en el artículo 157 de esta Ley.

Cada partido político o coalición deberá destinar el 50% de las erogaciones que realice para propaganda en radio y televisión en programas para la difusión de su plataforma electoral, la promoción de sus candidatos, así como para el análisis de los temas de interés estatal y su posición ante ellos. La infracción a lo dispuesto en este párrafo será sancionada en términos de lo dispuesto por el artículo 279 de esta ley.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO.

Artículo 1. Este ordenamiento establece los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen, Monto y Destino del financiamiento que perciban los Partidos Políticos o Coaliciones por cualquier modalidad, así como los procedimientos y mecanismos conforme a los cuales éstos deberán llevar el registro de sus ingresos y egresos de la fiscalización de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, en los términos de lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 148 BIS, 148 TER, 149, 149 BIS, 149 TER, 149 QUATER, 168, 170, 176, 280y 283 BIS, 283, TER INCISOS a) y b), 286 QUATER Y 286 QUINQUIES de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Artículo 14.- Los Partidos Políticos tendrán derecho al financiamiento público para sus gastos de campaña, el cual será un monto equivalente al financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

Esta modalidad de financiamiento público se ministrará a los Partidos Políticos, de acuerdo con las disposiciones del inciso a), fracción II del artículo 53 de la Ley.

Podrán recibir Financiamiento Privado para sus gastos de campaña mediante los conductos legalmente establecidos y que provengan de los candidatos, militantes,

simpatizantes, así como de los obtenidos por autofinanciamiento y rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Artículo 65.- *A cada Partido Político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al financiamiento público otorgado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponda en el año de la elección, de conformidad al artículo 53 fracción II inciso a) de la Ley.*

Se considerarán gastos de campaña los bienes y servicios adquiridos por los Partidos Políticos y Coaliciones, aun cuando no hayan sido pagados, dentro del periodo comprendido, entre la fecha de registro de candidatos en la elección que se trate y hasta el fin de las campañas electorales, correspondientes a los siguientes rubros:

I. De propaganda:

a). De producción de mensajes: Aquéllos efectuados en la producción de los mensajes en radio y televisión, comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;

b). Aquellos realizados en diarios, revistas y otros medios impresos, comprenden los ejercidos en cualquiera de estos medios, tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares tendientes a la obtención del voto, difundidos durante las campañas electorales;

c). Los ejercidos en la producción de bardas, mantas, volantes o pancartas que hayan de utilizarse, permanecer en la vía pública o distribuirse durante el periodo de las campañas electorales; renta de equipos de sonido y perifoneo o locales para la realización de eventos políticos durante el periodo de las campañas electorales; propaganda utilitaria que haya de distribuirse durante el periodo de las campañas electorales, entendiéndose por estas gorras, camisetas, pin, llaveros, 26 vasos, y otros similares, así como los aplicados en anuncios espectaculares en la vía pública, salas de cine y medios electrónicos, u otros similares;

II. Operativos: Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares, que hayan de ser utilizados o aplicados durante el periodo de las campañas electorales;

III. Financieros: Son las comisiones generadas por las operaciones bancarias realizadas por los partidos políticos; y

IV. De precampaña: Las erogaciones efectuadas por el candidato seleccionado en el proceso de selección interna.

Artículo 72.- *En los informes de precampaña y campaña que presente los Partidos Políticos o Coaliciones, según corresponda, deberán entregar los contratos y facturas de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, gastos de producción y edición de mensajes para radio y televisión, anuncios espectaculares y propaganda en salas de cine y en medios electrónicos, publicada, colocada o exhibida durante las precampañas y campañas.*

F.- PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 5º.- La interpretación de la presente Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el Artículo 9º de la particular del Estado, los derechos, la participación y las oportunidades que esta Ley regula incluye a las mujeres, al igual que a los hombres, como ciudadanas, funcionarias, candidatas o representantes populares, por tanto, la utilización de las denominaciones en género masculino obedece sólo a reglas gramaticales y con el fin de evitar la repetición constante.

ARTÍCULO 59.- Los partidos políticos deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral los informes del origen y monto de los ingresos que reciban mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, atendiendo a las formas siguientes:

...

III.- Informes de campaña:

- a) Deberán presentarse por los partidos políticos para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;*
- b) Serán presentados dentro de los sesenta días hábiles siguientes contados a partir del día en que concluyan las campañas electorales; y*
- c) En cada informe será reportado el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos correspondientes a los rubros señalados en el artículo 53 de esta Ley, así como el monto y destino de dichas erogaciones.*

IV.- El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos contará con sesenta días naturales para revisar los informes anuales y con ciento veinte días naturales para revisar los informes de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos. Tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de los partidos políticos la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes;*

b) Si durante la revisión de los informes la Comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político que hubiere incurrido en ellos para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;

c) Al vencimiento de los plazos señalado en el inciso a) de esta fracción o, en su caso, al concedido para la rectificación de errores u omisiones, la Comisión dispondrá de un plazo de veinte días hábiles para elaborar un dictamen consolidado que deberá presentar al partido político antes de llevarlo al pleno del Consejo General, lo cual deberá realizar dentro de los tres días siguientes a su conclusión;

d) El dictamen deberá contener por lo menos:

1.- El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos;

2.- En su caso, la mención de los errores e irregularidades encontradas en los mismos;

3.- El señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos, después de haberlos notificado con ese fin; y

4.- En su caso, la propuesta de sanción que corresponda.

e) En el Consejo General del Instituto Estatal Electoral se presentará el dictamen y el proyecto de resolución que haya formulado la Comisión, procediendo a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes;

f) Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Estatal Electoral el dictamen y resolución que en su caso se emita por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la forma y términos previstos en la presente Ley; y

g) El Consejo General del Instituto Estatal Electoral deberá:

1.- Remitir al Tribunal Estatal Electoral, cuando se hubiere interpuesto el recurso, junto con éste, el dictamen de la Comisión, la resolución del Consejo General y el informe respectivo;

2.- Remitir para su publicación, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso o presentado éste y habiendo sido resuelto por el Tribunal Estatal Electoral, al Boletín Oficial del Gobierno del Estado el dictamen y, en su caso, la resolución recaída al recurso; y

3.- Acordar los mecanismos que considere convenientes para la difusión del dictamen y, en su caso, de las resoluciones que se pronuncien.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO.

Artículo 2. Para la revisión de los informes que los Partidos Políticos o Coaliciones presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, de precampaña y de campaña, se constituirá una Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, integrada por los consejeros electorales designados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Para el desempeño de sus funciones, dicha comisión se auxiliará de un Secretario(a) Técnico(a) y del personal de apoyo necesario, en términos de lo que establecen los artículos 98, 99 fracción XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y del artículo 9 fracción II, inciso A) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Artículo 3. Los Partidos Políticos y/o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia.

...

Artículo 4.- Los Partidos Políticos, con base en el artículo 52, fracción II de la Ley, deberán integrar un órgano interno, encargado de la obtención y administración de los recursos ordinarios y de campaña, así como de la presentación de los informes financieros. Dicho órgano se constituirá en los términos, modalidades y características que cada Partido Político determine, debiendo informar a la Comisión, de su integración al inicio del ejercicio fiscal correspondiente y de los cambios que en el mismo se presenten.

...

En el caso de las Coaliciones que se constituyan, el órgano responsable tanto de la administración de los recursos de campaña como de la presentación de los informes financieros, será el órgano interno que designen de común acuerdo los Partidos Políticos Coaligados. Dicho órgano será el responsable de la obtención, contabilización y administración de sus recursos de campaña, así como de la presentación de los informes, de las aclaraciones o rectificaciones que se harán ante la Comisión, mismo que será responsable en los términos del primer párrafo. Funcionará dicho órgano hasta el término del dictamen y resolución, y en su caso, hasta que hayan sido resueltos los recursos jurisdiccionales que se hubieren interpuesto.

Artículo 6. De conformidad con el artículo 59 de la ley y 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, los plazos y términos concedidos en los presentes Lineamientos se computarán por días naturales durante el proceso electoral y por días hábiles cuando corresponda el periodo comprendido entre dos procesos electorales.

Artículo 82.- Los Partidos Políticos y Coaliciones, estas últimas a través del órgano interno encargado de las finanzas del Partido Político que haya sido designado en el convenio respectivo, deberán presentar ante la Comisión, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación a través de los informes anuales, de precampaña y campaña.

El órgano interno encargado de las finanzas designado en el convenio de Coalición, será responsable en tanto el Consejo General no emita la resolución recaída a los informes de campaña y se hayan agotado los recursos legales correspondientes.

Artículo 83. Los informes anuales, de precampaña y campaña serán presentados en los formatos elaborados por la Comisión, anexos a los presentes lineamientos.

*Artículo 87. En los informes anuales, de precampaña y campaña serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los Partidos Políticos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe, conforme a los formatos "IA", "IPR", "IC", "INGRESOS-M", "INGRESOS-S", "INGRESOS -A", "INGRESOS -A1", "INGRESOS-RFF", "INGRESOS-TRANSFER", que se adjuntan a estos Lineamientos en el ANEXO 1.
(...)*

Artículo 96.- Los informes de cada una de las campañas serán presentados en los términos del artículo 59, fracción II inciso b) de la Ley, a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes contados a partir de tres días antes de la Jornada Electoral en que concluyen las campañas electorales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 176 de la Ley.

En los informes se deberán especificar los gastos que el Partido Político y los candidatos hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente, en cada informe será reportado el origen de los recursos (económicos, materiales y de servicios personales) que se hayan utilizado con base en los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 170 de la Ley, así como el monto y destino de dichas erogaciones, en términos del formato "IC" (ANEXO 3), anexo a los presentes Lineamientos. Los Partidos Políticos deberán contar con soportes documentales que detallen el origen y destino de sus gastos de campaña.

Artículo 97.- Los informes de campaña deberán presentarse por cada una de las campañas en las elecciones respectivas especificando los gastos que el Partido Político o Coalición, en su caso, y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente.

En consecuencia, los Partidos Políticos o Coaliciones, en su caso, presentarán:

- 1) Un informe por la campaña de su candidato para Gobernador del Estado de Baja California Sur, cuando lo hubieren registrado para esa elección.*
- 2) Tantos informes como fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, hayan registrado ante las autoridades electorales.*

3) *Tantos informes como planillas para la integración de los Ayuntamientos, hayan registrado ante las autoridades electorales.*

Artículo 98.- Los informes de campaña deberán referirse a gastos efectuados por los Partidos Políticos y sus candidatos, cuyo periodo comprende de la fecha del otorgamiento del registro del candidato por el órgano interno respectivo, hasta tres días antes de la elección, conforme a lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley.

Artículo 99.- Conjuntamente con los informes de campaña y aunado a los demás requisitos que establecen la Ley y estos Lineamientos se deberá presentar la documentación siguiente:

a) Los estados de cuenta bancarios mensuales de todas las cuentas utilizadas durante las campañas electorales, con sus respectivas conciliaciones y auxiliar de bancos;

b) Estados financieros (Estado de posición financiera y estado de resultados), las balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes;

c) La integración detallada del pasivo;

d) Los controles de folios correspondientes a los recibos que se expidan en las precampañas electorales, conforme a los formatos correspondientes;

e) Relación de recibos expedidos por concepto de pagos por reconocimiento por actividades políticas (REPAP), que deberá contener número de folio, fecha, nombre del beneficiario e importe; así como la relación por persona física de recibos expedidos por este concepto;

f) Relación de recibos de aportaciones en efectivo de simpatizantes, la cual deberá contener número de folio, fecha, nombre del aportante e importe; así como relación por persona de recibos expedidos por este concepto;

g) Copia del registro de firmas autorizadas para el manejo de cada una de las cuentas bancarias de cheques de los funcionarios facultados para ellos;

h) Pólizas de Ingresos, Egresos, Cheque y Diario, separadas y ordenadas consecutiva y cronológicamente con su respectiva documentación soporte;

i) Gastos de producción de los mensajes de radio y televisión;

j) Información detallada de propaganda en medios impresos;

k) Formatos y anexos correspondientes;

l) En su caso, el inventario físico de los bienes adquiridos durante el periodo de precampaña.

Artículo 100.- Junto con los informes de precampaña y campaña, los Partidos Políticos o Coaliciones deberán presentar tantos anexos del formato "Prorrateso de gastos centralizados", denominado "PGC", como sea necesario, de acuerdo al formato anexo a los presentes Lineamientos (Anexo 8) que muestren de manera detallada todos los gastos centralizados y/o erogaciones que hayan efectuado y prorratesado, donde se especificarán el porcentaje y los montos asignados a cada una de las precampañas y campañas en las que hayan sido distribuidos los gastos correspondientes.

Los montos asentados en dichos anexos deberán hacer referencia al número de factura y al número de póliza contable correspondiente.

Artículo 104.- Los informes anuales, de precampaña y campaña deberán ser presentados a la Comisión, debidamente suscritos por él o los responsables del órgano interno del Partido Político o Coalición en su caso, a que se refiere el artículo 52 fracción II de la Ley. Los Partidos Políticos o Coaliciones darán a conocer a la Secretaría Técnica de la Comisión, el nombre de él o los responsables de dicho órgano interno, responsable de la administración de las finanzas al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente notificarán a la misma Secretaría Técnica, con la debida anticipación, cualquier cambio que se efectúe en la integración del órgano antes mencionado.

Artículo 105.- Con el objeto de formalizar la presentación de los informes anuales, de precampaña y campaña de los Partidos Políticos o Coaliciones en su caso, en el momento en que el representante del Órgano Interno comparezca ante la Secretaría Técnica de la Comisión, se levantará el acta correspondiente en la que se asentará la fecha y hora de recepción de la información; así como el detalle de los documentos que la acompañe y por último, las manifestaciones, si las hubiera, que el representante del Partido quisiera declarar.

Artículo 106.- Una vez presentados los informes a la Comisión, esta documentación no podrá ser modificada; solo podrá ser complementada a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de la existencia de errores u omisiones técnicas detectadas durante el proceso de revisión, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 59 fracción IV inciso b) de la Ley.

G.- DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 99.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

XXII.- Vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ellas se dicten;

XXVI.- Aplicar las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones previstas en esta Ley;

XXXI.- Nombrar a los integrantes de las Comisiones de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos; Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización y del Servicio Profesional Electoral; y de Administración y Logística que se señalan en el artículo 98 de esta ley; y cualquier otra que se considere necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

XXXII.- Solicitar, de acuerdo al inciso f de la fracción III del artículo 52 de esta Ley, al órgano interno correspondiente o al despacho contable que determine, se realicen las auditorías y verificaciones del uso y aplicación de los recursos financieros a los Partidos políticos que considere pertinente la mayoría de los Consejeros Electorales Propietarios del consejo General; quien definirá los mecanismos de adjudicación correspondientes.

XXXIII.- Aprobar la forma y términos en que los Partidos Políticos deberán comprobar el origen y destino de sus recursos financieros;
(...)

ARTÍCULO 279.- *Independientemente de lo establecido en el artículo anterior, los partidos políticos o coaliciones podrán ser sancionados en los términos que se establecen a continuación:*

I.- Multa de cincuenta a cinco mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Estado;

II.- Con la reducción hasta del 50 % de las ministraciones del financiamiento público, por el período que señale la resolución respectiva;

III.- La suspensión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, según se le indique en la resolución;

IV.- La suspensión de su registro como partido político;

V.- La cancelación definitiva de su registro como partido político; y

VI.- Negativa del registro de candidaturas.

ARTÍCULO 280.- *Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se le impondrán a los partidos políticos y a las coaliciones, según la gravedad de la falta, en los siguientes casos:*

I.- Incumplan con lo previsto con la presente Ley, con las resoluciones o acuerdos del Instituto Estatal Electoral o del Tribunal Estatal Electoral;

II.- Acepten donativos o aportaciones económicas de las personas o entidades que no estén expresamente facultadas para ello, o soliciten créditos a la Banca de Desarrollo para el financiamiento de sus actividades en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

III.- Acepten donativos o aportaciones económicas que superen los límites señalados en esta Ley;

IV.- No presenten los informes de precampañas, campañas y anuales en los términos y plazos previstos en esta Ley;

V.- Impidan o entorpezcan la realización de las auditorías que determine el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en los términos previstos por el inciso f) de la fracción III del artículo 52 de esta Ley;

VI.- Sobrepasen los toques del financiamiento señalado en el artículo 170 de esta Ley;

VII.- No acaten lo dispuesto en el artículo 179 de la presente Ley.

Además, les serán sustraídos de su ministración correspondiente, los recursos que haya erogado el Instituto Estatal Electoral para dar cumplimiento a dicha disposición; y

VIII.- En los casos previstos en los artículos 169, 177 párrafos primero y segundo y 189 de la presente Ley.

ARTÍCULO 283 BIS.- *Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley, según corresponda:*

a).- La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

b).- En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por esta Ley;

c).- Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña;

d).- No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en esta Ley;

e).- Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña;

f).- Utilizar los emblemas o lemas de algún partido político o coalición en su propaganda de precampaña, sin la autorización del partido político o coalición correspondiente;

g).- Utilizar recursos públicos o publicitar obra pública en beneficio de su imagen, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales;

h).- En el caso de que el aspirante sea servidor público no deberá utilizar los materiales y recursos económicos a los que por el motivo de su función tenga acceso, sin menoscabo de las sanciones previstas por otras disposiciones legales;

i).- Contratar cualquier tipo de servicio que otorguen los medios de comunicación, así como la distribución y utilización de propaganda u otro acto anticipado de precampaña, que tenga como finalidad la promoción de la persona como precandidato; y

j).- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Las infracciones a las disposiciones que refiere el presente artículo serán sancionadas atendiendo a la gravedad de la misma, de la siguiente manera:

I.- Con amonestación pública;

II.- Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Estado; y

III.- Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;

ARTÍCULO 286 BIS.- *Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Capítulo, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:*

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;

b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;

c) Las condiciones socioeconómicas del infractor;

- d) *Las condiciones externas y los medios de ejecución;*
- e) *La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y*
- f) *En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.*

ARTÍCULO 286 TER.- *Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere la presente Ley incurra nuevamente en la misma conducta infractora al presente ordenamiento legal.*

ARTÍCULO 286 QUINQUIES.- *En la sustanciación de los procedimientos sancionadores, se aplicará supletoriamente, en lo no previsto en esta ley, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.*

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO.

Artículo 127.- *El Consejo General determinará las sanciones que deberán ser impuestas a los Partidos Políticos y/o Coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos, de conformidad a lo establecido en los artículos 279, 280, 283 BIS, 286 BIS y 286 TER.*

Artículo 128.- *Los Partidos Políticos y/o Coaliciones podrán impugnar el dictamen y resolución que en su caso se emita por el Consejo General, en la forma y términos indicados por la Ley y la Ley del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.*

Artículo 129.- *Las sanciones económicas que determine el Consejo General que no hubiesen sido recurridas, o bien que fuesen confirmadas por el órgano jurisdiccional competente, deberán ser pagadas ante el área correspondiente el Instituto; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades de la Secretaría de Finanzas a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los Partidos Políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución.*

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los Convenios de Coalición para contender en la elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur, en las elecciones a Diputados de Mayoría Relativa y Planillas de Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, B.C.S., presentados por los Partidos: Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana (Coalición la Alianza Es Contigo), Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México (Coalición Unidos por B.C.S.), de la Revolución Democrática y del Trabajo (Coalición Sudcalifornia Para Todos).

ANTECEDENTES

PRIMERA.- De conformidad con el 99 fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó en el mes de septiembre de 2010, el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2011 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mismo que contempla el financiamiento público para los Partidos Políticos, incluido en este, el financiamiento de campaña, determinado conforme al artículo 53, fracción II del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDA.- Conforme lo establece el artículo tercero transitorio en relación con el artículo 96 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, con fecha 02 de agosto de 2010, se realizó la Declaratoria de Instalación formal e inicio de funciones del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Constitucional 2010- 2011; así mismo, con fecha 28 de octubre del año 2010, el Consejo General determinó el Tope Máximo de Gastos de Campaña para las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y miembros de Ayuntamientos de la Entidad, mediante acuerdo número CG-0042-OCTUBRE-2010; quedando de la siguiente manera:

	TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA
GOBERNADOR	\$9,278,548.23
MUNICIPIO	
LA PAZ	\$3,232,892.53
LOS CABOS	\$2,757,962.65
COMONDÚ	\$1,091,030.20
LORETO	\$317,289.13
MULEGÉ	\$1,063,514.87
DISTRITOS	
I	\$529,323.28
II	\$364,143.11
III	\$355,709.70
IV	\$931,238.03
V	\$687,271.56
VI	\$346,544.82
VII	\$1,114,336.36
VIII	\$998,629.36
IX	\$289,803.18
X	\$387,197.31
XI	\$339,612.75
XII	\$416,511.75
XIII	\$409,021.59

XIV	\$442,624.51
XV	\$211,868.78
XVI	\$541,671.11

De igual manera, con fecha 08 de noviembre de 2010, por acuerdo del Consejo General número CG-046-NOVIEMBRE-2010, se aprobó la metodología para el Monitoreo de los recursos de los Partidos Políticos, utilizados durante el periodo de duración de las campañas para el Proceso Estatal Electoral 2010-2011, cuyos puntos son los siguientes:

1.- Se solicitará a los Partidos Políticos y Coaliciones, rindan un informe preliminar por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, en cuanto a sus ingresos y egresos aplicados durante el periodo de campaña, el cual será rendido ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, conforme a lo siguiente:

- Se presentará a más tardar el día 28 de enero de 2011.
- Se deberá reportar el total de ingresos por cualquier modalidad de financiamiento, de conformidad al formato "A", anexo al presente acuerdo.
- En el caso de que hubiera aportaciones en especie correspondientes a propaganda, ya sea de candidatos, militantes y/o simpatizantes, se deberá presentar la relación que integran dichas aportaciones, la cual deberá contener: número de recibo, nombre del aportante, número de factura, el concepto del bien aportado e importe.
- Se deberán reportar los montos que se han erogado en propaganda, gastos operativos de campaña y en medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, de conformidad a los formatos "A" y "A- 1", anexo al presente acuerdo.
- Se deberá reportar el prorrateo de los gastos centralizados en propaganda, operativos de campaña y en medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, para cada candidato, según el formato "B".
- Se deberá anexar la lista de proveedores con los cuales se contrató la difusión de la propaganda en medios distintos a radio y televisión, así como copia de los contratos respectivos.
- Se deberán anexar 2 listados de movimientos bancarios expedidos y sellados por la Institución bancaria correspondiente, uno con corte al 15 de diciembre de 2010 y otro con corte al 21 de enero de 2011.

- Se deberá anexar copia simple de los cheques expedidos.
- 2.- Se monitorearan inserciones en prensa de los diarios de mayor circulación los cuales son:
- a) Diario "El Sudcaliforniano";
 - b) Diario "El Peninsular";
 - c) Diario "Tribuna de La Paz y
 - d) Tribuna de Los Cabos";
- Los medios impresos se recopilaran durante el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 02 de febrero de 2011.
 - Las inserciones de propaganda encontradas en los medios impresos, se recopilaran junto con la página entera en que se encuentran.
 - Se integrará una base de datos en la que se registrará la siguiente información: ciudad o municipio, fecha de la inserción, nombre del diario, sección, página, nombre del candidato publicitado y Partido o Coalición al que pertenece.
3. En su caso, se solicitará a los medios de comunicación distintos a radio y televisión que hayan suscrito el convenio establecido en el artículo 49 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, información respecto a las contrataciones que hayan realizado los Partidos Políticos y Coaliciones para la difusión de sus candidatos durante el periodo de campaña.
4. Se deberá presentar dentro de los cinco días siguientes a la apertura de las cuentas bancarias, el original y copia fotostática simple de los contratos respectivos, original que será devuelto una vez hecho el cotejo correspondiente, de conformidad al artículo 16 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento.
- 5.- Los resultados específicos del monitoreo serán un instrumento de apoyo para la revisión y elaboración de los dictámenes que elabore la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, respecto de los informes de campaña que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones por cada uno de los candidatos a cargos de elección popular. Lo anterior, con el objeto de vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el origen y destino de los recursos que reciben los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, así como los topes de campaña fijados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

DEL PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE REVISIÓN

Actividades previas al inicio de la revisión de los Informes de gastos de campaña correspondientes al Proceso Estatal Electoral 2010 y 2011.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, informó a los Partidos Políticos y Coaliciones acerca del cómputo del plazo para la entrega de los informes de gastos de campaña correspondientes al Proceso Estatal Electoral 2010-2011, señalándose como inicio del cómputo el día 01 de enero del 2011 y como último día el 02 de abril de 2011, según Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 59, de fecha 10 de diciembre de 2010; girándose oficios a los Partidos Políticos y coaliciones para notificarles dicho cómputo, así como también ponerse a disposición para brindar las asesorías necesarias en cuanto a la presentación de los informes correspondientes.

Por conducto de la Secretaria Técnica, la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos recibió los informes de gastos de campaña correspondientes al Proceso Estatal Electoral 2010- 2011, en el orden que se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA	ACTA LEVANTADA	ENTREGÓ
Partido Nueva Alianza	02 de abril de 2011.	11:35 horas.	Profra. María Leticia Cerón Camacho
Coalición "La Alianza es Contigo"	02 de abril de 2011.	18:30 horas.	C.P. Felipe Javier Valenzuela Pacheco
Partido Convergencia	02 de abril de 2011.	20:05 horas.	C. Rosario Gaxiola Armenta
Coalición "Unidos por BCS"	02 de abril de 2011.	20:43 horas.	C. Ana Magdalena Ojeda Higuera
Coalición "Sudcalifornia para Todos"	02 de abril de 2011.	23:55 horas.	C.P. Abelardo Domínguez Villegas

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010- 2011.

Procediendo a su análisis y revisión, conforme al artículo 59 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 108, 110 y 111 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, así como formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora vigentes a partir del 21 de junio de 2010, aplicables a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, en su caso, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes. El procedimiento de revisión y dictamen de los informes de gastos de campaña del Proceso Estatal Electoral 2010-2011 se realizó en las siguientes etapas:

1.- En la primera etapa, se realizó una revisión en la que se detectaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaron los Informes de gastos de campaña, a fin de solicitar a los Partidos Políticos y Coaliciones las aclaraciones correspondientes.

2. En la segunda etapa, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las normas y marco legal antes expuesto.

Durante la primera etapa de la revisión, fueron detectados diversos errores u omisiones de carácter técnico en los informes de gastos de campaña de los Partidos Políticos y Coaliciones, los cuales fueron previamente aprobados por la propia Comisión. En consecuencia, se les notificaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos del artículo 59 fracción IV, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en los siguientes términos:

PARTIDO POLITICO O COALICIÓN	FECHA	HORA DE ENTREGA	ENTREGÓ
Coalición "La Alianza es Contigo"	07 de julio de 2011	10:11 horas	C. Adrian Leon Ortega.
Coalición "Unidos por BCS"	07 de julio de 2011	10:24 horas	C. Ana Magdalena Ojeda Higuera.
Coalición "Sudcalifornia para Todos"	07 de julio de 2011	10:45 horas	C. Adrian Chavez Ruiz.
Partido Nueva Alianza	07 de julio de 2011	11:48 horas	Profra. María Leticia Cerón Camacho.
Partido Convergencia	07 de julio de 2011	12:29 horas	Lic. Veronica Peña Lopez.

A Los Partidos Políticos y Coaliciones se les otorgó el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación para que presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes, venciendo el término hasta el día 12 de agosto del presente año, en virtud del periodo vacacional acordado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 24 de junio de 2011, presentando las rectificaciones ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, de la siguiente forma:

PARTIDO POLITICO O COALICIÓN	FECHA	HORA DE ENTREGA	ENTREGÓ
Coalición "Unidos por BCS"	12 de agosto de 2011.	09:30 horas	C. Ana Magdalena Ojeda Higuera
Coalición "La Alianza es Contigo"	12 de agosto de 2011.	18:03 horas	C.P.C. Felipe Javier Valenzuela Pacheco
Partido Nueva Alianza	12 de agosto de 2011.	18:05 horas	C. Christian Castañeda Gorozave
Partido Convergencia	12 de agosto de 2011.	19:45 horas	C. Rosario Gaxiola Armenta
Coalición "Sudcalifornia para Todos"	13 de agosto de 2011.	00:00 horas	C.P. Abelardo Domínguez Villegas

PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO.

Vencido el plazo para presentar las aclaraciones y rectificaciones, la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como lo señalado en el artículo 112 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado, aprobándose por unanimidad de votos el día 09 de septiembre de 2011, e instruyéndose a la Secretaría Técnica de la Comisión para que envíe los oficios de convocatoria a los Partidos Políticos y Coaliciones: Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana (Coalición la Alianza Es Contigo), Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México (Coalición Unidos por B.C.S.), de la Revolución Democrática y del Trabajo (Coalición Sudcalifornia Para Todos), Convergencia y Nueva Alianza, para la presentación de dicho dictamen, antes de llevarlo al pleno del Consejo General del propio Instituto.

Una vez presentado a cada uno de los Partidos Políticos en el apartado que le corresponde, se envió el presente dictamen consolidado y el proyecto de resolución correspondiente, a la Secretaría General del propio Instituto Estatal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

4.- INFORME DE LA REVISIÓN POR PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010- 2011, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS A LA COALICIÓN “LA ALIANZA ES CONTIGO” (PAN - PRS), QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “CLAEC”:

CLAEC PAN 1.- De conformidad con los artículos 3, 5, 45 y 75 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento y con base en el acuerdo número CG-0046-NOVIEMBRE-2010, correspondiente a la metodología para el monitoreo del ejercicio de recursos de los Partidos Políticos, durante el periodo de duración de las campañas, en específico al Considerando número XIII, punto número 2, respecto al monitoreo de inserciones en prensa en los diarios de mayor circulación, deberá justificar con que recurso fue pagada la inserción en el medio impreso Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V., por concepto de media plana blanco y negro del día 24 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$6,216.00 (seis mil doscientos dieciséis pesos 00/100 MN); asimismo deberá presentar la documentación comprobatoria soporte, expedida por Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V., por la cantidad antes señalada y el contrato de prestación de servicios, la página completa de un ejemplar original de la publicación antes referida y realizar el prorrateo del gasto, toda vez que la inserción es compartida con los candidatos a diputados por los distritos VII, VIII y XVI, con el candidato a Presidente Municipal de Los Cabos y con el Candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., por la Coalición La Alianza es Contigo.

CONCENTRADORA (PAN).

CUENTA BANCARIA: 7000 3578222 BANAMEX

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 2.- De conformidad con los artículos 7, 25 y 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria soporte de las siguientes aportaciones de militantes en efectivo, reportadas en la cuenta concentradora número 7000-3578222 de la institución denominada Banamex, registradas en las siguientes pólizas de ingresos:

PÓLIZA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PI-06 31-Ene-11	Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza	\$12,000.00	Falta recibo de aportación, ficha de depósito, o comprobante impreso de la transferencia electrónica interbancaria y copia del cheque personal del aportante.
PI-02	Marcos Alberto	\$80,000.00	Ficha de depósito, o comprobante impreso de

PÓLIZA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	OBSERVACIÓN
10-Ene-11	Covarrubias Villaseñor.		la transferencia electrónica interbancaria y copia del cheque personal del aportante.
PI-03 24-Ene-11	Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza	\$56,000.00	Falta recibo de aportación y copia del cheque.
PI-01 02-Feb-11	Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza	\$85,000.00	Falta recibo de aportación.
TOTAL		\$233,000.00	

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 3.- De conformidad con los artículos 3, 7 y 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación correspondiente, emitida por la Institución Bancaria denominada Banamex, que acredite que las siguientes cuentas, soporte de aportaciones personales, pertenecen a sus aportantes, toda vez que las copias de los cheques que amparan dichas aportaciones, solo contienen la leyenda "Apertura reciente":

PÓLIZA FECHA	No. CUENTA CHEQUE	No. CHEQUE	IMPORTE CHEQUE	NOMBRE APORTANTE
PI-05 14-Feb-11	70003929580	3	\$90,000.00	Marcos Alberto Covarrubias
PI-01 02-Feb-11	70000400805	4	\$85,000.00	Héctor Guadalupe Ibarra E.
TOTAL			\$175,000.00	

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 4.- De conformidad con los artículos 3, 16, párrafo primero y 37, fracción V, párrafo segundo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 3578222 de la institución denominada Banamex, manejada como cuenta concentradora (PAN), por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 5.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares, estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, correspondientes a la cuenta concentradora (PAN) manejada por la Coalición La Alianza es Contigo.

CONCENTRADORA (PRS).
CUENTA BANCARIA: 7000 3578192 BANAMEX.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 6.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes, de compensaciones y gratificaciones por prestación de servicios personales, de la series C y K, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la cuenta concentradora (PRS) de la Coalición la Alianza es Contigo. Además deberá presentar los formatos control de folios (CTRL-FOL), correspondientes a los recibos de compensaciones y gratificaciones por prestación de servicios personales, de las series C y K.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 7.- De conformidad con los artículos 3 y 56 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar y subsanar los recibos expedidos por compensaciones y gratificaciones por prestación de servicios personales, detallados a continuación, reportados en la cuenta concentradora número 7000-03578192 (PRS) y en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo, ya que no contienen el registro federal de contribuyente del beneficiario, así como el periodo en el que prestaron el servicio:

POLIZA Y FECHA	INFORME DE:	NUM. DE RECIBO	BENEFICIARIO	IMPORTE
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	001 C	María Francisca Jordan Martínez	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	002 C	Francisca Aide Moreno Jordan	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	003 C	Claudia Rodríguez Hirales	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	004 C	José Guadalupe Osuna García	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	005 C	J. Humberto Araiza Bagazuma	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	006 C	Maribel Flores Rizo	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	007 C	Juan Salvador Moreno Camacho	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	008 C	Beatriz Maribel Galeana Molina	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	009 C	Mirella Marisol Abaroa Garciglia	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	010 C	Norma Armida Carballo Araiza	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	011 C	Alfredo Méndez Careaga	\$2,000.00
PCH-03	Concentradora	012 C	Gabriela de Jesús Moreno	\$2,000.00

POLIZA Y FECHA	INFORME DE:	NUM. DE RECIBO	BENEFICIARIO	IMPORTE
10-Nov-10	Cuenta 3578192		Jordán	
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	013 C	Christian Joel Valeriano Garza	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	014 C	Arturo Guadalupe Jordan Careaga	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	015 C	José Alonso Moyrón Álvarez	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	016 C	Teresa Trinidad Olachea Cota	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	017 C	Gabriela Jordan Martínez	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	018 C	Alicia Hale Beltrán	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	019 C	Irian Antonio Lujan Angulo	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	020 C	Antonio Abad López Mayoral	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	021 C	Mario Almada Quijada	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	022 C	Claudia Gabriela Sánchez Rodríguez	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	023 C	Edgar Conrado Rojas Tiznado	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	024 C	Giovana Ruiz Cortes	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	025 C	Esteban Romero Orozco	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	026 C	Mélida Gabriela Almada Quijada	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	027 C	Lenin Ruiz Cortes	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	001 K	Francisco Santiago Geraldo Cadena	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	002 K	Zayra Karina García Cano	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	003 K	Librado Arriaga Osuna	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	004 K	Felicitas Soledad Espinoza Ruiz	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	005 K	Francisco Santiago Geraldo Espinoza	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	006 K	Claudia California Geraldo Espinoza	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	007 K	María del Rosario Espinoza Ruiz	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	008 K	Rosa María Mejía Serrano	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	009 K	Luis Martín Amador Álvarez	\$2,000.00

POLIZA Y FECHA	INFORME DE:	NUM. DE RECIBO	BENEFICIARIO	IMPORTE
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	010 K	Darío Amador Talamantes	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	011 K	Laura Alejandra Reyes Castillo	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	012 K	Francisco Javier Ramírez Hernández	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	013 K	Pedro Antonio Gutiérrez Ibarra	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	014 K	José Pablo Gutiérrez Ibarra	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	015 K	Isidro Buelna Castro	\$2,000.00
PCH-03 10-Nov-10	Concentradora Cuenta 3578192	016 K	Armando Mora Famañía	\$1,000.00
PCH- 01 29-Nov-10	Juan Domingo Carballo Ruiz Cuenta:3578184	028 C	Fabiola Guerrero Abaroa	\$10,000.00
PCH- 02 29-Nov-10	Juan Domingo Carballo Ruiz cuenta 3578184	029 C	Felipe Martín Lira López	\$12,500.00
PCH- 04 29-Nov-10	Juan Domingo Carballo Ruiz cuenta 3578184	030 C	Omar Israel García Cota	\$3,000.00
PCH- 06 29-Nov-10	Juan Domingo Carballo Ruiz cuenta 3578184	031 C	Claudia Desire Reyes Hernández	\$10,000.00
PCH- 07 29-Nov-10	Juan Domingo Carballo Ruiz cuenta 3578184	032 C	Francisco Martín Márquez Hernández	\$5,000.00
PCH- 09 29-Nov-10	Juan Domingo Carballo Ruiz cuenta 3578184	033 C	Rommel Humberto Carballo Ruiz	\$9,400.00
			TOTAL	\$134,900.00

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 8.- De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual las siguientes aportaciones en efectivo de militantes, no fueron realizadas mediante cheques expedidos a nombre del Partido y provenientes de una cuenta personal del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, toda vez que los importes rebasan los cien días de salario mínimo:

PÓLIZA Y FECHA	NUMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	CANTIDAD APORTADA
PI-01 01-Dic-10	001	Tomas Frank Flores Gameros	\$8,000.00
PI-01 01-Dic-10	003	Luis Guillermo Espinoza Martínez	\$8,000.00
PI-01 01-Dic-10	004	Estela Tiznado Arauz	\$9,000.00
PI-01 01-Dic-10	005	Gloria Elizabeth Ruiz Luna	\$6,000.00
PI-02 01-Dic-10	007	José Luis Díaz Aguirre	\$7,000.00
PI-02 01-Dic-10	009	Irma Olachea Cota	\$8,000.00
PI-02 01-Dic-10	011	Marcela Elizabeth Zazueta González	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	012	Antonio Abad López Mayoral	\$8,000.00
PI-03 01-Dic-10	013	Alicia Callejas Barrientos	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	015	María Elena Meza	\$8,000.00
PI-03 01-Dic-10	016	Liza Yesenia Reyes Contreras	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	017	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	019	Evangelina Estrada Geraldo	\$8,000.00
PI-04 01-Dic-10	021	Ricardo Florentino Estrada Rodríguez	\$7,000.00
PI-04 01-Dic-10	023	Omar Rubiera Callejas	\$6,000.00

PÓLIZA Y FECHA	NUMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	CANTIDAD APORTADA
PI-04 01-Dic-10	024	Aurelia Gameros Domínguez	\$7,000.00
		TOTAL	\$114,000.00

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 9.- De conformidad con los artículos 45 y 87, último párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte del cheque número 07, de fecha 30 de noviembre de 2010, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), expedido a nombre de Arturo Torres Ledesma, registrado en la póliza de cheque número 08, fecha 30 de noviembre de 2010, presentado en el informe de gastos de la cuenta concentradora manejada por el PRS.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 10.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero y 37, fracción V, párrafo segundo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 3578192 de la institución denominada Banamex, manejada como cuenta concentradora (PRS), por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR.
CUENTA BANCARIA: 7000 3578273 BANAMEX.**

CLAEC (PAN) 11.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición la Alianza es Contigo:

- a) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- e) En el caso de haber utilizado equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s)

correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables y documentos soporte correspondientes.

CLAEC (PAN) 12.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el prorrateo correspondiente a gastos de inserciones en prensa pagados con financiamiento publico nacional, reportados el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, toda vez que la propaganda es compartida con diversos candidatos a Cargos de elección popular, por la Coalición La Alianza Es Contigo, de la siguiente manera:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	BIEN APORTADO	CANDIDATOS BENEFICIADOS	IMPORTE
PD-23 31-Ene-11	76485 26-Ene-11	Publicidad en prensa (Plana Color)	Gobernador, Presidente Municipal de Mulege y Distritos XIII, XIV y XV.	\$13,852.80
PD-24 31-Dic-10	76128 28-Dic-10	Publicidad en Prensa (Cintillo B/N)	Gobernador y Presidentes Municipales de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege.	\$5,328.00
			TOTAL	\$19,180.80

CLAEC (PAN) 13.- De conformidad con los artículos 3 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo del gasto pagado con financiamiento publico nacional, por la cantidad de \$11,082.24 (once mil ochenta y dos pesos 24/100 MN), por inserción en prensa de una plana a color, amparado con la factura número 5507, de fecha 1 de febrero de 2011, expedida por Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de egresos 15, del 15 de febrero de 2011, reflejado en el formato "IC", correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondu, C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza Es Contigo, toda vez que la propaganda es compartida con el candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor.

CLAEC (PAN) 14.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series A y AS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 15.- De conformidad con los artículos 3, 76 y 99, inciso k) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento,

deberá subsanar el registro contable del gasto por concepto de renta de espectaculares, amparada con la factura número 969, por la cantidad de \$69,930.00 (sesenta y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 MN), emitida por la empresa Concepto Exterior, S. de R.L. de C.V., (AP. Publicidad), de fecha 20 de enero del 2011, registrado en póliza de egresos número 3, de fecha 15 de diciembre de 2010, toda vez que fue registrado como gastos de propaganda en medios impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, debiendo corresponder al rubro de gastos de propaganda; además presentar el formato REL-PROM-AE, debidamente llenado, el contrato de prestación de servicios y fotografías, como soporte del gasto, reportado en el informe de gastos de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 16.- De conformidad con los artículos 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar el registro contable del gasto por concepto de renta de espacio publicitario para fijar propaganda en camiones urbanos, amparada con la factura número 2072, por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN), emitida por la Suburbacos, S.A de C.V., de fecha 25 de enero del 2011, registrado en póliza de diario número 2, de fecha 25 de enero de 2011, toda vez que fue registrado como gastos de propaganda en medios impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, debiendo corresponder al rubro de gastos de propaganda, reportado en el informe de gastos de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 17.- De conformidad con los artículos 3, 20 y 74, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los contratos de comodatos que amparen el uso de vehículos, inmueble destinado para casa de campaña, mobiliario y equipo de oficina, mobiliario y equipo de cómputo; en el caso de bardas, deberá presentar la carta de autorización para el uso de ellas; debiendo además presentar en su caso, copia de la credencial para votar del comodante o de la persona que autoriza y fotografía de la propaganda fijada en barda, bienes registrados en las siguientes pólizas:

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	BIEN APORTADO	OBSERVACIÓN
PI-2 30-Nov-10	Enrique Ramírez Martínez	Inmueble (casa de campaña)	Falta copia de credencial de elector por ambos lados, presenta copia de licencia de manejo.
PI-2 30-Nov-10	Dante Ulises Villalobos Carballo	Vehículo Volkswagen GDL, Mod. 2011	Falta copia de credencial de elector por ambos lados.
PI-2 30-Nov-10	Erendira Muñoz Hernández	Vehículo Ford Ranger, mod.2006	Presenta Contrato de comodato con páginas incompletas y no aparecen firmas.
PI-3	Carmen Yudit	Vehículo Chevrolet Malibú,	Falta contrato de comodato y

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	BIEN APORTADO	OBSERVACIÓN
30-Nov-10	Camacho Cervantes	Mod.2010	credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	Francisco Javier Navarro Manríquez	Vehículo, Dodge Atos, Mod.2001	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	Fernan Flores Vázquez	Vehículo Volkswagen Jetta, Mod.2006	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	Carmen Yadira Sánchez Núñez	Vehículo Toyota Tundra, Mod.2000	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	María del Rosario Carrasco Castro	Vehículo Pontiac Grand Prix, Mod.1995	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	Laura Artemisa Ruiz Ontiveros	Vehículo Nissan Altima 2005	Falta contrato de comodato
PI-3 30-Nov-10	Isidro Jordan Moyrón	Vehículo Volkswagen GDL, Mod. 2011	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	Carlos Ismael castro Cota	Vehículo Nissan Frontier mod.2000	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	Miguel Álvarez Rivas	Lote Mobiliario de Oficina.	Falta contrato de comodato
PI-3 30-Nov-10	Miguel Álvarez Rivas	Lote Mobiliario de Oficina.	Falta contrato de comodato
PI-3 30-Nov-10	Miguel Álvarez Rivas	Lote Mobiliario de Oficina.	Falta contrato de comodato
PI-3 30-Nov-10	José Ramón Bravo Espinoza	Lote de Equipo de Computo	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-3 30-Nov-10	José Ramón Bravo Espinoza	Lote de Equipo de Computo	Falta contrato de comodato y credencial de elector por ambos lados
PI-7 31-Dic-10	María del Carmen de Los Reyes Jordan	Barda Héroes de Independencia 3786 e/Michoacán y Colima	Falta original de la autorización y de la fotografía, descripción del periodo de uso y firma del representante autorizado del Partido.
PI-7 31-Dic-10	María de la Luz Castellón Jaimes	Barda A. Serdán y Sonora	Falta original de la autorización y de la fotografía, descripción del periodo de uso y firma del representante autorizado del Partido.
PI-7 31-Dic-10	Fernando Alfredo Covarrubias Remolina	Barda Andador I. Justino Sánchez, fracc. Infonavit, Brisas del Pacífico, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7	Lering Omar	Barda Cantilados y calle	Falta documento de

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	BIEN APORTADO	OBSERVACIÓN
31-Dic-10	Gaxiola Marquez	San José, Col. Jardines del Sol, C.S.L.	autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Martín Israel Amador Miranda	Barda Jesús Castro Agundez #24, fracc. Infonavit, Brisas del Pacífico, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Nadia Felicita Guillins Gonzalez	Barda López Mateos S/N y Zaragoza, Col. Ejidal, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Bernardo Rios Ortiz	Barda Paseo Pacífico Mza.65, Lt. 18 y Puerto Escondido, Col. Los Cangrejos, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Homero Moreno Suárez	Barda Paseo Pacífico S/N e/calle Santa Rosalía y San Ignacio, Col. Los Cangrejos, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Bertha Ceseña Ceseña	Barda Av. Cabo San Lucas S/N esq. con Félix Ortega, Col. Matamoras, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Iván Coronel Hernández	Barda Calle Crustáceo Mza. 100, Lt 10, Col. Caribe INVI, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Juan Pérez Cayetano	Barda Blvd. Meza Colorada etapa II S/N, Col. Mesa Colorada II, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Enrique Mauro Reyes Ziga	Barda Damiana S/N y Av. Hojazen, fracc. Hojazen, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-7 31-Dic-10	Juan Pérez Cayetano	Barda Calle Sin nombre S/N Frente a Jardín de Niños Frida Kahlo, Col. Las Palmas, C.S.L.	Falta documento de autorización del uso de barda, credencial de elector y fotografía.
PI-15 31-Ene-11	Juan Diego García Padilla	Barda V. Gómez Farías esq. Con Iztaccihualtl	Falta original de la autorización y de la fotografía, descripción del periodo de uso y firma del representante autorizado del Partido.

CLAEC (PAN) 18.- De conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el recibo de aportación en especie de militante número 37A, expedido a nombre de Salomón Angulo Cazares, soporte de la aportación por 1,000 metros de lonas impresas a color con bastilla y ojillos, por la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), amparada con la factura número 6340, de fecha 02 de febrero del 2011, emitida por Artes Gráficas (Ángel García de la Torre), registrada en póliza de ingresos número 20, de fecha 02 de febrero del 2011.

CLAEC (PAN) 19.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá especificar a que vehículos les fue aplicado el gasto de combustible, por la cantidad de \$30,300.00 (treinta mil trescientos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 74451, de fecha 30 de noviembre de 2010, expedida por Servicio ATI, S.A. de C.V., registrada en la póliza de egresos número 1, de fecha 1 de diciembre de 2010, reportado en el informe de gastos de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición la Alianza es Contigo, debiendo justificar el motivo del gasto.

CLAEC (PAN) 20.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 3578273 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 21.- De conformidad con los artículos 45, 47, tercer párrafo, 48, segundo párrafo y 87, último párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte por la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), correspondiente a la transferencia bancaria a nombre de Silvia Elena Robredo de Velasco, registrada en la póliza de egresos número 2, de fecha 01 de diciembre de 2010, presentada en el informe de gastos de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 22.- De conformidad con el artículo 49, noveno párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los contratos de prestación de servicios publicitarios, con la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., de las siguientes inserciones pagadas con financiamiento público nacional, correspondientes al candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos

Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo, detalladas a continuación:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	TIPO DE INSERCIÓN	FECHA DE PUBLICACION	IMPORTE
PE-44 13/Ene/11	76240	Plana a color doble plana blanco y negro respectivamente	3/ene/11 y 31/ene/11	\$27,705.60
PE-44 13/Ene/11	76237	Oreja	2,5,7,9,12,14,16 al 31/ene, 1,2/feb/11	\$21,312.00
PE-44 13/Ene/11	76238	Media Plana blanco y negro y Media plana a color	31/dic, 12,14,19,21, 26/ene, 1,2/feb/11. 31/ene/11	\$34,632.00
PE-44 13/Ene/11	76126	Oreja	23,24,27,29,31/dic/10	\$4,440.00
PE-55 14/Ene/11	76128	Cintillo blanco y negro	14,16,18 y 20/dic/10	\$5,328.00
PE-66 18/Ene/11	76366	Media Plana blanco y negro	17/ene/11	\$3,463.20
PE-66 18/Ene/11	76368	Plana a color	13 y 14/ene/11	\$27,705.60
PE-66 18/Ene/11	76369	Media Plana blanco y negro	7/ene/11	\$3,463.20
PE-66 18/Ene/11	76370	Plana a color	18,19,20,21,24, 26, 27,28/ene y 1,2/feb /11	\$138,528.00
PE-16 03/feb/11	76517	Media plana color	29/ene/11	\$6,926.40
PE-16 03/feb/11	76483	Cintillo color	22/ene/11	\$2,664.00
PE-16 03/feb/11	76484	Plana color	23/ene/11	\$13,852.80
PE-16 03/feb/11	76485	Plana color	25/ene/11	\$13,852.80
PE-33 05/feb/11	76549	Plana blanco y negro	02/feb/11	\$3,463.20
PE-39 09/feb/11	G0270	Plana Blanco y negro Plana color Media plana color	10/ene/11 24,28,31/ene,2/feb/11 13 y 17/ene/11	\$105,672.00
			TOTAL	\$413,008.80

CLAEC (PAN) 23.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$107,351.86 (ciento siete mil trescientos cincuenta y un pesos 86/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de

\$3,765,912.02 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos doce pesos 02/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$3,872,263.88 (tres millones ochocientos setenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 88/100 MN), la cual fue reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE	FACTURA/CONCEPTO	IMPORTE
PD-5 30-nov-10		F/2756 El Universal (encuesta)	\$69,600.00
PE-1 17-dic-10	01	F/283,285 Carsa Digital SA de CV	\$5,316.67
PE-17 22-dic-10	17	F/CN5644 Eduardo Zazueta volantes	\$710.40
PE-43 31-dic-10	43	F/407 Francisco de la Tr (propag.utilitaria)	\$18,426.00
PE-52 31-dic-10	52	F/4959 Juan Luna Cantera (prop utilitaria)	\$5,550.00
PD-13 31-dic-10		F/290,291,292 Carsa Digital SA de CV (prop utilitaria)	\$7,748.79
T O T A L			107,351.86

CLAEC (PAN) 24.- De conformidad con los artículos 3, 69 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar en su formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional, la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 MN), correspondiente al gasto por concepto de "Campaña digital fase 3, en anuncios Google, anuncios en Facebook y herramientas envíos correos electrónicos, registrado en la póliza de egresos número 9, de fecha 3 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 25.- De conformidad con los artículos 3, 69 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá omitir reflejar por duplicado el gasto prorrateado, pagado con financiamiento público nacional, a favor del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., por la coalición La Alianza es Contigo, por la cantidad de \$1,297.26 (un mil doscientos noventa y siete pesos 26/100 MN), por concepto de 61 lonas de 1 x 1 metro, según detalla la póliza de diario número 10, de fecha 10 de enero de 2011.

CLAEC (PAN) 26.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar

el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

C. HECTOR GUADALUPE IBARRA ESPINOZA
CUENTA BANCARIA: 7000 4219994 BANAMEX

CLAEC (PAN) 27.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- f) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables y documentos soporte correspondientes.

CLAEC (PAN) 28.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$179,223.96 (ciento setenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 96/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$179,816.19 (ciento setenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 19/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$359,040.15 (trescientos cincuenta y nueve mil cuarenta pesos 15/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-11 07/12/10	F/283 y 285 Carsa Digital Lonas (ch-001)	\$5,316.66
PD-5	F/2724 Xtreme Graphics S.A	\$70,123.58

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
21/12/10	de C.V	
PE-14 21/12/10	F/0366 Mario L. Glez. Enrique (ch-014)	\$33,300.00
PE-45 31/12/10	F/EG625 Pinturas BASA (ch 045)	\$3,904.90
PE-46 31/12/10	F/892 Carmen L. Geraldo (ch-046)	\$53,280.00
PE-52 31/12/10	F/4959 Juan M. Cantera Luna (ch-052)	\$5,550.00
PD-13 31/12/10	F/292,290,291 Carsa Digital, S.A. de C.V. Lonas	\$7,748.82
	TOTAL	\$179,223.96

CLAEC (PAN) 29.- De conformidad con los artículos 3, 16, párrafo primero y 37, fracción V, párrafo segundo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4219994 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 30.- De conformidad con los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los formatos "Ingresos-M" e "Ingresos-S", respecto a los ingresos recibidos por militantes y simpatizantes, reportados en el informe de gastos del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 31.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes, de las series B y BS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 32.- De conformidad con los artículos 3 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los contratos de comodatos de los siguientes vehículos, reportados en el informe de gastos de campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo, así como

copia de la credencial de elector de los comodantes, registrados en las siguientes pólizas de ingresos:

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	BIEN APORTADO	OBSERVACIÓN
PI-2 30-Nov-10	Mónica del Pilar Castillo Rizo	Ford Explorer Mod. 1991	Falta contrato de comodato y copia de credencial de elector por ambos lados.
PI-2 30-Nov-10	Alejandro Ordóñez	Jeep Cherokee Mod. 1984	Falta contrato de comodato y copia de credencial de elector por ambos lados.
PI-2 30-Nov-10	Alejandro Ordóñez	Nissan Mod. 1990	Falta contrato de comodato y copia de credencial de elector por ambos lados.
PI-2 30-Nov-10	Cayetano García Rodríguez	Ford Bronco Mod. 1983	Falta contrato de comodato y copia de credencial de elector por ambos lados.

CLAEC (PAN) 33.- De conformidad con los artículos 3, 74 y 99 inciso k) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las cartas de autorización para la fijación de propaganda y copia de la credencial de elector de la persona que autoriza, respecto a las siguientes bardas reportadas en el informe de gastos de campaña del candidato a la Presidencia Municipal del La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo:

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN BARDA
PI-3 30-Nov-10	Miguel Moreno Galván	Degollado y Durango
PI-3 30-Nov-10	María del Rosario de la Peña Rochín	16 de Septiembre y Durango
PI-3 30-Nov-10	Humberto Trasviña Trasviña	Independencia e/ Javier Mina y M. Diéguez
PI-3 30-Nov-10	Martín V. Trujillo Sánchez	Calle del Parque y Constitución
PI-3 30-Nov-10	Alejandro Hiraes Lucero	Alta Tensión y Constitución
PI-3 30-Nov-10	María de los Ángeles Méndez Barrera	Reforma y Juan Domínguez Cota
PI-3 30-Nov-10	Ricardo Mancilla Rangel	Emiliano Zapata
PI-3 30-Nov-10	Minerva A. Guerrero	Héroes de Independencia
PI-3 30-Nov-10	Rosa Isela Espíndola Castro	1ro. De Mayo esq. San Pedro Mártir
PI-3 30-Nov-10	Alejandro Berdejo Cobian	Guillermo Prieto y Encinas

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN BARDA
PI-3 30-Nov-10	Jesús Guillermo Geraldo Aviles	Zapata e/ 5 de Febrero e Independencia
PI-3 30-Nov-10	Jesús Alejandro Pedroza Hernández	Ayuntamiento esq. República
PI-3 30-Nov-10	Salvador Castro Ruiz	Callejón del Parque y Allende
PI-3 30-Nov-10	Carlos Gabriel Núñez Geraldo	16 de Septiembre esq. Salinas Leal
PI-3 30-Nov-10	Martín V. Trujillo Sánchez	Gómez Farias y Guerrero
PI-3 30-Nov-10	Ana Lorena Castro Iglesias	Calle del Bronce, Fracc. El Dorado
PI-3 30-Nov-10	Roberto Hernández Martínez	Ayuntamiento esq. Guerrero
PI-3 30-Nov-10	Jesús Zavala Osuna	Gómez Farias y Francisco King
PI-3 30-Nov-10	Manuel Gómez Madrigal	Carranza y Morelos
PI-3 30-Nov-10	Guadalupe López Velarde Juárez	San Lorenzo #750 esq. Palma
PI-5 31-Ene-11	María Castellón Jaimes	Serdán y Sonora
PI-5 31-Ene-11	María Hilda Soriano Angulo	Calle Cedros 800, Arboledas
PI-5 31-Ene-11	Juan Diego García Padilla	Gómez Farias esq. Iztaccíhuatl

CLAEC (PAN) 34.- De conformidad con el artículo 49, noveno párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el (los) contrato (s) de prestación de servicios publicitarios, con la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., soporte de los siguientes gastos por inserciones en prensa, reportados en el informe de gastos de campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza por la Coalición La Alianza es Contigo:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	TIPO DE INSERCIÓN	FECHA DE PUBLICACION	IMPORTE
INSERCIÓNES PAGADAS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO NACIONAL				
PE-25 04/feb/11	76132	Cintillo color	24/dic/10	\$2,131.20
PE-40 15/feb/11	76515	Plana a color Media plana a color	31/ene/11 02/feb/11	\$16,623.36

POLIZA Y FECHA	FACTURA	TIPO DE INSERCIÓN	FECHA DE PUBLICACION	IMPORTE
PE-40 15/feb/11	76527	Plana a color Cuarto de plana color	27/ene y 1/feb/11 02/feb/11	\$31,168.80
PE-40 15/feb/11	76553	Plana a color	02/feb/11	\$11,082.24
TOTAL				\$61,005.60
INSERCIÓNES PAGADAS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL				
PD-2 28-Ene-11	76489	2) Media plana 26*8 B/N P.E.P.U \$3,120.00	06,13/01/11	\$6,926.40
PD-2 28-Ene-11	76488	(1) 52*8 Color P.E.P.U. \$6,240.00	15/01/11	\$6,926.40
PD-2 28-Ene-11	76486	(3) 26*4 Color P.E.P.U. \$3,120.00 (1) 26*8 Color P.E.P.U \$6,240.00		\$17,316.00
PD-2 28-Ene-11	76487	12 (26*4) P.E.P.U. \$1,560.00		\$20,779.20
TOTAL				\$51,948.00

CLAEC (PAN) 35.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento publico nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$5,328.00 (cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 MN), amparada con la factura número 76128, de fecha 28 de diciembre de 2010, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 24 de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 36.- De conformidad con los artículos 3 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar, un ejemplar o fotografías de la siguiente propaganda reportada en el informe de gastos de campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo, como soporte

de los gastos por la cantidad de \$16,838.00 (dieciséis mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 MN), registrados en pólizas de diario:

POLIZA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	MONTO
PE-04 16-Feb-11	633	Liliana Jazmín Villanueva Reyes	Calcomanías Jóvenes con el PIP	\$3,875.00
PD-08 30-Dic-11	0298	Carsa Digital, S. A. de C. V.	Lonas 13 onzas medida 1.80 x 1.00 (Bastilla y Ojillos)	\$11,368.00
PD-08 30-Dic-11	0302	Carsa Digital, S. A. de C. V.	2 Lonas 4.00 x 2.50 2 Lonas 2.00 x 1.25	\$1,595.00
			TOTAL	\$16,838.00

CLAEC (PAN) 37.- De conformidad con los artículos 3, 5, 20 y 24 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las pólizas de ingresos número 1 y 2, ambas del 30 de diciembre del 2010, correspondientes al registro contable del parámetro mensual o fracción de bardas y equipo de transporte, del mes de diciembre, reportada en el informe de gastos de campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo:

POLIZA	MONTO	CONCEPTO
PI-1 30-Dic-10	\$4,596.80	Parámetro correspondiente a 4 vehículos en el mes de diciembre del 2010.
PI-2 30- Dic-10	\$5,823.23	Parámetro correspondiente a 21 bardas en el mes de diciembre del 2010.

CLAEC (PAN) 38.- De conformidad con los artículos 17, 37, fracción V y 99, inciso a), de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los originales de los estados de cuenta bancarios de los meses de noviembre y diciembre del 2010, de la cuenta número 7000 4219994 de la institución bancaria denominada Banamex, utilizada para el manejo del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 39.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

C. ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE.

CUENTA BANCARIA: 7000 3743398 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 40.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- d) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, equipo médico, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables y documentos soporte correspondientes.

CLAEC (PAN) 41.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$108,229.28 (ciento ocho mil doscientos veintinueve pesos 28/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$305,292.68 (trescientos cinco mil doscientos noventa y dos pesos 68/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$413,521.96 (cuatrocientos trece mil quinientos veintiún pesos 96/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-31 07/11/10	F/2474 Xtreme Graphics, S.A. de C.V.	\$1,398.60
PD-20 31/12/10	F/B179138 Colonos Legendarios Autoservicio	\$12,000.00
PE-15 22/12/10	F/206 Hiladuras y tejidos Miss (Ch015)	\$63,800.00
PD-6 23/12/10	F/2724 Xtreme Graphics, S.A. de C.V.	\$31,030.68
	TOTAL	\$108,229.28

CLAEC (PAN) 42.- De conformidad con los artículos 3, 16, párrafo primero y 37, fracción V, párrafo segundo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 3743398 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 43.- De conformidad con los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los formatos: "Ingresos-M" e "Ingresos-S", respecto a los ingresos recibidos por militantes y simpatizantes, reportados en el informe de gastos de campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo, toda vez que los mismos no fueron anexados a su Informe de Campaña.

CLAEC (PAN) 44.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes, de las series F y FS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 45.- De conformidad con los artículos 3 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las cartas de autorización para la fijación de propaganda y copia de la credencial de elector de la persona que autoriza, respecto a las siguientes bardas reportadas en el informe de gastos de campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo:

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN BARDA
PI-5 31-Dic-10	Fernando Alfredo Covarrubias Remolina	Andador I, Justino Sánchez Fracc. Infonavit Brisas del Pacifico. C.S.L
PI-5 31-Dic-10	Lering Omar Gaxiola Márquez	Cantilados y calle San José, Col. Jardines del Sol, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Martín Israel Amando Miranda	Jesús Castro Agúndez #24 Fracc. Infonavit Brisas del Pacifico, C.S.L.
PI-5	Nadia Felicita Guillins González	López Mateos s/n y Zaragoza, Col.

PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN BARDA
31-Dic-10		Ejidal, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Ortencia Collins Ceseña	Félix Ortega s/n Esq. Zaragoza, Col Matamoros, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Bernardo Ríos Ortiz	Paseo Pacifico Mza. 65 LT.18 y Puerto Escondido, Col. Los Cangrejos, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Adalberto Parada Otero	Av. Cardón y Prolongación Playas, Fracc. Hojazen, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Pedro Celestino Rojas Peñalosa	Ejido s/n entre A. Olachea y Prol. Ildefonso Green, Col. El Arenal, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Homero Moreno Suárez	Paseo Pacifico s/n entre Calle Sta. Rosalía y San Ignacio, Col. Los Cangrejos, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Daniela Suzuki López Guerrero	Hojazen s/n y Av. Cardón, Fracc. Hojazen, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Ernesto Villela Miranda	Hojazen s/n y Mezquite Fracc. Hojazen, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Francisco Galindo Macias	Calle Ejido s/n y 12 de Octubre, Col. Ampliación Juárez, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Bertha Ceseña Ceseña	Av. Cabo San Lucas s/n, Esq. Félix Ortega, Col. Matamoros, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Iván Coronel Hernández	Calle Crustacio Mza. 100 LT.10 Col. Caribe Invi, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Juan Pérez Cayetano	Blvd. Mesa Colorada etapa II s/n Col, Mesa Colorada II, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Enrique Mauro Reyes Ziga	Damiana s/n y Av. Hojazen, Frac. Hojazen, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Juan Pérez Cayetano	Calle Vía Láctea y Apolo, Col. Lomas del Sol, III Etapa, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Vicente Reyes Ziga	Calle Kelones s/n y Pez Neón, Col. Caribe, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Juan Pérez Cayetano	Calle sin nombre s/n Frente al Jardín de niños Frida Kahlo, Col. Las Palmas, C.S.L.
PI-5 31-Dic-10	Rosa Elena Arballo Fernandez	Yanet Wilson, s/n e/ Félix Ortega e Ildefonso Green, Col. Ejidal, C.S.L.

CLAEC (PAN) 46.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento publico nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$5,328.00 (cinco mil

trescientos veintiocho pesos 00/100 MN), amparada con la factura número 76128, de fecha 28 de diciembre de 2010, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 24, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 47.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo de la Rosa Escalante, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMONDU.

C. VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ.

CUENTA BANCARIA: 7000 7084933 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 48.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondu, C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 49.- De conformidad con los artículos 3, 5, 45, 72 y 75 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento y con base en el acuerdo número CG-0046-NOVIEMBRE-2010, correspondiente a la metodología para el monitoreo del ejercicio de recursos de los Partidos Políticos, durante el periodo de duración de las campañas, en específico al Considerando número XIII, punto número 2, respecto al monitoreo de inserciones en prensa en los diarios de mayor circulación, deberá justificar con que recurso fueron pagadas las inserciones que se detallan a continuación en el medio impreso Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., asimismo deberá presentar la documentación comprobatoria soporte, expedida por Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., debiendo presentar los contratos de la propaganda y la pagina completa de cada ejemplar original de las publicaciones, por la Coalición La Alianza es Contigo:

TIPO PUBLICACIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO	FECHA	PÁGINA	COSTO
EL SUDCALIFORNIANO				
MEDIA PLANA B/N	CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.	24-Nov-10	3	\$2,770.56
MEDIA PLANA B/N	CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.	09-Dic-10	3	\$2,770.56
MEDIA PLANA B/N	CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.	15-Dic-10	2	\$2,770.56
MEDIA PLANA COLOR	CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.	24-Ene-11	2	\$5,541.12
PLANA COLOR	CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.	02-Feb-11	5	\$11,082.24
			TOTAL	\$24,935.04

CLAEC (PAN) 50.- De conformidad con los artículos 3 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el prorrateo del gasto pagado con financiamiento publico nacional, por la cantidad de \$11,082.24 (once mil ochenta y dos pesos 24/100 MN), por inserción en prensa de una plana a color, amparado con la factura número 5507, de fecha 1 de febrero de 2011, expedida por Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de egresos 15, del 15 de febrero de 2011, reflejado en el formato "IC", correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondu, C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza Es Contigo, toda vez que la propaganda es compartida con el candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor.

CLAEC (PAN) 51.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series C y CS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del

Ayuntamiento de Comondú, C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 52.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 7084933 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Comondú, C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 53.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$164,120.00 (ciento sesenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$187,205.60 (ciento ochenta y siete mil doscientos cinco pesos 60/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$351,325.60 (trescientos cincuenta y un mil trescientos veinticinco pesos 60/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Comondú, C. Venustiano Pérez Sánchez por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2 17/12/10	F/2568 Luis Héctor García Alcántara	\$29,970.00
PE-8 20/12/10	F/1778 Ma. Elena Preciado Merca (ch-008)	\$72,150.00
PE-9 20/12/10	Lubricantes Insurgente (ch-009)	\$50,000.00
PE-38 29/12/10	F/106836 Soragui, S.A. de C.V. (ch-038)	\$12,000.00
	TOTAL	\$164,120.00

CLAEC (PAN) 54.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondú, B.C.S., C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento público nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$5,328.00 (cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 MN), amparada con la factura número 76128, de fecha 28 de

diciembre de 2010, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 24, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 55.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondu, C. Venustiano Pérez Sánchez, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORETO.

C. RODOLFO DAVIS OSUNA

CUENTA BANCARIA: 7000 5186046 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 56.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto, C. Rodolfo Davis Osuna, por la Coalición la Alianza es Contigo,:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las misma o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 57.- De conformidad con el artículo 20, segundo párrafo, 53 tercer párrafo y 117, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los contratos de comodato de 2 vehículos, aportados por los CC. Juan Usarraga Herrera y Josefina Figueroa Redona,

registrados en pólizas de ingresos número 1 de fecha 30 de noviembre de 2010, número 2 de fecha 31 de diciembre de 2010, número 3 de fecha 31 de enero de 2011 y número 1 de fecha 02 de febrero de 2011, que justifiquen el gasto de combustible por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), amparado con la factura número C 14614, de fecha 06 de diciembre de 2010, expedida por Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V., registrado en póliza de diario número 1, de fecha 6 de diciembre de 2010, reportado en el informe de gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto, el C. Rodolfo Davis Osuna, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 58.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series D y DS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto, el C. Rodolfo Davis Osuna, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 59.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 5186046 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto, el C. Rodolfo Davis Osuna, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 60.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$54,135.25 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 25/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$118,777.96 (ciento dieciocho mil setecientos setenta y siete pesos 96/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$172,913.21 (ciento setenta y dos mil novecientos trece pesos 21/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Loreto, C. Rodolfo Davis Osuna por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-8 30/12/10	F/18266 Electrónica el Sonido	\$959.00
PD-16 31/12/10	F/250758,01088,B17737,2483	\$6,096.15
PE-5 18/12/10	F/13372,13373 Emeterio Orozco	\$24,420.00
PE-6	F/662 Israel Orozco Peña (ch-006)	\$11,000.10

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
18/12/10		
PE-20 23/12/10	F/0443 Juan Gabriel Lucero (ch-020)	\$6,660.00
PE-32 27/12/10	F/B74771 Servicio ATI, S.A. de C.V. (ch-032)	\$5,000.00
	TOTAL	\$54,135.25

CLAEC (PAN) 61.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto, B.C.S., C. Rodolfo Davis Osuna, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento público nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$5,328.00 (cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 MN), amparada con la factura número 76128, de fecha 28 de diciembre de 2010, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 24, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 62.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto, C. Rodolfo Davis Osuna, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ.

C. JOSE HUMBERTO MAYORAL LÓPEZ.

CUENTA BANCARIA: 7000 4220038 BANAMEX

CLAEC (PAN) 63.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a la Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulegé, el C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;

- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las misma o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 64.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series E y ES inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a la Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulegé, el C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 65.- De conformidad con el artículo 117, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá registrar en el inventario del partido, los activos adquiridos para la campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulegé, C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición la Alianza es Contigo, consistentes en Trompeta s/ unidad 16", Unidad para trompeta 16 ohms 100w, Equipo de Audio (publid.) USB RADOX (O10-595) y Diskman marca JWIN negro, amparados con la factura número 18271, de fecha 30 de diciembre de 2010, expedida por Electrónica El Sonido, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$2,474.00 (dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN), registrada en póliza de diario número 2, de fecha 30 de diciembre de 2010.

CLAEC (PAN) 66.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar la factura original número 4380, expedida por Estación de Servicio San Ignacio, S.A. de C.V., soporte del gasto por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulegé, C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición la Alianza es Contigo, correspondiente a la transferencia electrónica registrada en póliza de egresos número 3, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que presenta una copia simple.

CLAEC (PAN) 67.- De conformidad con los artículos 3 y 47 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá señalar

con que recurso fue pagada la factura número 4489, expedida por Estación de Servicio San Ignacio, S. A. de C.V., de fecha 08 de enero de 2011, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), por compra de combustible, anexa a la póliza de diario número 1, de fecha 08 de enero de 2011 en la cual se hace referencia a la factura 4380, expedida por el mismo proveedor.

CLAEC (PAN) 68.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4220038 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulegé, C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 69.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$6,710.40 (seis mil setecientos diez pesos 40/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$151,365.20 (ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$158,075.60 (ciento cincuenta y ocho mil setenta y cinco pesos 60/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-15 31/12/10	F/395424 Servicio Urima, S.A. de C.V.	\$3,000.00
PE-17 22/12/10	F/CN5644 Eduardo Zazu Volantes (ch-017)	\$710.40
PE-33 29/12/10	Serv. Santa Rosalía (ch-33)	\$3,000.00
	TOTAL	\$6,710.40

CLAEC (PAN) 70.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado de inserciones en prensa pagados con financiamiento público nacional, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, toda vez que la propaganda es compartida con diversos candidatos a Cargos de elección popular, por la Coalición La Alianza Es Contigo, de la siguiente manera:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	BIEN APORTADO	CANDIDATOS BENEFICIADOS	IMPORTE
PD-23 31-Ene-11	76485 26-Ene-11	Publicidad en prensa (Plana Color)	Gobernador, Presidente Municipal de Mulege y Distritos XIII, XIV y XV.	\$13,852.80
PD-24 31-Dic-10	76128 28-Dic-10	Publicidad en Prensa (Cintillo B/N)	Gobernador y Presidentes Municipales de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege.	\$5,328.00
			TOTAL	\$19,180.80

CLAEC (PAN) 71.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar en su formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional, la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN), correspondientes a los gastos por concepto de combustible, registrado en la póliza de egresos número 59, de fecha 17 de enero de 2011 y póliza de egresos número 65, de fecha 18 de enero de 2010.

CLAEC (PAN) 72.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Humberto Mayoral López, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO ELECTORAL I.
C. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ
CUENTA BANCARIA: 7000 4220003, BANAMEX.**

CLAEC (PAN) 73.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral I, C. Norma Alicia Peña Rodríguez, por la Coalición la Alianza es Contigo,:

- a) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las misma o para la fijación de su propaganda;
- b) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y

- f) En el caso de haber utilizado bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 74.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de la series G y GS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito I, la C. Norma Alicia Peña Rodríguez, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 75.- De conformidad con los artículos 17, 37, fracción V y 99, inciso a), de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el estado de cuenta bancario del mes de noviembre de 2010, de la cuenta número 7000-4220003, de la institución bancaria denominada Banamex, Banco Nacional de México, S. A., utilizada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito I, la C. Norma Alicia Peña Rodríguez, por la Coalición la Alianza es Contigo, así como la conciliación bancaria correspondiente.

CLAEC (PAN) 76.- De conformidad con los artículos 3 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar, un ejemplar o fotografía de lonas 5 x 2 mts. como soporte del gasto por la cantidad de \$2,164.50 (dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 50/100 MN), amparado con la factura número 1336 A, expedida por Maxima Print, S.A. de C.V., de fecha 21 de enero del 2011, registrado en póliza de egresos número 2, de fecha 21 de enero de 2011, reportado en el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral I, C. Norma Alicia Peña Rodríguez, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 77.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000-4220003 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña de la Candidata a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito I, C. Norma Alicia Peña Rodríguez, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 78.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar

copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$17,411.60 (diecisiete mil cuatrocientos once pesos 60/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$53,506.80 (cincuenta y tres mil quinientos seis pesos 80/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$70,918.40 (setenta mil novecientos dieciocho pesos 40/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito I, C. Norma Alicia Peña Rodríguez, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-27 31/12/10	F0273 Carsa Digital Lonas (ch-137)	\$9,871.60
PD-23 30/12/10	Carsa Digital Lonas F306	\$7,540.00
	TOTAL	\$17,411.60

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL DISTRITO ELECTORAL II.
C. MIGUEL ANGEL NAVARRO OROZCO
CUENTA BANCARIA: 7000 3578281 BANAMEX.**

CLAEC (PAN) 79.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral II, por la Coalición la Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las misma o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 80.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series H y HS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral II, el C. Miguel Ángel Navarro Orozco, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 81.- De conformidad con el artículo 117, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá registrar en el inventario del partido, el equipo de audio (publid) USB Radox, adquirido para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral II, el C. Miguel Ángel Navarro Orozco, por la Coalición la Alianza es Contigo, amparado con la factura número 18385, de fecha 21 de enero de 2011, expedida por Electrónica El Sonido, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$1,575.90 (un mil quinientos setenta y cinco pesos 90/100 MN), registrada en póliza de egresos número 8, de fecha 25 de enero de 2011.

CLAEC (PAN) 82.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar la factura soporte del gasto por la cantidad de \$1,895.50 (un mil ochocientos noventa y cinco pesos 50/100 MN), correspondiente al cheque número 003 de la cuenta bancaria número 7000-3578281, de fecha 21 de diciembre del 2010, expedido a favor de Félix Servifiestas, S.A. de C.V., registrado en la póliza de egresos número 3, de fecha 21 de diciembre de 2010, reportado en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral II, el C. Miguel Ángel Navarro Orozco, por la Coalición la Alianza es Contigo, toda vez que únicamente presenta orden de pedido por concepto de 102 refrescos.

CLAEC (PAN) 83.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000-3578281 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito II, el C. Miguel Ángel Navarro Orozco, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 84.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$30,929.66 (treinta mil novecientos veintinueve pesos 66/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de

la documentación comprobatoria por la cantidad de \$149,489.56 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 56/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$180,419.22 (ciento ochenta mil cuatrocientos diecinueve pesos 22/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito II, el C. Miguel Ángel Navarro Orozco, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-21 31-Ene-11	Servicio Olachea, S. A. de C. V. F/190266	\$100.00
PE-50 31-Dic-10	Operadora Dip F/A40056	\$13,285.26
PE-52 31-Dic-10	Cantera Luna Juan F/4959	\$5,550.00
PD-19 31-Dic-10	Carsa Digital, S. A. de C. V.	\$11,994.40
	TOTAL	\$30,929.66

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL DISTRITO III.

C. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ

CUENTA BANCARIA: 7000 4116842 y 7000 3578184 BANAMEX.

CLAEC (PRS) 85.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito III, el C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- f) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes.

CLAEC (PRS) 86.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción III y 67 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento,

deberá justificar el motivo por el cual se abrieron dos cuentas bancarias, la primera con número 7000 4116842 a nombre del Partido Acción Nacional, la segunda, con número 7000 3578184 a nombre del Partido de Renovación Sudcaliforniana, para sufragar los gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PRS) 87.- De conformidad con los artículos 17, 37, fracción V y 99, inciso a), de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el estado de cuenta bancario del mes de Enero de 2011, de la cuenta bancaria número 7000 4116842, de la institución denominada Banamex, utilizada para gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo, toda vez que presenta copia simple del mismo.

CLAEC (PRS) 88.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fueron canceladas de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, las cuentas bancarias números 7000 4116842 y 7000 3578184 de la institución denominada Banamex, manejadas para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo, si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PRS) 89.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$3,959.46 (tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 46/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, reportado en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato del Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD - 13 31-Dic-10	F/292 Carsa Digital (Lonas)	\$170.13
PD - 13 31-Dic-10	F/291 Carsa Digital (Lona 1.80)	\$3,789.33
	TOTAL	\$3,959.46

CLAEC (PRS) 90.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá omitir

reflejar en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato del Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo, los gastos de precampaña, por la cantidad de \$4,884.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN), toda vez que estos corresponden al precandidato C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por el Partido Renovación Sudcaliforniana, no así por la Coalición.

CLAEC (PAN) 91.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firmas del C. Felipe J. Valenzuela, Titular del Órgano Interno y del C. Javier Arnaut Castro, Administrador de los recursos del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Domingo Carballo Ruiz, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos y egresos de campaña, como responsables de la información reflejada.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA A DIPUTADO AL DISTRITO IV.

C. PABLO SERGIO BARRON PINTO

CUENTA BANCARIA: 7000 4220046 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 92.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito IV, el C. Pablo Sergio Barron Pinto, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- e) En el caso de haber utilizado equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes.

CLAEC (PAN) 93.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series J y JS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes al periodo de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito IV, el C. Pablo Sergio Barron Pinto, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 94.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4220046 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito IV, el C. Pablo Sergio Barron Pinto, por la Coalición La Alianza es Contigo, si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 95.- De conformidad con los artículo 87, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los formatos INGRESOS-S e INGRESOS-M, respecto a ingresos recibidos por militantes y simpatizantes, reportados en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito IV, el C. Pablo Sergio Barron Pinto, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 96.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$10,750.32 (diez mil setecientos cincuenta pesos 32/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$57,183.74 (cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 74/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$67,934.06 (sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 06/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito IV, el C. Pablo Sergio Barron Pinto, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-30 24-12-10	(Ch 30) F/0293 Carsa Digital	\$4,500.80
PE-54 31-12-10	(Ch 54) F/0297,0272 Carsa Digital	\$1,809.52
PE-55 31-12-10	(Ch 55) F/3648 Carsa Digital	\$4,440.00
	TOTAL	\$10,750.32

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL DISTRITO V.
C. JISELA PAES MARTÍNEZ.**

CUENTA BANCARIA: 7000 3827753 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 97.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito V, la C. Jisela Paes Martínez, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- e) En el caso de haber utilizado equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes.

CLAEC (PAN) 98.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de la serie K inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito V, la C. Jisela Paes Martínez, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 99.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 3827753 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito V, la C. Jisela Paes Martínez, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 100.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$45,121.21 (cuarenta y cinco mil ciento veintiún pesos 21/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$11,294.19 (once mil doscientos noventa y cuatro pesos 19/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$56,415.40 (cincuenta y seis mil cuatrocientos quince pesos 40/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la

Candidata a Diputada por el Distrito V, C. Jisela Páez Martínez por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1 17/12/2011	F280/281/285 Carsa Digital (ch 001)	\$18,368.52
PE-3 17/12/2011	F/13371 Emeterio Orozco Hirales	\$2,220.00
PE-40 20/12/2011	F4955 Juan Manuel (ch-40)	\$3,330.00
PD-13 31/12/2010	Carsa digital (lona)	\$3,789.33
PE-31 27/12/2011	F/B74765 Servicio Ati S.A de C.V. (ch-031)	\$5,000.00
PE-07 04/01/2011	F/0301 10,000 Volantes a color (Ch 62)	\$2,513.34
PE-63 18/01/2011	F/LPA023, 079 2 Rentas de Vehiculos (ch-110)	\$9,900.02
	TOTAL	\$45,121.21

CLAEC (PAN) 101.- De conformidad con los artículos 3, 69 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado, pagado con financiamiento publico nacional, a favor de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Jisela Páez Martínez, por la Coalición La Alianza es Contigo, por la cantidad de \$1,297.26 (un mil doscientos noventa y siete pesos 26/100 MN), por concepto de 61 lonas de 1 x 1 metro, según detalla la póliza de diario número 10, de fecha 10 de enero de 2011.

CLAEC (PAN) 102.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Jisela Páez Martínez, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL DISTRITO VI.

C. GLORIA JUDITH UNZON OJEDA

CUENTA BANCARIA: 7000 4220011 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 103.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y

presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito VI, la C. Gloria Judith Unzon Ojeda, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pintura de las misma o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- f) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pintura o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 104.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4220011 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito VI, la C. Gloria Judith Unzon Ojeda, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 105.- De conformidad con los artículos 20 y 117, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los contratos de comodatos y la copia de la credencial de elector de la comodante, C. Gloria Judith Unzon Ojeda, respecto de dos teléfonos celulares y vehículos marca Dodge, modelo 2007 y Nissan pick up modelo 1987, que justifiquen los siguientes gastos por compra de tiempo aire y fichas amigo Telcel, así como consumo combustible, lubricantes y mantenimiento de equipo de transporte, durante el periodo de Campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito VI, la C. Gloria Judith Unzon Ojeda, por la Coalición La Alianza es Contigo:

POLIZA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	MONTO
PD-04 20-Dic-10	34161	Frenos y Embragues de California, S. A. de C. V.	1 8389 BAL DISC INT., 1 8390 BAL DISC INT., 4 Tornear Rotor chico, MO FR 4Ruedas Camioneta, 1 Disco Frenos 53042	\$2,561.10
PD-03 23-Dic-10	219699	Servicio El Calandrio, S.	Combustible	\$2,600.00

POLIZA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	MONTO
		A. de C. V.		
PD-03 23-Dic-10	A 79032	Servicio Kino, S. A.	Combustible	\$2,600.00
PD-03 23-Dic-10	A 363198	Servicio Arámuro, S. A. de C. V.	Combustible	\$2,700.06
PD-02 07-Dic-10	EG784	Pinturas Y Acabados BASA, S. A. de C. V.	Esm acril blanco mezclas GL 3.78 LT, Reductor end normal GL 4 LTS, Endurecedor multiusos ¼ LT, Esm acril alum med Bte 1.0 LTS, Reductor end normal 1.0 LTS, Prim pirox gris claro fonfo 1.0 LTS, Thinner 11 STD GL 4 LTS, Masking de 3/4 3 M pza, Tela pegajosa Dynatron amarillo 3M Pza, Franela roja para pulir 50 x50 mts, Esm acril negro 1.0 LTS, Masking de ¼ Rojo Tuk 133 pza	\$2,104.00
PD-02 07-Dic-10	A29940	Servicio Ati, S. A. de C. V.	Combustible	\$2,800.00
PD-01 01-Dic-10	0255	Aurora Ramírez Gutiérrez "Terrel"	14 Fichas Amigo	\$2,800.00
PD-01 30-Nov-10	A28126	Servicio Ati, S. A. de C. V.	Combustible	\$2,800.00
PD-01 30-Nov-10	CAGC54656	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V.	1 Tiempo Aire 200 Movi	\$200.00
			TOTAL	\$21,165.16

CLAEC (PAN) 106.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series L y LS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes al periodo de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de

Mayoría Relativa al VI Distrito, la C. Gloria Judith Unzon Ojeda, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 107.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$49,376.49 (cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos 49/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$52,376.49 (cincuenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 49/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Distrito VI, C. Gloria Judith Unzón Ojeda por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1 27-Nov-10	Raymundo Ortiz Nieto F/775	\$6,937.50
PD-2 27-Nov-10	Raymundo Ortiz Nieto F/772	\$9,990.00
PD-1 06-Dic-10	Raymundo Ortiz Nieto F/779	\$6,937.50
PE-10 20-Dic-10	F/792 Raymundo Ortiz Nieto (Ch-010)	\$6,937.50
PE-43 31-Dic-10	F/407 Francisco de la Trinidad (Ch-043)	\$18,573.99
	TOTAL	\$49,376.49

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL DISTRITO VII.

C. CARLOS CASTILLO VILLARREAL

CUENTA BANCARIA: 7000 7937413 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 108.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VII, el C. Carlos Castillo Villarreal, por la Coalición la Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las misma o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;

- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 109.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series M y MS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VII, el C. Carlos Castillo Villarreal, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 110.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 7937413 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito VII, el C. Carlos Castillo Villarreal, por la Coalición La Alianza es Contigo, si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 111.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$42,457.50 (cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 50/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$24,650.00 (veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$67,107.50 (sesenta y siete mil ciento siete pesos 50/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Distrito VII, C. Carlos Castillo Villareal por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-48 31-Dic-10	F/1700 Luis A. Palomares (ch-048)	\$7,492.50
PE-49 31-Dic-10	F/190 Juan Ángel Zaragoza (ch-49)	\$19,980.00

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-14 31-Dic-10	F/5271 Alex Álvarez Meneses	\$14,985.00
	TOTAL	\$42,457.50

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO VIII.

C. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA

CUENTA BANCARIA: 7000 4116877 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 112.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VIII, C. Víctor Ernesto Ibarra Montoya, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- e) En el caso de haber utilizado algún equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 113.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series N y NS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes al periodo de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VIII, C. Víctor Ernesto Ibarra Montoya, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 114.- De conformidad con los artículos 3, 74 y 99, inciso k) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las cartas de autorización para la fijación de propaganda en bardas y copia de la credencial de elector de la persona que autoriza, detalladas a continuación, reportadas en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VIII, C. Víctor Ernesto Ibarra Montoya, por la Coalición La Alianza es Contigo:

PERIODO DE USO	CONCEPTO	PERSONA	DIRECCION	IMPORTE
01-Dic-10 a 02-Feb-11	Pinta de barda	Fernando Alfredo Covarrubias Remolina	Andador 1, Justino Sánchez, Fracc. Infonavit Brisas Pacífico, C.S.L.	\$ 202.59
01-Dic-10 a 02-Feb-11	Pinta de barda	Nadia Felicitas Guillins González	Lopez Mateos s/n y Zaragoza, col ejidal, C.S.L.	\$ 202.59
01-Dic-10 a 02-Feb-11	Pinta de barda	Bertha Ceseña Ceseña	Av. Cabo San Lucas, s/n esq, con Felix Orega, col Matamoros, C.S.L.	\$ 202.59
01-Dic-10 a 02-Feb-11	Pinta de barda	Enrique Mauro Reyes Ziga	Damiana s/n y av hojazen, fracc hojazen, C.S.L.	\$ 202.59
TOTAL				\$ 810.36

CLAEC (PAN) 115.- De conformidad con los artículos 3, 45 y 122 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, en relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberá subsanar la factura electrónica número 223, expedida por Colonos Legendarios Autoservicio, S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN), por concepto de combustible, registrada en póliza de egresos número 1, de fecha 04 de enero del 2011, en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral VIII, C. Víctor Ernesto Ibarra Montoya, por la Coalición La Alianza es Contigo, toda vez que no reúne los requisitos fiscales consistentes de: I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes; II. Lugar y fecha de expedición y III.- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.

CLAEC (PAN) 116.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4116877 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito VIII, C. Víctor Ernesto Ibarra Montoya, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 117.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar

copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$65,982.02 (sesenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 02/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, toda vez que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$12,806.08 (doce mil ochocientos seis pesos 08/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$78,788.10 (setenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 10/100 MN), reportada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Distrito VIII, C. Víctor Ernesto Ibarra Montoya por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3 17-Nov-10	F/2474 Xtreme Graphics SA de CV	\$1,398.60
PD-3 13-Dic-10	F/0546 Noemí Miranda Bahena	\$16,650.00
PE-39 20-Dic-10	Mercado Comercial Ch-039	\$34,800.00
PE-21 23-Dic-10	Eduardo Valencia Ch-021	\$13,133.42
	TOTAL	65,982.02

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO IX.

C. GIL CUEVA TABARDILLO

CUENTA BANCARIA: 7000 8338556 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 118.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral IX, C. Gil Cueva Tabardillo, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros

contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 119.- De conformidad con los artículos 3, 13, 17, 37 fracción V y 99 inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el original del estado de cuenta bancario del mes de enero del 2011, de la cuenta bancaria número 7000 8338556, de la institución denominada Banamex, correspondiente al Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral IX, C. Gil Cueva Tabardillo, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 120.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series O y OS inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes al periodo de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral IX, C. Gil Cueva Tabardillo, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 121.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 8338556 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito IX, C. Gil Cueva Tabardillo, por la Coalición La Alianza es Contigo, si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 122.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de las facturas números 1783 y 1784, expedidas por María A., por la cantidad de \$29,970.00 (veintinueve mil novecientos setenta pesos 00/100 MN), correspondiente a los gastos de propaganda utilitaria, pagada con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$59,970.00 (cincuenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Distrito IX, C. Gil Cueva Tabardillo por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRITO X.

C. ADELA GONZALEZ MORENO.

CUENTA BANCARIA: 7000 6415812 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 123.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral X, C. Adela González Moreno, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 124.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series P y PS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral X, C. Adela González Moreno, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 125.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 6415812 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral X, C. Adela González Moreno, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL DISTRITO XI.
C. ARTURO TORRES LEDESMA.
CUENTA BANCARIA: 7000 4116885 BANAMEX.**

CLAEC (PRS) 126.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XI, el C. Arturo Torres Ledesma, por la Coalición la Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las misma o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PRS) 127.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción III y 67 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual se abrieron dos cuentas bancarias, la primera con número 7000 4116885, el día 23 de noviembre del 2010, a nombre del Partido Acción Nacional, la segunda, con número 7000 5834110, abierta a partir del 30 de noviembre del 2010, a nombre del Partido de Renovación Sudcaliforniana, para sufragar los gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XI, el C. Arturo Torres Ledesma, por la Coalición la Alianza es Contigo.

CLAEC (PRS) 128.- De conformidad con los artículos 17, 37, fracciones IV y V y 99, inciso a), de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios de los meses de noviembre y diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, correspondientes a la cuenta bancaria número 7000 5834110, de la institución bancaria denominada Banamex, a nombre del Partido de Renovación Sudcaliforniana, para el manejo de los ingresos y egresos del Candidato a Diputado del Distrito Electoral XI, C. Arturo Torres Ledesma, por la Coalición la Alianza es Contigo, así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CLAEC (PRS) 129.- De conformidad con el artículo 53 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar los gastos por consumo de combustible, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN) y especificar a que vehículos les fueron aplicados dichos gastos amparados

con las facturas números 93971 y 93974, expedidas por Combustibles Boulevard, S.A. de C.V., cada una por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), registradas en póliza de egresos número 1, de fecha 22 de noviembre de 2010, reportados en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XI, el C. Arturo Torres Ledesma, por la Coalición la Alianza es Contigo, debiendo presentar los contratos de comodatos que amparen el uso de los vehículos.

CLAEC (PRS) 130.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4116885 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito XI, el C. Arturo Torres Ledesma, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PRS) 131.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firmas del C. Felipe J. Valenzuela, Titular del Órgano Interno y del C. Javier Arnaut Castro, Administrador de los recursos del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Arturo Torres Ledesma, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos y egresos de campaña, como responsables de la información reflejada.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRTITO XII.
C. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO.
CUENTA BANCARIA: 7000 4116893 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 132.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII, C. Dora Elda Oropeza Villalejo, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y

- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 133.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series R y RS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII, C. Dora Elda Oropeza Villalejo, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 134.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4116893 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII, C. Dora Elda Oropeza Villalejo, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 135.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la factura número 538 expedida por Marco A. Agúndez Gamez, por la cantidad de \$39,338.40 (treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos 40/100 MN), correspondiente a los gastos de propaganda utilitaria, pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$29,946.58 (veintinueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 58/100, que sumadas dan la cantidad de \$69,284.98 (sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 98/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondiente al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Distrito XII, C. Dora Elda Oropeza Villalejo, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRTITO XIII.
C. JUAN ANTONIO VILLAVICENCIO VILLALEJOS.
CUENTA BANCARIA: 7000 6987425 BANAMEX.**

CLAEC (PAN) 136.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo.

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de vehículos;
- d) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- g) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- h) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 137.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series S y SS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 138.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 6987425 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 139.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el original de la factura número 62340, de fecha 11 de diciembre del 2010, emitida por Servicio Santa Rosalía, S.A. de C.V., por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos

00/100 MN), registrada en póliza de egresos número 2, de fecha 11 de diciembre de 2010, en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo, toda vez que únicamente presenta copia simple de la misma. Además deberá presentar contrato (s) de comodato (s) de vehículo (s) y copia de la credencial de electoral del comodante, registrando contablemente los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de ellos, con al finalidad de justificar el gasto de combustible.

CLAEC (PAN) 140.- De conformidad con los artículos 3 y 74 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de propaganda consistente en pendones .78 x 1.56, en gran formato, pendones 1.22 x 2.44, calcomanías 12 x 36 y lonas 2 x 3, gran formato, como soporte de los gastos por la cantidad de \$15,020.52 (quince mil veinte pesos 52/100 MN), amparados con las facturas números 7962 y 7963, ambas expedidas por el C. Raymundo Cuauhtemoc Casillas Zamora "Ideographik", en fecha 08 de diciembre del 2010, registradas en póliza de diario número 1, de fecha 08 de diciembre de 2010, reportadas en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 141.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$44,005.40 (cuarenta y cuatro mil cinco pesos 40/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$19,980.00 (diecinueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$63,985.40 (sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 40/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Distrito XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-17	22/12/2010	F/CN5643, CN5644 Eduardo Zazu (ch-17)	19,358.40
PE-18	22/12/2010	F/8081 Raymundo C. (ch-18)	19,647.00
PE-35	29/12/2010	F/63252 Serv. Santa Rosalía (ch-035)	5,000.00
		TOTAL	\$44,005.40

CLAEC (PAN) 142.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento público nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$13,852.80 (trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 80/100 MN), amparada con la factura número 76485, de fecha 26 de enero de 2011, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 23, de fecha 31 de enero de 2011, toda vez que la propaganda difundida es compartida con el candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulege, así como con los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por los Distritos XIII, XIV y XV y el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 143.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Juan Antonio Villavicencio Villalejos, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRICTO XIV.

C. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA.

CUENTA BANCARIA: 7000 5186011 BANAMEX

CLAEC (PAN) 144.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de vehículos;

- d) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- g) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- h) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pintura o fijación de propaganda, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 145.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series T y TS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 146.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 5186011 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo, si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 147.- De conformidad con los artículos 3 y 74, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de propaganda consistente en vinil micro perforado .67 x .335, lonas de 3 x 2 y pendones 1 mt², como soporte del gasto, por la cantidad de \$16,472.00 (dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 0275, de fecha 02 de diciembre del 2010, expedida por Carsa Digital, S.A. de C.V., registrado en póliza de diario número 1, de fecha 02 de diciembre de 2010, reportada en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 148.- De conformidad con los artículos 3, 45, 47, tercer párrafo y 87, último párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria soporte del gasto a comprobar por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN), registrado en la póliza de egresos número 1, de fecha 19 de enero de 2011, presentada en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 149.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$58,945.28 (cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 28/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$17,662.40 (diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos 40/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$76,607.68 (setenta y seis mil seiscientos siete pesos 68/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02 17/Dic/10	F/286 Y 287 Carga Digital F/287	\$35,893.88
PE-04 17/Dic/10	Hemeterio Orozco Hiraes F/13369	\$8,325.00
PE-04 17/Dic/10	Hemeterio Orozco Hiraes F/13369	\$13,320.00
PE-17 22/Dic/10	F/CN5644 Eduardo Zazu Ch/017	\$710.40
PE-02 17/Dic/10	Carga Digital SA de CV F/286	\$696.00
	TOTAL	\$58,945.28

CLAEC (PAN) 150.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor del candidato a Diputado por el

Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento publico nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$13,852.80 (trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 80/100 MN), amparada con la factura número 76485, de fecha 26 de enero de 2011, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 23, de fecha 31 de enero de 2011, toda vez que la propaganda difundida es compartida con el candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulege, así como con los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por los Distritos XIII, XIV y XV y el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 151.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Luis Martín Pérez Murrieta, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRTITO XV.
C. NORMA ANGELICA FLORES AVILES.
CUENTA BANCARIA: 7000 4985336 BANAMEX**

CLAEC (PAN) 152.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XV, C. Norma Angélica Flores Aviles, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo

médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 153.- De conformidad con los artículos 31, 32 primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series U y US, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XV, C. Norma Angélica Flores Aviles, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 154.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 4985336 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XV, C. Norma Angélica Flores Aviles, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 155.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$54,387.78 (cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 78/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$13,764.00 (trece mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$68,151.78 (sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 78/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Distrito XV, C. Norme Angélica Flores Avilés, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-17 22-Dic-11	F/CN5644 Eduardo Zazu (Ch-017)	\$710.40
PE-24 24-Dic-10	F/524 Marco A. Agundez (Ch-024)	\$3,300.00

PE-25 24-Dic-10	F/8076 Raymundo C. (Ch-025)	\$9,388.38
PE-26 24-Dic-10	F/3063 Ana Janeth Moyron (Ch-026)	\$10,989.00
	TOTAL	\$54,387.78

CLAEC (PAN) 156.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reflejar el gasto prorrateado por inserción en prensa a favor de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Norma Angélica Flores Aviles, por la Coalición La Alianza es Contigo, pagado con financiamiento publico nacional, reportado en el Informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la cantidad de \$13,852.80 (trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 80/100 MN), amparada con la factura número 76485, de fecha 26 de enero de 2011, expedida por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario 23, de fecha 31 de enero de 2011, toda vez que la propaganda difundida es compartida con el candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulege, así como con los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por los Distritos XIII, XIV y XV y el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 157.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Norma Angélica Flores Aviles, por la Coalición La Alianza es Contigo, debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRTITO XVI.

C. CELESTINO AURELIO ATIENZON BELTRÁN.

CUENTA BANCARIA: 7000 5186038 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 158.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVI, C. Celestino Aurelio Atienzo Beltrán, por la Coalición La Alianza es Contigo:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de vehículos;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CLAEC (PAN) 159.- De conformidad con los artículos 31, 32, primer párrafo, 99 inciso k) y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de las series V y VS, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVI, C. Celestino Aurelio Atienzon Beltrán, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 160.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 7000 5186038 de la institución denominada Banamex, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVI, C. Celestino Aurelio Atienzon Beltrán, por la Coalición La Alianza es Contigo, sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CLAEC (PAN) 161.- De conformidad con los artículos 3 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las cartas de autorización para la fijación de propaganda en bardas y copia de la credencial de elector de la persona que autoriza, detalladas a continuación, reportadas en el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVI, C. Celestino Aurelio Atienzon Beltrán, por la Coalición La Alianza es Contigo:

PERIODO DE USO	CONCEPTO	PERSONA	DIRECION	IMPORTE
01-Dic-10 al 02-02-11	Pinta de barda	Pedro Celestino Rojas Peñaloza	Ejido s/n, entre Agustín Olaechea y prol. Idelfonso green, Col El arenal, C.S.L.	\$303.88

PERIODO DE USO	CONCEPTO	PERSONA	DIRECION	IMPORTE
01-Dic-2010 al 02-02-11	Pinta de barda	Francisco Galindo Macias	Ejido s/n y 12 de Octubre, Col Ampliación Juárez, C.S.L	\$303.88
01-Dic-10 al 02-02-11	Pinta de barda	Rosa Elena Arballo Fernández	Yanet Wilson, s/n, e/Félix Ortega e/ Idelfonso Green, col Ejidal, C.S.L	\$303.88
TOTAL				\$911.64

CLAEC (PAN) 162.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el gasto por la cantidad de \$8,042.00 (ocho mil cuarenta y dos pesos 00/100 MN), por servicio de transportación terrestre de San José a la Paz SNJ, del día 29 de enero de 2011, amparado con la factura número 8073, de fecha 31 de enero de 2011, expedida por Transportaciones Turísticas Satélite, S.A. de C.V., registrado en póliza de egresos número 3, de fecha 28 de enero del 2011, del informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVI, C. Celestino Aurelio Atienzo Beltrán, por la Coalición La Alianza es Contigo.

CLAEC (PAN) 163.- De conformidad con los artículos 3 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de la siguiente documentación comprobatoria soporte, por la cantidad de \$57,795.81 (cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 81/100 MN), correspondiente a los gastos pagados con financiamiento público nacional, en virtud de que presentó solo copia de la documentación comprobatoria por la cantidad de \$22,806.07 (veintidós mil ochocientos seis pesos 07/100 MN), que sumadas dan la cantidad de \$80,601.88 (ochenta mil seis un pesos 88/100 MN), reflejada en el formato "IC", correspondientes al informe de ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVI, C. Celestino Aurelio Atienzo Beltrán, por la Coalición La Alianza es Contigo, en el rubro de financiamiento público nacional:

PÓLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-12 20/Dic/10	F205 Hikaturas y tejidos Missa ch/012	\$19,488.00
PE-12 20/Dic/10	F205 Hikaturas y tejidos Missa ch/012	\$20,532.00
PE-53 31/Dic/10	Rec/0124 Joese de Jesus Montaña	\$17,775.81
TOTAL		\$57,795.81

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR LA COALICIÓN "LA ALIANZA ES CONTIGO", RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN:





COALISION PAN PRS "LA ALIANZA ES CONTIGO"

SOLVENTACION DE OBSERVACIONES A LA CAMPANA ELECTORAL 2010-11

CLASE PAN PRS	CLASE PAN PRS	Observaciones	Resolución
		En fecha 06/05/11	
		En virtud YO-2 de fecha 25 de febrero del 2011 convalida	
		1. Se acusa como irregular la campaña por correo postal por C. Enrique Espinosa Martínez	
		1. Se acusa como irregular la campaña por correo postal por C. Enrique Espinosa Martínez, Villahermosa, Campeche.	
		2. Se acusa como irregular de campaña por correo postal por C. Enrique Muñoz Hernández.	
		4. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Carmen Ysabel Cardozo Quiroz.	
		5. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Francisco Javier Treviño Martínez.	
		6. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Fernando Flores Villalón.	
		7. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Carmen Ysabel Sánchez Rojas.	
		8. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. María del Rosario Canales Cortés.	
		9. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Laura Mercedes Ruiz Ojeda.	
		10. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Raúl José del Mayán.	
		11. Se acusa como irregular de campaña y promoción de eventos por correo postal por C. Carlos Manuel Cordero Cruz.	
		12. Se acusa como irregular de campaña por C. Miguel Álvarez Flores.	
		13. Se acusa como irregular de campaña por C. Miguel Álvarez Flores.	
		14. Se acusa como irregular de campaña por C. Miguel Álvarez Flores.	
		15. Se acusa como irregular de campaña por C. José Manuel Flores Espinosa.	
		16. Se acusa como irregular de campaña por C. José Manuel Flores Espinosa.	
		17. Marca del Comercio de los Flores Unidos, L.A. ingresado en las fotografías y de la autorización de distribución de las tarjetas convalidadas por el Consejo a disputar por el Partido N. José Luis Martínez entregados con el apoyo de Comisión el pasado 22 de abril 2011. Se acusa como irregular la autorización de ingreso del representante autorizado del Partido de José Luis Martínez (SE) PROM-BARRIOS desde la zona sur al centro de las actividades y propaganda en convalidación CLASE PAN 11/11.	
		18. Marca del Comercio de los Flores Unidos, L.A. ingresado en las fotografías y de la autorización de distribución de las tarjetas convalidadas por el Consejo a disputar por el Partido N. José Luis Martínez entregados con el apoyo de Comisión el pasado 22 de abril 2011. Se acusa como irregular la autorización de ingreso del representante autorizado del Partido de José Luis Martínez (SE) PROM-BARRIOS desde la zona sur al centro de las actividades y propaganda en convalidación CLASE PAN 11/11.	
		19. Comercio de los Flores Unidos, L.A. ingresado en las fotografías y de la autorización de distribución de las tarjetas convalidadas por el Consejo a disputar por el Partido N. José Luis Martínez entregados con el apoyo de Comisión el pasado 22 de abril 2011. Se acusa como irregular la autorización de ingreso del representante autorizado del Partido de José Luis Martínez (SE) PROM-BARRIOS desde la zona sur al centro de las actividades y propaganda en convalidación CLASE PAN 11/11.	
		20. León Omar Gaxiola Méndez. Se acusa autorización de uso de sus fotografías y promoción de eventos. (Código de CLASE PAN 11)	
		21. León Omar Gaxiola Méndez. Se acusa autorización de uso de sus fotografías y promoción de eventos. (Código de CLASE PAN 11)	
		22. León Omar Gaxiola Méndez. Se acusa autorización de uso de sus fotografías y promoción de eventos. (Código de CLASE PAN 11)	
		23. Víctor Flores Quintana Sánchez. Se acusa autorización de uso de sus fotografías y promoción de eventos. (Código de CLASE PAN 11)	



**COALISION PAN PRS
"LA ALIANZA ES CONTIGO"**

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES A LA
CAMPAÑA ELECTORAL 2010-11**

	<p>23. Señalar que 2010. Se agotan subvenciones del uso de fondos, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>24. Señalar María Suarez. Se agotan subvenciones de material de apoyo, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>25. Señalar Cecilia Caspe. Se agotan subvenciones del uso de fondos, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>26. Señalar Carmen Hernández. Se agotan subvenciones del uso de fondos, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>27. Señalar José Cayetano. Se agotan subvenciones del uso de fondos, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>28. Señalar María Reyes Zap. Se agotan subvenciones del uso de fondos, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>29. Señalar Juan Clemente. Se agotan subvenciones del uso de fondos, fotografías y material de apoyo. (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>30. Señalar Jorge Carlos Pardo. Las subvenciones de los materiales y de las subvenciones de material de apoyo en los estados de M. Carolina y D. Carolina por el Estado y José Luis Martínez subvenciones por el Estado de D. Carolina (Código en CLAC PAN 19). Se agotan subvenciones de la subvención de los materiales de apoyo del Partido de los Estados Unidos Unidos (Código en CLAC PAN 19)</p>
CLAC PAN 18 CLAC PAN 19	<p>31. Señalar que se agotan subvenciones de los materiales de apoyo y de las subvenciones de material de apoyo en los estados de M. Carolina y D. Carolina por el Estado y José Luis Martínez subvenciones por el Estado de D. Carolina (Código en CLAC PAN 19). Se agotan subvenciones de la subvención de los materiales de apoyo del Partido de los Estados Unidos Unidos (Código en CLAC PAN 19)</p> <p>32. Señalar que se agotan subvenciones de los materiales de apoyo y de las subvenciones de material de apoyo en los estados de M. Carolina y D. Carolina por el Estado y José Luis Martínez subvenciones por el Estado de D. Carolina (Código en CLAC PAN 19). Se agotan subvenciones de la subvención de los materiales de apoyo del Partido de los Estados Unidos Unidos (Código en CLAC PAN 19)</p>
CLAC PAN 20	<p>33. Señalar que se agotan subvenciones de los materiales de apoyo y de las subvenciones de material de apoyo en los estados de M. Carolina y D. Carolina por el Estado y José Luis Martínez subvenciones por el Estado de D. Carolina (Código en CLAC PAN 19). Se agotan subvenciones de la subvención de los materiales de apoyo del Partido de los Estados Unidos Unidos (Código en CLAC PAN 19)</p>
CLAC PAN 21 CLAC PAN 22	<p>34. Señalar que se agotan subvenciones de los materiales de apoyo y de las subvenciones de material de apoyo en los estados de M. Carolina y D. Carolina por el Estado y José Luis Martínez subvenciones por el Estado de D. Carolina (Código en CLAC PAN 19). Se agotan subvenciones de la subvención de los materiales de apoyo del Partido de los Estados Unidos Unidos (Código en CLAC PAN 19)</p>
CLAC PAN 23	<p>35. Señalar que se agotan subvenciones de los materiales de apoyo y de las subvenciones de material de apoyo en los estados de M. Carolina y D. Carolina por el Estado y José Luis Martínez subvenciones por el Estado de D. Carolina (Código en CLAC PAN 19). Se agotan subvenciones de la subvención de los materiales de apoyo del Partido de los Estados Unidos Unidos (Código en CLAC PAN 19)</p>



COALICION PAN PRS "LA ALIANZA ES CONTIGO"

SOLVENTACION DE OBSERVACIONES A LA CAMPAÑA ELECTORAL 2010-11

Clase PAN	Observación
CLASE PAN 01	Se incluye artículo 27 constitucional articulado. Se anexa Carta Expediente expedida por el Comité y Fiscalía de Coordinación electoral.
CLASE PAN 02	En los reportes contables y reportes integrados con el Informe de Campaña el periodo del 02 de Abril 2011, ya han sido recibidos y registrados correctamente el momento de emisión de los mismos.
CLASE PAN 03	Se anexan los comités de Comités de la U. Juan Ulises Gómez y Jaime Figueroa Medina.
CLASE PAN 04	Se anexan los recibos de los meses 11 y 12B siguientes. Se anexa el 001 y 002 de 2011. Se anexa 03 recibos del 01 al 03B.
CLASE PAN 05	Por el no haberse en comités el 02B de junio 2011 que precede al mes de 07 de junio y cuando se está de inscripción para la inscripción de la campaña a partir del día de las elecciones el 2 de febrero 2011.
CLASE PAN 06	Se anexa copia de documentación contable que por la cantidad de \$24,131.57 correspondiente a los gastos pagados por el Comandante General.
CLASE PAN 07	Se anexa programa por realizar en junio de 2010, 02 de junio de 2010 del 2010. Anexando los comprobantes en los meses 01 de los reportes mensuales.
CLASE PAN 08	Se anexa forma N° expedida.
CLASE PAN 09	En los reportes contables y reportes integrados con el Informe de Campaña a partir del 02 de Abril 2011, ya han sido recibidos y registrados correctamente el momento de emisión de los mismos.
CLASE PAN 10	Se anexan los recibos de los meses 11 y 12B siguientes. Se anexa el 001 y 002 de 2011. Se anexa 03 recibos del 01 al 03B.
CLASE PAN 11	Se anexa FIC del 02 de febrero 2011 donde se registra la conformación del comité y el presupuesto inicial General. Por tanto se anexa que se registra en el momento de las elecciones con un valor máximo de \$1,000,000.00 en junio por lo que solo se registra 000.000.000.000 (cero mil quinientos mil quinientos pesos) y no más que el límite máximo que se permite según el artículo de la Ley de la Ley de la Ley.
CLASE PAN 12	La factura 4180 tiene el RFC del fondo noventa sustituyente de Pineda con la factura 4449 expedida en PD-01 del 02 de febrero 2011. Por tanto se anexa el comprobante de pago a PD-01 de febrero 2011. En el PD-01 del 27 de febrero 2011 se registra el artículo el momento de la factura 4180 en el momento de la conformación del comité de febrero 2011.
CLASE PAN 13	La factura 4449 fue emitida por el proveedor en sustitución de la 4342. Por tanto se anexa el comprobante de pago en los meses correspondientes a los recibos de los meses de los meses.
CLASE PAN 14	Se anexa PD-01 del 02 de febrero 2011 expedida al comité a las elecciones.
CLASE PAN 15	Por el no haberse en comités el 02B de junio 2011 que precede al mes de 07 de junio y cuando se está de inscripción para la inscripción de la campaña a partir del día de las elecciones el 2 de febrero 2011.
CLASE PAN 16	Se anexa copia de documentación contable que por la cantidad de \$24,131.57 correspondiente al Comandante General.
CLASE PAN 17	Se anexa forma de emisión de los gastos en el momento de la inscripción a partir del día de las elecciones el 2 de febrero 2011 y PD-01 del 02 de febrero de 2011 expedida en el momento de la conformación del comité de febrero 2011.



COALICION PAN PRS "LA ALIANZA ES CONTIGO"

SOLVENTACION DE OBSERVACIONES A LA CAMPANA ELECTORAL 2010-11

CLASE PAN 123	Se agotaron los recursos de y NO instrumentó. Serie D hasta del 001 y del 002 al 002. Serie H5 hasta del 001 al 002.
CLASE PAN 124	No existieron los recursos para los que se emitió el aviso del procedimiento correspondiente. Observado en CLASE PAN 45.
CLASE PAN 125	Se agotó la línea A.023 de Crédito Legitimado. Observado en PAN 05.
CLASE PAN 126	Por error humano se colocó en el caso de cuenta una que pertenecía al aviso 23. Pasado V después de haberse de instrumentar para la cancelación de la cuenta y por lo que se le notificó el 5 de febrero 2011.
CLASE PAN 127	Se agotó una de las partes afectadas por el procedimiento. Pasado V hasta el momento de 001, 002 y 003.
CLASE PAN 128	No se agotaron recursos.
CLASE PAN 129	Se agotó la línea A.023 de Crédito Legitimado. Serie H5 hasta del 001 al 002. Serie H6 hasta del 001 al 002.
CLASE PAN 130	Por error humano se colocó en el caso de cuenta una que pertenecía al aviso 23. Pasado V después de haberse de instrumentar para la cancelación de la cuenta y por lo que se le notificó el 5 de febrero 2011.
CLASE PAN 131	Se agotó una de las partes afectadas por el procedimiento. Pasado V hasta el momento de 001, 002 y 003.
CLASE PAN 132	En los registros contables y sistemas integrados con el Sistema de Cuenta y Crédito (SAC) de abril 2011, ya los datos contables y sistemas correspondientes se actualizaron en agosto 2011.
CLASE PAN 134	Se agotó la línea B y B4. Observado. Serie H hasta del 001 y 002. Serie H5 hasta del 001 al 002.
CLASE PAN 135	Por error humano se colocó en el caso de cuenta una que pertenecía al aviso 23. Pasado V después de haberse de instrumentar para la cancelación de la cuenta y por lo que se le notificó el 5 de febrero 2011.
CLASE PAN 136	Solventación en Anexo A.
CLASE PAN 137	Ya que se entregó los procedimientos de apoyo se agotó la apertura de los recursos A los que se les emite con el fin de Pertenencia correspondiente de la Coalición PAN PRS. La Pertenencia Contable hasta el momento de los procedimientos correspondientes por el PAN PRS.
CLASE PAN 138	Solventación en Anexo B.
CLASE PAN 139	Los datos contables en PAN PRS hasta del 22 de noviembre 2010 corresponden a los recursos 0017 y 0018 expedidos por Comisariado Auxiliador SA de CY. Hasta el momento de emisión de los recursos 0019 al 0020, en los recursos de Contabilidad hasta el momento de los procedimientos de SAC. Se agotó la línea de crédito en el caso de las cuentas contables de los procedimientos de instrumentación durante los meses correspondientes.
CLASE PAN 140	Por error humano se colocó en el caso de cuenta una que pertenecía al aviso 23. Pasado V después de haberse de instrumentar para la cancelación de la cuenta y por lo que se le notificó el 5 de febrero 2011.
CLASE PAN 141	Se agotó la línea C de recursos.
CLASE PAN 142	En los registros contables y sistemas integrados con el Sistema de Cuenta y Crédito (SAC) de abril 2011, ya los datos contables y sistemas correspondientes se actualizaron en agosto 2011.
CLASE PAN 143	Se agotó la línea N y N6. Observado. Serie N hasta del 001 al 002. Serie H6 hasta del 001 al 002.



COALICION PAN PRS "LA ALIANZA ES CONTIGO"

SOLVENTACION DE OBSERVACIONES A LA CAMPANA ELECTORAL 2010-11

CLACC PAN 134	Por incumplimiento de depósito al inicio de campaña para sus mercancías al artículo 37 fracción V segundo párrafo de la Ley Federal de Ingresos para el ejercicio de la cuenta pública del año de los ingresos al 3 de febrero 2011.
CLACC PAN 135	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 136	El CLACC PAN 136 se agota al inicio del ejercicio de campaña de acuerdo con las pólizas de seguros desde su registro en el padrón electoral por haberse agotado.
CLACC PAN 137	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 138	Por error humano en el cómputo el 2000 de 2000 para sus mercancías al artículo 37 fracción V segundo párrafo de la Ley Federal de Ingresos para el ejercicio de la cuenta pública del año de los ingresos al 3 de febrero 2011.
CLACC PAN 139	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 140	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 141	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 142	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 143	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 144	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 145	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 146	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 147	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 148	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 149	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 150	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 151	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 152	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 153	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.
CLACC PAN 154	Se agotó el fondo de gastos electorales con el Fideicomiso "Partido Acción Nacional" por un importe de \$33,326.42.



**COALICION PAN PRS
"LA ALIANZA ES CONTIGO"**

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES A LA
CAMPAÑA ELECTORAL 2010-11**

CLASE PAN 100	La alianza le asegura acceso de información para la transmisión de la oferta a partir del día de las elecciones, el 5 de febrero 2011. Se asegura copia de los gastos efectuados con el Financiamiento Público Federal por un monto de \$24,381.37
CLASE PAN 101	Se asegura primero de 117482 de Copias de Estructura Organizativa SA de CV registradas en el Financiamiento Público Federal por \$2,31,94.31 (en mayo de 2011). Se asegura primero de 2 copias.
CLASE PAN 102	Se asegura accesibilidad de vehículos propiedad del ST Central de México para la entrega de material dentro de registro de actividades autorizadas de mantenimiento correspondiente. Se asegura primero de 10 unidades correspondientes dicho material, de acuerdo a Estructura Organizativa, unidades de trabajo y Material de mantenimiento correspondiente.
CLASE PAN 103	Se asegura acceso a los V y VE "Formas" para V (para un 500 al 500) para el 20 de mayo al 500.
CLASE PAN 104	Se asegura primero de acceso al sitio de Internet para que trascienda el estado de México y segundo para el 20 de mayo 2011. Se garantiza un 50 al 500 a partir del día de las elecciones el 5 de febrero 2011.
CLASE PAN 105	Se asegura accesibilidad de los datos de trabajo y actividades correspondientes de acuerdo al CLAC 1004-01.
CLASE PAN 106	Se asegura primero de transmisión registrada en PE-0 del 12 de mayo 2011, así como el registro de trabajos y situaciones de los 20 meses de trabajo de la CLAC 1004-01.
CLASE PAN 107	Se asegura copia de los gastos efectuados con el Financiamiento Público Federal por un monto de \$24,381.37.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 9 DE AGOSTO DEL 2011.

LIC. HERMINIO CORRAL ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN R.C.S.
PRESENTE

EN CONTINUACIÓN A LA CARTA DE NOTIFICACION CONCEPTUAL QUE LA COMISION DE VERIFICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS HA ENVIADO AL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LA COALICION LA ALIANZA ES CONTIGO Y EN BASE A LO ESTABLECIDO AL CONVENIO DE COALICION FORMALIZADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA, EN EL APARTADO TERCERA REGUNDA DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA COALICION Y PRESENTACION DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA, INCISO "C", PRESENTAMOS A ESTE COMITÉ DE ADMINISTRACION, LAS RECTIFICACIONES O ACLARACIONES QUE PRIMAMOS PERTINENTES, PARA AMBOS PARTIDOS LOS HEREDOS Y CONDONES, RESPECTO AL INFORME DE CAMPAÑA ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011/12 POR NUESTRO PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA.

DES MAS POR EL MOMENTO, AGRADECIMOS LA ATENCION PRESTADA, QUEDAMOS A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE
DESARROLLO CON HONESTIDAD

LIC. RICARDO CARRALLO RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRS

Ricardo Carrallo Ruiz
Alonso de Olaya

LIC. P. MONTAÑO



PARA DARE CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN FINAN- ESCADA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ELECTORAL 2010-2011, PRESENTAMOS APOYO A ESTE DOCUMENTO CON RECIBOS CORRESPONDIENTES A COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES CON SEDE (S) Y QUE DEBIDAMENTE CANCELADOS, ASÍ COMO EL FORMATO (CER/PA) CONTROL DE FOLIO CORRESPONDIENTE A CADA UNO, ASÍ MISMO LOS RECIBOS IMPRESOS RESPECTO A "APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES" DEBIDAMENTE CANCELADOS, DANDO DE ESTA MANERA CUMPLIMIENTO A ESTA OMBUSON



PARA LAS CONDICIONES A LA OBSERVACIÓN PREST, RECAIDA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2010/11, ESPECIFICAMOS QUE POR ERRORE ADMINISTRATIVO, AL MOMENTO DE HACER A FLOR DE PUNTO E IMPRIMIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES CORRESPONDIENTE PARA DATOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, NO SE BASAMOS EN EL FORMATO ACTUALIZADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS REPORTE DEL COMISY Y ARCHIVO DE LOS IMPRESOS Y RECIBOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBIAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO (FORMATO VERDE QUE ESTABA EN VIGOR A PARTIR DE JUNIO DEL 2011, SI NO MAS BIEN EN LOS LINEAMIENTOS CON VIGOR EN EL MES DE LA RAZÓN POR LO QUE EN LOS RECIBOS DE COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES CORRESPONDIENTES A:

PARTE Y FECHA	INFORME DE	NUMERO DE RECIBO	RECEPCIONARIO	MONTO
PCN/01	CONCENTRADORA	0014	MARIA VALENQUIA ORTIZ MARTINEZ	\$1,000.00
PCN/02	CONCENTRADORA	0015	FRANCISCA ADRIANA TORRES ORTIZ	\$1,000.00
PCN/03	CONCENTRADORA	0016	ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES	\$1,000.00
PCN/04	CONCENTRADORA	0017	JOSE GUADALUPE GARCIA GARCIA	\$1,000.00
PCN/05	CONCENTRADORA	0018	FERNANDEZ ANGELA ROSALENA	\$1,000.00
PCN/06	CONCENTRADORA	0019	MARINA FLORES RUIZ	\$1,000.00
PCN/07	CONCENTRADORA	0020	ELIZABETH VALENQUIA ORTIZ MARTINEZ	\$1,000.00
PCN/08	CONCENTRADORA	0021	BUSTOS MARIBEL GILGILIANA	\$1,000.00
PCN/09	CONCENTRADORA	0022	REBECA MARIBEL ARANDA GARCIA	\$1,000.00
PCN/10	CONCENTRADORA	0023	MARIA ROSALENA GARCIA TORRES	\$1,000.00
PCN/11	CONCENTRADORA	0024	ALFREDO ANTONIO CALONGA	\$1,000.00
PCN/12	CONCENTRADORA	0025	SABRINA DE NAJERA	\$1,000.00
PCN/13	CONCENTRADORA	0026	ANDRÉS JORDAN	\$1,000.00
PCN/14	CONCENTRADORA	0027	CHRISTIAN JOSE	\$1,000.00
PCN/15	CONCENTRADORA	0028	VALERIANO GARCIA	\$1,000.00
PCN/16	CONCENTRADORA	0029	ARTURO GUADALUPE	\$1,000.00
PCN/17	CONCENTRADORA	0030	ANDRÉS CALONGA	\$1,000.00



PROCESO Y FECHA	TIPO DE BIEN	NÚMERO DE BIENES	BENEFICIARIO	IMPORTE
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112001	011-E	JOSE ALBERTO MONTAÑA SANCHEZ	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112002	011-E	TERESA TRINIDAD OLIVERA LUNA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112003	011-E	GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112004	011-E	ALBERTA BALBUENA TRAC	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112005	011-E	HELAN ANTONIO LUCIANO MORALES	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112006	011-E	ANTONIO ALBERTO OLIVERA MAYORAL	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112007	011-E	MARCELA ALAYDA OLIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112008	011-E	CLAUDIA GONZALEZ SANCHEZ MORALES	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112009	011-E	LEONARDO CONTRERAS TIZABUZA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112010	011-E	ANTHONY RIVERA CORTES	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112011	011-E	ESTEBAN ROBERTO OLIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112012	011-E	MARCELA GONZALEZ ALAYDA OLIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112013	011-E	LEONARDO CORTES	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112014	011-E	FRANCISCO FORTINADO SERRANO ALAYDA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112015	011-E	PAOLA MARCELA GONZALEZ OLIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112016	011-E	TERESA OLIVERA OLIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112017	011-E	VERONICA MARCELA OLIVERA RIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112018	011-E	FRANCISCO SANCHEZ GERARDO ESPINOZA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112019	011-E	CLAUDIA CALISTO OLIVERA ESPINOZA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112020	011-E	MARTA DEL SOCORRO ESPINOZA RIVERA	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112021	011-E	ROSALBA MARIA TRINIDAD SANCHEZ	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112022	011-E	LEONARDO SANCHEZ ACAYARTE	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112023	011-E	DANIEL SANCHEZ SANCHEZ	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112024	011-E	LALBA ALEJANDRA RIVERA CORTES	\$1,000.00
PCN01 11-2007-01	CONCENTRADORA CTA. 112025	011-E	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	\$1,000.00



POLIZA Y FECHA	INFORME DEL	NUMERO DE RECIBO	BENEFICIARIO	IMPORTE
P2441 24/05/16	CONCEPTE MORLA CTA 171812	0115	PEDRO ANTONIO LE TIERRAS MARRA	\$1,000.00
P2442 24/05/16	CONCEPTE MORLA CTA 171812	0116	JOSE PABLO GUERRERO MARRA	\$1,000.00
P2443 24/05/16	CONCEPTE MORLA CTA 171812	0117	INDRO BELLA CASTRO	\$1,000.00
P2444 24/05/16	CONCEPTE MORLA CTA 171812	0118	JUAN CARLOS TAMAYO	\$1,000.00
P2445 24/05/16	JOSE DOMINGO CARRALLO BLIZ CTA 171814	0119	FABIAN GUERRERO MARRA	\$1,000.00
P2446 24/05/16	JUAN DOMINGO CARRALLO BLIZ CTA 171814	0120	SELOPE MARTIN LILA LOPEZ	\$1,000.00
P2447 24/05/16	JUAN DOMINGO CARRALLO BLIZ CTA 171814	0121	OSCAR ERNESTO DONTECOTA	\$1,000.00
P2448 24/05/16	JUAN DOMINGO CARRALLO BLIZ CTA 171814	0122	ELIANA DE LOS RIOS BERNABEZ	\$1,000.00
P2449 24/05/16	JUAN DOMINGO CARRALLO BLIZ CTA 171814	0123	TERESA MARTIN MARRAS BERNABEZ	\$1,000.00
P2450 24/05/16	JUAN DOMINGO CARRALLO BLIZ CTA 171814	0124	RODRIGO JUAN CARLOS BLIZ	\$1,000.00
TOTAL:				\$10,000.00

NO LLEVAREMOS ESCRIBIENDO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE LA PERSONA BENEFICIADA, NI EL PERIODO EN EL QUE PRESTARON SUS SERVICIOS, ASÍ COMO ESCRIBIENDO EN EL FORMULARIO "REAF" DEL RFC QUE ESCRIBIENDO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) MAS BIEN PODE ESCRIBIENDO EL NÚMERO DE SEDE DE LA IDENTIFICACION OFICIAL (IEO)

AL ESTAR CANCELADOS TODOS LOS RECIBOS QUE FUERON UTILIZADOS, NO PODEMOS ENTREGAR LOS RECIBOS FORMADOS, RESPECTO AL PERIODO EN QUE PRESTARON SUS SERVICIOS LAS PERSONAS ANTES ESPECIFICADAS, POR TANTO PARA COMPROBAR EL PERIODO EN QUE PRESTARON SUS SERVICIOS LOS BENEFICIARIOS, ANEXAMOS A ESTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, PARA QUE QUEDA CLARO EL PERIODO EN QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN ESTA CAMPAÑA ELECTORAL, Y SERIAN DE ESTA MANERA ESTE PUNTO



PARA DAR CONTINUIDAD A LA OBSERVACIÓN PRES. RECADA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2016-2017, ESPECIFICAMOS QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE SE LANZO UNA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL ASOCIADO CON LA FINALIDAD DE REUNIR A LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO DE RENOVACION MEXICALTEPECANA Y PLANTABLES EN PLAN DE TRABAJO PARA RECAUDAR FONDOS EN BENEFICIO DE LOS CANDIDATOS A DEPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL III Y XI DISTRITO ELECTORAL, DONDE EN CONJUNTO ACCORDAMOS REALIZAR UNA COLECTA CON FECHAS 25, 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

EN ESTA COLECTA, ACCORDON VARIOS DE NUESTROS MILITANTES PARA DAR SU APORTACION POR LO QUE CREAMOS PRINCIPALMENTE EN ESTOS DISTRITOS DE APORTACIONES DE MILITANTES, POR CADA UNO DE ELLOS, Y AUNQUE REBASAR LO CIN DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL AÑO 2016, POR EL HECHO DE SER UNA COLECTA NO CREAMOS NECESARIO QUE EXPEDIRAN CHEQUES NI TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS EN DICHAS APORTACIONES.

NÚMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	CANTIDAD APORTADA
001	RODRIGUEZ ROSA FLORENTINA	\$1,000.00
002	CLAUDIA GUILLERMO ESPINOZA AGUIRRE	\$1,000.00
003	ESTELA HERRERA DE LA	\$1,000.00
004	TERESA ELIZABETH DE LA ROSA	\$1,000.00
005	ROBERTO GONZALEZ MORALES	\$1,000.00
006	IRMA GUACERÍA COYH	\$1,000.00
007	MARCELA ELIZABETH ZARATEA GONZALEZ	\$1,000.00
008	ANTONIO ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ	\$1,000.00
009	ELICIA JULIANA HERRERA DE LA	\$1,000.00
010	MARIA TERESA ARCA	\$1,000.00
011	ELSA VERONICA RIVERA CONTRERAS	\$1,000.00



NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL APORTANTE	CANTIDAD APORTADA
001	DEBORAH ANAYA ARRIETA BUE	200000
002	EVANGELINA HERRERA ORTEGA	200000
003	RICARDO HERIBERTO ESTRADA BARRERA	200000
004	TERESA RIVERA CALZADAY	200000
005	ARIELA GARCÍA MARRUQUE	200000
TOTAL		1000000

ESTO HA SIDO LA RAZÓN POR LA CUAL LAS APORTACIONES NO SE REALIZARON POR MEDIO DE CHEQUE NOMINATIVO NI TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS POR PARTE DE NUESTROS MIEMBROS APORTANTES.

LINEA AL PRESENTE DOCUMENTO CONVOCATORIA Y ACUERDO LLEGADO EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON FECHA DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO LOS FIRMARIOS C/BC COL. P/6.



PARA SER ENTREGADA A LA COMISIÓN DE OBSERVACIÓN PRESIDENCIAL DEL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2010-2011 PRESENTARÁN ANEXO A ESTE DOCUMENTO LOS RECIBOS QUE SE DEBE DEBE Y DEBE QUE ES LA DOCUMENTACIÓN COMPUTACIONAL, SOPORTE DEL CHEQUE DE CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010 REGISTRADO EN LA POLIZA REGISTRAR PRESENTADO EN EL INTERIOR DE GARCÓN EN LA CUENTA CONCENTRADORA MANEJADA POR NUESTRO PARTIDO POLITICO, YA QUE POR TRANSPARENCIA ENTRE OTROS DOCUMENTOS, NO LO PRESENTARÁN ANEXO EN EL INFORME DE CAMPAÑA ELECTORAL 2010-2011



PARA LA CANCELACIÓN A LA OBSERVACIÓN FECHA ECADIA EN EL PROCESO DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2010-2011. RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA CUENTA CONCENTRADA O TRANSFERIVA DE LA INSTITUCIÓN DESIGNADA ANTERIOR, ACERCAANDO QUE TIENE UNA CONFUSIÓN POR PARTE DE NUESTROS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, RESPECTO AL MARCO DE DIAS NATURALES Y DIAS HÁBILES.

LA CONFUSIÓN RADICÓ EN LOS DIAS NATURALES, CON LA CREENCIA DE QUE DEBÍAN CONSTAR SOLO LOS DIAS HÁBILES, POR LO QUE AL MOMENTO DE SACAR CUENTAS PARA CANCELACIÓN DE CUENTAS, NOS DIO COMO ÚLTIMO DÍA PARA LA CANCELACIÓN EL VIERNES DE FEBRERO DEL 2010, POR LO QUE ESE DÍA SE PROCEDIÓ A HACER DICHA CANCELACIÓN, FUE UN ERROR IRREVOCABLE, PERO ES LA RAZÓN POR LA CUAL EL TÉRMINO PRESCRITO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, NO CONCORDÓ EN FECHA.



EXCS **EXCLUSIVO**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN PRMS, RECAIDA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2010-2011, INFORMAMOS QUE EL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL II DISTRITO ELECTORAL, C. JUAN DOMINGO CARRALLO BUC, POR LA COALICIÓN "LA ALIANZA DE COSTECOS", RESPECTIVA.

- A) LA UTILIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE COMO CASA DE CAMPAÑA ELECTORAL, SE LE AUTORIZO UNA OFICINA EN LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN MEXICALTEPECUANA, PARA QUE HICIERA USO DE ELLA COMO CASA DE CAMPAÑA ELECTORAL, UBICADA EN AVANQUE 36 21 ESQUINA CI/AURIDAMOC, EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA, DONDE LA UTILIZACIÓN DEL CUERPO DE COMPUTO, FUE DE UNA COMPUTADORA MARCA MODELO "AMD SEMPRON" **MINIÇA**, COMPUTO DE 1700 MHz, EN MONITOR DE PANTALLA NORMAL, Y TECLADO, TARTICULOS COLOR NEGRO, ASI MISMO UN ESCRITORIO DE METAL, CON SCABADOS DE MADERA, CON DOS SILLAS PLETICINA COLOR NEGRO, Y DOS SILLAS DE METAL, CON ASIENTOS DE TELA COLOR CAFE, A NOMBRE DEL C. **ALFREDO CARRALLO BUC**, PARA QUE HICIERA DONDE A PARTIR DEL INICIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA EL TERMINO DE LA MISMA, (SEGUNDO A ESTE DISTINGUIDO PRESTAMOS EQUIPAMIENTO DE TERCEROS Y TIPO DE PRESTAMOS DE ELECTORAL DEL COMISANTEL).
- B) EL CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL II DISTRITO ELECTORAL, NO TENIÓ EL APOYO DE LOS BIPOLARES MEXICANOS PARA SU CAMPAÑA.
- C) EN EL CASO DE UNO EXCLUSIVO DE CEELEABTE, NO SE OBTUVIERON COMPRAS DE LOS MINUCOS, SE PRESTAMO EN CEELEABTE, RAZÓN POR LA QUE EL CANDIDATO UTILIZO EL CEELEABTE COMO EXCLUSIVO PERSONAL.



PARA DAR CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRRM, HECHA EN EL TERCER INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2016-2017, RESPECTO AL PUNTO QUE SE ATRIBUYÓ A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN FORMALIZADA ENTRE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACIÓN HUNGAROLIBIONENSE, DENOMINADA "LA ALIANZA ES CONTIGO" EN EL APARTADO DECIMOSEGUNDA RESPECTO A "DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA COALICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA", PÁRRAFO CINCO, INCISAS "E", "F", Y "M", CADA PARTIDO POLÍTICO SE HUBIERA CARGADO DE LOS GASTOS Y EGRESOS DE LOS CANDIDATOS A ELECCIÓN POR LAS CERCANÍAS QUE CORRESPONDIERA A CADA UNO, POR LO QUE, NUESTRO PARTIDO DE RENOVACIÓN HUNGAROLIBIONENSE, ABRIÓ LA CUENTA DEL CANDIDATO DE MAYORÍA RELATIVA DEL III CIRCUITO ELECTORAL (796 357184) POR NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, PUEDE SER DEBIDA CORRESPONDER POR QUE, NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, EL RESPONSABLE DE ESTE FINANCIAMIENTO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE NUESTRO CANDIDATO

LAS RAZONES POR LA QUE SE ABRIÓ LA CUENTA 796 413684 A NOMBRE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LAS DESCONOCIDAS, YA QUE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, NO TIENE PARTICIPACIÓN EN ESTA APERTURA BANCARIA.



ESBA DAS CONTABILACIÓN A LA LIBERACIÓN FISCAL RECAIDA EN EL IMPORTE DE COMPRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2018-2021, ESPECIFICAMOS QUE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIA TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2018, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, NO SE ENCUENTRA EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, YA QUE NO ES UNA CUENTA BANCARIA QUE ABERTURAMOS COMO PARTIDO POLÍTICO, (CORRESPONDE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR SER EL TITULAR DE ESTA CUENTA ABERTURADA).



EN LA CALIFICACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRES. RECADIA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 200110. ESPECIFICAMOS QUE EL DÍA DE LA CANCELACIÓN DE CUENTA SUBCONTRASTADA (CORRUPCIÓN) Y LA CUENTA APERTURADA A NUESTRO CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL (PROM JETHINI POR NUESTRO PARTIDO POLÍTICO) SE CANCELARON EL MISMO DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2011, YA QUE HUBO UNA CONFUSIÓN POR PARTE DE NUESTROS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL MANDO DE LOS DIAS NATURALES Y LOS DIAS HORALES. LA CONFUSIÓN EXISTE EN LOS DIAS NATURALES CON LA CRENCIA DE QUE DEBÍAN CONTAR SOLO LOS DIAS HORALES, POR LO QUE AL MOMENTO DE HACER CUENTAS PARA CANCELACIÓN DE CUENTAS, NOS DIO COMO ÚLTIMO DÍA PARA LA CANCELACIÓN EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL 2011. POR LO QUE EL DÍA SE PROCEDE A HACER TRAMA CANCELACIÓN, PERO EL TERMO IRREVOCABLE, PERO ES LA RAZÓN POR LA CUAL EL TERMO PRESCRITO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL TRIBUNAL Y MENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO NO CUBRIRON EN REALIDAD EN RELACION A LA CUENTA BANCARIA TRANSFERIDA DE LA INSTITUCIÓN DESARROLLADA BANCOMEX, NUESTRO PARTIDO POLITICO COMO ENCARGADO DEL FINANCIAMIENTO DEL CANDIDATO AL DISTRITO ELECTORAL. NO FUE EL ENCARGADO DE CANCELAR ESTA CUENTA BANCARIA, PERO NO TUVO PARTICIPACIÓN EN SU APERTURA.



PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN PRESENTE RELAJADA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2016-2017 RESPECTO A LA INCUMPLIMIENTO CUMPLIMENTABLE-SUBORTE POR LA CANTIDAD DE DÍGITOS (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 MDS) CORRESPONDIENTES A LOS ILUSTRES PAGADOS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO NACIONAL, REPORTADO EN EL FORMATO "B", DE:

<u>FECHA Y TIPO DE DEPÓSITO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
11/06/17 PAGO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$1,911.11
11/06/17 PAGO	CONTINGENCIA (Ley 10)	\$1,789.18
	Total	\$3,700.29

NUESTRO PARTIDO DE RENOVACION SOCIALIZADORA, NO TIENE A LA MANO ESTA COMPROBACION, YA QUE NO FUE UN EFORTE REALIZADO POR NUESTRO PARTIDO POLITICO EN EL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL PROCESO ELECTORAL, YA QUE ESTE GASTO NO FUE DE NUESTRO CONOCIMIENTO, Y EL FINANCIAMIENTO QUE SE OTORGO PARA EL MISMO, NO FUE DEPOSITADO EN LA CUENTA (3601 5578144) QUE SE ABERTURO POR PARTE DE NUESTRO PARTIDO POLITICO, PARA EL CANDIDATO.



DADA LA CORRELACION A LA OBSERVACIÓN PRESUS CITADA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2016-2017, PRESENTAMOS ANEXO A ESTE DOCUMENTO EL FORMATO "C", CON LAS MODIFICACIONES CORRECTAS, CUYO MONTO EN SALDO DE HABER ES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDCXIV/100, TERCER VECES DE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE SUFRE EL PRECANDIDATO C. JUAN DOMINGO CARRALLO RUIZ, POR CORRESPONDER A LA PRECAMPAÑA POR EL PARTIDO DE RENOVACION MICHALIFORNIANA, Y NO ASÍ POR LA COALICION FIRMADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACION SINALIFORNIANA DENOMINADA "LA ALIANZA ES CONTIGO".



PARA DAR CONTINUIDAD A LA OBSERVACIÓN PREVI, RECAIDA EN EL
FORMAL DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2016-2017
RELANANDO LA FALTA DE FIRMAS DEL C. ELLIPSE LAYDE VALEZUELA
FACINCO TITULAR DEL CMLARQ INTERIOR DE LA COALICIÓN FORMADA ENTRE EL
FRENTE DE RENOVACIÓN JUICALIFORSIANA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ASÍ COMO LA FIRMA DEL C. LAYDE ARRAUT CARRERA ADMINISTRADOR DE LOS
REGIMENES DEL CANDIDATO A DEPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA POR EL DISTRITO ELECTORAL C. JUAN GABRIEL CARRALLO BARR
ESTABLECIENDO EN EL FORMAL DE CORRESPONDIENTE A SU INTERIOR DE
TRAZOS Y TENDENCIAS CAMPAÑA (ANEXOS CITE AL CORRESPONDIENTE)



PARA DAR CREDITACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRECISE RECAIDA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2018-2021, INFORMAMOS QUE EL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL, C. ARTURO TERRES LEDERMA, POR LA COALICIÓN "LA ALIANZA ES CONTIGO" RESPECTO A:

- A. LA UTILIZACIÓN DEL BIEN MATERIALE COMO CASA DE CAMPAÑA ELECTORAL, DEJALO UN PEQUEÑO ESPACIO SITUADO EN SU DOMICILIO, EN CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 47 COLONIA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COMANDANTE BAJA CALIFORNIA SUR.

- B. EL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL XI DISTRITO ELECTORAL, NO UTILIZO EN SU CAMPAÑA ELECTORAL, NINGUN EQUIPO DE COMPUTO SOLO UTILIZO BIENES MATERIALES PARA USO DE OFICINA, COMO LO ES UN ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAJON, CON TRES SILLAS POLICINA Y TRES SILLAS DE METAL COLOR NEGRO A NOMBRE DE LA C. YETENA GONZALEZ GONZALEZ FIGUEROA, PARA HACER USO DE ESTOS BIENES A FAVOR DEL INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA EL TERMINO DE LA MISMA (ANEXO A ESTE DOCUMENTO PRESENTAMOS CONTRATO DE COMPRA Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL COMITANTE).

- C. EL CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL XI DISTRITO ELECTORAL, NO TUVO EL APOYO DE EQUIPOS MEDICOS PARA SU CAMPAÑA.

- D. EN EL CASO DE USO EXCLUSIVO DE CELULARES, NO SE OBTUVIERON COMPRA DE UN MÓVIL, NI MÁS TAMÉN, RAZÓN POR LA QUE EL CANDIDATO UTILIZO EL CELULAR DE USO PERSONAL.



EXCS Exposición de Cuentas

PARA DAR CORTESÍA A LA OBSERVACIÓN PRECIS, RECORDA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2016-2017, ESPECIFICAMOS QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE COALICIÓN FORMALIZADA ENTRE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SOCIALIZADORA DENOMINADA "LA ALIANZA ES CONTRO" EN SU APARTADO DECIMOSEGUNDA RESPECTO A "DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA COALICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA", PÁRRAFO CINCO, INCISO "B", "C" Y "M", CADA PARTIDO POLÍTICO SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR, QUE CORRESPONDEA A CADA UNO. POR LO QUE NUESTRO PARTIDO DE RENOVACIÓN SOCIALIZADORA, ABIERO LA CUENTA DE CANDIDATO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL 1906-001106 POR NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, PUEDE ABIERO CORRESPONDIERA POR SER NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, EL RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE NUESTRO CANDIDATO.

LAS RAZONES POR LAS QUE SE ABIERO LA CUENTA 7000 4116805 A NOMBRE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LAS DESCONOCIMOS, YA QUE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, NO TUVO PARTICIPACIÓN EN ESTA APERTURA BANCARIA.



PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN FISCAL, RECORDADA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ELECTORAL 2011-2012, ESPECIFICAMOS QUE AL NO LLEGAR LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA BANCARIA 7888 884118 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BANAMEX", NOS PRESENTAMOS PARA SOLICITARLAS A MENCIONADA INSTITUCIÓN, POR LO QUE AUNQUE SE NOS INFORMÓ QUE POR CAUSA DE INACTIVIDAD DE CUENTA, SE CANCELÓ AUTOMÁTICAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL NO HABÍAN LLEGADO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIAS A LAS DELEGACIONES DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, Y A SU VEZ REITERAMOS QUE NO PODÍAN PROPOCIONARNOS ESTOS ESTADOS DE CUENTA, POR ELLO SE PEDIÓ A LA INSTITUCIÓN EN MENCIÓN, NOS PROPORCIONARAN EN OTRO DETALLANDO ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE EN EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2011-2012 EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL CANDIDATO A DIPUTADO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL, PRESENTADO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTAMOS EN ORIGINAL OTRO QUE NOS ENTREGÓ LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BANAMEX", CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011, ESTA HA SIDO LA RAZÓN POR LA QUE, NO SE PRESENTA ESTADOS DE CUENTA MENSUAL DE LA CUENTA BANCARIA 7888 884118, POR LO TANTO TAMPOCO HAYEN TIPO DE CONCILIACIONES BANCARIAS.

LA MEJOR COPIA DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN ORIGINAL A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE B.C.S.U.



PARA DAR CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2015-2017, ACLARAMOS QUE DE ACUERDO A LA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE COALICIÓN FORMALIZADA ENTRE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACIÓN BUCALIFORMIANA, DENOMINADA "LA ALIANZA EL COMERCIO MIENTRAS EL PARTIDO POLÍTICO SE CUIDA" CARGO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE NUESTROS CANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR, POR LO QUE SE ABIERO LA CUENTA DEL CAMBIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL POR NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, POR LO QUE ESPECIFICAMOS QUE NO NECESARIA JUSTIFICAR, NI FUNDAMENTAR EL GASTO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CERO 00/100) CONTRIBUIDAS CON LAS FACTURAS 9771 Y 9774, EXPEDIDAS POR COMBUSTIBLES BOULEVARD SA DE CV, CADA UNA POR EL IMPORTE DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CERO 00/100), YA QUE NO FUE UN REPORTE REALIZADO POR NUESTRO PARTIDO POLÍTICO EN EL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL, YA QUE ESTE GASTO NO FUE REALIZADO CONOCIMIENTOS Y EL FINANCIAMIENTO QUE SE OTORGO PARA EL MISMO, NO FUE REPORTADO EN LA CUENTA QUE SE ABIERO POR PARTE DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO PARA EL CANDIDATO.



PARA DAR CREDITACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRECISA, RECORDAR EN EL PROCESO DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL ELECIONADO ELECTORAL 2016-2017, ACLARAMOS QUE LA CUENTA DEL FUERTE PARTIDO POLÍTICO ABIERTO PARA EL BIENIO DE FINANCIAMIENTO DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL, LA CUENTA 700 284118, ESTO POR SER NUESTRO PARTIDO EL ENCARGADO DEL FINANCIAMIENTO DE ESTE CANDIDATO, Y QUE PUEDE SER UNA CUENTA BANCARIA QUE ESTUVO INACTIVA AUTOMÁTICAMENTE SE CANCELÓ, NO A POR INACTIVIDAD DE CUENTA, DE ACUERDO A LO QUE NOS EXPLICARON LOS ASORES DELEGADOS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, EN RELACIÓN A LA CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA 700 284118, NUESTRO PARTIDO POLÍTICO COMO ENCARGADO DEL FINANCIAMIENTO DEL CANDIDATO AL XI DISTRITO ELECTORAL, NO FUE EL ENCARGADO DE CANCELAR ESTA CUENTA BANCARIA, PUES NO TUVO PARTICIPACIÓN EN SU APERTURA.



ENLACE CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRETEL, RESCINDA EN EL
HECHOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2018/2021
DEBIDAMENTE LA FALTA DE FIRMAS DEL C. FELIPE JAVIER VALENZUELA
FACIENDA TITULAR DEL PROGRAMA POLÍTICO DE LA COALICIÓN FORMADA ENTRE EL
PARTIDO DE RENOVACIÓN SIERRA CALIFORNIANA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LA CUAL LA FIRMA DEL C. JESÚS ARAUJO CARTES ADMINISTRADOR DE LAS
REGISTRAR DEL CANDIDATO A IMPUTACIÓN POR EL PRINCIPAL DE MAYORÍA
RELATIVA POR EL XI DISTRITO ELECTORAL (C. ARTURO TORRES LEONARDO
ESTABLECIENDO EN EL FIRMADO EL CORRESPONDIENTE A SU NATURALEZA
TECNOLOGICA Y JURISDICCION DE CAMPAÑA. LA CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO 1

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO (PAN- PRS), ESTA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

CLAEC PAN 1.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCENTRADORA (PAN)
CUENTA BANCARIA: 70000 3578222 BANAMEX

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 2.- La Coalición La Alianza es Contigo en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

"1. Se adjunta recibo de aportación 005 B de Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza por \$12,000.00 registrado en PI-06 del 31 de Enero de 2011. Cabe aclarar que las ficha de deposito así como el cheque correspondiente fue solicitado a Banamex y se esta en espera de que nos entregue dichos documentos.

2. Se adjunta carta de solicitud por copia de cheque de \$80,000.00 registrado en PI-02 del 10 de Enero de 2011 de Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor. Cabe aclarar que las ficha de deposito así como el cheque correspondiente fue solicitado a Banamex y se esta en espera de que nos entreguen dichos documentos.

3. Se adjunta Recibo de aportación 002 B de Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza.

4. Se anexa recibo de aportación 007 B de Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza por \$85,000.00 registrado en PI-01 del 02 de febrero de 2011".

Esta Comisión concluyó que la Coalición, subsanó parcialmente la observación realizada a este punto, con base en lo siguiente:

- a) Respecto a la aportación por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 MN), registrada en póliza de ingresos número 6, de fecha 31 de enero de 2011; presentó como soporte el recibo de aportación número 005 B, de fecha 31 de enero de 2011, expedido a nombre de Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza; sin embargo fue omisa en presentar la ficha de depósito o comprobante impreso de la transferencia electrónica interbancaria y copia del cheque personal del aportante.
- b) Respecto a la aportación por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 MN), realizada por el C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, registrada en póliza de ingresos número 2, de fecha 10 de enero de 2011; la Coalición presentó copia del cheque personal del

aportante, omitiendo presentar la ficha de depósito o comprobante impreso de la transferencia electrónica interbancaria.

- c) Respecto a la aportación por la cantidad de \$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 MN), registrada en póliza de ingresos número 03, de fecha 24 de enero de 2011; presentó como soporte el recibo de aportación número 002B, de fecha 24 de enero de 2011, expedido a nombre de C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza y copia del estado de cuenta bancario del mes de febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 70000400805, de la institución denominada Banamex, a nombre del C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza, donde detalla el cobro del cheque número 3, el día 24 de enero de 2011, omitiendo presentar la copia del cheque personal del aportante.
- d) Respecto a la aportación por la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 MN), registrada en póliza de ingresos número 01, de fecha 2 de febrero de 2011; presentó como soporte el recibo de aportación número 007B, de fecha 2 de febrero de 2011, expedido a nombre de C. Héctor Guadalupe Ibarra Espinoza.

En consecuencia, la Coalición la Alianza es Contigo, no soportó debidamente las aportaciones en efectivo superiores a la cantidad equivalente a cien salarios mínimos, es decir, a la cantidad de \$5,982.00 (cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 MN), con la ficha de depósito o comprobante impreso de la transferencia electrónica interbancaria y copia de cheques, conforme lo establecen los artículos 7 y 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, mismos que señalan: Artículo 7.-“Los ingresos en efectivo como en especie que reciban los Partidos políticos, por cualquiera de las modalidades de financiamiento previstas en la Ley, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación oficial y fiscal correspondiente, y las que establezcan los presentes Lineamientos. Todos los ingresos en efectivo recibidos por cualquier tipo de financiamiento, serán soportados con las fichas de depósito en original y que cuenten con el sello del banco, el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco, los cuales deberán conservarse anexas a los recibos expedidos por el Partido Político y a las pólizas de ingresos correspondientes. La Comisión podrá requerir a los Partidos Políticos para que presenten los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta”. Artículo 25.-“Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos, precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria. La copia del cheque o el comprobante impreso de la transferencia electrónica se deberán anexar al recibo y a la póliza correspondiente”. Esta falta es sancionable con Multa.

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 3.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 4.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (CONCENTRADORA PAN) 5.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 6 - De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 7.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 8.- La Coalición La Alianza es Contigo en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PARA DAR CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRS8, RECAÍDA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2010- 2011, ESPECIFICAMOS. QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE, SE LANZO UNA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, QUE SE CELEBRARÍA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, CON LA FINALIDAD DE REUNIR A LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFIORNIANA, Y PLATEARLES UN PLAN DE TRABAJO PARA RECABAR FONDOS EN BENEFICIO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL III Y XI DISTRITO ELECTORAL, DONDE EN CONJUNTO ACORDAMOS, REALIZAR UNA COLECTA LOS DÍAS 27, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

EN ESTA COLECTA, ACUDIERON VARIOS DE NUESTROS MILITANTES PARA DAR SU APORTACIÓN, POR LO QUE CREÍMOS PRUDENTE EXPEDIR RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES, POR CADA UNO DE ELLOS, Y AUNQUE REBASAN LOS CIEN DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL AÑO 2010, POR EL HECHO DE SER UNA COLECTA NO CREÍMOS NECESARIO QUE EXPIDIERAN CHEQUES NO TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, EN DICHAS APORTACIONES:”.

Esta Comisión concluyó que la Coalición no subsanó la observación planteada, toda vez que para justificar el motivo por el cual las siguientes aportaciones en efectivo de

militantes, no fueron realizadas mediante cheques expedidos a nombre del Partido y provenientes de una cuenta personal del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, toda vez que los importes rebasan los cien días de salario mínimo, es decir la cantidad de \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN), ya que el año 2010 un salario mínimo equivalía a \$57.46.00 (cincuenta y siete pesos 46/100 MN):

PÓLIZA Y FECHA	NUMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	CANTIDAD APORTADA
PI-01 01-Dic-10	001	Tomas Frank Flores Gameros	\$8,000.00
PI-01 01-Dic-10	003	Luis Guillermo Espinoza Martínez	\$8,000.00
PI-01 01-Dic-10	004	Estela Tizado Arauz	\$9,000.00
PI-01 01-Dic-10	005	Gloria Elizabeth Ruiz Luna	\$6,000.00
PI-02 01-Dic-10	007	José Luis Díaz Aguirre	\$7,000.00
PI-02 01-Dic-10	009	Irma Olachea Cota	\$8,000.00
PI-02 01-Dic-10	011	Marcela Elizabeth Zazueta González	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	012	Antonio Abad López Mayoral	\$8,000.00
PI-03 01-Dic-10	013	Alicia Callejas Barrientos	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	015	María Elena Meza	\$8,000.00
PI-03 01-Dic-10	016	Liza Yesenia Reyes Contreras	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	017	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	\$6,000.00
PI-03 01-Dic-10	019	Evangelina Estrada Geraldo	\$8,000.00
PI-04 01-Dic-10	021	Ricardo Florentino Estrada Rodríguez	\$7,000.00
PI-04 01-Dic-10	023	Omar Rubiera Callejas	\$6,000.00
PI-04 01-Dic-10	024	Aurelia Gameros Domínguez	\$7,000.00
		TOTAL	\$114,000.00

La Coalición manifestó que se realizó: *“UNA COLECTA LOS DÍAS 27, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010. EN ESTA COLECTA, ACUDIERON VARIOS DE NUESTROS MILITANTES PARA DAR SU APORTACIÓN, POR LO QUE CREÍMOS PRUDENTE EXPEDIR RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES, POR CADA UNO DE ELLOS, Y AUNQUE REBASAN LOS CIENTO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL AÑO 2010, POR EL HECHO DE SER UNA COLECTA NO CREÍMOS NECESARIO QUE EXPIDIERAN CHEQUES NO TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, EN DICHAS APORTACIONES”*; argumento que no se considera aceptable para solventar la observación realizada a este punto, toda vez que la finalidad de que las aportaciones mayores a cien salarios mínimos vigentes en la entidad, sean mediante cheque a nombre de los Partidos Políticos, proveniente de una cuenta personal del aportante, o a través de transferencia electrónica interbancaria, es para tener la certeza del origen de los recursos; siendo obligación de los Partidos Políticos cumplir con lo señalado por el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, *que a la letra dice: “Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos, precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria”*, esto con la finalidad de tener la certeza del origen de los recursos aportados a los Partidos Políticos, en este caso Coaliciones. Esta falta es sancionable con multa.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 9.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (CONCENTRADORA PRS) 10.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

C. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR
CUENTA BANCARIA: 7000 3578273 BANAMEX

CLAEC (PAN) 11.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 12.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 13.- La Coalición La Alianza es Contigo en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Se anexa formato de prorrateo del gasto en inserción en prensa registrado en PE- 15 del 15 de febrero de 2011 registrado en el Financiamiento Publico Federal, efectuando las modificaciones correspondientes en los formatos IC de los candidatos beneficiados con las inserciones en prensa antes mencionadas”.

Esta Comisión concluyó que la Coalición, subsanó parcialmente la observación realizada a este punto, ya que si bien presentó el formato de prorrateo del gasto pagado con financiamiento público nacional, por la cantidad de \$11,082.24 (once mil ochenta y dos pesos 24/100 MN), por concepto de inserción en prensa de una plana a color, amparado con la factura 5507, de fecha 1 de febrero de 2011, expedido por la Compañía Editora Sudcaliforniana SA de CV, correspondiéndole al candidato a Gobernador del Estado, la cantidad de \$5,541.12 (cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 12/100 MN), toda vez que el gasto es compartido con el candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondú, C. Venustiano Pérez Sánchez; omitió presentar el registro contable de dicho gasto, conforme lo establece el artículo 48 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, *que a la letra dice: “Todos los gastos se deberán contabilizar en pólizas de egresos o de diario, de acuerdo al registro contable realizado”*, con la finalidad de ser considerado en su formato IC, en el rubro de gastos de propaganda en medios impresos y electrónicos, distintos a radio y televisión, para efecto de los topes de gastos de campaña, de conformidad al artículo 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, *que a la letra dice: Artículo 87.- “En los informes anuales, de precampaña y campaña serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los Partidos Políticos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe, conforme a los formatos “IA”, “IPR”, “IC”, “INGRESOS-M”, “INGRESOS-S”, “INGRESOS-A”, “INGRESOS-A1”, “INGRESOS-RFF”, “INGRESOS- TRANSFER” que se adjuntan a estos Lineamientos en el ANEXO 1”*. Esta falta es sancionable con multa.

CLAEC (PAN) 14.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 15.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 16.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 17.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 18.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 19.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 20.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 21.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 22.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 23.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 24.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 25.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 26.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ:

C. HÉCTOR GUADALUPE IBARRA ESPINOZA
CUENTA BANCARIA: 7000 4219994 BANAMEX

CLAEC (PAN) 27.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 28.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 29.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 30.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 31.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 32.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 33.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 34.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 35.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 36.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 37.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 38.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 39.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS:

C. ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE
CUENTA BANCARIA: 7000 3743398 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 40.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 41.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 42.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 43.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 44.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 45.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 46.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 47.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ:

C. VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ.
CUENTA BANCARIA: 7000 7084933 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 48.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 49.- La Coalición La Alianza es Contigo en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Las publicaciones en el sudcaliforniano ½ plana b/n los días 24 de noviembre y (sic)9 y 15 de diciembre 2010 las pago el Candidato Venustiano Pérez Sánchez, pero por desconocimiento de la persona que solicito las publicaciones en nombre del antes mencionado, las facturas fueron emitidas a nombre del Partido Acción Nacional y no del aportante.

Se adjuntan copias de las facturas 5429 y 5416 ya que fueron extraviadas y original de la factura 5417 que ampara la publicación del 15 de diciembre 2011. Se adjunta recibo de aportación 001 C de Venustiano Pérez Sánchez.

Asi mismo, cabe mencionar que la publicación del día 24 de Noviembre 2011 beneficia tambien al C. Marcos Covarrubias por lo que se registro contablemente dicha aportación prorrateada. Ver CLAEC-PAN-26.

Se anexa PI-02 del 02 de Febrero del 2010 donde se registra la aportación en especie efectuada por el C. Venustiano Pérez Sánchez.

Se adjuntan los testigos de las publicaciones antes mencionadas. Se efectuaron las modificaciones correspondientes en los registros contables haciendo las correcciones en el IC. Ver CLAEC-PAN-55.

La publicación media plana color del 02 de Febrero 2011 por \$5,541.12, esta amparada por la F/5508 y la publicación en plana Color del 02 de Febrero 2011 por “11,082.24 esta amparada por la F/5506 ambas facturas del 01 de Febrero de 2011, registradas en PE-15 del 15 de Febrero 2011 en el Financiamiento Público Federal y de los cuales se entrego copia en su momento a solicitud del IEE .”

La Coalición La Alianza es Contigo subsanó parcialmente la observación realizada a este punto, referente a justificar con que recurso fueron pagadas las inserciones en prensa que se detallan a continuación, en el medio impreso Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., las cuales fueron detectadas con base en el monitoreo de inserciones en prensa en los diarios de mayor circulación, debiendo presentar la documentación comprobatoria soporte, expedida por dicha compañía, los contratos de la propaganda y la pagina completa de cada ejemplar original de las publicaciones, anexando la Coalición lo siguiente:

- a) Respecto a las inserciones de media plana B/N, de fechas 24 de noviembre de 2010, 9 y 15 de diciembre de 2010, todas con un costo de \$2,770.56 (dos mil setecientos setenta pesos 56/100 MN), señaló que: *“las pago el Candidato Venustiano Pérez Sánchez, pero por desconocimiento de la persona que solicito las publicaciones en nombre del antes mencionado, las facturas fueron emitidas a nombre del Partido Acción Nacional y no del aportante. Se adjuntan copias de las facturas 5429 y 5416 ya que fueron extraviadas y original de la factura 5417 que ampara la publicación del 15 de diciembre 2011. Se adjunta recibo de aportación 001 C de Venustiano Pérez Sánchez”,* agregando además que: *“la publicación del día 24 de Noviembre 2011 beneficia también al C. Marcos Covarrubias por lo que se registro contablemente dicha aportación prorrateada. Ver CLAEC-PAN-26”;* situación que no se considera aceptable en virtud de durante el proceso electoral, la contratación de los espacios orientados a la promoción del voto a favor de los candidatos a cargos de elección popular, en medios de comunicación distintos a radio y televisión, exclusivamente se realizará por los partidos políticos o coaliciones con los medios que hubieran suscrito el convenio referente a las tarifas publicitarias disposiciones que en la especie no se cumplen, conforme lo establecen los artículos 49 de la Ley Electoral de Baja California Sur y 70 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, los cuales señalan: **ARTÍCULO 49.-** *“ III.- La prohibición de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, precandidato o candidato, salvo que opere para todos en la misma proporción. El Instituto informará oportunamente y en condiciones de equidad, a todos los partidos políticos, las diferentes modalidades y tarifas publicitarias de los servicios ofrecidos por las empresas de los medios de comunicación distintos a radio y televisión. Durante el proceso electoral, la contratación de los espacios orientados a la promoción del voto a favor de los candidatos a cargos de elección popular, exclusivamente se realizará por los partidos políticos o coaliciones con los medios de comunicación que hubieran suscrito el convenio al que se hace referencia en el presente artículo, y los contratos se celebrarán con la participación de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el objeto de vigilar el cumplimiento del convenio y las disposiciones en esta materia” . Artículo 70.-* *“Durante el proceso electoral, la contratación de los espacios orientados a la promoción del voto a favor de los candidatos a cargos de elección popular, exclusivamente se realizará por los Partidos Políticos o Coaliciones con los medios de comunicación que hubieran suscrito el convenio a que se refiere el artículo 49 de la Ley”.*
- b) Respecto a las inserciones de media plana B/N y plana a color, de fechas 24 de enero de 2011, con un costo de \$5,541.12 (cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 12/100 MN) y 02 de febrero de 2011, con un costo de \$11,082.24 (once mil ochenta y dos pesos 56/100 MN), señaló que fueron pagadas con financiamiento público nacional, mediante cheque número 157, de fecha 3 de febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 659073134, de la institución denominada Banorte, a nombre del Partido Acción Nacional, anexando, copias de las facturas números

5506 y 5508, ambas de fecha 01 de febrero de 2011, expedidas por la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V, registro contable por dicho gasto en la póliza de egresos 15, del 15 de febrero de 2011, así como las inserciones; sin embargo no presentó los contratos elaborados con la empresa Editora, con la participación de esta Comisión, con el objeto de vigilar el cumplimiento del convenio referente a las tarifas publicitarias, conforme lo establece el artículo 72 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, que señala: "En los informes de precampaña y campaña que presente los Partidos Políticos o Coaliciones, según corresponda, deberán entregar los contratos y facturas de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, gastos de producción y edición de mensajes para radio y televisión, anuncios espectaculares y propaganda en salas de cine y en medios electrónicos, publicada, colocada o exhibida durante las precampañas y campañas".

Por lo tanto, la Coalición admitió que hubo una contratación en un medio de prensa que no fue realizada por la propia Coalición, además de que no presentó los contratos elaborados con la empresa Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V, como soporte de gastos en inserciones en prensa. Esta falta es sancionable con multa.

CLAEC (PAN) 50.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 51.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 52.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 53.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 54.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 55.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORETO:

C. RODOLFO DAVIS OSUNA
CUENTA BANCARIA: 7000 5186046 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 56.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 57.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 58.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 59.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 60.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 61.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 62.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ:

|
C. JOSE HUMBERTO MAYORAL LÓPEZ.
CUENTA BANCARIA: 7000 4220038 BANAMEX

CLAEC (PAN) 63.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 64.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 65.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 66.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 67.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 68.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 69.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 70.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 71.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 72.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO I:

C. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ
CUENTA BANCARIA: 7000 4220003, BANAMEX.

CLAEC (PAN) 73.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 74.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 75.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 76.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 77.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 78.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO II:

C. MIGUEL ANGEL NAVARRO OROZCO
CUENTA BANCARIA: 7000 3578281 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 79.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 80.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 81.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 82.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 83.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 84.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO III:

C. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ

CUENTA BANCARIA: 7000 4116842 y 7000 3578184 BANAMEX.

CLAEC (PRS) 85.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 86.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 87.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 88.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 89.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 90.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 91.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO IV:

C. PABLO SERGIO BARRON PINTO

CUENTA BANCARIA: 7000 4220046 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 92.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 93.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 94.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 95.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 96.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO V:

C. JISELA PAES MARTÍNEZ.

CUENTA BANCARIA: 7000 3827753 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 97.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 98.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 99.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 100.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 101.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 102.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO VI:

C. GLORIA JUDITH UNZON OJEDA
CUENTA BANCARIA: 7000 4220011 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 103.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 104.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 105.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 106.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 107.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO VII:

C. CARLOS CASTILLO VILLARREAL
CUENTA BANCARIA: 7000 7937413 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 108.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 109.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 110.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 111.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO VIII:

C. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
CUENTA BANCARIA: 7000 4116877 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 112.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 113.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 114.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 115.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 116.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 117.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO IX:

C. GIL CUEVA TABARDILLO
CUENTA BANCARIA: 7000 8338556 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 118.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 119.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 120.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 121.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 122.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO X:

C. ADELA GONZALEZ MORENO.

Cuenta BANCARIA: 7000 6415812 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 123.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 124.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 125.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XI:

C. ARTURO TORRES LEDESMA.

Cuenta BANCARIA: 7000 4116885 BANAMEX.

CLAEC (PRS) 126.- La Coalición La Alianza es Contigo en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PAN "Solventación en Anexo A".

Anexo A (PRS) "PARA DAR CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRS126. RECAÍDA EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ELECTORAL 2010-2011, INFORMAMOS, QUE EL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XI DISTRITO ELECTORAL, C. ARTURO

TORRES LEDESMA, POR LA COALICIÓN “LA ALIANZA ES CONTIGO”, RESPECTO A:

A. LA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE COMO CASA DE CAMPAÑA ELECTORAL, SEÑALÓ UN PEQUEÑO ESPACIO SITUADO EN SU DOMICILIO, EN CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 47 COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE COMONDU BAJA CALIFORNIA SUR.

B. EL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL XI DISTRITO ELECTORAL, NO UTILIZO EN SU CAMPAÑA ELECTORAL, NINGÚN EQUIPO DE COMPUTO, SOLO UTILIZO BIENES MATERIALES PARA USO DE OFICINA, COMO LO ES UN ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAOBA, CON TRES SILLAS DE METAL COLOR NEGRO A NOMBRE DE LA C. VICTORIA GLORIBEL GERALDO HIGUERA, PARA HACER USO DE ESTOS BIENES A PARTIR DEL INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA EL TERMINO DE LA MISMA. (ANEXO A ESTE DOCUMENTO, PRESENTAMOS CONTRATO DE COMODATO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL COMODANTE).

C. EL CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL XI DISTRITO ELECTORAL, NO TUVO APOYO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SU CAMPAÑA.

D. EN EL CASO DE USO EXCLUSIVOS DE CELULARES, NO SE OBTUVIERON COMPRAS DE LOS MISMOS, NI PRESTAMOS, RAZÓN POR LA QUE EL CANDIDATO UTILIZO EL CELULAR DE USO PERSONAL”.

Esta Comisión concluyó que la Coalición La Alianza es Contigo, subsanó parcialmente la observación realizada a este punto, en virtud de lo siguiente:

- a) Respecto a la utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña, señaló que utilizó: “UN PEQUEÑO ESPACIO SITUADO EN SU DOMICILIO, EN CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 47 COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE COMONDU BAJA CALIFORNIA SUR”; sin embargo no presentó contrato de comodato que ampare el uso de dicho bien, ni reflejó el gasto en su formato IC, en el rubro de gastos de operación de campaña, correspondiente al parámetro de arrendamiento mensual o fracción, por la cantidad de \$3,348.35 (tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 35/100 MN), durante el periodo de campaña del 15 de noviembre de 2010 al 2 de febrero de 2011.
- b) Respecto a la utilización de bardas, ya sea por pinta de la misma o para la fijación de su propaganda, equipo médico y celulares, señaló que no fueron utilizados durante la campaña.

- c) Respecto al uso de mobiliario y equipo de oficina durante la campaña, mencionó: *“UTILIZO BIENES MATERIALES PARA USO DE OFICINA, COMO LO ES UN ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAOBA, CON TRES SILLAS DE METAL COLOR NEGRO A NOMBRE DE LA C. VICTORIA GLORIBEL GERALDO HIGUERA, PARA HACER USO DE ESTOS BIENES A PARTIR DEL INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA EL TERMINO DE LA MISMA”*, anexando un contrato de comodato y copia de la credencial de elector de la persona que concede el uso; sin embargo, omitió reflejar el gasto en su formato IC, en el rubro de gastos de operación de campaña, correspondiente al parámetro de arrendamiento mensual o fracción, por la cantidad de \$760.98 (setecientos sesenta pesos 98/100 MN), durante el periodo de campaña del 15 de noviembre de 2010 al 2 de febrero de 2011.

Dado lo anterior, la Coalición no presentó el contrato de comodato del bien inmueble destinado para campaña del candidato a Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito XI, así como tampoco reflejó los gastos correspondientes a parámetros de arrendamiento por bienes muebles e inmuebles, para efecto de ser considerados para los topes de gastos de campaña, conforme lo establecido en los artículos 20 y 117, en relación con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, los cuales señalan: *Artículo 20: “... En el caso de aportaciones temporales en especie para las precampañas y campañas, se deberá afectar el gasto para efecto de los topes de gastos de precampaña o campaña, de acuerdo con el párrafo anterior, considerando los siguientes parámetros de arrendamiento mensual o fracción, equivalente al salario mínimo diario autorizado en la zona”*:

Equipo en general
Mobiliario y eq. de oficina 5 salarios mínimos mensuales o fracción
Edificios:
Zona urbana 22 salarios mínimos mensuales o fracción

Artículo 117.-“Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o reciban en propiedad, deberán contabilizarse como activo fijo y estar respaldados por la factura o el contrato respectivo o el título de propiedad. En el caso de bienes muebles e inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, en que no se transfiere la propiedad, deberán estar respaldados por el contrato respectivo y su registro contable se hará en cuentas de orden, a los valores que correspondan, de acuerdo al sistema de valuación establecido que deberá ser incluido en los informes respectivos, debiendo formularse las notas correspondientes en los estados financieros, con montos y procedencias”.

Esta falta es sancionable con Multa.

CLAEC (PRS) 127.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 128.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 129.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 130.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PRS) 131.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XII:

C. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO.
CUENTA BANCARIA: 7000 4116893 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 132.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 133.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 134.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 135.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XIII:

C. JUAN ANTONIO VILLAVICENCIO VILLALEJOS.
CUENTA BANCARIA: 7000 6987425 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 136.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 137.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 138.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 139.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 140.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 141.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 142.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 143.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XVI:

**C. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA.
CUENTA BANCARIA: 7000 5186011 BANAMEX**

CLAEC (PAN) 144.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 145.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 146.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 147.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 148.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 149.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 150.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 151.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XV:

**C. NORMA ANGELICA FLORES AVILES
CUENTA BANCARIA: 7000 4985336 BANAMEX**

CLAEC (PAN) 152.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 153.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 154.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 155.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 156.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 157.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONCLUSIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XVI:

C. CELESTINO AURELIO ATIENZON BELTRÁN
CUENTA BANCARIA: 7000 5186038 BANAMEX.

CLAEC (PAN) 158.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 159.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 160.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CALEC (PAN) 161.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CALEC (PAN) 162.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CLAEC (PAN) 163.- De acuerdo a lo presentado por La Coalición La Alianza es Contigo en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010-2011, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS A LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS (PRI- PVEM), QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CUPBCS":

CUENTA CONCENTRADORA
CUENTA BANCARIA 0179192069, BBVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 1.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179192069 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada como cuenta concentradora para la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 2.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 18 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179192069 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada como cuenta concentradora por la Coalición Unidos por B.C.S. si la fecha límite para la cancelación era el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 3.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual la cuenta número 0179192069 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada como cuenta concentradora por la Coalición Unidos por B.C.S, tuvo movimientos después de los quince días naturales posteriores a la conclusión de la campaña.

CUPBCS (PRI) 4.- De conformidad con los artículos 7, 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes con números de folios 04, 06, 07 y 08 y de simpatizantes con números de folio 01, 02 y 019, así como la documentación comprobatoria soporte de cada aportación y su registro contable; correspondientes a la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S., en el caso de que dichos recibos hayan sido cancelados deberá presentarlos.

CUPBCS (PRI) 5.- De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios "CTRL-FOL", respecto a los recibos de militantes y simpatizantes; además deberá presentar los recibos inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes a la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 6.- De conformidad con el artículo 99, inciso f) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la relación de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo, reportadas en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S., conteniendo número de folio, fecha, nombre del aportante e importe.

CUPBCS (PRI) 7.- De conformidad con los artículos 3 y 72 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las pólizas de ingresos impresas por el sistema Contpaq i, según detallan los movimientos auxiliares del mes de diciembre de 2010, respecto a aportaciones de militantes y simpatizantes, de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, correspondientes a la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.; anexando en su caso, la documentación soporte de cada una de ellas, detalladas a continuación:

POLIZA Y FECHA	NUMERO RECIBO Y FECHA	APORTANTE	IMPORTE	OBSERVACIÓN
MILITANTES				
PI-29 28-Dic-10	01 28-Dic-10	Esthela Ponce Beltrán	\$70,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema.
PI-30 28-Dic-10	02 04-Ene-11	Esthela Ponce Beltrán	\$120,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema.
PI-34 31-Dic-10	016 27-Ene-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	\$5,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema y copia de cheque.
PI-35 31-Dic-10	S/R	S/N	\$10,000.00	Falta del recibo de aportación y copia de la credencial de elector.
PI-39 31-Dic-10	S/R	Esthela Ponce Beltrán	\$6,500.00	Falta recibo de aportación.
TOTAL			\$249,500.00	
SIMPATIZANTES				
PI-31 31-Dic-10	01 07-ene-11	Víctor Alfonso Ibarra Salgado	\$8,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema.
PI-36 31-Dic-10	S/R	S/N	\$114,463.20	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia del cheque y copia credencial de elector.
PI-37 31-Dic-10	S/R	S/N	\$114,658.56	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia del cheque y copia credencial de elector.
PI-40 31-Dic-10	S/R	S/N	\$12,432.00	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia del cheque y copia credencial de elector.
PI-38 31-Dic-10	S/R	S/N	\$51,282.00	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia del cheque y copia credencial de elector.
TOTAL			\$300,835.76	

CUPBCS (PRI) 8.- De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual las siguientes aportaciones de militantes, fueron realizadas en efectivo y no mediante cheques expedidos a nombre del Partido Revolucionario Institucional y provenientes de una cuenta personal de sus aportantes o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, toda vez que los importes rebasan los cien días de salario mínimo vigentes en el año 2010; aportaciones realizadas a la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	RECIBO	APORTANTE	IMPORTE
PI-35 31-Dic-10	S/R	Alejandro Alonso Solís Lopez	\$10,000.00
PI-39 31-Dic-10	S/R	Esthela Ponce Beltrán	\$6,500.00
TOTAL			\$16,500.00

CUPBCS (PRI) 9.- De conformidad con el artículo 3, 5, 7, 25, 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria que sustente el origen del ingreso en efectivo, por la cantidad de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 MN), amparada con la ficha de depósito de fecha 11 de febrero de 2011, expedida por la institución bancaria BBVA Bancomer, reportada en la documentación correspondiente a la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S. y registrada en póliza de ingresos número 70 de fecha 11 de febrero de 2011, además deberá justificar el motivo por el cual fue realizada en efectivo y no mediante cheque expedido a nombre Partido Revolucionario Institucional y proveniente de una cuenta personal de su aportante o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, toda vez que los importes rebasan los cien días de salario mínimo vigentes en el año 2011.

CUPBCS (PRI) 10.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la póliza de egresos número 28, de fecha 31 de diciembre de 2010, ya que fue registrado el cheque número 28, de la cuenta bancaria número 0179192069, manejada como concentradora por la Coalición Unidos por B.C.S. por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 71/100 MN) y dicho cheque se encuentra cancelado.

CUPBCS (PRI) 11.- De conformidad con el artículo 48 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las pólizas de egresos impresas por el sistema Contpaq i, correspondiente a los siguientes cheques de la cuenta bancaria número 0179192069, manejada como concentradora por la Coalición Unidos por B.C.S:

NÚMERO CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
29	24-Ene-11	Partido Revolucionario Institucional	\$5,000.00
36	22-Feb-11	Partido Revolucionario Institucional	\$13.09
37	22-Feb-11	Partido Revolucionario Institucional	\$352.33
38	22-Feb-11	Partido Revolucionario Institucional	\$205.62
39	02-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$53.09
41	02-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$361.76
42	02-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$420.67
43	02-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$407.37
44	02-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$864.87
45	14-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$407.37
46	18-Mar-11	Partido Revolucionario Institucional	\$18,112.66
TOTAL			\$26,198.83

CUPBCS (PRI) 12.- De conformidad con los artículos 75, 90 inciso j) y Anexo 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta del formato REL-PROM-PREN, respecto a los gastos realizados por inserciones en prensa, reportados en la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S. y registrados en las siguientes pólizas:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$7,992.00
PE-031 31-Dic-10	F76524 29-Ene-11	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$55,411.20
PE-031 31-Dic-10	F76525 29-Ene-11	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$6,926.40
PE-031 31-Dic-10	F76526 29-Ene-11	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$44,328.96
PE-32 31-Dic-10	G000000272 12-Feb-11	Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$51,282.00
TOTAL			\$165,940.56

CUPBCS (PRI) 13.- De conformidad con el artículo 3, 5, 7, 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria (recibo de aportación y ficha de depósito), respecto de los siguientes ingresos en efectivo, según detalla el estado de cuenta bancario del mes de marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179192069, manejada como concentradora por la Coalición Unidos por B.C.S.:

FECHA DEPÓSITO	IMPORTE
18-Feb-11	\$62.18
23-Feb-11	\$1,275.28
09-Mar-11	\$933.25
TOTAL	\$2,270.71

CUPBCS (PRI) 14.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria, soporte de egresos por la cantidad de \$292,835.32 (doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 32/100 MN), correspondiente a la diferencia de los ingresos reportados en la documentación anexa a la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S. que sumados dan la cantidad de \$2,026,793.24 (dos millones veintiséis mil setecientos noventa y tres pesos 24/100 MN), con el total de los egresos reportados, que suman la cantidad de \$1,733,957.92 (un millón setecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 MN).

CUPBCS (PRI) 15.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículos 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable y el recibo de aportación en especie de simpatizante, soporte de la cantidad de \$18,648.00 (dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN), correspondiente al pago de la factura número G000000272, de fecha 12 de febrero de 2011, expedida por Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V., reportada en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado, C. Ricardo Barroso Agramont, registrada en la póliza de egresos número 7, de fecha 7 de febrero de 2011.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE B.C.S.

C. RICARDO BARROSO AGRAMONT.

CUENTA BANCARIA: 0179193154 BBVA, BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 16.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179193154, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña

del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 17.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 4 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179193154 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 18.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 19.- De conformidad con los artículos 31 y 32, anexo 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios (CTRL-FOL), respecto de los recibos de aportaciones de simpatizantes, así como los recibos, inutilizados, debidamente cancelados.

CUPBCS (PRI) 20.- De conformidad con los artículos 75, 90 inciso j) y Anexo 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta del formato REL-PROM-PREN, respecto a los gastos realizados por inserciones en prensa, registrados en las siguientes pólizas:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-02 31-Dic-10	F75788 30-Nov-10	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$6,926.40
PE-02 31-Dic-10	F75790 30-Nov-10	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$13,852.80
PE-02 31-Dic-10	F76053 21-Dic-10	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$13,852.80
PE-02 31-Dic-10	F76164 31-Dic-10	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$13,852.80

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-02 31-Dic-10	F76165 31-Dic-10	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$3,463.20
PE-02 31-Dic-10	F75764 29-Nov-10	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$4,262.40
PE-04 27-Ene-11	F76494 26-Ene-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$3,196.80
PE-04 27-Ene-11	F76491 26-Ene-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$6,926.40
PE-04 27-Ene-11	F76492 26-Ene-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$3,196.80
PE-04 27-Ene-11	F76493 26-Ene-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$13,852.80
PE-07 07-Feb-11	G000000272 12-Feb-11	Cía. Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$21,756.00
PE-11 07-Feb-11	A-0064 16-Feb-11	Editora San Lucas, S.A. de C.V.	\$1,681.65
TOTAL			\$106,820.85

CUPBCS (PRI) 21.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el prorrateo y subsanar los registros contables de las siguientes pólizas, correspondiente a gastos de inserciones en prensa y aportaciones en especie de simpatizantes, por lonas impresas para cajas de trailer, flyers y espectaculares, reportados el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont; toda vez que la propaganda utilizada es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de La Paz y Los Cabos y con los candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa por los Distritos I, II, III, IV, V y VI, por la Coalición Unidos por B.C.S, de la siguiente manera:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	BIEN APORTADO	CANDIDATOS BENEFICIADOS	IMPORTE
PE-04 27-Ene-11	F76494 26-Ene-11	Publicidad en prensa (cintillo)	Gobernador y Presidentes Municipales	\$3,196.80
PD-14 31-Ene-11	Cotizaciones	Lona para caja de trailer (Home Depot)	C. Ricardo Barroso Agramont y la C. Esthela Ponce Beltrán	\$3,071.19 (precio unitario por lona)
PD-14 31-Ene-11	Cotizaciones	Lona para caja de trailer (Las Garzas)	C. Ricardo Barroso Agramont y la C. Esthela Ponce Beltrán	\$3,071.19 (precio unitario por lona)
PD-14 31-Ene-11	Cotizaciones	Lona caja de trailer (Cabo San Lucas esquina Leona Vicario)	C. Ricardo Barroso Agramont y el C. Ángel Salvador Ceseña	\$3,071.19 (precio unitario por lona)

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	BIEN APORTADO	CANDIDATOS BENEFICIADOS	IMPORTE
PD- 15	Cotizaciones	flyers	C. Ricardo Barroso Agramont, Pdte. Mpal. Los Cabos, Distritos VII, VIII y XVI	\$5,228.71
PD-20 31-Ene-11	Cotizaciones	Espectaculares	C. Ricardo Barroso Agramont (Gobernador), la C. Esthela Ponce Beltrán (Presidenta Mpal. La Paz), la C. Marisela Ayala (Diputada Distrito I), el C. Axxel Sotelo (Diputado Distrito II), el C. Juan Alberto Valdivia (Diputado Distrito III), el C. Omar Zavala (Diputado Distrito IV), el C. Roberto Salazar (Diputado Distrito V) y el C. Ramón Alvarado (Diputado Distrito VI).	\$5,697.61 (precio unitario por espectacular).

CUPBCS (PRI) 22.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, deberá justificar el motivo por el cual el financiamiento privado, detallado como aportaciones de simpatizantes en especie, por la cantidad de \$5,847,218.90 (cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 90/100 MN), según le formato "IC", correspondiente al informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, prevaleció sobre el financiamiento público detallado en el mismo formato, por la cantidad de \$1,437,059.06 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta y nueve pesos 06/100 MN).

CUPBCS (PRI) 23.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 70 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá señalar porqué contrató con la empresa Choix Editores, S. de S.L. de C.V. (Semanao Zeta), para la promoción del voto a favor del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, mediante inserción el día 14 de enero de 2011, por la cantidad de \$42,624.00 (cuarenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 5, de fecha 01 de enero de 2011; sí dicho medio impreso no suscribió el convenio referente a las tarifas publicitarias con medios distintos a radio y televisión durante el proceso estatal electoral 2010- 2011.

CUPBCS (PRI) 24.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de egresos número 7, de fecha 7 de febrero de 2011, toda vez que registró el gasto de inserción en prensa con la empresa Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V. por la cantidad de \$43,327.46 (cuarenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 46/100 MN) y de acuerdo al cheque número 7, de fecha

7 de febrero de 2011, por la cantidad de \$21,756.00 (veintiún mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN), de la cuenta bancaria número 0179193154, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, y al prorrateo de dicho gasto, reportado en la cuenta concentradora en la póliza de egreso número 32, del 31 de diciembre de 2010, es la cantidad de \$40,219.46 (cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 46/100 MN), el gasto total por inserción en prensa a favor del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont es por la cantidad de \$61,975.46 (sesenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 46/100 MN).

CUPBCS (PRI) 25.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá omitir el registro contable de la aportación en especie por la cantidad de \$18,648.00 (dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN), correspondiente al pago de la factura número G000000272, de fecha 12 de febrero de 2011, expedida por Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V., registrada en la póliza de egresos número 7, de fecha 7 de febrero de 2011, toda vez que dicha aportación prorrateada entre los candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de La Paz, y Los Cabos, y Diputados de Mayoría Relativa de los Distrito del I al VIII y XVI, esta reportada en la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S .

CUPBCS (PRI) 26.- De conformidad con los artículos 3 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los registros contables de los cheques números 01, 06, 08, 09 y 10, así como la copia de dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente; en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 27.- De conformidad con el artículo 20, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los importes de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de bardas, para la promoción del voto a favor del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, registrados en las siguientes pólizas de diario, en virtud de que no coinciden con el periodo de uso señalado en los cartas de autorización; además deberá en su caso, subsanar la falta de firma de autorización y/o presentar la copia de la credencial para votar del que autorizó, detallados a continuación:

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 30-Nov-10	Consuelo Núñez	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Juan Chiw	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Antonio Romero	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Maria Dolores Osuna	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Hector Montaño	22-11-10 AL 06-02-11	\$691.52	\$736.68	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Pedro Barroso	22-11-10 AL 06-02-11	\$691.52	\$736.68	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 30-Nov-10	Jose de Jesus Leyva Talamantes	24-11-10 AL 06-02-11	\$672.36	\$717.53	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Isabel La Católica y Morelos	22-11-10 AL 06-02-11	\$672.36	\$717.53	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de firma y copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Maria Eulalia Cervantes	22-11-10 AL 06-02-11	\$672.36	\$717.53	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Manuel Rosendo Beltran	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Manuel Rosendo Beltran	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Dionisio Burquez Carballo	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 30-Nov-10	Pedro Mazón	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Daniel	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Alejandro Mendoza de La Peña	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Sandra Sotelo Martinez	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Felix Gonzalez Rubio	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Jorge Alvarez Gamez	25-11-10 AL 06-02-11	\$662.79	\$707.95	\$45.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 30-Nov-10	Martin	27-11-10 AL 06-02-11	\$643.63	\$688.80	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Rosario B.	22-11-10 AL 06-02-11	\$643.63	\$736.68	\$93.05	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	María Hermelinda	27-11-10 AL 06-02-11	\$643.63	\$688.80	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Juan Chiw	27-11-10 AL 06-02-11	\$643.63	\$688.80	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Jose Rogelio Diaz	27-11-10 AL 06-02-11	\$643.63	\$688.80	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Luis Silva	27-11-10 AL 06-02-11	\$643.63	\$688.80	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 30-Nov-10	Nombre ilegible Villa Guadalupe # 304	19-11-10 AL 02-02-11	\$720.25	\$688.80	-\$31.45	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Imelda Yesenia	19-11-10 AL 02-02-11	\$768.13	\$722.68	-\$45.45	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Justina Gonzalez Angulo	14-11-10 AL 02-02-11	\$758.55	\$770.57	\$12.02	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Irene Dominguez Álvarez	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Irene Dominguez Álvarez	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Sergio Talamantes	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 30-Nov-10	Manuel Benavidez	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Adela Tamayo Manzano	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Antonio Cota Lozoya	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Maria Hilda Manriquez M.	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Marco Antonio Ramirez Ruiz	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Rigoberto Geraldo	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	Registro erroneo de parámetros de valuación de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Lareimi Diaz De Agruel	16-11-10 AL 06-02-11	\$758.55	\$794.14	\$35.59	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Juan Briseño Maldonado	17-11-10 AL 06-02-11	\$739.40	\$784.57	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Juan Briseño Maldonado	17-11-10 AL 06-02-11	\$739.40	\$784.57	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Rigoberto Lopez Obeso	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Rigoberto Lopez Obeso	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Rigoberto Lopez Obeso	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de
						elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	Noemi Beltran Aguilar	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 30-Nov-10	José de Jesús García López	20-11-10 AL 06-02-11	\$710.67	\$755.84	\$45.17	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	María Elena Castro Marquez	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Agustin	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Angelina Mendoza	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Angelina Mendoza	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de
						elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Angelina Mendoza	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Angelina Mendoza	03-12-10 AL 06-02-11	\$0.00	\$631.96	\$631.96	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Calle San Antonio e/ Segunda y Bellavista	06-12-10 AL 06-02-11	\$557.44	\$604.15	\$46.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de firma y copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Rosendo Beltran	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Forjadores e/ Jalisco y Colima.	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Nombre ilegible Bahia de la Paz #143	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Carlos Garcia	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas
PD-01 31-Dic-10	5 de mayo e/ Lic. Verdad y Felix Ortega	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Lic. Verdad e/ 5 de mayo e Hidalgo	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Hidalgo y Felix Ortega	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Felix Ortega e Hidalgo	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Olivia Hernandez Amador	12-12-10 AL 06-02-11	\$499.98	\$548.55	\$48.57	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de.
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas
PD-01 31-Dic-10	16 de septiembre e/ Josefa Ortiz y	12-12-10 AL 06-02-11	\$499.98	\$548.55	\$48.57	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
	Hereros de Indep.					Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Jose Flores Acosta	12-12-10 AL 06-02-11	\$499.98	\$548.55	\$48.57	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Roberto Rodriguez	15-12-10 AL 02-02-11	\$480.83	\$478.02	-\$2.81	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Fernando de La Toba	16-12-10 AL 02-02-11	\$461.68	\$468.75	\$7.07	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Enrique Rubalcava Lara	04-12-10 AL 06-02-11	\$576.60	\$622.69	\$46.09	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Araceli Soto	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Aide Peralta	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Agustin Jaime Geraldo	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Saul Magdaleno	06-12-10 AL 06-02-11	\$557.44	\$604.15	\$46.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Saul Magdaleno	07-12-10 AL 06-02-11	\$547.87	\$594.89	\$47.02	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Rosa Maria Caballero	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Salinas Leal e/ Hidalgo y Lomalinda	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Carlos A. Bansamon	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	José Antonio Vargas Cota	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Senon Salinas	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Conchita Pedrín	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Eustolia Bautista	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Karina Acevedo Arredondo	06-12-10 AL 06-02-11	\$557.44	\$604.15	\$46.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-01 31-Dic-10	Angélica Hernández	06-12-10 AL 06-02-11	\$557.44	\$604.15	\$46.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Yolanda Vives Romero	06-12-10 AL 06-02-11	\$557.44	\$604.15	\$46.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Sergio Cota Reza	08-12-10 AL 06-02-11	\$538.29	\$585.62	\$47.33	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Ignacio Chapa	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Isabel L. Catolica e/ Juarez y Normal	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de firma y copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Jorge Garcia	03-12-10 AL 06-02-11	\$586.17	\$631.96	\$45.79	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Ramón Cota Betancourt	30-12-10 AL 02-02-11	\$337.18	\$339.00	\$1.82	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Tony Zavala	28-12-10 AL 02-02-11	\$346.76	\$357.54	\$10.78	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	María Esther Villalpando	06-12-10 AL 02-02-11	\$557.44	\$604.15	\$46.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-01 31-Dic-10	Francisco Samir Lucero	22-12-10 AL 02-02-11	\$404.22	\$413.14	\$8.92	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Octavio Esqueda	03/01/11 AL 02-02-11	\$298.01	\$301.17	\$3.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Keny De Diven	03/01/11 AL 02-02-11	\$298.01	\$301.17	\$3.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Enrique Díaz	05/01/11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Rosa Maria Castro Barrera	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Adrián Sandoval L. Alcantara	06-01-11 AL 02-02-11	\$268.42	\$272.22	\$3.80	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Tranquilino Pérez	06-01-11 AL 02-02-11	\$268.42	\$272.22	\$3.80	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Enrique Cota Carballo	06-01-11 AL 02-02-11	\$268.42	\$272.22	\$3.80	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Martina Alucano	07-01-11 AL 02-02-11	\$258.56	\$262.57	\$4.01	No coincide el periodo de uso en cartas de

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
						autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Frانيا Aramburo	07-01-11 AL 02-02-11	\$258.56	\$262.57	\$4.01	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Lino Garcia	07-01-11 AL 02-02-11	\$258.56	\$262.57	\$4.01	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Carlos Torres Arnaut	07-01-11 AL 02-02-11	\$258.56	\$262.57	\$4.01	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Lino Garcia	04-01-11 AL 02-02-11	\$298.01	\$291.52	-\$6.49	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Julio Valenzuela	03-01-11 AL 02-02-11	\$307.88	\$301.17	-\$6.71	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-04 31-Ene-10	Carlos Torres Arnaut	07-01-11 AL 02-02-11	\$258.56	\$262.57	\$4.01	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Sr. Sandoval	04-01-11 AL 02-02-11	\$298.01	\$291.52	-\$6.49	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Cesar Amador	07-01-11 AL 02-02-11	\$258.56	\$262.57	\$4.01	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Serdan y Tuparam.	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de firma y copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Conchita Lopez	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Santiago U	06-01-11 AL 02-02-11	\$268.42	\$272.22	\$3.80	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-04 31-Ene-10	Felipe Soto	03-01-11 AL 02-02-11	\$298.01	\$301.17	\$3.16	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Alberto Reyes Corrales	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Maria De Jesus Martinez Flores	02-01-11 AL 02-02-11	\$307.88	\$310.82	\$2.94	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Karla Marilú Rodríguez Santillán	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Pedro Mina Araiza	08-01-11 AL 02-02-11	\$248.70	\$252.93	\$4.23	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Vicente De Jesus Salgado	02-01-11 AL 02-02-11	\$307.88	\$310.82	\$2.94	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-04 31-Ene-10	Jose Antonio Arballo	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Edmundo Salgado Cota	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Edmundo Salgado Cota	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Edmundo Salgado Cota	05-01-11 AL 02-02-11	\$278.29	\$281.87	\$3.58	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Carlos Torres Arnaut	02-01-11 AL 02-02-11	\$307.88	\$310.82	\$2.94	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
PD-04 31-Ene-10	Victor Manuel Salgado Guluarte	04-01-11 AL 02-02-11	\$288.15	\$291.52	\$3.37	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.

POLIZA Y FECHA	APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-04 31-Ene-10	Sergio Amador Villalobos	06-01-11 AL 02-02-11	\$288.15	\$272.22	-\$15.93	No coincide el periodo de uso en cartas de autorización. Falta de copia de credencial de elector en cartas de autorización para pinta de bardas.
TOTAL			\$63,092.65	\$67,330.22	\$4,223.57	

CUPBCS (PRI) 28.- De conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes, debidamente llenados, registrados en las siguientes pólizas de diario del informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-02 30-Nov-10	Arrendamiento de inmueble	\$20,000.00
PD-02 31-Dic-10	Arrendamiento de inmueble	\$20,000.00
PD- 3 06- Ene-11	Comida Sector Salud	\$94,350.00
PD-06 31-Ene-11	Alambre recocido, pintura, transporte de personal, llenado de agua purificada, agua purificada, papelería, toner, copias, tintas y toners.	\$121,289.69
PD-07 31-Ene-11	Pago de energía eléctrica.	\$3,662.38
PD-07 31-Ene-11	Pago de energía eléctrica.	\$4,145.95
PD-08 31-Ene-11	Servicio telefónico	\$343.00
PD-08 31-Ene-11	Servicio telefónico	\$544.00
PD-08 31-Ene-11	Servicio telefónico	\$9,405.00
PD-09 31-Ene-11	Transportación día 22 a la Cd. La Paz	\$146,000.00
PD-10 31-Ene-11	120 Rotulados de bardas	\$199,800.00
PD-11 31-Ene-11	Combustible	\$63,512.00
PD-12 31-Ene-11	30,000 Invitaciones 5,000 calendarios 4,000 Flyers 1,800 boletos con talonario	\$85,389.00

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-13 31-Ene-11	Contratación de grupos musicales, sonido, plataforma	\$352,090.46
PD-14 31-Ene-11	Lonas impresas para cajas de trailer	\$92,310.94
PD-15 31-Ene-11	Calcas, banderines, rotulados vinyl autos, playeras, gorras, mandiles, pulseras, flyers, plumas y encendedores, dípticos	\$1,368,104.46
PD-17 31-Ene-11	Lonas pendones 3x1.20, calcas vinyl, dípticos, vinyl recortado y circular, invitaciones jóvenes con Manlio, pendones en lonas 1.20x0.90, lonas impresas, camisetas impresas, playeras y gorras, calcas Polipap.	\$2,274,089.39
PD-18 31-Ene-11	Aportación renta de locales	\$40,000.00
PD- 19 31-Ene-11	Sillas para cierre de campaña	\$46,000.00
PD-20 31-Ene-11	Lonas impresas para espectaculares	\$56,973.15
PD- 22 31-Ene-11	Lonas y camisetas	\$7,402.59
TOTAL		\$5,005,412.01

CUPBCS (PRI) 29.- De conformidad con el artículo 117, último párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar y registrar en el inventario del Partido, 2 sillas acojinadas negras y 2 mesas redondas, aportados a la campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, aportaciones registradas en póliza de diario número 6, de fecha 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 30.- De conformidad con el artículo 117, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el contrato de arrendamiento o comodato del inmueble ubicado en Héroes de Independencia, esquina Puebla, colonia California, así como el registro contable del parámetro de arrendamiento mensual o fracción, en caso de comodato, o de la aportación del pago de renta del inmueble, con su documentación soporte; con la finalidad de justificar las aportaciones de pago de servicio telefónico de dicho domicilio, registrados en póliza de diario número 8, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 31.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable correspondiente a la aportación en especie de reproducción de spots en pantallas gigantes, por la cantidad de \$73,734.52 (setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 52/100 MN), soportada con la cotización de la empresa Espectaculares Televisivos, ETV., anexa a la póliza de diario número 16, de fecha 31 de

enero de 2011, presentada en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que registró la cantidad de \$30,569.40 (treinta mil quinientos sesenta y nueve pesos 40/100 MN), la cual no corresponde al importe total con iva de los spot aportados, además deberá presentar el recibo de aportación de simpatizante en especie debidamente llenado.

CUPBCS (PRI) 32.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de muestra o fotografía de la propaganda, soporte de aportaciones de simpatizantes en especie, reportadas en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, detalladas a continuación:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE
PE-03 06-Ene-11	B-0333 30-Dic-10	3,000 calcas vinyl adherible blanco 9.5x8 pulgadas y 5,500 dípticos a color	\$34,410.00
PD-12 31-Ene-11	3752 24-Ene-11	1,000 Flyers en impresión digital y 1,800 boletos con talonario	\$3,300.00
PD-15 31-Ene-11	COTIZACIONES	Playeras polo color rojo y blanco	\$78,445.00
PD-17 31-Ene-11	8213 21-Ene-11	Impresión de lonas	\$2,574.09
PD-17 31-Ene-11	3491 08-Dic-10	100 Camisetas impresas a tres tintas por ambos lados	\$4,828.50
TOTAL			\$123,557.59

CUPBCS (PRI) 33.- De conformidad con los artículos 3 y 77, párrafo segundo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de registro contable y documentación comprobatoria soporte, del diseño, elaboración y/o publicación de la página de Internet www.ricardobarroso.com a favor del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S, ya que se observó en una muestra de díptico; además deberá presentar en medios ópticos los archivos originales, así como todas las imágenes, textos, audio, videos y elementos adicionales que la compongan y presentar el formato RG-PROD-PAG-INT correspondiente.

CUPBCS (PRI) 34.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá subsanar los registros contables de las siguientes pólizas de diario, reportadas en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso

Agramont, correspondiente a aportaciones en especie de simpatizante, ya que los importes registrados no coinciden con la documentación comprobatoria:

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE REGISTRADO	TOTAL COMPROBANTES	DIFERENCIA
PD-11 31-Ene-11	Combustible	\$62,512.00	\$63,512.00	\$1,000.00
PD-15 31-Ene-11	Calcas, banderines, rotulados vinyl autos, playeras, gorras, mandiles, pulseras, flyers, plumas y encendedores, dípticos	\$1,368,104.46	\$1,368,307.00	\$202.54
PD-19 31-Ene-11	Sillas para evento	\$114,700.00	\$114,800.00	\$100.00
PD-17 31-Ene-11	Lonas pendones 3x1.20, calcas vinyl, dípticos, vinyl recortado y circular, invitaciones jóvenes con Manlio, pendones en lonas 1.20x0.90, lonas impresas, camisetas impresas, playeras y gorras, calcas Polipap.	2,266,459.65	\$2,266,686.80	\$227.15
TOTAL		\$3,811,776.11	\$3,813,305.80	\$1,529.69

CUPBCS (PRI) 35.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de aportación en especie de simpatizantes, por caja de trailer, a favor del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S., por la cantidad de \$6,049.17 (seis mil cuarenta y nueve pesos 17/100 MN), registrada en póliza de diario 5, del 31 de enero de 2011, reportada en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela Ponce Beltrán.

CUPBCS (PRI) 36.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de las siguientes pólizas de diario, del informe campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S. conforme a lo siguiente:

- a) Póliza de diario 4, de fecha 3 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$101,154.30 (ciento un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 30/100 MN), toda vez que fue registrada como aportación en especie de simpatizante y corresponde al prorrateo de la aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, por evento mujeres con Beatriz Paredes.
- b) Póliza de diario 3 del 8 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$10,897.89 (diez mil ochocientos noventa y siete pesos 89/100 MN), toda vez que fue registrada como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Estatal del PRI y

corresponde al prorrateo de la aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.

- c) Póliza de diario 23 del 31 de enero de 2011, por la cantidad de \$1,502.07 (un mil quinientos dos pesos 07/100 MN) y póliza de diario 1, del 2 de febrero de 2011, por la cantidad de \$96,117.80 (noventa y seis mil ciento diecisiete pesos 80/100 MN), toda vez que fue registrada como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Estatal del PRI y corresponden al prorrateo de aportaciones de simpatizantes en especie, reportadas en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 37.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ, B.C.S.

C. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRAN.

CUENTA BANCARIA: 00179194703 BBVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 38.- De conformidad con el artículo 27, 28, 87, 90, inciso k) 121 y Anexos 1 y 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los siguientes formatos que no se anexaron al informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S:

- a) Control de folios (CTROL-FOL), correspondiente a los recibos de aportaciones en efectivo y especie por militantes, que detalle el total de los recibos cancelados, el número total de recibos impresos, el total de los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.
- b) Control de folios (CTROL-FOL), correspondiente a los recibos de aportaciones en especie por simpatizantes, que detalle el total de los recibos cancelados, el número total de recibos impresos, el total de los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.
- c) Ingresos de militantes (INGRESOS-M), que detallen los montos de las aportaciones de militantes y de las aportaciones de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S.
- d) Ingresos de simpatizantes (INGRESOS-S), que detallen los montos de las aportaciones de simpatizantes a la campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 39.- De conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los recibos de militantes y simpatizantes, inutilizados, debidamente cancelados, correspondientes la campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 40.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 00179194703 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 41.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 25 de febrero de 2011, la la cuenta bancaria número 00179194703 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 42.- De conformidad con los artículos 20 y 117, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el contrato de comodato y la copia de la credencial de elector del comodante, respecto de una computadora exacto Celeron, soporte de la póliza de diario número 12, de fecha 31 de enero de 2011, reportada en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S

CUPBCS (PRI) 43.- De conformidad con el artículo 3 y 74, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar en su caso, la carta de autorización para la fijación de propaganda, copia de la credencial para votar de la persona que autoriza y/o fotografía de la publicidad, de las siguientes bardas reportadas en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
PD-7 31-Ene-11	Gloria Aramburo	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Reyes Meza Ortega	Barda	La Firma de autorización no coincide con la credencial de elector
PD-7 31-Ene-11	Roman Pozo Juarez	Barda	Carece de firma de autorización
PD-7 31-Ene-11	Santos Florencio Ortega	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Zaira Torres Bermudez	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Alicia Taylor Perez	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Pacifico y Ostra, Col. Esperanza II	Barda	Falta Documento de autorización, copia credencial de elector y fotografía muestra.
PD-7 31-Ene-11	Angel Castro Cota	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	San Antonio esq. La Paz, Fracc. Bellavista	Barda	Falta copia credencial de elector y firma de autorización
PD-7 31-Ene-11	Serdán y michoacán, col. Pueblo Nuevo	Barda	Falta Documento de autorización, copia credencial de elector y fotografía muestra.
PD-7 31-Ene-11	Altamirano y Marquez de león, Centro	Barda	Falta copia credencial de elector y firma de autorización
PD-7 31-Ene-11	V. Gomez farias y tuparam, Col. Puesta del Sol.	Barda	Falta copia credencial de elector y firma de autorización
PD-7 31-Ene-11	V. Gomez farias y tuparam, Col. Puesta del Sol.	Barda	Falta copia credencial de elector y firma de autorización
PD-7 31-Ene-11	Cardón y Alamos, Col. Ruiz Cortinez	Barda	Falta copia credencial de elector y firma de autorización
PD-7 31-Ene-11	Joahna Cristina Tavera Núñez	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Luz Elena Jimenez	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Ruben Geraldo	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Rosaura Zapata e Ignacio Allende, col. Guerrero	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Nestor Pino Ojeda	Barda	Falta copia credencial de elector.
PD-7 31-Ene-11	Cabildos esq. Margarita Maza de Juarez	Barda	Falta Documento de autorización, copia credencial de elector y fotografía muestra.
PD-7 31-Ene-11	Adela Gonzalez	Barda	La Firma de autorización no coincide con la credencial de elector

POLIZA Y FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
PD-7 31-Ene-11	Benicia Camacho Verdugo	Barda	Falta copia credencial de elector.

CUPBCS (PRI) 44.- De conformidad con el artículo 20, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los importes de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de bardas reportadas en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S., que se encuentran registrados en la póliza de diario número 3, de fecha 31 de enero de 2011, en virtud de que fueron calculados con el parámetro correspondiente a vehículo, detallado a continuación:

NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
Severiano Rios Villarreal	Bravo y Juan Dguez. Cota Col. Los Olivos	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Jose Antonio Vega Cervantes	Maza de juarez y normal Col. Benito Juarez	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Antonieta Nuñez Villarino	Sonora y galeana Col. Ruiz Cortinez	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Saul Amador Núñez	Morelos e/ Gmo. Prieto e/ Ramirez Col. El Esterito	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Saul Amador Núñez	Victoria e/ ramirez y altamirano	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Eva Juarez Pozo	M. de león y Josefa Ortiz Col. Centro	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Maria de Jesús Cota Sánchez	16 de Sept. 3035 e/ bravo y cabildos Col. Fco. Villa	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Paciano Guadalupe Alvarez Castillo	S. Benito e/ S. Gregorio Santa Fe	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Adrián Israel Núñez Torres	Biznaga 212 e/ Cardones y pitahaya Col. Roma	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Noé de Jesús Gómez	Francisco Madero y Ocampo Col. Centro	\$2,360.25	\$751.41	\$1,608.84
Cesar Pozo Juárez	Puebla e/ Durango y Chiapas, Col. Pueblo Nuevo	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Nereyda Cota	20 de Noviembre y rosales, col. Guerrero	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Alfredo Rubio Portillo	M. Pineda e/ Serdán y Gmo. Prieto Col. Centro	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Gloria Aramburo	Felix Ortega 1320 y legaspy col. Centro	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Reyes Meza Ortega	Bravo e/ lopez mateos, col. Los olivos	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Fernando Quezada	Revolución y sonora col. Pueblo nuevo	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54

NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
Vicente de Jesús Ponce Beltrán	Felix Ortega esq. Allende, col. Centro	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Carmen Maria Avilés Márquez	Ayto. de loreto 151 y bautista col. Ayto.	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Socorro Spitia	Alta tensión y encinas, col. Benito juarez	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Adriana Guadalupe Zazueta Pérez	Emiliano Zapata esq. Allende	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Socorro Mendoza Morales	Juarez 2210 y cabildos, col. 20 de Noviembre	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Socorro Mendoza Morales	Juarez 2210 y cabildos, col. 20 de Noviembre	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Fidel Trásviña Meza	Miguel Alemán y Calif. Ejido Chametla	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Fidel Trásviña Meza	Calif. Y Miguel Alemán, Ej. Chametla	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Román Pozo Juárez	Antonio y calle segunda, Fracc. Bellavista	\$3,077.95	\$607.76	\$2,470.19
Santos Florencio Ortega	Quetzalcoatl 501 y Aztecas	\$3,077.95	\$751.41	\$2,326.54
Alicia Taylor Perez	Datil 181 esq. Mango col. Indeco	\$2,579.91	\$617.34	\$1,962.57
Zaira Torres Bermudez	Marquez de león y Durango, col. Los olivos	\$2,579.91	\$617.34	\$1,962.57
Alicia Taylor Perez	Misioneros y combonianos y mango, col. Indeco	\$2,579.91	\$617.34	\$1,962.57
Guadalupe Flores Acosta	I. Ramirez y M. de león, Col. Centro	\$2,503.30	\$607.76	\$1,895.54
Guadalupe Flores Acosta	I. Ramirez y M. de león, Col. Centro	\$2,503.30	\$607.76	\$1,895.54
-	Pacifico y Ostra, Col. Esperanza II	\$2,503.30	\$607.76	\$1,895.54
Angel Castro Cota	Ocampo y salinas leal y J. Dominguez Cota	\$2,503.30	\$607.76	\$1,895.54
Rosa Maria Pedrín Avilés	N. Urbana 3225 e/ maza de juarez y regidores	\$2,426.59	\$598.50	\$1,828.09
-	San Antonio esq. La Paz, Fracc. Bellavista	\$1,928.62	\$478.02	\$1,450.60
Emilia Angulo Posada	Puebla e/ altam. Y v. Gomez farias col. Pueblo Nuevo	\$1,928.62	\$478.02	\$1,450.60
Nestor Pino Ojeda	San Martin e/ Santa Elvira y Paricutin	\$1,928.62	\$478.02	\$1,450.60
Silvia Quiriarte Arias	Rubi y chile, col. Las Americas	\$1,928.62	\$478.02	\$1,450.60
Gerardo Chiw	Allende e/ Gmo. Prieto y A. Serdán, Col. Centro	\$1,928.62	\$478.02	\$1,450.60
	Indep. e/ madero y rev. (merceria armenta)	\$1,210.92	\$302.28	\$908.64
Hermelinda Lilia Vázquez Pineda	Rosales esq. Altamirano	\$1,890.30	\$468.75	\$1,421.55

NOMBRE APORTANTE	UBICACIÓN	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
Luis Manuel Higuera Peña	Javier mina y Legaspy	\$1,737.07	\$431.68	\$1,305.39
-	Serdán y michoacán, col. Pueblo Nuevo	\$1,737.07	\$431.68	\$1,305.39
-	Altamirano y Marquez de león	\$1,737.07	\$431.68	\$1,305.39
-	V. Gomez farias y tuparam, Col. Puesta del Sol.	\$1,737.07	\$431.68	\$1,305.39
Fernando Quezada Covarrubias	A. Serdán esq. Sonora Col. Pueblo Nuevo	\$1,430.62	\$357.54	\$1,073.08
-	Cardón y Alamos, Col. Ruiz Cortinez	\$1,430.62	\$357.54	\$1,073.08
Johana Cristina Tavera Núñez	Colosio e/ alta tensión y damiana	\$1,430.62	\$357.54	\$1,073.08
Santa Ana Alexander Silva	Tenochitlán esq. Gomez Farias	\$1,392.31	\$348.27	\$1,044.04
Francisco González Hirales	Gomez Farias esq. Añiñi	\$1,392.31	\$348.27	\$1,044.04
Hermelinda Lilia Vázquez Pineda	Altamirano esq. Rosales	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Roberto Núñez Márquez	5 de Mayo e/ Juan dguez. Cota y S. Leal	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Alfredo Guillen Navarro	San Martin esq. Sta. Elvira col. Santa Fe	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Raúl Acevedo Burquez	Puebla e/ marcelo rubio y las garzas	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Cipriano Cabrera	Degollado y bordo	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Luz Elena Jiménez	San Ramón esq. San Fabián , col. Santa Fe	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
José Guadalupe Cabada	Santa Isabel y San pablo, Col. Santa Fe	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Ruben Geraldo	Jalisco y Carretera al norte, ej. Chametla	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
José Guadalupe Iñiguez Cabada	Santa Isabel y San pablo, Col. Santa Fe	\$1,354.01	\$607.76	\$746.25
-	Rosaura Zapata y Allende, Col. Los Olivos	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
Nestor Pino Ojeda	San Martin e/ Santa Elvira y Paricutin	\$1,354.01	\$478.02	\$875.99
-	Cabildos esq. Margarita Maza de Juarez	\$1,354.01	\$339.00	\$1,015.01
José Verdugo Renteria/ Adela González	Zapote e/ Pelicanos y Dátil	\$1,315.70	\$320.46	\$995.24
Benicia Camacho Verdugo	16 de Sept. e/ H. de Indep. y J. O. de Dominguez	\$1,315.70	\$320.46	\$995.24
Esthela de Jesús Ponce Beltrán	M. de León 455 e/ I. Ramirez y Gmo. Prieto, Col. Centro	\$1,315.70	\$320.46	\$995.24
TOTAL		\$146,452.82	\$36,368.74	\$110,084.08

CUPBCS (PRI) 45.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 46.- De conformidad con el artículo 49, noveno párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no fue previamente presentado, ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, el contrato de prestación de servicios publicitarios, con la Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V., soporte del gasto por la cantidad de \$12,432.00 (doce mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 MN), registrado en póliza de diario número 8, del 31 de enero de 2011, para llevar a cabo la firma correspondiente de la Comisión, con el objeto de vigilar el cumplimiento del convenio, referente a las tarifas publicitarias otorgadas por diversos medios distintos a radio y televisión.

CUPBCS (PRI) 47.- De conformidad con los artículos 3 y 21, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los registros contables de donativos en especie, así como los recibos correspondientes, registrados en las siguientes pólizas de diario, toda vez que los importes registrados no corresponden al costo promedio de las cotizaciones presentadas. Además deberá presentar en su caso, un ejemplar o fotografía de la propaganda, soporte del donativo en especie detallado a continuación:

POLIZA Y FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIENES Y/O SERVICIOS APORTADOS	IMPORTE REGISTRADO	COTIZACIONES COSTO PROMEDIO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-6 31/ENE/11	Esthela de J. Ponce B.	7 espectaculares	\$ 293,650.00	\$303,733.00	\$10,083.00	
PD-6 31/ENE/11	Rosa María Montaño	Exhibición Publicidad	\$173,900.00	\$192,141.00	\$18,241.00	
PD-6 31/ENE/11	Rosendo Castro Orantes	lonas imagen	\$75,317.60	\$84,034.10	\$8,716.50	Falta muestra y/o fotografía
PD-6 31/ENE/11	Eleazar Alvarado Higuera	Renta sillas	\$20,250.00	\$25,398.75	\$5,148.75	
PD-6 31/ENE/11	Emiliano Aguilar Ruiz	30,000 Trípticos	\$31,200.00	\$34,754.00	\$4,764.00	

POLIZA Y FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIENES Y/O SERVICIOS APORTADOS	IMPORTE REGISTRADO	COTIZACIONES COSTO PROMEDIO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-6 31/ENE/11	Luis Alfonso Garza Vega	50 vinil microperforad	\$2,730.00	\$3,037.70	\$307.70	
PD-6 31/ENE/11	Silvia García González	20 vinil para camión	\$5,585.58	\$6,195.86	\$610.28	
PD-6 31/ENE/11	Rosa María Montaña	Lona monumental	\$11,520.00	\$12,471.36	\$951.36	
PD-6 31/ENE/11	Luis Alfonso Garza Vega	Renta de 400 sillas	\$54,000.00	\$67,730.00	\$13,730.00	
PD-6 31/ENE/11	José P. de Jesús Madera	Renta de 400 sillas	\$54,000.00	\$67,730.00	\$13,730.00	
PD-6 31/ENE/11	María del Socorro Flores A	2000 pancartas	\$11,000.00	\$15,540.00	\$4,540.00	
PD-6 31/ENE/11	María del Socorro Flores A	1000 banderines	\$3,000.00	\$3,367.00	\$367.00	
PD-6 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	Renta motoconformadora	\$6,500.00	\$5,957.00	-\$543.00	
PD-07 31/ENE/11	Alma Susana Aguilar A	5000 vasos plásticos	\$15,250.00	\$16,503.33	\$1,253.33	
PD-07 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	Suministro e Instalac.señalamientos	\$9,200.00	\$10,166.66	\$966.66	
PD-07 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	Material y M.obra rampa de concreto	\$4,068.73	\$4,755.64	\$686.91	
PD-07 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	Rehabilitac.parques	25,012.45	\$27,818.20	\$2,805.75	
PD-07 31/ENE/11	Fausto Rene Álvarez G	300 microperforados	\$13,500.00	\$14,985.00	\$1,485.00	
PD-07 31/ENE/11	Alma Susana Aguilar A	3000 folletos	\$15,000.00	\$16,650.00	\$1,650.00	
PD-07 31/ENE/11	Francisco J. Monroy S	2 Calcas panorámicas	\$5,800.00	\$6,438.00	\$638.00	
PD-07 31/ENE/11	Francisco J. Monroy S	4,000 calcamonias	\$5,225.00	\$5,799.75	\$574.75	
PD-07 31/ENE/11	Francisco J. Monroy S	500 pins laminados	\$5,000.00	\$5,550.00	\$550.00	
PD-07 31/ENE/11	Francisco J. Monroy S	3,000 posters calendar	\$10,500.00	\$11,655.00	\$1,155.00	
PD-07 31/ENE/11	Laura Elena Medellín Yee	2,000 calcamonias	\$18,000.00	\$19,980.00	\$1,980.00	

POLIZA Y FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIENES Y/O SERVICIOS APORTADOS	IMPORTE REGISTRADO	COTIZACIONES COSTO PROMEDIO	DIFERENCIA	OBSERVACION
PD-07 31/ENE/11	Laura Elena Medellin Yee	2,000 calcamonias	\$8,000.00	\$8,880.0	\$880.00	
PD-07 31/ENE/11	Thelma Elizabeth Romero H	50 mega pendones	\$14,586.00	\$14,612.00	\$26.00	Falta muestra
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	3,000 bolsas tela	\$54,000.00	\$60,495.00	\$6,495.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	300 pendones lona	\$19,500.00	\$21,645.00	\$2,145.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	1,800 plumas 2 tintas	\$9,000.00	\$10,323.00	\$1,323.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	10,000 trípticos	\$7,000.00	\$9,250.00	\$2,250.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	5,000 camisetas	\$213,500.00	\$237,540.00	\$24,040.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	3,000 cachuchas	\$75,000.00	\$83,250.00	\$8,250.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	500 lonas	\$65,000.00	\$72,150.00	\$7,150.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	6,000 etiquetas	\$7,200.00	\$7,548.00	\$348.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	20,000 etiquetas	\$10,000.00	\$14,800.00	\$4,800.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	5,000 etiquetas	\$5,500.00	\$6,290.00	\$790.00	
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	5,000 pendones	\$28,500.00	\$32,190.00	\$3,690.00	
TOTAL			\$1,385,995.36	\$1,541,364.35	\$156,578.99	

CUPBCS (PRI) 48.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la póliza de diario número 5, de fecha 31 de enero de 2011, ya que fue registrada la aportación en especie por la cantidad de \$4,141.61 (cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 61/100 MN), correspondiente al prorrateo de renta de salón e impresión de invitaciones para el evento "Encuentro con mujeres" y dicha aportación también se encuentra registrada en la póliza de diario número 6, de fecha 31 de enero de 2011, en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 49.- De conformidad con los artículos 3 y 21 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar

por lo menos tres cotizaciones de diferentes proveedores, como soporte del recibo de donativo en especie sin folio, de fecha 14 de diciembre de 2010, con un valor comercial de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 MN), a nombre de C. Geoffrey Alan Lujan Pruit, por concepto de 10,000 mil pulseras grabadas; registrado en póliza de diario número 6, de fecha 31 de enero de 2011. En el caso de que exista error en el valor comercial otorgado, deberá presentar el recibo debidamente corregido.

CUPBCS (PRI) 50.- De conformidad con los artículos 3 y 20, último párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el recibo de donativo en especie sin folio, de fecha 31 de enero de 2011, a nombre de Rosendo Castro Orantes, ya que detalla un valor comercial de \$51,626.60 (cincuenta y un mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 MN) y de acuerdo a la suma de la documentación comprobatoria soporte del donativo, es por la cantidad de \$51,996.72 (cincuenta y un mil novecientos noventa y seis pesos 72/100 MN). Además deberá subsanar el registro contable de dicha aportación, en la póliza de diario número 7, de fecha 31 de enero de 2011, presentada en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S,

CUPBCS (PRI) 51.- De conformidad con los artículos 3 y 21 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de una cotización, como soporte del recibo de donativo en especie sin folio, de fecha 31 de enero de 2011, con valor comercial de \$30,697.27 (treinta mil seiscientos noventa y siete pesos 27/100 MN), a nombre de C. Juan de la Peña Salgado, por concepto de 20 tinacos; registrado en póliza de diario número 9, de fecha 31 de enero de 2011, presentada en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S. En el caso de que exista error en el valor comercial otorgado, deberá presentar el recibo debidamente corregido.

CUPBCS (PRI) 52.- De conformidad con el artículo 121, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los siguientes recibos de donativos en especie, presentados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que no contienen el número de folio:

PÓLIZA Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD-5 31/ENE/11	Esthela de Jesus Ponce Beltran	\$38,579.39
PD-6 31/ENE/11	Esthela de Jesus Ponce Beltran	\$293,650.00
PD-6 31/ENE/11	Rosa Maria Montaña	\$173,900.00

PÓLIZA Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD-6 31/ENE/11	Rosendo Castro Orantes	\$75,317.60
PD-6 31/ENE/11	Eleazar Alvarado Higuera	\$20,250.00
PD-6 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$35,500.00
PD-6 31/ENE/11	Alfredo Reyes Cervantes	\$5,500.00
PD-6 31/ENE/11	Alma Susana Aguilar Acevedo	\$18,500.00
PD-6 31/ENE/11	Emiliano Aguilar Ruiz	\$31,200.00
PD-6 31/ENE/11	Juan kenji Ito Larios	\$3,663.00
PD-6 31/ENE/11	Luis Alfonso Garza Vega	\$2,730.00
PD-6 31/ENE/11	Silvia García González	\$5,585.58
PD-6 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$35,000.00
PD-6 31/ENE/11	Vicente de Jesús Ponce Beltrán	\$4,426.75
PD-6 31/ENE/11	Rosa María Montaña	\$11,520.00
PD-6 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$26,062.11
PD-6 31/ENE/11	Esthela de Jesus Ponce Beltran	\$4,141.61
PD-6 31/ENE/11	Francisco Javier Monroy Sanchez	\$1,997.40
PD-6 31/ENE/11	Luis Alfonso Garza Vega	\$54,000.00
PD-6 31/ENE/11	Rosendo Castro Orantes	\$10,786.57
PD-6 31/ENE/11	José Pascual de Jesús Madera Martín	\$54,000.00
PD-6 31/ENE/11	María del Socorro Flores Acosta	\$11,000.00
PD-6 31/ENE/11	María del Socorro Flores Acosta	\$3,000.00
PD-6 31/ENE/11	Roman de Guadalupe Pozo Juárez	\$5,000.00
PD-6 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$6,500.00
PD-6 31/ENE/11	María del Carmen Duran Arrambidez	\$14,985.00
PD-7 31/ENE/11	María del Carmen Duran Arrambidez	\$1,998.00

PÓLIZA Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD-7 31/ENE/11	María del Carmen Duran Arrambidez	\$1,831.50
PD-7 31/ENE/11	Teresa Soriano Guzmán	\$18,560.00
PD-7 31/ENE/11	Alma Susana Aguilar Acevedo	\$2,700.00
PD-7 31/ENE/11	Alma Susana Aguilar Acevedo	\$15,250.00
PD-7 31/ENE/11	Vicente de Jesús Ponce Beltrán	\$52,863.72
PD-7 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$9,200.00
PD-7 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$4,068.73
PD-7 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$25,012.45
PD-7 31/ENE/11	Fausto Rene Álvarez Gamez	\$13,500.00
PD-7 31/ENE/11	Alma Susana Aguilar Acevedo	\$15,000.00
PD-7 31/ENE/11	Francisco Javier Monroy Sanchez	\$5,800.00
PD-7 31/ENE/11	Francisco Javier Monroy Sanchez	\$5,225.00
PD-7 31/ENE/11	Francisco Javier Monroy Sanchez	\$5,000.00
PD-7 31/ENE/11	Francisco Javier Monroy Sanchez	\$10,500.00
PD-7 31/ENE/11	Laura Elena Medellin Yee	\$18,000.00
PD-7 31/ENE/11	Laura Elena Medellin Yee	\$8,000.00
PD-7 31/ENE/11	Thelma Elizabeth Romero Hiraes	\$14,586.00
PD-7 31/ENE/11	Juan kenji Ito Larios	\$2,756.00
PD-7 31/ENE/11	Thelma Elizabeth Romero Hiraes	\$13,689.00
PD-7 31/ENE/11	Rosendo Castro Orantes	\$51,626.60
PD-7 31/ENE/11	Rosendo Castro Orantes	\$6,250.00
PD-9 31/ENE/11	Juan de la Peña Salgado	\$30,697.27
PD-13 31/ENE/11	María del Carmen Duran Arrambidez	\$3,246.75
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$54,000.00

PÓLIZA Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$19,500.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$9,000.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$7,000.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$213,500.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$75,000.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$65,000.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$7,200.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$10,000.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$5,500.00
PD-13 31/ENE/11	Geoffrey Alan Lujan Pruit	\$28,500.00
	TOTAL	\$1,776,356.03

CUPBCS (PRI) 53.- De conformidad con lo establecido en el artículo 47, primer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no se expidió cheque nominativo a nombre de los siguientes beneficiarios, si los pagos realizados rebasan la cantidad equivalente a 50 veces el salario; gastos reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
PE-01 17/DIC/10	FDF-78	Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,000.00
PE-3 17/DIC/10	A361204	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$3,000.00
		TOTAL	\$6,000.00

CUPBCS (PRI) 54.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá especificar a que vehículo (s), bajo contratos de comodatos, le (s) fue aplicado cada uno de los siguientes gastos por concepto de combustible, reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S, señalando además el motivo del gasto:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
PE-01 17/DIC/10	FDF-78	Comerciales de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,000.00
PE-01 17/DIC/10	A363291	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$2,000.00
PE-01 17/DIC/10	A363624	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$2,500.00
PE-01 17/DIC/10	G14135	Auto Servicio Boulevard, S.A. de C.V.	\$50.00
PE-02 17/DIC/10	A06981	Autoservicio Pino Pallas, S.A. de C.V.	\$200.00
PE-02 17/DIC/10	A07038	Autoservicio Pino Pallas, S.A. de C.V.	\$600.00
PE-02 17/DIC/10	A07081	Autoservicio Pino Pallas, S.A. de C.V.	\$200.00
PE-03 17/DIC/10	A362744	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$2,000.00
PE-03 17/DIC/10	A362336	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$1,300.00
PE-03 17/DIC/10	A361204	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$3,000.00
PE-03 17/DIC/10	A361596	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$1,500.00
PE-03 17/DIC/10	438334	Auto Servicio las Garzas, S.A. de C.V.	\$1,800.00
PE-03 17/DIC/10	A362140	Servicio Aramburo, S.A. de C.V.	\$2,000.00
PE-03 17/DIC/10	438669	Auto Servicio las Garzas, S.A. de C.V.	\$1,900.00
PE-03 17/DIC/10	438670	Auto Servicio las Garzas, S.A. de C.V.	\$500.00
		TOTAL	\$22,550.00

CUPBCS (PRI) 55.- De conformidad con el artículo 117, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá registrar en el inventario del partido, los siguientes bienes muebles adquiridos

para la campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 17/DIC/10	HFBHE50381	Home Depot Mexico, S. de R.L. de C.V.	Escalera	\$2,450.00
PD-06 31/ENE/11	0085	Yesenia Palomino Ordoñez	Remolque cama baja	\$35,500.00
			TOTAL	\$37,950.00

CUPBCS (PRI) 56.- De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma autorización y especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, de los gastos reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S, que se detallan a continuación:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02 17/DIC/10	16419	Multiservicios Marpe, S.A. (La Panga)	Consumo de alimentos	\$2,500.00
PE-02 17/DIC/10	12045	Julia Lorena Hinojosa (El Zarape)	Consumo de alimentos	\$2,000.00
			TOTAL	\$4,500.00

CUPBCS (PRI) 57.- De conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el oficio de invitación, convocatoria y fotografía de los eventos realizados, como soporte de los gastos por la cantidad de \$21,831.00 (veintiún mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 MN), reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S, detallados a continuación:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02 17/DIC/10	485A	Ana Maria Olachea Aragon	Consumo de alimentos	\$2,000.00
PE-02 17/DIC/10	487A	Ana Maria Olachea Aragon	Consumo de alimentos	\$2,500.00

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03 17/DIC/10	0123	Sugey Andrea Bustamante Resendiz	Traslado de personas	\$2,331.00
PE-07 30/DIC/10	040	Angel Cesar Amador Murillo	Renta de mobiliario	\$15,000.00
TOTAL				\$21,831.00

CUPBCS (PRI) 58.- De conformidad con el artículo 53, párrafo tercero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar los siguientes gastos de insumos de computo, por la cantidad de \$2,512.60 (dos mil quinientos doce pesos 60/100 MN), reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que no son compatibles con los equipos de cómputo en contratos de comodatos:

POLIZA Y FECHA	FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03 17/DIC/10	5044	Expertos en Administración y Computo, S.A. de C.V.	Toner Hewgenérico para impresora	\$532.60
PE-03 17/DIC/10	5108C	Expertos en Administración y Computo, S.A. de C.V.	Batería para Lap Top Toshiba	\$1,980.00
TOTAL				\$2,512.60

CUPBCS (PRI) 59.- De conformidad con el artículo 20 último párrafo, 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones en especie, soporte de las siguientes aportaciones, reportadas en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá subsanar la póliza de diario número 10, de fecha 31 de enero de 2011, ya que no se encuentran registradas dos aportaciones:

POLIZA Y FECHA	APORTACION	IMPORTE
PD-5 31/ENE/10	Presentación de 3 grupos musicales	\$53,342.59

POLIZA Y FECHA	APORTACION	IMPORTE
PD-5 31/ENE/10	Renta de sonido	\$453.34
PD-5 31/ENE/10	Cajas de trailer	\$660.81
PD-5 31/ENE/10	Lonas de promoción para evento	\$4,018.58
PD-5 31/ENE/10	Renta de Salón	\$3,049.97
PD-5 31/ENE/10	Lonas de promoción para evento	\$836.21
PD-5 31/ENE/10	Impresión de invitaciones	\$255.94
PD-10 31/ENE/10	Reconexión de servicio de agua potable	\$264.86
PD-10 31/ENE/10	Reconexión de servicio de agua potable	\$264.86
PD-10 31/ENE/10	Arrendamiento de casa de campaña	\$26,606.62
PD-10 31/ENE/10	Arrendamiento de casa de campaña	\$9,000.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio telefónico	\$12,344.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio telefónico	\$12,945.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio telefónico	\$17,575.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio telefónico	\$11,592.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio de energía Eléctrica	\$4,575.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio de energía Eléctrica	\$972.00
PD-10 31/ENE/10	Servicio de agua potable	\$1,693.48

POLIZA Y FECHA	APORTACION	IMPORTE
PD-10 31/ENE/10	Servicio de agua potable	\$887.67
PD-10 31/ENE/10	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	\$5,723.27
PD-10 31/ENE/10	Papelería diversa	\$7,421.86
PD-10 31/ENE/10	Papelería diversa	\$1,650.80
PD-10 31/ENE/10	Papelería diversa	\$3,642.43
PD-10 31/ENE/10	Papelería diversa	\$683.00
TOTAL		\$180,459.29

CUPBCS (PRI) 60.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, deberá justificar el motivo por el cual el financiamiento privado, detallado como aportaciones de la candidata y de simpatizantes, por la cantidad de \$2,373,118.92 (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento dieciocho pesos 92/100 MN), según el formato "IC", correspondiente al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S., prevaleció sobre el financiamiento público detallado en el mismo formato, por la cantidad de \$208,482.74 (doscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 74/100 MN).

CUPBCS (PRI) 61.- De conformidad con los artículos 3, 21 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de diario número 5, de fecha 31 de enero de 2011 y el prorrateo correspondiente a la aportación en especie de 600 lonas 2 x 1 mts, entre los candidatos a Diputados de Mayoría Relativa por los Distritos del I al VI, toda vez que el costo promedio entre las tres cotizaciones anexas al informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S., dan la cantidad de \$52,392.00 (cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos 00/100 MN) y no \$7,866.67 (siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 67/100 MN) como señala dicha póliza.

CUPBCS (PRI) 62.- De conformidad con los artículos 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable y el recibo correspondiente a la aportación en especie, por la cantidad de \$888.00 (ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN), por concepto de

renta de templete en el encuentro sobre agua, amparada con al factura número 971, de fecha 4 de diciembre de 2010, expedida por Pedro Maldonado García, anexa a la póliza de diario numero 6, de fecha 31 de enero de 2011, en el informe de gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 63.- De conformidad con los artículos 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá registrar contablemente la diferencia del prorrateo del gasto de publicidad en prensa, por la cantidad de \$113,370.02 (ciento trece mil trescientos setenta pesos 02/100 MN) a favor de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, B.C.S., C. Esthela de Jesús Ponce Beltran, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que la totalidad del gasto es por \$137,103.31 (ciento treinta y siete mil ciento tres pesos 31/100 MN), según las pólizas de egresos número 31 y 34, ambas de fecha 31 de diciembre de 2010 y sólo registró la cantidad de \$23,733.29 (veintitrés mil setecientos treinta y tres pesos 29/100 MN).

CUPBCS (PRI) 64.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los registros contables, correspondientes a las aportaciones en especie de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, B.C.S., C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que fueron registradas como aportaciones de simpatizantes, en las pólizas de diario de 3, 4, 5, 6 y 12, todas del 31 de enero de 2011, debiendo ser aportaciones de la candidata.

CUPBCS (PRI) 65.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, B.C.S., C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, BCS.

C. ANGEL SALVADOR CESEÑA BURGOIN.

CUENTA BANCARIA: 0179211179 BBVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 66.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PRI) 67.- De conformidad con los artículos 87, 96 y Anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato "IC", correspondiente al informe de ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 68.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179211179 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias, debiendo registrar contablemente las comisiones bancarias respectivas.

CUPBCS (PRI) 69.- De conformidad con los artículos 3, 16 párrafo primero y 37 fracción V segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 14 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179211179 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 70.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin.

CUPBCS (PRI) 71.- De conformidad con los artículos 3, 5, 7, 20, 27, 29, 34, 36, 39, 40, 45, 47, 48 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los registros contables soporte de ingresos por financiamiento público estatal, por la cantidad de \$131,989.50 (ciento treinta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos 50/100 MN), para la campaña del Candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportados en el informe preliminar de ingresos y egresos de campaña, presentado por la Coalición, en base al monitoreo del ejercicio de recursos utilizados para campaña y no en el informe de gastos de campaña.

CUPBCS (PRI) 72.- De conformidad con los artículos 3, 5, 45, 47, 48 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los registros contables de los cheques números 1, por la cantidad de \$91,441.44, (noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 44/100MN), número 2, por la cantidad de \$10,000, (diez mil pesos 00/100 mN), número 4, por la cantidad de \$10,058.56 (diez mil cincuenta y ocho pesos 56/100 MN) y número 5, por la cantidad de \$19,505.00, (diecinueve mil quinientos cinco pesos 00/100 MN), expedidos de la cuenta bancaria número 0179211179 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como copia de los cheques y documentación comprobatoria soporte de ellos, ya que según el estado de cuenta bancario del mes de febrero de 2011, remitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del Instituto Federal Electoral, mediante oficio número UF/DG/4222/11, de fecha 14 de junio de 2011, estos aparecen cobrados.

CUPBCS (PRI) 73.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del parámetro de arrendamiento mensual o fracción de vehículos, bajo la modalidad de comodato, anexos al informe de gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S., detallados a continuación:

NOMBRE APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO
Catarino Álvarez Burgoin	15-Nov-10 al 02-Feb-11	\$3,043.96
Catarino Álvarez Burgoin	15-Nov-10 al 02-Feb-11	\$3,043.96
	TOTAL	\$6,087.92

CUPBCS (PRI) 74.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar

el registro contable del prorrato de los siguientes ingresos y egresos, a favor del candidato a Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S, C. Angel Salvador Ceseña Burgoin, por la Coalición Unidos por B.C.S.; reportados en la cuenta concentradora y en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont:

CUENTA CONCENTRADORA					
PÓLIZA Y FECHA	FACTURA COTIZACIONES Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTE PRORRATEADA A FAVOR DEL CANDIDATO MUNICIPAL LOS CABOS
PE- 31 31-DIC-10	F76523 29-Ene-10	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	Publicidad en prensa	\$763.73	\$14,853.29
PE- 31 31-DIC-10	F76526 29-Ene-10	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	Publicidad en prensa	\$4,405.98	\$14,853.29
PE- 32 31-DIC-10	G000000272	Cia. Periodistica Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	Publicidad en prensa	\$9,683..59	\$14,853.29
			TOTAL	\$14,853.3	\$44,561.7
INFORME DE GASTOS C. RICARDO BARROSO AGRAMONT					
PD- 13 31-ENE-11	Cotizaciones	Banda Show Finisterra Grupo Musical Jinetes de la Sierra Visual Model&party	Contratación de grupo y sonido para cierre de campaña	\$53,317.40	\$55,642.23
PD-15 31-ENE-11	Cotizaciones	Interactiva Matisse Grabacion	flyers	\$2,324.83	\$55,642.23
			TOTAL	\$55,642.23	\$111,284.46

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMONDÚ, BCS.
C. ALEJANDRO ALONSO SOLIS LÓPEZ.
CUENTA BANCARIA: 0179195823 BBVA BANCOMER.**

CUPBCS (PRI) 75.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solis López, por la Coalición Unidos por B.C.S:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PRI) 76.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179195823 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solis López, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como la conciliaciones bancarias de los meses de diciembre de 2010 y de enero a marzo de 2011.

CUPBCS (PRI) 77.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 14 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179195823 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solis López, por la Coalición Unidos por B.C.S., si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 78.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, así como los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solis López, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 79.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar

los recibos correspondientes, soporte de pagos por sueldo eventual y/o compensaciones, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solis López, por la Coalición Unidos por B.C.S.detalladas a continuación:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-03 23-Dic-10	02 23-Dic-10	María Fernanda Romero Murillo	\$400.00
PE-04 23-Dic-10	03 23-Dic-10	Alma Rocío Santiago Castellanos	\$350.00
PE-05 23-Dic-10	04 23-Dic-10	Lorena Santiago Castellanos	\$400.00
PE-06 23-Dic-10	05 23-Dic-10	Yulenia Yazmin Arce Gómez	\$400.00
PE-07 23-Dic-10	06 23-Dic-10	Betzy Anali Andrade Anguiano	\$400.00
PE-08 23-Dic-10	07 23-Dic-10	José Vidal Pérez Varela	\$400.00
PE-09 23-Dic-10	08 23-Dic-10	Gabriela Talamantes Talamantes	\$250.00
PE-10 23-Dic-10	09 23-Dic-10	Guadalupe López Santiago	\$400.00
PE-11 23-Dic-10	011 23-Dic-10	Santiago Valdivia Hernández	\$350.00
PE-12 23-Dic-10	012 23-Dic-10	Patricio Avilez Chávez	\$400.00
PE-13 23-Dic-10	013 24-Dic-10	Armando Domínguez Polanco	\$500.00
PE-14 23-Dic-10	014 24-Dic-10	Jaime Murillo Hernández	\$1,000.00
PE-15 23-Dic-10	015 24-Dic-10	Daniel Alejandro Hernández Ochoa	\$500.00
PE-16 24-Dic-10	016 24-Dic-10	Francisco Javier Ramírez Hernández	\$500.00
PE-17 24-Dic-10	017 24-Dic-10	Raymundo Hernández Ochoa	\$500.00
PE-18 24-Dic-10	018 24-Dic-10	Gregorio Ortega Talamantes	\$2,000.00
PE-19 24-Dic-10	20 24-Dic-10	Juan Valencia Lujan	\$997.00
PE-20 24-Dic-10	21 24-Dic-10	Saúl Guillermo Navarro Peregrino	\$969.00
PE-02 18-Dic-10	22 24-Dic-10	Rafael Márquez Cruz	\$10,000.00
PE-21 24-Dic-10	23 24-Dic-10	Ricardo L. Valdez Cepeda	\$1,491.00
TOTAL			\$22,207.00

CUPBCS (PRI) 80.- De conformidad con el artículo 49 de Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de quien recibió los cheques registrados en las siguientes pólizas del informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S., además en su caso, la falta de copia del cheque:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PE-22 23-Dic-10	10 23-Dic-10	Roberto Garza Flores	\$16,000.00	Falta copia de cheque y firma de recibido.
PE-23 23-Dic-10	01 18-Dic-10	Alejandro Solís López	\$10,000.00	Falta firma de recibido.
PE-02 18-Dic-10	22 24-Dic-10	Rafael Márquez Cruz	\$10,000.00	Falta firma de recibido.
PE-03 23-Dic-10	02 23-Dic-10	María Fernanda Romero Murillo	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-04 23-Dic-10	03 23-Dic-10	Alma Rocío Santiago Castellanos	\$350.00	Falta firma de recibido.
PE-05 23-Dic-10	04 23-Dic-10	Lorena Santiago Castellanos	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-06 23-Dic-10	05 23-Dic-10	Yulenia Yazmin Arce Gómez	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-07 23-Dic-10	06 23-Dic-10	Betzy Anali Andrade Anguiano	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-08 23-Dic-10	07 23-Dic-10	José Vidal Pérez Varela	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-09 23-Dic-10	08 23-Dic-10	Gabriela Talamantes Talamantes	\$250.00	Falta firma de recibido.
PE-10 23-Dic-10	09 23-Dic-10	Guadalupe López Santiago	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-11 23-Dic-10	011 23-Dic-10	Santiago Valdivia Hernández	\$350.00	Falta firma de recibido.
PE-12 23-Dic-10	012 23-Dic-10	Patricio Avilez Chávez	\$400.00	Falta firma de recibido.
PE-13 23-Dic-10	013 24-Dic-10	Armando Domínguez Polanco	\$500.00	Falta firma de recibido.
PE-14 23-Dic-10	014 24-Dic-10	Jaime Murillo Hernández	\$1,000.00	Falta firma de recibido.
PE-15 23-Dic-10	015 24-Dic-10	Daniel Alejandro Hernández Ochoa	\$500.00	Falta firma de recibido.
PE-16 24-Dic-10	016 24-Dic-10	Francisco Javier Ramírez Hernández	\$500.00	Falta firma de recibido.
PE-17 24-Dic-10	017 24-Dic-10	Raymundo Hernández Ochoa	\$500.00	Falta firma de recibido.
PE-18 24-Dic-10	018 24-Dic-10	Gregorio Ortega Talamantes	\$2,000.00	Falta firma de recibido.
PE-19 24-Dic-10	20 24-Dic-10	Juan Valencia Lujan	\$997.00	Falta firma de recibido.

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PE-20 24-Dic-10	21 24-Dic-10	Saúl Guillermo Navarro Peregrino	\$969.00	Falta firma de recibido.
PE-02 18-Dic-10	22 24-Dic-10	Rafael Márquez Cruz	\$10,000.00	Falta firma de recibido.
PE-21 24-Dic-10	23 24-Dic-10	Ricardo L. Valdez Cepeda	\$1,491.00	Falta firma de recibido.
TOTAL			\$58,207.00	

CUPBCS (PRI) 81.- De conformidad con los artículos 45 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el comprobante soporte del gasto por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 MN), por la compra de propaganda en pendones, registrada en póliza de egresos número 22 de fecha 23 de diciembre de 2010, del informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá presentar una muestra o fotografía de dicha propaganda.

CUPBCS (PRI) 82.- De conformidad con los artículos 45 y 79 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el comprobante soporte del gasto por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), por concepto de jingles propaganda, registrado en póliza de egresos número 23, de fecha 23 de diciembre de 2010, del informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá presentar copia de los promocionales en formato MP3 o WAV para radio y/o DVD para televisión.

CUPBCS (PRI) 83.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el original del cheque cancelado número 019 de la cuenta bancaria número 0179195823, de la institución denominada BBVA Bancomer, según la copia de dicho cheque, anexa al informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 84.- De conformidad con los artículos 3 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los registros contables de los cheques números 024, 025 y 026, de la cuenta bancaria número 0179195823, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para el candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como la copia de dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente; en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 85.- De conformidad con los artículos 3, 7, 16 último párrafo y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la copia del cheque número 027, respecto al remanente por la cantidad de \$1,573.12 (un mil quinientos setenta y tres pesos 12/100 MN), de la cuenta bancaria número 0179195823, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para el candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá presentar la ficha de depósito bancario, que acredite la reintegración del remanente a la cuenta donde se maneja el financiamiento público ordinario del Partido Político.

CUPBCS (PRI) 86.- De conformidad con el artículo 37, fracción VI y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la factura o copia de la misma, de los bienes aportados, consistentes en combustible y calcomanías detallados a continuación, si no contará con tal documento, deberá presentar por lo menos tres cotizaciones de diferentes proveedores o, en su caso, un avalúo realizado por un perito valuador, como soporte de aportaciones de simpatizantes a la campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S.; además deberá presentar el recibo de aportación de combustible:

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PE-33 25-Dic-10	Combustible	\$1,535.04	Falta recibo y facturas o copias de las mismas.
PE-31 23-Dic-10	Calcomanías	\$10,000.00	Falta de facturas o copias de las mismas y muestra de propaganda.
TOTAL		\$11,535.04	

CUPBCS (PRI) 87.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de los siguientes ingresos y egresos, a favor del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S.; reportados en la cuenta concentradora y en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont:

CUENTA CONCENTRADORA					
PÓLIZA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTE PRORRATEADA A FAVOR DEL CANDIDATO MUNICIPAL COMONDU
PE- 31 31-DIC-10	F76523 29-Ene-11	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A de C.V,	Publicidad en prensa	\$763.72	\$2,208.91
PE- 31 31-DIC-10	F76528 29-Ene-11	Cia. Editora Sudcaliforniana, S.A de C.V,	Publicidad en prensa	\$1,809.94	\$2,208.91
			TOTAL	\$2,573.66	\$4,417.82
INFORME DE GASTOS C. RICARDO BARROSO AGRAMONT					
PD- 13 31-ENE-11	Cotizaciones	Banda Show Finisterra Grupo Musical Jinetes de la Sierra Visual Model&Party	Contratación de grupo y sonido para cierre de campaña	\$15,499.80	\$15,499.80

CUPBCS (PRI) 88.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable de las comisiones bancarias correspondientes al mes de marzo, por la cantidad de \$637.51 (seiscientos treinta y siete pesos 51/100 MN), detalladas en el listado de movimientos bancarios de la cuenta bancaria número 0179195823, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para el candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 89.- De conformidad con los artículos 31 y 32, anexo 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios (CTRL-FOL), respecto de los recibos de aportaciones de simpatizantes, así como los recibos, inutilizados, debidamente cancelados, correspondiente al informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solís López, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 90.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Comondú, B.C.S, C. Alejandro Alonso Solis López, B.C.S., por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO, BCS.

C. JORGE ALBERTO AVILES PEREZ.

CUENTA BANCARIA: 0179197184 BVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 91.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179197184 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S, C., Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias de los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011.

CUPBCS (PRI) 92.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 8 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179197184 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S, C., Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 93.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, así como los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S, C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 94.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá especificar a que vehículo (s), bajo contrato de comodato, le fue aplicado el gasto por concepto de combustible, por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN), amparado con la factura número C 14888, de fecha 30 de diciembre de 2010, expedida por Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V., registrada en póliza de egresos número 03, de fecha 30 de

diciembre de 2010, reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 95.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el registro contable de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes muebles e inmuebles, bajo la modalidad de comodato, anexos al informe de gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S, C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S., detallados a continuación:

APORTANTE	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO
Alicia Cuevas Lira	Casa Habitación	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$3,306.22
David Nájera Cisneros	Pick-Up Toyota 1994	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$3,005.66
Alicia Cuevas Lira	Volkswagen Crossfox 2007	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$3,005.66
Ignacio Gutiérrez Cota	Pick-Up Toyota	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$3,005.66
Juan José Cortés Mejía	Teléfono Celular Samsung S3650	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$1,051.98
Nidia Camacho Ceseña	Computadora M92/Atom	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$1,051.98
Nidia Camacho Ceseña	Impresora Laserjet Samsung MI-1910	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$1,051.98
Graciela Rojas Martínez	Vehículo Mountaineer 1999	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$3,005.66
Jorge Armando López Espinoza	Caja de Trailer	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$2,431.06
Jorge Armando López Espinoza	Caja de Trailer	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$2,431.06
Luis Murillo Montaño	Pick-Up Dodge Ram 2002	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$1,281.86
Jaime Salvador Rubio Bareño	Eq. Luz Y Sonido	16-Nov-10 AL 06-Feb-11	\$1,502.83
TOTAL			\$26,131.61

CUPBCS (PRI) 96.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, deberá justificar el motivo por el cual el financiamiento privado, detallado como aportaciones de simpatizantes y militantes, por la cantidad de \$121,517.88 (ciento veintiún mil quinientos diecisiete pesos 88/100 MN), según el formato "IC", correspondiente al informe de ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S., C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S., prevaleció sobre el financiamiento público detallado en el

mismo formato, por la cantidad de \$55,581.35 (cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos 35/100 MN).

CUPBCS (PRI) 97.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de egresos número 15, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que registró la totalidad de la aportación de simpatizante consistente en servicio de artista, escenario e iluminación, por la cantidad de \$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 MN) y dicha aportación es prorrateada con el Candidato a Gobernador del Estado, de B.C.S. y con el candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, por la Coalición Unidos por B.C.S., otorgándosele al Candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S., C. Jorge Alberto Aviles Pérez, la cantidad de \$5,804.28 (cinco mil ochocientos cuatro pesos 28/100 MN).

CUPBCS (PRI) 98.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$40.13
PE-031 31-Dic-10	F76526 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$782.16
TOTAL			\$822.29

CUPBCS (PRI) 99.- De conformidad con el artículo 20, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los registros contables de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de las siguientes bardas reportadas en el informe de gastos de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S., C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

APORTANTE	UBICACIÓN	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO
Guadalupe Márquez Talamantes	Padre Kino E/ Calle Davis	16-Nov-10 al 02-Feb-11	\$751.41
Domingo Martínez Aguilera	Calle Modesto Sánchez	16-Nov-10 al 02-Feb-11	\$751.41
Domingo Martínez Aguilera	Calle Escuela Preparatoria	16-Nov-10 al 02-Feb-11	\$751.41
Nancy Saldaña	Sebastian R. Zermeño E/ Juan M. De Basaldua	16-Nov-10 al 02-Feb-11	\$751.41
Heriberto Unzon Fuerte	Paseo Ugarte E/ Aripez Fracc. California	16-Nov-10 al 02-Feb-11	\$751.41
Carlos Drew Murillo	Paseo Ugarte E/ Aripez Fracc. California	07-Ene-11 al 02-Feb-11	\$262.57
Heriberto Ruiz Murillo	Antonio Mijares S/N Col. Zaragoza	08-Ene-11 al 02-Feb-11	\$252.93
Lidia Quintana Murillo	Juan Felipe Lagos	15-Ene-11 al 02-Feb-11	\$185.39
Lidia Quintana Murillo	Juan Felipe Lagos	15-Ene-11 al 02-Feb-11	\$185.39
José Ramón Everardo Aguiar Arce	Carret. Transpeninsular Km. 5 Entronque Aeropuerto	01-Dic-10 al 02-Feb-11	\$619.56
José Ramón Everardo Aguiar Arce	Carret. Transpeninsular Km. 5 Entronque Aeropuerto	01-Dic-10 al 02-Feb-11	\$619.56
José Ramón Everardo Aguiar Arce	Carret. Aeropuerto E/ Carret. Transpeninsular	01-Dic-10 al 02-Feb-11	\$619.56
Rosendo Alvarado Romero	Dionicio Villarino	15-Ene-11 al 02-Feb-11	\$185.39
Rosendo Alvarado Romero	Antonio Mijarez	15-Ene-11 al 02-Feb-11	\$185.39
TOTAL			\$6,872.79

CUPBCS (PRI) 100.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá registrar contablemente el prorrateo del gasto, por concepto de trípticos, por la cantidad de \$4,440.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MN), reportado en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, por la Coalición Unidos por B.C.S. amparado con la factura número 11179, de fecha 11 de enero de 2011, expedida por José Ramón López Orozco, registrado en póliza de egresos número 4, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que la propaganda inserta es compartida con el Candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S., C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 101.- De conformidad con los artículos 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, 3, 7 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes

del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá registrar contablemente en el rubro de gastos de propaganda, la cantidad de \$39,571.56 (treinta y nueve mil quinientos setenta y un pesos 56/100 MN), correspondiente a los siguientes gastos pagados con financiamiento público nacional a favor del Candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S., C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9486	04/12/2010	Francisco Díaz	Montar Plataforma	\$458.03
519	08/12/2010	Román Pozo	Ambientación	\$369.53
652	17/12/2010	María Reyes Romero	Dípticos	\$3,915.00
652	17/12/2010	María Reyes Romero	Gallardetes	\$8,439.00
655	04/01/2011	María Reyes Romero	Tortilleros	\$7,308.00
655	04/01/2011	María Reyes Romero	Mandiles	\$10,962.00
655	04/01/2011	María Reyes Romero	Gorras	\$8,120.00
			TOTAL	\$39,571.56

CUPBCS (PRI) 102.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, B.C.S., C. Jorge Alberto Aviles Pérez, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE MULEGÉ, BCS.

C. JOSÉ FELIPE PRADO BAUTISTA.

CUENTA BANCARIA: 0179198091 BBVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 103.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Presidente Municipal de Mulegé, B.C.S, C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y

- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, en el caso de bardas, las cartas de autorización para la fijación de propaganda; debiendo presentar además los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 104.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179198091, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS(PRI) 105.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 4 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179198091 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Presidente Municipal de Mulegé, B.C.S, C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S. sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 106.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, así como los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, B.C.S, C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 107.- De conformidad con los artículos 3 y 49, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los registros contables, copia y documentación soporte, correspondiente a los cheques del número 01 al 150, utilizados en la campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Felipe Prado Bautista por la Coalición Unidos por B.C.S., en el caso de haber sido cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 108.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la

falta de la copia de los siguientes cheques expedidos durante la campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
PE-01 31-Dic-10	151 10-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales, S. A. de C. V.	\$25,000.00
PE-02 31-Dic-10	152 20-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales, S. A. de C. V.	\$25,850.00
TOTAL			\$50,850.00

CUPBCS (PRI) 109.- De conformidad con los artículos 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá registrar contablemente en el rubro de gastos de operación de campaña, la cantidad de \$3,483.02 (tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 02/100 MN), correspondiente al parámetro de arrendamiento del vehículo cheyenne modelo 2009, el cual fue utilizado para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S., por el periodo del 08 de noviembre del 2010 al 06 de febrero del 2011, según contrato de comodato.

CUPBCS (PRI) 110.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá registrar contablemente en el rubro de gastos de propaganda en medios impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, el gasto de inserción en prensa, por la cantidad de \$134.50 (ciento treinta y cuatro pesos 00/100 MN), reportado en la cuenta concentradora manejada por la Coalición Unidos por B.C.S., en la póliza de egresos número 31, del 31 de diciembre de 2010, ya que es prorrateado entre el candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont y la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, C. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 111.- De conformidad con los artículos 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, 3, 7 y 69 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá registrar contablemente en el rubro de gastos de propaganda, la cantidad de \$41,517.98 (cuarenta y un mil quinientos diecisiete pesos 98/100 MN), correspondiente a los siguientes gastos pagados con financiamiento público nacional a favor del Candidato a Presidente Municipal de Mulegé, B.C.S., C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S.

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9486	04/12/2010	Francisco Díaz	Montar Plataforma	\$1,535.30
519	08/12/2010	Román Pozo	Ambientación	\$1,238.68
652	17/12/2010	María Reyes Romero	Dípticos	\$3,915.00
652	17/12/2010	María Reyes Romero	Gallardetes	\$8,439.00
655	04/01/2011	María Reyes Romero	Tortilleros	\$7,308.00
655	04/01/2011	María Reyes Romero	Mandiles	\$10,962.00
655	04/01/2011	María Reyes Romero	Gorras	\$8,120.00
			TOTAL	\$41,517.98

CUPBCS (PRI) 112.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por la cantidad de \$16,784.48 (dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 48/100 MN), por concepto de la contratación de grupo y equipo de sonido para el cierre de campaña, a favor del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, B.C.S., C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado, el C. Ricardo Barroso Agramont, en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2010.

CUPBCS (PRI) 113.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Mulegé, B.C.S., C. José Felipe Prado Bautista, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO I.

C. MARISELA AYALA ELIZALDE

CUENTA BANCARIA: 0179199349 BBVA BANCOMER

CUPBCS (PRI) 114.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;

- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 115.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179199349, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, la C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 116.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 25 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179199349 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, la C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S. sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 117.- De conformidad con los artículos 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares de los meses de diciembre del 2010, enero y febrero de 2011, así como los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 118.- De conformidad con los artículos 3, 5, 21 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los recibos correspondientes a aportaciones en especie de simpatizantes a la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S., registrados en las siguientes pólizas:

PÓLIZA Y FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PI-04 14-Feb-11	Javier Alejandro Ruiz Ortiz	100 pendones, 3 lonas	\$7,385.00	Falta ejemplar o fotografía propaganda
PI-05 14-Feb-11	Javier Alejandro Ruiz Ortiz	Volantes y/o pancartas	\$9,102.00	Falta ejemplar o fotografía propaganda
PI-06 14-Feb-11	Javier Alejandro Ruiz Ortiz	Pago final arreglos musicales	\$3,000.00	-
PI-08 03-Feb-11	Javier Alejandro Ruiz Ortiz	10,000 trípticos, 2 lonas	\$11,100.00	Falta ejemplar o fotografía propaganda
TOTAL			\$30,587.00	

CUPBCS (PRI) 119.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable del parámetro de arrendamiento del vehículo Ford Runner Mod. 1992, a nombre del C. Javier Alejandro Ruiz Ortiz, en la póliza de ingresos 10 de fecha 03 de febrero del 2011 en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S., ya que se hizo por la cantidad \$2,528.24 (dos mil quinientos veintiocho pesos 24/100 MN), el cual no corresponde con el periodo de uso estipulado en el contrato de comodato, que fue del 28 de noviembre del 2010 al 03 de febrero del 2011, siendo el importe correcto la cantidad de \$2,847.58 (dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 58/100 MN).

CUPBCS (PRI) 120.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los contratos de comodato de los siguientes bienes muebles e inmuebles utilizados para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S., descritos a continuación:

PÓLIZA	APORTANTE	BIEN
PI-09 03-Feb-11	Marisela Ayala Elizalde	Vehículo
PI-11 03-Feb-11	Carlos Ruano Ruiz	Oficina

CUPBCS (PRI) 121.- De conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de las comisiones bancarias, correspondientes al mes de Enero del 2011, por la cantidad de \$981.24 (novecientos ochenta y un pesos 24/100 MN), según listado de movimientos bancarios de la cuenta número 0179199349 de la institución bancaria denominada BBVA Bancomer, anexo al informe de gasto de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde por la Coalición Unidos por B.C.S. Además deberá registrar contablemente las comisiones bancarias correspondientes al mes de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 122.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el cheque original cancelado número 02, de fecha 18 de diciembre del 2010, expedido a nombre de Rafael Márquez Cruz, por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 MN), según el listado de movimientos bancarios del periodo del 19 de diciembre del 2010 al 24 de enero del 2011, anexo al informe de gastos de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S., este fue devuelto.

CUPBCS (PRI) 123.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el gasto por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN) por concepto de servicios de consultoría, amparado con el recibo de honorarios número 635, expedido por Javier Alejandro Ruiz Ortiz, registrado en la póliza de cheque número 06, de fecha 27 de diciembre del 2010, reportado en el informe de gastos de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 124.- De conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por la cantidad de \$3,099.93 (tres mil noventa y nueve pesos 93/100 MN), por concepto de renta de mobiliario y equipo de sonido, reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S., debiendo además presentar el oficio, invitación, constancia, convocatoria y/o fotografía del (los) evento (s) realizado (s):

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Ch-07 2/-Dic-10	1212 28-Dic-10	María Oralia Wence	Servicio de renta de 100 sillas	\$699.93
Ch-10 11-Ene-11	540 29-Dic-10	Silvestre Tirado Pereza	Renta de sonido los días 22 de noviembre y 23 de diciembre del 2010.	2,400.00
TOTAL				\$3,099.93

CUPBCS (PRI) 125.- De conformidad con el artículo 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la siguiente propaganda utilizada para la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte de ingresos y egresos detallados a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PCh 4 18	Sin comprobante	Sin comprobante	Playeras, gorras, banderas y bandas.	\$3,000.00
PCh-08 28-Dic-10	B-0348 25-Dic-11	Carlos Marino Aceves Sandoval	50 camisetas bordadas con logotipo.	\$5,000.00
Ch-09 31-Ene-11	1224 05-Feb-11	Grupo Dimarvi, S.A. de C.V.	Volantes	\$1,500.00
PI-04 14-Feb-11	B No. 0349 5-Feb-11	Carlos Marino Aceves Sandoval	100 pendones, 3 lonas	\$7,385.00
PI-05 14-Feb-11	1222 05-Feb-11	Grupo Dimarvi, S.A. de C.V.	Volantes y/o pancartas	\$9,102.00
PI-08 03-Feb-11	3921 03-Feb-11	MKT Global, S.A de C.V.	10,000 trípticos, 2 lonas	\$11,100.00
No registra	-	Leonardo Víctor Vázquez Campos	Trípticos y lonas	\$11,100.00
No registra	-	Diana Yadira García Chairez	Volantes	\$10,602.00
TOTAL				\$58,789.00

CUPBCS (PRI) 126.- De conformidad con los artículos 3, 45 y 74, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar con que fueron pagados los siguientes servicios por concepto de trípticos, lonas y volantes, según contratos de prestación de servicios anexos al informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S.; debiendo presentar la documentación comprobatoria soporte:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
Leonardo Víctor Vázquez Campos	Trípticos y lonas	\$11,100.00
Diana Yadira García Chairez	Volantes	\$10,602.00
TOTAL		\$21,702.00

CUPBCS (PRI) 127.- De conformidad con los artículos 3, 45 y 74 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria soporte del cheque número 04, de fecha 18 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN),

expedido a favor de Liliana Jazmín Villanueva, por la compra de Impresión de Playeras, gorras, banderas y bandas, según se detalla la cotización anexa al cheque en comento, dentro del informe de gastos de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 128.- De conformidad con el artículo 79 y anexo 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar copia de los promocionales en medio magnético en formato MP3 o WAV para radio y/o DVD para televisión, de la composición musical para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S., según detalla el recibo de honorarios número 486, de fecha 18 de diciembre del 2010, expedido por Rafael Márquez Cruz, por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 MN), registrado en la póliza de cheque número 011, de fecha 11 de enero del 2011, debiendo presentar el formato REL-PROD-RADIO y TV como soporte del gasto.

CUPBCS (PRI) 129.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$98.85
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$288.31
TOTAL			\$387.16

CUPBCS (PRI) 130.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por la cantidad de \$12,218.65 (doce mil doscientos dieciocho pesos 65/100 MN), por concepto de grupo y sonido cierre de campaña La Paz, a favor de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a

Gobernador del estado de B.C.S. C. Ricardo Barroso Agramont, registrada en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 131.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito I, C. Marisela Ayala Elizalde, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO II.

C. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

CUENTA BANCARIA: 0179203397 BBVA BANCOMER

CUPBCS(PRI) 132.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179203397, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 133.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 25 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179203397 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros por la Coalición Unidos por B.C.S., si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 134.- De conformidad con los artículos 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares de los meses de enero y febrero de 2011, así como los estados financieros (estado de posición financiera) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 135.- De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios "CTROL-FOL", respecto de los recibos de aportaciones de militantes en especie para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros por la Coalición Unidos por B.C.S., así como los recibos inutilizados en el periodo de campaña, debidamente cancelados.

CUPBCS (PRI) 136.- De conformidad con los artículos 27 y 74 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la credencial para votar del militante C. Norvell Abente Espinosa de los Monteros, soporte de la aportación en especie por la cantidad de \$13,530.90 (trece mil quinientos treinta pesos 90/100 MN), por concepto de impresión de calendarios personalizados, calcamónias, lonas y playeras, gorras impresas y pendones, para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros por la Coalición Unidos por B.C.S., amparado con el recibo de aportación número 2, de fecha 01 de enero de 2011, registrado en póliza de egresos número 04 de fecha 30 de Diciembre del 2010; así como también deberá presentar un ejemplar o fotografía de gorras impresas y pendones.

CUPBCS (PRI) 137.- De conformidad con los artículos 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable correspondiente a los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de bardas, utilizadas para la fijación de propaganda de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá subsanar en su caso, la falta de firma de la persona que autoriza y presentar copia de su credencia para votar:

APORTANTE Y/O DOMICILIO	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO	OBSERVACION
Jesús León Pérez	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Elizabeth González López	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Chiapas Esq. 16 de Septiembre	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable y Falta de firma y copia de credencial para votar
Degollado y Yucatán	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Hermenegildo Galeana E/ Ocampo Y Bravo	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable

APORTANTE Y/O DOMICILIO	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO	OBSERVACION
René Guluarte Espinoza	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Teresita de Jesus Navarro	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Haydee Peralta Olachea	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Loreto Castro Baeza	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Ascencion Trasviña Carpio	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Manuela Trasviña Carpio	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Rosa Maria Pedrin Aviles	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
José Antonio Vega Cervantes	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Margarita Geraldo Castro	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Griselda Guadalupe Romero Agundez	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Socorro Guadalupe Villavicencio Fisher	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Rafael Quiñones Rodriguez	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Federico Reyes Martínez	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Edgar Omar Sanchez Amador	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Francisca Morales Monteverde	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Eduardo Ayala de Jesús	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Claudio Gonzalez Lara	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Roberto Urtiz Verdugo	Ene-11	\$299.10	Deberá presentar el registro contable
Jose de Jesus Leyva Talamantes	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
José de Jesús Leyva Talamantes	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Brigida Castro Castro	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Rosales y D. Cota	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable y Falta de firma y copia de credencial para votar
María Magdalena Castro García	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable

APORTANTE	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO	OBSERVACION
Luis Alberto Ortega Bareño	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
María Cruz Orozco Carballo	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Julio Cesar Campos Hernández	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
María Delia Geraldo Mendoza	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Martín González	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable y Falta de credencial
María Isabel Navarro Amador	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Oscar Jesus Rios Cota	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Oscar Jesus Rios Cota	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Rigoberto López Obeso	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Rigoberto Lopez Obeso	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Arabella Real Castro	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Jesús Cota Ojeda	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Norvell Abente Espinosa De Los Monteros	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Maria Del Rosario Baca Gomez	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Maria Del Rosario Baca Gomez	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
Norvell Abente Espinosa De Los Monteros	01-Dic-10 Al 31-Ene-11	\$586.40	Deberá presentar el registro contable
	TOTAL	\$25,514.30	

CUPBCS (PRI) 138.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá señalar los periodos de uso de las siguientes bardas, utilizadas para la fijación de propaganda del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S.; debiendo registrar contablemente el parámetro de arrendamiento mensual o fracción correspondiente:

Nombre del Aportante	Ubicación
Rosa María Cervantes Bracamontes	20 de Noviembre e/ Allende y Rosales
Mercedes Pérez Castillas	Rosales y Rosaura Zapata
Justina Camacho Verdugo	Reforma e/ Yucatán Padre Kino
Benicia Camacho Verdugo	16 de Septiembre e/ Héroes de Independencia y Josefa Ortiz

CUPBCS (PRI) 139.- De conformidad con los artículos 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes bajo contrato de comodato, para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros por la Coalición Unidos por B.C.S.:

APORTANTE	BIÉN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO
Axxel Sotelo Espinosa De Los Monteros	Vehículo Ford Explorer Mod. 2001	15-Nov-10 al 02-Feb-11	\$3,043.96
Flavio Raúl Carbajal Ortega	Teléfono Celular Lg Gsm Gm360	15-Nov-10 al 02-Feb-11	\$1,065.39
Leonel Valerio Castro Santa Ana	Casa Campaña	15-Nov-10 al 02-Feb-11	\$3,348.36
TOTAL			\$7,457.71

CUPBCS (PRI) 140.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el recibo por aportación de militante número 01, de la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S.; así como también deberá presentar la documentación comprobatoria soporte y realizar el registro contable correspondiente.

CUPBCS (PRI) 141.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por la cantidad de \$8,409.99 (ocho mil cuatrocientos nueve pesos 99/100 MN), por concepto de contratación de grupo y sonido para cierre de campaña, a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 142.- De conformidad con los artículos 3, 5, 21 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria consistente en recibos de aportaciones, factura o copia, cotizaciones o avalúo y registro contable, respecto a aportaciones de simpatizantes en especie, por la cantidad de \$28,147.20 (veintiocho mil ciento cuarenta y siete pesos 20/100 MN), según detalla el formato "IC", correspondiente a los ingresos y egresos del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 143.- De conformidad con los artículos 3, 27, 29 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá señalar con que fueron pagados los materiales y mano de obra para la fijación de propaganda en bardas, reportadas en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S.; debiendo presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

CUPBCS (PRI) 144.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$68.04
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$198.44
TOTAL			\$266.48

CUPBCS (PRI) 145.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito II, C. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO III.

**C. JUAN ALBERTO FEDERICO VALDIVIA ALVARADO
CUENTA BANCARIA: 0179200487 BBVA BANCOMER**

CUPBCS (PRI) 146.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- c) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- f) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PRI) 147.- De conformidad con el artículo 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato "IC", correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS(PRI) 148.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179200487, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 149.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179200487 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa

por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 150.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 151.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de recibido y copia de cheques, en su caso, registrados en la siguientes pólizas del informe del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PE-01 20-Dic-10	Ch 001 20-Dic-10	Carlos Valerio Medina Ochoa	\$3,079.14	Falta firma de recibido.
PE-02 28-Dic-10	Ch 002 S/F	Carsa Digital, S.A. de C.V.	\$6,032.00	Falta firma de recibido.
PE-03 22-Dic-10	Ch 003 22-Dic-10	Silverio Becerril Corssen	\$1,276.00	Falta firma de recibido.
PE-05 28-Dic-10	Ch 005 28-Dic-10	Carsa Digital, S.A. de C.V.	\$6,832.40	Falta firma de recibido.
PE-06 26-Ene-11	Ch 006 26-Ene-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$2,664.00	Falta firma de recibido y copia de cheque.
TOTAL			\$19,883.54	

CUPBCS (PRI) 152.- De conformidad con el artículo 74 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de propaganda utilizada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte de los siguientes gastos:

PÓLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	EMPRESA	TIPO DE PROPAGANDA
PE-01 20-Dic-10	444 20-Dic-10	Carlos Valerio Medina Ochoa	Publicidad (pendones)
PE-02 28-Dic-10	0294 28-Dic-10	Carsa Digital, S.A. de C.V.	80 pendones en lona de 1.30x0.90 mts.
PE-03 22-Dic-10	100031 22-Dic-10	Silverio Becerril Corssen	4 camisetas con logotipos
PE-05 28-Dic-10	0295 28-Dic-10	Carsa Digital, S.A. de C.V.	100 lonas 1.20x0.80 mts.

CUPBCS (PRI) 153.- De conformidad con el artículo 74, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de la persona que autoriza y copia de su credencial para votar, como soporte de las cartas de autorización para la fijación de propaganda en las siguientes bardas reportadas en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado, por la Coalición Unidos por B.C.S., detalladas a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	APORTANTE	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
PD-01 31-Ene-11	Félix González	Todos Santos E/ Calle Primera y Calle Segunda	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	Calle Sin Nombre E/ Millán y 5 de Febrero	Falta de copia de credencial de elector y firma.
PD-01 31-Ene-11	Ana Lilia Valdivia	Aquiles Serdan E/ Juárez y Manuel Pineda	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Liz Martínez	Aquiles Serdan E/ 5 de Febrero y Cuauhtemoc	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Ana Lilia Valdivia	Serdan E/ Juárez y Pineda	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	Serdan E/ Navarro y 5 de Febrero	Falta de copia de credencial de elector y firma.
PD-01 31-Ene-11	Crescencio Rodríguez Mendoza	Madero E/ Pineda y Márquez de Leon	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	Revolución E/ Navarro Y Encinas	Falta de copia de credencial de elector y firma.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	San Antonio E/ Segunda y Primera	Falta de copia de credencial de elector y firma.
PD-01 31-Ene-11	Agustina Lobato De Angulo	Yucatán E/ Legaspy y Márquez De León	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	Josefa Ortiz Domínguez E/ Navarro Y Encinas	Falta de copia de credencial de elector y firma.

PÓLIZA Y FECHA	APORTANTE	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	I. La Católica y Márquez de León	Falta de copia de credencial de elector y firma.
PD-01 31-Ene-11	Ryna Geraldo Fiol	Márquez De León y Francisco I. Madero y Revolución	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	Jaime Bravo E/ Encinas y Navarro	Falta de copia de credencial de elector y firma.
PD-01 31-Ene-11	Manuel Salvador Martínez Olachea	Cuauhtemoc E/ Belizario Domínguez y Madero	Falta de copia de credencial de elector.
PD-01 31-Ene-11	Sin Nombre	Josefa Ortiz Domínguez E/ Encinas y Navarro	Falta de copia de credencial de elector y firma.

CUPBCS (PRI) 154.- De conformidad con los artículos 3, 27, 29 y 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá señalar con que fueron pagados los materiales y mano de obra para la fijación de propaganda en bardas, utilizadas en la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por la Coalición Unidos por B.C.S.; debiendo presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

CUPBCS (PRI) 155.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$86.47
PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$193.88
TOTAL			\$280.35

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO IV.

C. OMAR ANTONIO ZAVALA AGUNDEZ

CUENTA BANCARIA: 0179201408 BBVA BANCOMER

CUPBCS (PRI) 156.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PRI) 157.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179201408, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias. Además deberá registrar en su caso, las comisiones bancarias correspondientes.

CUPBCS (PRI) 158.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 8 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179201408 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 159.- De conformidad con los artículos 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 160.- De conformidad con el artículo 79 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar en formato MP3 o WAV para radio y/o DVD para televisión, la grabación del comercial, según detalla el recibo de honorarios número 487, de fecha 17 de diciembre del 2010, expedido por Rafael Márquez Cruz, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 MN), registrado en la póliza de egresos número 01, de fecha 17 de diciembre del 2010, utilizado para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., debiendo presentar el formato REL-PROM-RADIO y TV como soporte del gasto.

CUPBCS (PRI) 161.- De conformidad con el artículo 79 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la siguiente propaganda utilizada para el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte de los siguientes gastos:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	TIPO DE PROPAGANDA	IMPORTE
PE-02 20-Dic-10	077 20-Dic-10	Juan Manuel Espinoza Armendariz	Pendones	\$4,999.66
PE-05 31-Dic-10	079 31-Dic-10	Juan Manuel Espinoza Armendariz	Pendones	\$10,915.93
PE-06 11-Ene-11	082 11-Ene-11	Juan Manuel Espinoza Armendariz	Pendones	\$9,999.32
PE-09 18-Ene-11	012 11-Ene-11	Raymundo Antonio Gutiérrez Hale	Camisetas estampadas y trípticos.	\$16,705.50
TOTAL				\$42,620.41

CUPBCS (PRI) 162.- De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de autorización y especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, con la finalidad de justificar el gasto por la cantidad de \$6,105.00 (seis mil ciento cinco pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 379, de fecha 28 de diciembre del 2010, expedida por Patricia Josefina Avilés Avilés, registrado en póliza de egresos numero 03 de fecha 20 de diciembre del 2010, dentro del

informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 163.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria soporte del pago de los impuestos sobre la renta (ISR) e IVA, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cantidad de \$1,295.38 (un mil doscientos noventa y cinco pesos 38/100 MN), correspondiente al servicio por grabación de un comercial para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., amparado con el cheque número 08, de fecha 15 de enero del 2011, registrado en póliza de egresos número08, de fecha 15 de enero del 2011.

CUPBCS (PRI) 164.- De conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los recibos de aportaciones de militantes en especie, a nombre del candidato, C. Omar Antonio Zavala Agundez, soporte de las siguientes aportaciones realizadas a su campaña a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá presentar copia de su credencial de elector:

PÓLIZA Y FECHA	BIÉN APORTADO	IMPORTE
PD-04 31-Dic-10	Combustible, material y útiles de escritorio, mantenimiento equipo de transporte, alimentos, artículos de limpieza, regalos navideños (juguetes).	\$8,600.54
PD-03 31-Dic-10	Pendones, copias y combustible.	\$4,646.77
TOTAL		\$13,247.31

CUPBCS (PRI) 165.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el contrato de comodato de vehículo a nombre del C. Manuel Antonio Zavala Aviles, según detalla el formato de relación de vehículos anexa al informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., registrados en la póliza de diario número 05, de fecha 31 de enero del 2011; además deberá presentar copia de la credencial de elector del comodante.

CUPBCS (PRI) 166.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la copia de la credencial de elector de los siguientes comodantes, como soporte de los

contratos de comodato de vehículos otorgados en la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

APORTANTE	BIEN APORTADO
Omar Antonio Zavala Agúndez	Automóvil General Motors mod. 1998
Iliana León Acevedo	Automóvil TIIDA Nissan mod. 2010
Arturo Acevedo Romero	Automóvil Dodge RAM W2500 mod. 1998
Artemio Samuel de la Vega Navarro	Automóvil Chevrolet Cheyenne mod. 2010

CUPBCS (PRI) 167.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$174.08
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$507.73
TOTAL			\$681.81

CUPBCS (PRI) 168.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IV, C. Omar Antonio Zavala Agundez, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO V

C. ROBERTO SALAZAR CASTAÑEDA

CUENTA BANCARIA: 0179202080 BBVA BANCOMER

UPBCS (PRI) 169.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y

presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 170.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, correspondientes de la cuenta bancaria número 0179202080, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda por la Coalición Unidos por B.C.S. , así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 171.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 23 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179202080 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 172.- De conformidad con los artículos 3 y 74, de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la siguiente propaganda, como soporte de gastos reportados en el informe de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., detallados a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	TIPO DE PROPAGANDA	IMPORTE
Ch-01 21-Dic-10	3629 21-Dic-10	Mario Enrique Zamora Robles	Lona impresa	\$3,246.75
Ch-03 24-Dic-10	3543 24-Dic-10	María Mónica Amador Romero	Pendones	\$2,300.00
Ch-03 24-Dic-10	3544 26-Dic-10	María Mónica Amador Romero	Pendones	\$2,700.00
Ch-03 24-Dic-10	3545 27-12-10	María Mónica Amador Romero	Camisetas	\$2,000.00
Ch-05 s/f	2541 04-Ene-11	Xtreme Graphics, S.A. de C.V.	Lonas	\$5,439.00
Ch-06 26-Ene-11	27863 08-Ene-11	Etiquetas e impresiones del Noroeste, S.A. de C.V.	Pendones	\$14,732.00
Ch-08 28-Ene-11	2583 11-Ene-11	Xtreme Graphics, S.A. de C.V.	Lonas	\$4,340.00
TOTAL				\$34,757.75

CUPBCS (PRI) 173.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de recibido y copia de los siguientes cheques, expedidos de la cuenta bancaria número 0179202080 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., registrados en las pólizas detalladas a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
Ch-03 24-Dic-10	Al portador	\$7,000.00
Ch-04 03-Ene-11	Al portador	\$3,000.00
Ch-05 s/f	Xtreme Graphics, S.A de C.V.	\$5,439.00
TOTAL		\$15,439.00

CUPBCS (PRI) 174.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorratio de la aportación en especie de simpatizante, por la cantidad de \$15,872.63 (quince mil ochocientos setenta y dos pesos 63/100 MN), por concepto de contratación de grupo y sonido para cierre de campaña, a favor al candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 175.- De conformidad con los artículos 3 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el prorratio del gasto por la cantidad de \$5,439.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 MN), por concepto de impresión de lonas de 1.50 x .50 mts, amparado con la factura número 2541, de fecha 4 de enero de 2011, expedida por Xtreme Graphics, S.A. de C.V., registrada en póliza de cheque número 5, reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda, por la Coalición Unidos por B.C.S. toda vez que la propaganda es compartida con la candidata a Presidenta Municipal de La Paz, B.C.S., C. Esthela Ponce Beltrán, según detalla la póliza de cheque.

CUPBCS (PRI) 176.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorratio de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$128.41
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$374.52
TOTAL			\$502.93

CUPBCS (PRI) 177.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V, C. Roberto Salazar Castañeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO VI.
C. RAMON ALVARADO HIGUERA
CUENTA BANCARIA: 0179204180 BBVA BANCOMER

CUPBCS (PRI) 178.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral VI, C. Ramón Alvarado Higuera por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- g) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 179.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179204180, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de diciembre del 2010, enero y febrero del 2011.

CUPBCS (PRI) 180.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179204180 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 181.- De conformidad con los artículos 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del

candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 182.- De conformidad con el artículo 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la propaganda consistente en: pendones 43.5x65 mts., pendones lona 2.5x1 mts. y calcas autoadheribles, como soporte del gasto por la cantidad de \$25,636.00 (veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 MN), reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S., amparados con la factura número 1834, de fecha 18 de enero del 2011, expedida por Lourdes Elizabeth Piñón García, registrada en póliza de egresos número 05, de fecha 27 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 183.- De conformidad con los artículos 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de las siguientes bardas utilizadas para la fijación de propaganda para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que no coinciden con el periodo de uso señalado en las cartas de autorización:

PÓLIZA Y FECHA	APORTANTE	UBICACION	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
PD-03 31-Dic-10	Joel Rene Cadena Moyron	Ocampo Col. Militar, Todos Santos	17-Dic-10 al 02-Feb-11	\$2,660.16	\$459.48	-\$2,200.68
PD-03 31-Dic-10	Joel Rene Cadena Moyron	Col. Militar Esq. Ocampo, Todos Santos	18-Dic-10 al 02-Feb-11	\$2,613.26	\$450.21	-\$2,163.05
PD-03 31-Dic-10	Joel Rene Cadena Moyron	Morelos y Cuauhtemoc, Todos Santos	18-Dic-10 al 02-Feb-11	\$2,613.26	\$450.21	-\$2,163.05
PD-03 31-Dic-10	Joel Rene Cadena Moyron	Cuauhtemoc E/ Morelos, Todos Santos	18-Dic-10 al 02-Feb-11	\$2,613.26	\$450.21	-\$2,163.05
PD-03 31-Dic-10	Joel Rene Cadena Moyron	Salida A Los Cabos, Todos Santos	19-Dic-10 al 02-Feb-11	\$2,555.80	\$440.94	-\$2,114.86
TOTAL				\$13,055.74	\$2,251.05	-\$10,804.69

CUPBCS (PRI) 184.- De conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el recibo de aportación de militante en especie, por la cantidad de \$3,760.24 (tres mil

setecientos sesenta pesos 24/100 MN), correspondientes a la aportación del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S., consistente en gasolina, fajillas y grapas, aportación registrada en la póliza de diario número 04, de fecha 31 de diciembre del 2010, debiendo anexar copia de su credencial de elector como soporte.

CUPBCS (PRI) 185.- De conformidad con los artículos 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de diario 5, de fecha 31 de enero de 2011, por la cantidad de \$939.64 (novecientos treinta y nueve pesos 64/100 MN), correspondiente al parámetro de arrendamiento del vehículo otorgado en comodato, por el C. Juan Manuel Valencia Márquez, a la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que el importe registrado no coincide con el periodo de uso señalado en el contrato de comodato, siendo la cantidad correcta \$1,689.64 (un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 64/100 MN).

CUPBCS (PRI) 186.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de las siguientes pólizas de diario, del informe campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S. conforme a lo siguiente:

- a) Póliza de diario 1, del 8 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$1,254.00 (un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), toda vez que fue registrada como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Estatal del PRI y corresponde al prorrateo de la aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.
- b) Póliza de diario 2, del 23 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$1,159.92 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 92/100 MN), toda vez que fue registrada como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Estatal del PRI y corresponde al prorrateo de la aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.

CUPBCS (PRI) 187.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VI, C. Ramón Alvarado Higuera, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO VII.

C. MAXIMINO ALEJANDRO FERNANDEZ AVILA.

CUENTA BANCARIA: 0178789207 BBVA BANCOMER

CUPBCS (PVEM) 188.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- e) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PVEM) 189.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0178789207 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011.

CUPBCS (PVEM) 190.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 24 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0178789207 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila por la Coalición Unidos por B.C.S. si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PVEM) 191.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza

de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PVEM) 192.- De conformidad con el artículo 7 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el original de la ficha de depósito bancario, que cuente con el sello del banco o el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral, como soporte del ingreso por financiamiento público estatal, por la cantidad de \$811,572.70 (ochocientos once mil quinientos setenta y dos pesos 70/100 MN), correspondiente a la prerrogativa para gastos de campaña al Partido Verde Ecologista de México.

CUPBCS (PVEM) 193.- De conformidad con el artículo 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la siguiente propaganda utilizada para el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte de los gastos detallados a continuación:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	TIPO DE PROPAGANDA	IMPORTE
PE-01 06-Dic-10	251 A 08-Dic-10	Grupo Somika, S.A. de C.V.	Estructuras de acero y lonas.	\$94,350.00
PE-02 06-Dic-10	252-A 10-Dic-10	Grupo Somika, S.A. de C.V.	Pendones	\$83,250.00
PE-03 07-Dic-10	851 07-Dic-10	Roberto Garza Espiritu	Pendones	\$70,000.00
PE-16 05-Ene-11	865 05-Ene-11	Roberto Garza Espiritu	Pendones	\$99,900.00
PE-17 05-Ene-11	122 12-Ene-11	Proveedora Textil de Tijuana, S. de R.L. de C.V.	Prendas bordadas	\$26,795.00
PE-21 22-Ene-11	4442 26-Ene-11	Jorge de León Torres	Trípticos	\$10,539.00
TOTAL				\$384,834.00

CUPBCS (PVEM) 194.- De conformidad con el artículo 47, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual los siguientes cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0178789207 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., no contienen la leyenda "*para abono en cuenta del beneficiario*", toda vez que rebasan la cantidad equivalente a 50 veces el salario mínimo en el año 2010 y 2011:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-01 06-Dic-10	001 06-Dic-10	Grupo Somika, S.A. de C.V.	\$94,350.00
PE-02 06-Dic-10	002 06-Dic-10	Grupo Somika, S.A. de C.V.	\$83,250.00
PE-03 07-Dic-10	003 07-Dic-10	Martín Domínguez Muñoz	\$70,000.00
PE-04 08-12-10	004 08-12-10	Vidal Costich Cortes	\$35,000.00
PE-06 13-Dic-10	006 13-Dic-10	Textiles López Montoya, S.A. de C.V.	\$7,540.00
PE-07 15-Dic-10	007 15-Dic-10	Proveedora Textil de Tijuana, S. de R.L. de C.V.	\$11,233.20
PE-08 15-Dic-10	008 15-Dic-10	Jorge de León Torres	\$10,000.00
PE-09 15-Dic-10	009 15-Dic-10	Hugo Sedano Alfaro	\$30,000.00
PE-10 24-Dic-10	010 24-Dic-10	Jorge de León Torres	\$22,800.00
PE-12 24-Dic-10	012 24/Dic/10	Emilio Rodolfo Villegas Espino	\$15,000.00
PE-13 24-Dic-10	013 24/Dic/10	Torneados Acosta, S.A. de C.V.	\$20,880.00
PE-14 30-Dic-10	014 30-Dic-10	Emilio Rodolfo Villegas Espino	\$10,000.00
PE-15 04-Dic-11	015 04-Dic-11	Costco de México, S.A. de C.V.	\$8,529.17
PE-16 05-Ene-11	016 05-Ene-11	Roberto Garza Espiritu	\$99,900.00
PE-17 05-Ene-11	017 05-Ene-11	Proveedora Textil de Tijuana, S. de R.L. de C.V.	\$26,795.00
PE-21 22-Ene-11	021 22-Ene-11	Jorge de León Torres	\$10,539.00
PE-22 22-Ene-11	022 22-Ene-11	Colonos Legendarios de Cabo San Lucas, S.A. de C.V.	\$50,000.00
PE-24 25-Ene-11	024 22-Ene-11	Electrónica Paceaña, S.A. de C.V.	\$4,170.04
PE-25 28-Ene-11	025 26-Ene-11	Jorge de León Torres	\$16,650.00
PE-26 01-Feb-11	026 01-Feb-11	Grupo Somika, S.A. de C.V.	\$138,060.00
TOTAL			\$764,696.41

CUPBCS (PVEM) 195.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de quien recibió los siguientes cheques expedidos, de la cuenta bancaria número 0178789207 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C.

Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., registrados en las pólizas detalladas a continuación:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-01 06-Dic-10	001 06-Dic-10	Grupo Somika, S.A. de C.V.	\$94,350.00
PE-02 06-Dic-10	002 06-Dic-10	Grupo Somika, S.A. de C.V.	\$83,250.00
PE-03 07-Dic-10	003 07-Dic-10	Martín Domínguez Muñoz	\$70,000.00
PE-04 08-Dic-10	004 08-Dic-10	Vidal Costich Cortes	\$35,000.00
PE-05 08-Dic-10	005 08-Dic-10	Alan Santos Negrete	\$44,334.00
PE-06 13-Dic-10	006 13-Dic-10	Textiles López Montoya, S.A. de C.V.	\$7,540.00
PE-07 15-Dic-10	007 15-Dic-10	Provedora Textil de Tijuana, S. de R.L. de C.V.	\$11,233.20
PE-09 15-Dic-10	009 15-Dic-10	Hugo Sedano Alfaro	\$30,000.00
PE-10 24-Dic-10	010 24-Dic-10	Jorge de León Torres	\$22,800.00
PE-11 24-Dic-10	011 24-Dic-10	Edgar M. Sánchez Mujica	\$10,000.00
PE-12 24-Dic-10	012 24-Dic-10	Emilio Rodolfo Villegas Espino	\$15,000.00
PE-13 24-Dic-10	013 24-Dic-10	Torneados Acosta, S.A. de C.V.	\$20,880.00
PE-14 30-Dic-10	014 30-Dic-10	Emilio Rodolfo Villegas Espino	\$10,000.00
PE-15 04-Ene-11	015 04-Ene-11	Costco de México, S.A. de C.V.	\$8,529.17
PE-16 05-Ene-11	016 05-Ene-11	Roberto Garza Espiritu	\$99,900.00
PE-21 22-Ene-11	021 21-Ene-11	Jorge de León Torres	\$10,539.00
PE-22 21-Ene-11	022 21-Ene-11	Colonos Legendarios de Cabo San Lucas, S.A. de C.V.	\$50,000.00
PE-24 25-Ene-11	024 25-Ene-11	Electrónica Paceaña, S.A. de C.V.	\$4,170.04
PE-25 28-Ene-11	025 26-Ene-11	Jorge de León Torres	\$16,650.00
PE-26 01-Feb-11	026 01-Feb-11	Grupo Somika, S.A. de C.V.	\$138,060.00
TOTAL			\$782,235.41

CUPBCS (PVEM) 196.- De conformidad con el artículo 59, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículos 3 y 47 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no se expidieron cheques nominativos a nombre de las personas a quienes se efectuaron los siguientes pagos, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	PROVEEDOR	IMPORTE
PE-03 07-Dic-10	003 07-Dic-10	Martín Domínguez Muñoz	Roberto Garza Espiritu	\$70,000.00
PE-09 15-Dic-10	009 15-Dic-10	Hugo Sedano Alfaro	Roberto Garza Espiritu	\$30,000.00
TOTAL				\$100,000.00

CUPBCS (PVEM) 197.- De conformidad con el artículo 117, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá registrar en el inventario del partido, los siguientes bienes muebles e inmuebles adquiridos para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	BIÉN ADQUIRIDO	IMPORTE
PE-05 08-Dic-10	1082 08-Dic-10	Alan Santos Negrete	1 Macbook 15" 2.3 Ghz 4Gb Ram 500 Gb Disco duro, 1 Ipad 64 Gb Wi-fi+3g, 1 Cámara Connection Kit para Ipad y 1 funda para Ipad	\$44,334.00
PE-15 04-Ene-11	AZG220054 04-Ene-11	Costco de México, S.A. de C.V.	1 Cámara digital réflex D3000 nikon	\$8,529.17
PE-24 25-Ene-11	FCAB4167 25-Ene-11	Electrónica Paceaña, S.A. de C.V.	1 Amplificador de 40w con lector, 1 trompeta redonda de aluminio 20", unidad para trompeta 100w, micrófono prof. Gris cabeza cilindric y 1 base automotriz para trompetas.	\$4,170.04
TOTAL				\$57,033.21

CUPBCS (PVEM) 198.- De conformidad con los artículos 3 y 45 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el comprobante fiscal, soporte del gasto por la cantidad de \$10,000.00

(diez mil pesos 00/100 MN), correspondiente al pago de jingle publicitario para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte del cheque número 011, de fecha 24 de diciembre de 2010, expedido a favor de Edgar M. Sánchez Mujica, debiendo justificar el motivo por el cual el cheque fue expedido a dicho nombre, si el registro contable de la póliza de egresos número 11, de fecha 24 de diciembre de 2010, señala el nombre de Emilio Rodolfo Villegas E.

CUPBCS (PVEM) 199.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de los originales de los cheques cancelados números 019, 020 y 023 de la cuenta número 0178789207 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PVEM) 200.- De conformidad con los artículos 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el ANEXO 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de las CC. Ana Magdalena Ojeda Higuera y Rosa María Palafox, responsables de la información reflejada en el formato "IC", respecto al informe sobre ingresos totales y gastos de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PVEM) 201.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículos 72, 77 y ANEXO 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el contrato de prestación de servicios, soporte de los gastos por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN), detallados a continuación, correspondientes al servicio de paquete de difusión política de campaña, a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila por la Coalición Unidos por B.C.S., debiendo presentar en medios ópticos, como discos compactos o DVD, los archivos originales de texto, imagen, audio, video o cualquier otro tipo de formato del contenido de la propaganda insertada en la pagina de Internet www.tvaquiloscabos.info, en el formato original en el cual se publicó, así como el formato RG-PROP-PAG.INT debidamente llenado:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-12 24-Dic-10	1282 23-Dic-10	Emilio Rodolfo Villegas Espino	Paquete de difusión Política de Campaña consistente en 1 Spot de 30" Diario, 1 entrevista, cubrir ruedas de Prensa en el Municipio De Los Cabos y 10 minutos tiempo aire de un evento masivo hasta el 02 de febrero de 2011.	\$15,000.00
PE-14 30-Dic-10	1296 28-Ene-11	Emilio Rodolfo Villegas Espino	Complemento de difusión publicitaria política consistente en un cintillo de 20" informativo, 1 cassette de 30" diarios, 1 entrevista dentro del espacio aire del Noticiero TV aquí Los Cabos por Internet, durante el mes de enero y dos primeros días de febrero.	\$10,000.00
TOTAL				\$25,000.00

CUPBCS (PVEM) 202.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por concepto de Flyers, por la cantidad de \$1,304.46 (un mil trescientos cuatro pesos 46/100 MN), a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador C. Ricardo Barroso Agramont, toda vez que es compartida entre dichos candidatos.

CUPBCS (PRI) 203.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$232.86
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$5,433.46
TOTAL			\$5,666.32

CUPBCS (PRI) 204.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VII, el C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO VIII.

C. ANTONIETA SERNA SOBERANES

CUENTA BANCARIA: 0179205101 BBVA BANCOMER

CUPBCS (PRI) 205.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, la C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bien inmueble destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de mobiliario y equipo de oficina, y
- e) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, celulares, mobiliario y equipo de oficina, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PRI) 206.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179205101, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Diputada por

el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, la C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, debiendo registrar contablemente las comisiones bancarias.

CUPBCS (PRI) 207.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 28 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179205101 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, la C. Antonieta Serna Soberanes por la Coalición Unidos por B.C.S. si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 208.- De conformidad con los artículos 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, así como la balanza de comprobación, que integran el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 209.- De conformidad con los artículos 5, 9 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las copias de los cheques del número 01 al 150 de la cuenta bancaria número 0179205101, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, la C. Antonieta Serna Soberanes por la Coalición Unidos por B.C.S., así como los registros contables y documentación comprobatoria soporte correspondiente, en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 210.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de egresos número 2, de fecha 31 de diciembre de 2010, por concepto de pago de playeras de propaganda, correspondiente al cheque número 153, toda vez que registró la cantidad \$53,999.00 (cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN) y según el estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2010, señala que fue cobrado por la cantidad de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 MN). Además deberá presentar la copia del cheque y documentación comprobatoria soporte.

CUPBCS (PRI) 211.- De conformidad con el artículo 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la factura original número 0535, de fecha 11 de enero de 2011, expedida por Fabián Guerrero Ortiz, como soporte del gasto reportado en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes por la Coalición Unidos por B.C.S., por la cantidad de \$53,999.00, cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN), por compra de 834 playeras, toda vez presenta copia simple de dicha factura. Además deberá presentar copia del cheque número 155, de fecha 01 de enero de 2011, y registrarlo contablemente.

CUPBCS (PRI) 212.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizantes, por la cantidad de \$27,962.78 (veintisiete mil novecientos sesenta y dos pesos 78/100 MN), por concepto de contratación de grupo y sonido para cierre de campaña y flyers, a favor de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 213.- De conformidad con los artículos 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes vehículos, reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

NOMBRE DEL COMODANTE	BIEN	PERIODO DE USO	TOTAL
Pedro de los Santos Veano	Ford 150 Mod. 2001	15/11/10 AL 06/02/11	\$3,383.42
Pedro de los Santos Andrade	Jetta Mod. 2011	15/11/10 AL 06/02/11	\$3,383.42
		TOTAL	\$6,766.84

CUPBCS (PRI) 214.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 15 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de los cheques número 151, por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 MN) y número 152, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN) expedidos de la cuenta bancaria número 0179205101 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como copia de dichos cheques y documentación

comprobatoria soporte correspondiente, ya que según el estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2010, estos aparecen cobrados.

CUPBCS (PRI) 215.- De conformidad con los artículos 3, 5, 7, 26 y 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del depósito, por la cantidad de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 MN), mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria número 2605464226 a la cuenta bancaria número 0179205101, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S, según refleja el estado de cuenta del mes de enero de 2011, remitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del Instituto Federal Electoral, mediante oficio número UF/DG/4222/11, de fecha 14 de junio de 2011, el cual no fue reportada en su informe de gastos de campaña. Además deberá presentar la documentación comprobatoria soporte de dicho ingreso, consistente en la transferencia electrónica expedida por la institución bancaria.

CUPBCS (PRI) 216.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá realizar el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa, que se detallan a continuación, reportados en la cuenta concentradora, correspondiente a aportaciones de simpatizantes en especie, manejada por la Coalición Unidos por B.C.S, toda vez que la propaganda difundida es compartida con los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos, Comondu, Loreto y Mulege, así como con el candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont, y Diputados por el principio de Mayoría Relativa de los Distrito del I al XI, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

PÓLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31-Dic-10	F76523 29-Ene-11	Cía. Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$208.56
PE-032 31-Dic-10	G 000000272 12-Feb-11	Cía. Turística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	\$4,866.45
TOTAL			\$5,075.01

CUPBCS (PRI) 217.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito VIII, C. Antonieta Serna Soberanes, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATA A
DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO IX
C. RAMONA GUITRON MACEDO
CUENTA BANCARIA: 0179205594 BBVA BANCOMER**

CUPBCS(PRI) 218.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble (bardas) para pinta o fijación de propaganda y equipo médico, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 219.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179205594, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011.

CUPBCS(PRI) 220.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 4 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179205594 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 221.- De conformidad con los artículos 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña de

la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 222.- De conformidad con los artículos 3, 45, 49 y 74, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la documentación comprobatoria soporte de los siguientes gastos, además de la copia de los cheques con los que fueron pagados y muestra de la propaganda, reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15 21-Dic-10	Impresión de pendones	\$1,212.68
PE-29 31-Dic-10	Combustible	\$2,382.59
TOTAL		\$3,595.27

CUPBCS (PRI) 223.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los registros contables correspondientes a los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes muebles e inmuebles, bajo la modalidad de comodato, reportados en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que los importes registrados no coinciden con el periodo de uso, señalado en los contratos de comodatos; además deberá realizar el registro contable del parámetro de arrendamiento mensual o fracción del equipo de perifoneo, por la cantidad de \$1,236.89 (un mil doscientos treinta y seis pesos 89/100 MN), de acuerdo a su contrato de comodato.

PÓLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
PE-16 20-Dic-10	Vehículo	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$2,425.36	\$2,431.06	\$5.70
PE-17 20-Dic-10	Vehículo	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$2,425.36	\$2,431.06	\$5.70
PE-18 20-Dic-10	Celular	15/Nov/10 al 02/Feb/11	\$848.88	\$1,065.39	\$216.51
PE-19 20-Dic-10	Vehículo	15/Nov/10 al 02/Feb/11	\$2,999.96	\$3,043.96	\$44.00
PE-20 20-Dic-10	Vehículo	15/Nov/10 al 02/Feb/11	\$2,999.96	\$3,043.96	\$44.00
PE-21 20-Dic-10	Celular	15/Nov/10 al 02/Feb/11	\$1,049.99	\$1,065.39	\$15.40

PÓLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
PE-22 20-Dic-10	Celular	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$832.36	\$850.87	\$18.51
PE-23 20-Dic-10	Celular	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$1,049.99	\$850.87	-\$199.12
PE-24 20-Dic-10	Escritorio	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$606.34	\$607.76	-\$604.92
PE-25 20-Dic-10	Silla oficina	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$606.34		
PE-26 20-Dic-10	Computadora	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$848.88	\$850.87	\$1.99
PE-27 20-Dic-10	Impresora	01/Dic/10 al 02/Feb/11	\$848.88	\$850.87	\$1.99
PE-28 20-Dic-10	Casa Habitación	20/Dic/10 al 02/Feb/11	\$3,089.26	\$3,137.67	\$48.41
TOTAL			\$20,631.56	\$20,229.73	\$401.83

CUPBCS (PRI) 224.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar la copia de los siguientes cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0179205594, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, la C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-30 20-Dic-10	001 20-Dic-10	Soragui, S.A. de C.V.	\$4,000.00
PE-14 21-Dic-10	002 21 -Dic-10	Mario Enrique Zamora Robles	\$14,592.00
TOTAL			\$18,592.00

CUPBCS (PRI) 225.- De conformidad con el artículo 74, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la propaganda consistente en impresión microperforado e impresión pendones 1.20 x 2.40, reportados para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S., como soporte del gasto por la cantidad de \$14,592.00 (catorce mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 MN), amparada con la factura número 3630, de fecha 21 de diciembre de 2010, por concepto de gasto registrado en póliza de egresos número 14 de fecha 21 de diciembre de 2010.

CUPBCS (PRI) 226.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar

el registro contable de las siguientes pólizas de egresos, del informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S. conforme a lo siguiente:

- a) Póliza de egreso 10, de fecha 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$96.20 (noventa y seis pesos 20/100 MN) y póliza de egreso número 11, de fecha 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$666.97 (seiscientos sesenta y seis pesos 97/100 MN), toda vez que fueron registradas como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y corresponden al prorrateo de aportaciones de simpatizantes en especie, reportadas en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.
- b) Póliza de egreso 12, del 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$5,611.54 (cinco mil seiscientos once pesos 54/100 MN) y póliza de egreso 13, del 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$100.21 (cien pesos 21/100 MN), toda vez que fueron registradas como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y corresponde al prorrateo de la aportación en especie de simpatizante reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont.

CUPBCS (PRI) 227.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito IX, C. Ramona Guitron Macedo, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO X

C. ISIDRO HERNÁNDEZ GERALDO

CUENTA BANCARIA: 0179207635 BBVA BANCOMER

CUPBCS (PRI) 228.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;

- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) En el caso de haber utilizado algún bien inmueble (bardas) para pinta o fijación de propaganda y equipo médico, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 229.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179207635, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

CUPBCS (PRI) 230.- De conformidad con los artículos 3 y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada de manera extemporánea, el día 16 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179207635 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 231.- De conformidad con el artículo 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 232.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S., en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos y egresos de campaña, como uno de los responsables de la información reflejada.

CUPBCS (PRI) 233.- De conformidad con los artículos 31, 32, 99, inciso d), 121 y anexo 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el formato control de folios "CTRL-FOL", respecto de los recibos de aportaciones de militantes, correspondientes al informe de gastos de

campana del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S.; así como también deberá presentar los recibos inutilizados, debidamente cancelados.

CUPBCS (PRI) 234.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las siguientes pólizas de egresos y diario, detalladas en los movimientos auxiliares correspondientes al periodo del 01 de diciembre al 03 de febrero, anexos al informe de gastos de campana del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	CONCEPTO DE LA POLIZA	IMPORTE
PD-1 16-Dic-10	Deposito Apertura de Cuenta	\$25,687.00
PD-02 20-Dic-10	Aport. Especie / Candidato	\$12,259.55
PD-03 20-Dic-10	Combustible / Candidato	\$2,500.00
PD-03 20-Dic-10	Aportación Especie / Candidato	\$2,500.00
PD-04 20-Dic-10	Teléfono Celular LG	\$1,049.99
PD-05 20-Dic-10	Teléfono Celular LG	\$3,759.31
PD-06 20-Dic-10	Vehículo Ford-Ranger	\$2,472.56
PD-07 20-Dic-10	Aporta. Especie / Combustible	\$2,200.00
PD-08 20-Dic-10	Vehículo Ford-F150	\$2,999.96
PD-09 20-Dic-10	Aport. Especie / Combustible	\$2,410.00
PD-10 20-Dic-10	Edificio-Casa de Coordinación	\$2,667.90
PD-11 15-Ene-11	Evento / Grupo Musical	\$10,000.00
PD-12 15-Ene-11	Intereses Ganados	\$0.04
PD-13 15-Ene-11	Comisiones Bancarias	\$26.64
PD-14 15-Ene-11	Ambientación	\$24,802.68
PD-15 29-Ene-11	El Sudcaliforniano	\$ 28.45
PD-16 29-Ene-11	El Sudcaliforniano	\$890.58
PD-17 02-Ene-11	Grupo Musical	\$7,492.87

POLIZA Y FECHA	CONCEPTO DE LA POLIZA	IMPORTE
PD-18 02-Ene-11	Sonido / Cierre de campaña	\$133.80
PD-19 15-Ene-11	Intereses Ganados	\$0.01
PD-20 15-Ene-11	Saldo Inferior al mínimo	\$394.05
PD-21 18-Feb-11	Traspaso a Concentradora	\$291.56
PE-01 20-Dc-10	Volantes y Calcomanías	\$16,650.00
PE-02 22-Dc-10	Calcas Impresas a Color	\$8,325.00
TOTAL		\$129,641.95

CUPBCS (PRI) 235.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar los registros contables correspondientes a los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes muebles e inmuebles, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que no coinciden con el periodo de uso señalado en contratos de comodatos:

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORREGIDO	DIFERENCIA
PD-02 20-Dic-10	Ford Minibus Mod. 1986	15-Nov-10 AL 03-Feb-11	\$2,999.96	\$3,086.69	\$86.73
PD-02 20-Dic-10	Teléfono Celular Samsung Mod. GTM-2510	15-Nov-10 AL 03-Feb-11	\$1,049.99	\$1,080.34	\$30.35
PD-02 20-Dic-10	Mobiliario Para Eventos	01-Dic-10 AL 03-Feb-11	\$8,209.60	\$1,236.89	-\$6,972.71
PD-04 20-Dic-10	Celular Lg Mod. Ip-430a	15-Nov-10 AL 03-Feb-11	\$1,049.99	\$1,080.34	\$30.35
PD-05 20-Dic-10	Teléfono Celular Lg Mod. Kf-600	01-Dic-10 Al 03-Feb-11	\$848.88	\$865.83	\$16.95
PD-05 20-Dic-10	Computadora Dell Mod. Pp411	01-Dic-10 Al 03-Feb-11	\$2,910.43	\$865.83	-\$560.33
PD-05 20-Dic-10	Impresora Ho Laserjet Mod. 1020	01-Dic-10 Al 03/02/11		\$865.83	
PD-05 20-Dic-10	Escritorio y Silla Oficina	01-Dic-10 Al 03-Feb-11		\$618.45	
PD-06 20-Dic-10	Ford Ranger Mod. 1994	01-Dic-10 Al 03-Feb-11	\$2,472.56	\$2,473.79	\$1.23
PD-08 20-Dic-10	Ford F-150 Mod. 2001	15-Nov-10 Al 03-Feb-11	\$2,999.96	\$3,086.69	\$86.73

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORREGIDO	DIFERENCIA
PD-10 20-Dic-10	Casa Habitación	01-Dic-10 Al 03-Feb-11	\$2,667.90	\$2,721.16	\$53.26
TOTAL			\$25,209.27	\$17,981.84	-\$7,227.44

CUPBCS (PRI) 236.- De conformidad con el artículo 74 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la propaganda consistente en calcas 5 colores de 95 x 45 cm, utilizadas para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S., como soporte del gasto por la cantidad de \$4,162.50 (cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número A-032, de fecha 22 de diciembre de 2010, expedida por Luciano Murillo Romero, registrado en póliza de egresos número 02 de fecha 22 de diciembre de 2010.

CUPBCS (PRI) 237.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de las siguientes pólizas de diario, del informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S. conforme a lo siguiente:

- a) Póliza de diario 15, de fecha 29 de enero de 2011, por la cantidad de \$128.45 (ciento veintiocho pesos 45/100 MN) y póliza de diario número 16, de fecha 29 de enero de 2011, por la cantidad de \$890.58 (ochocientos noventa pesos 58/100 MN), toda vez que fueron registradas como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y corresponden al prorrateo de aportaciones de simpatizantes en especie, reportadas en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.
- b) Póliza de diario 17, del 02 de febrero de 2011, por la cantidad de \$7,492.87 (siete mil cuatrocientos noventa pesos 54/100 MN) y póliza de diario 18, del 02 de febrero de 2011, por la cantidad de \$133.80 (cien pesos 21/100 MN), toda vez que fueron registradas como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y corresponde al prorrateo de la aportación en especie de simpatizante reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont.

CUPBCS (PRI) 238.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito X, C. Isidro Hernández Geraldo, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A
DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XI
C. MANUEL DE JESÚS ZÚÑIGA OJEDA
CUENTA BANCARIA: 0179208054 BBVA BANCOMER.**

CUPBCS (PRI) 239.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S.

- a) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda; y
- b) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- c) En el caso de haber utilizado algún inmueble (bardas) para pinta o fijación de propaganda y equipo médico, deberá presentar el (los) contratos(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos de soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS (PRI) 240.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179208054, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011.

CUPBCS(PRI) 241.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción V, párrafo segundo y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 25 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179208054 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, la C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 242.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a

Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 243.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, el C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos y egresos de campaña, como uno de los responsables de la información reflejada.

CUPBCS (PRI) 244.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los originales de los cheques cancelados, de la cuenta bancaria número 0179208054, de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel De Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S. registrados en las pólizas detalladas a continuación:

POLIZA Y FECHA	NUMERO CHEQUE
PE-01 15-Dic-10	001
PE-02 16-Dic-10	002
PE-03 17-Dic-10	003
PE-04 18-Dic-10	004
PE-05 19-Dic-10	005
PE-08 21-Dic-10	008

CUPBCS (PRI) 245.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar los registros contables, correspondientes a los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes muebles e inmuebles, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S.

POLIZA Y FECHA	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE REGISTRADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
PD-02 15-Dic-10	Computadora Hp/Pavilion	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$2,576.25	\$1,038.57	-\$795.84
PD-02 15-Dic-10	Escritorio Y Silla	17-Nov-10 al 02-Feb-11		\$741.84	
PD-03 15-Dic-10	Computadora Pc Gateway	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$3,637.06	\$1,038.57	-\$818.08
PD-03 15-Dic-10	Impresora Cannon Mod. Mp520	17-Nov-10 al 02-Feb-11		\$1,038.57	
PD-03 15-Dic-10	Escritorio y Silla	17-Nov-10 al 02-Feb-11		\$741.84	
PD-04 01-Dic-10	Equipo Perifoneo, Amplificador Y 2 Bocinas	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$7,178.40	\$1,483.68	-\$5,694.72
PD-05 15-Dic-10	Chevrolet Corsa Sedan Mod. 2005	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$2,671.96	\$2,967.35	295.39
PD-07 15-Dic-10	Celular Samsung Mod. Gts-5230	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$1,088.72	\$1,038.57	-\$50.15
PD-08 15-Dic-10	Celular Black Berry Gtm-Curve	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$1,088.72	\$1,038.57	-\$50.15
PD-09 15-Dic-10	Celular Black Berry Mod. 8310	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$1,088.72	\$1,038.57	-\$50.15
PD-10 15-Dic-10	Celular Lg Mg-800	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$1,088.72	\$1,038.57	-\$50.15
PD-15 15-Dic-10	Bagoneta Dodge Journey Mod. 2010	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$2,113.64	\$2,967.35	\$853.71
PD-16 15-Dic-10	Toyota 4 Runner Moc. 1991	17-Nov-10 al 02-Feb-11	\$2,512.44	\$2,967.35	\$454.91
PD-17 15-Dic-10	Casa Campaña	18-Nov-10 al 02-Feb-11	\$3,421.70	\$2,929.04	-\$492.66
TOTAL			\$28,466.33	\$22,068.44	-\$6,397.89

CUPBCS (PRI) 246.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizantes, por la cantidad de \$6,685.72 (seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 72/100 MN), por concepto de grupo y sonido en cierre de campaña, a favor del Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont, en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 247.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de diario número 18, de fecha 15 de diciembre de 2010,

del informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S. conforme a lo siguiente:

- a) Respecto a la transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, por la cantidad de \$112.60, (ciento doce pesos 60/100 MN), dicho registro es erróneo toda vez que corresponde al prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por concepto de inserciones en prensa, reportada en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.
- b) Respecto a la transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, por la cantidad de \$780.70, (setecientos ochenta pesos 70/100 MN), dicho registro es erróneo toda vez que corresponde al prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por concepto de inserciones en prensa, reportada en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 248.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI, C. Manuel de Jesús Zúñiga Ojeda, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XII
C. IRMA PATRÍCIA RAMÍREZ GUTIERREZ
CUENTA BANCARIA: 0179208445 BBVA BANCOMER.**

CUPBCS(PRI) 249.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bienes inmuebles destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de mobiliario y equipo de oficina;
- f) La utilización de equipo para evento, y
- g) En el caso de haber utilizado algún inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, mobiliario y equipo de oficina y equipo para eventos, deberá presentar el (los)

contratos(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos de soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 250.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179208445 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011.

CUPBCS(PRI) 251.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción V, párrafo segundo y 16, párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 24 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179205445 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 252.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la copia de los siguientes cheques, expedidos de la cuenta bancaria número 0179205445 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., además en su caso, deberá subsanar la falta de firma de quien los recibió:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACION
PE-01 21-Dic-10	01 21-Dic-10	Martha Leticia Acosta Jiménez	\$4,999.44	Falta copia de cheque.
PE-02 24-Dic-10	02 24-Dic-10	José Ramón López Orozco	\$4,440.00	Falta copia de cheque y firma de recibido.
PE-03 31-/12/10	03 05/01/11	Martha Leticia Acosta Jiménez	\$9,998.88	Falta copia de cheque y firma de recibido.
PE-04 31/12/10	04 11/01/11	José Ramón López Orozco	\$4,440.00	Falta copia de cheque y firma de recibido.
PE-05 31/12/10	06 18/01/11	Estación de Servicio Talpita, S.A. de C.V.	\$3,500.00	Falta copia de cheque y firma de recibido.
TOTAL			\$27,378.32	

CUPBCS (PRI) 253.- De conformidad con los artículos 3 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá realizar el prorrateo del gasto por la cantidad de \$4,440.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MN), por concepto de trípticos, amparado con la factura número 11179, de fecha 11 de enero de 2011, expedida por José Ramón López Orozco, registrado en la póliza de egresos número 4, de fecha 31 de diciembre de 2010 y reportado en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que la imagen inserta en la propaganda es compartida con el candidato a Presidente Municipal de Loreto C. Jorge Avilés.

CUPBCS (PRI) 254.- De conformidad con el artículo 53, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente llenado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria como sustento del gasto de 35 vales de gasolina, fuera de la jurisdicción del distrito XII, por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número V58010, de fecha 18 de enero de 2011, expedida por Estación de Servicio Talpita, registrado en póliza de egresos número 5, de fecha 31 de diciembre de 2010.

CUPBCS (PRI) 255.- De conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los recibos de aportación, correspondiente a aportaciones realizadas por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., detalladas a continuación:

POLIZA	FECHA	BIÉN APORTADO	IMPORTE
PE-06	31-Dic-10	Combustible	\$5,000.00
PE-07	31-Dic-10	6 Tarjetas amigo telcel	\$3,000.00
TOTAL			\$8,000.00

CUPBCS (PRI) 256.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable correspondiente a los parámetros de arrendamiento de los siguientes bienes muebles, reportados en el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., detallados a continuación:

APORTANTE	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO
Elda Esperanza Peralta PÉrpuly	Automóvil Volkswagen Jetta Mod. 2011	01-Dic-10 Al 30/01/11	\$2,307.01
Irma Patricia Ramírez Gutiérrez	Teléfono Celular Lg Mod. Gm 310	01/12/10 Al 30/01/11	\$807.45
Héctor Ramírez Gutiérrez	Jeep Cherokee Mod. 1999	01/12/10 Al 30/01/11	\$2,307.01
TOTAL			\$5,421.47

CUPBCS (PRI) 257.- Con fundamento en los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación de simpatizante en especie por la cantidad de \$10,560.72 (diez mil quinientos sesenta pesos 72/100 MN), por concepto de servicio de artista, escenario e iluminación para cierre de campaña en el municipio de Loreto el día 30 de enero de 2011, registrado en la póliza de egresos número 15, de fecha 31 de diciembre de 2010, reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Presidente Municipal de Loreto, el C. Jorge Alberto Aviles Perez, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 258.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XII, C. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XIII.

C. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO

CUENTA BANCARIA: 0179209409 BBVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 259.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bienes inmuebles destinado para casa de campaña;

- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de vehículos para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- g) La utilización de mobiliario y equipo de oficina;
- h) La utilización de equipo para evento, y
- i) En el caso de haber utilizado algún inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina y equipo para eventos, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 260.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179209409 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011.

CUPBCS(PRI) 261.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción V, párrafo segundo y 16 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 21 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179209409 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 262.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 263.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier

modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos totales y gastos de campaña, como uno de los responsables de la información reflejada.

CUPBCS (PRI) 264.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la copia de los siguientes cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0179209409 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S. además deberá subsanar en su caso, la falta de firma de quien los recibió:

POLIZA Y FECHA	CHEQUE Y FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PE-03 30-Dic-10	004 30-Dic-10	Eduardo Zazueta González	\$5,550.00	Falta copia de cheque.
PE-04 30-Dic-10	005 30-Dic-10	Georgina Rivera Pérez	\$8,880.00	Falta copia de cheque
PE-05 30-Dic-10	006 30-Dic-10	Servicio Urima, S.A. de C.V.	\$3,000.00	Falta copia de cheque
PE-06 30-Dic-10	007 30-Dic-10	Elvia Murillo Escamilla	\$2,941.50	Falta copia de cheque y firma de recibido.
PE-07 30-Dic-10	008 07-Ene-11	Servicio Urima, S.A. de C.V.	\$6,000.00	Falta copia de cheque
TOTAL			\$26,371.50	

CUPBCS (PRI) 265.- De conformidad con el artículo 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de la siguiente propaganda, utilizada para la campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte de los siguientes gastos:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03 30-Dic-10	C-5654 30-Dic-10	Eduardo Zazueta González "Imp. Hermanos Zazueta"	Dípticos tamaño carta a color	\$5,550.00
PE-04 30-Dic-10	A-0547 30-Dic-10	Georgina Rivera Pérez "Graphman"	Playeras impresas	\$8,880.00
TOTAL				\$14,430.00

CUPBCS (PRI) 266.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá especificar a que vehículos les fueron aplicados los siguientes gastos por consumo de combustible, los cuales deberán estar soportados con el contrato respectivo; debiendo justificar el motivo de los gastos, reportados en el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-05 30-Dic-10	395427-B 30-Dic-10	Servicio Urima, S.A. de C.V.	\$3,000.00
PE-07 30-Dic-10	395431-B 30-Dic-10	Servicio Urima, S.A. de C.V.	\$6,000.00
		TOTAL	\$9,000.00

CUPBCS (PRI) 267.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las copias de los cheques números 01, 02, 03 y 09, de la cuenta bancaria número 0179209409 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como los registros contables y documentación comprobatoria soporte correspondiente, en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 268.- De conformidad con los artículos 3, 21, 27 y 29 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la póliza de ingresos número 3, de fecha 31 de diciembre de 2010, por concepto de aportación de combustible, por la cantidad de \$414.96 (cuatrocientos catorce pesos 96/100 MN), según detallan los movimientos auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; presentados en el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá presentar el recibo de aportación, la factura soporte y la copia de la credencial de elector del aportante.

CUPBCS (PRI) 269.- De conformidad con los artículos 3, 5, 7 y 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento y con base en el acuerdo número CG-0046-NOVIEMBRE-2010, correspondiente a la metodología para el monitoreo del ejercicio de recursos de los Partidos Políticos, durante el periodo de duración de las campañas, en específico al Considerando número XIII, punto número 1, respecto a la presentación del informe preliminar sobre los ingresos y egresos aplicados durante la campaña, de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., deberá presentar el registro contable y la documentación comprobatoria soporte de

aportaciones de militantes en especie, reportadas en el informe preliminar, por la cantidad de \$24,151.09 (veinticuatro mil ciento cincuenta y un pesos 09/100), toda vez que no fueron reportadas en el informe de gastos de campaña.

CUPBCS (PRI) 270.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de las pólizas de egresos números 15, por la cantidad de \$7,868.43 (siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 43/100 MN), 16, por la cantidad de \$796.21 (setecientos noventa seis pesos 21/100 MN), 17 y 18, ambas por la cantidad de \$140.51 (ciento cuarenta pesos 51/100 MN), todas de fecha 31 de diciembre de 2010, presentadas en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., toda vez que fueron registradas como transferencias en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y corresponde al prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de B.C.S., C. Ricardo Barroso Agramont.

CUPBCS (PRI) 271.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIII, C. Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

**OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XIV.
C. NOEMI ARGELIA SOSA Y SILVA VILLAVICENCIO
CUENTA BANCARIA: 0179209794 BBVA BANCOMER.**

CUPBCS (PRI) 272.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bienes inmuebles destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de vehículos para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;

- g) La utilización de mobiliario y equipo de oficina;
- h) La utilización de equipo para evento, y
- i) En el caso de haber utilizado algún inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina y equipo para eventos, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 273.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179209794 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011.

CUPBCS(PRI) 274.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción V, párrafo segundo y 16 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 14 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179209794 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 275.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemi Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 276.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos y egresos de campaña, como uno de los responsables de la información reflejada.

CUPBCS (PRI) 277.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las copias de los cheques del número 01 al 150 de la cuenta bancaria número 0179209794 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como los registros contables y documentación comprobatoria soporte correspondiente, en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 278.- De conformidad con el artículo 74 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar un ejemplar o fotografía de pendones, como soporte del gasto por la cantidad de \$27,747.20 (veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos 20/100 MN), amparado con la factura número 1836, de fecha 24 de enero de 2011, expedida por Lourdes Elizabeth Piñón García, registrado en póliza de egresos número 01, de fecha 31 de diciembre de 2011, reportado en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 279.- De conformidad con el artículo 52, fracción I, inciso g), de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, artículo 75 del Código de Comercio, artículo 72 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, artículos 1, fracción VI y 4 de la Ley General del Sociedades Mercantiles, deberá justificar el motivo por el cual recibió una aportación en especie por la cantidad de \$46,610.00 (cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 00/100 MN), por concepto de propaganda (playeras, calcas microperforadas, dípticos), por parte de la Sociedad Cooperativa Ejido General Lázaro Cárdenas, para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., si las Sociedades Cooperativas son consideradas sociedades de carácter mercantil.

CUPBCS (PRI) 280.- De conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el registro contable de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes muebles e inmuebles, anexos al informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., detallados a continuación:

APORTANTE	BIEN APORTADO	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO
Noemí Argelia Sosa Y Silva Villavicencio	Inmueble Para Oficina	17-Nov-10 Al 02-Feb-11	\$3,264.09
Noemí Argelia Sosa Y Silva Villavicencio	Equipo De Computo	17-Nov-10 Al 02-Feb-11	\$1,038.57
Noemí Argelia Sosa Y Silva Villavicencio	Vehículo Fiesta Mod. 2009	17-Nov-10 Al 02-Feb-11	\$2,967.35
Noemí Argelia Sosa Y Silva Villavicencio	Vehículo Honda Crv Mod. 1998	17-Nov-10 Al 02-Feb-11	\$2,967.35
Rafael Félix Molina	Automóvil Chevrolet Colorado Mod. 2004	17-Nov-10 Al 02-Feb-11	\$2,967.35
TOTAL			\$13,204.71

CUPBCS (PRI) 281.- De conformidad con los artículos 1, fracción XI y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el registro contable de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de las siguientes bardas, reportadas en el informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., además deberá subsanar la falta del nombre y/ o firma de los aportantes, copia de su credencial de elector y presentar el formato "REL-PROM-BARDAS":

APORTANTE	UBICACION	PERIODO DE USO	IMPORTE NO REGISTRADO	OBSERVACIÓN
Víctor Manuel Valenzuela Manríquez	El Arco 007, Col. Fundo Legal	Diciembre al 02-Feb-11	\$607.76	Falta copia de la credencial.
Sin nombre	Carnitas Michoacán, Blvd. Emiliano Zapata	Enero al 02-Feb-11	\$320.46	Falta copia de credencial y nombre aportante.
Sin nombre	Blvd. Emiliano Zapata S/N Col. Estado 30	Diciembre al 02-Feb-11	\$607.76	Falta de copia de credencial, nombre y firma del aportante.
Valentín Valdez S.	Josefina Flores S/N Col. Solidaridad	Diciembre al 02-Feb-11	\$607.76	Falta copia de la credencial.
Sin nombre	Dr. Sergio Noyola No. 5 Col. Aeropuerto	Diciembre al 02-Feb-11	\$607.76	Falta copia de la credencial y nombre del aportante.
Javier Hernández López	Francisco I. Madero S/N Col. Domino	Enero al 02-Feb-11	\$320.46	Falta copia de la credencial.
Víctor Manuel Valenzuela Manríquez	El Arco 007, Col. Fundo Legal	Diciembre al 02-Feb-11	\$607.76	Falta copia de la credencial.
TOTAL			\$3,679.72	

CUPBCS (PRI) 282.- De conformidad con los artículos 3 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del parámetro de arrendamiento mensual o fracción de tres bardas, los contratos o cartas de autorización que amparen el uso, así como la copia de la credencial de elector de los aportantes, con la finalidad de justificar la aportación en especie de simpatizantes, amparado con el recibo número 002, de fecha 01 de febrero de 2010, a nombre de Ejido Gral. Lázaro Cárdenas, por la cantidad de \$18,800.00 (dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 MN), toda vez que el contrato de Servicios Anexo a dicho recibo, en la cláusula sexta, inciso B), indica que fueron 10 bardas rotuladas y en el informe de gastos de campaña de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., solamente se reportan 7 bardas.

CUPBCS (PRI) 283.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por la cantidad de \$9,697.24 (nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 24/100 MN), por concepto de Grupo y Sonido por Cierre de campaña en Mulege, a favor de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportada en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, registrada en la póliza de diario número 13, del 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 284.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, por la cantidad de \$25,005.67 (veinticinco mil cinco pesos 67/100 MN), por concepto de propaganda a favor de la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., de acuerdo a los formatos de prorrateo anexos a su informe de gastos de campaña.

CUPBCS (PRI) 285.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable y documentación comprobatoria soporte de la aportación en especie realizada por la candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S. a su campaña, por la cantidad de \$21,140.72 (veintiún mil ciento cuarenta pesos 72/100 MN), reportada en el informe preliminar de ingresos y egresos de campaña, presentado por la Coalición, en base al monitoreo del ejercicio de recursos utilizados para campaña y no en el informe de gastos de campaña.

CUPBCS (PRI) 286.- De conformidad con los artículos 3 y 21 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la factura original o copia de la misma, por la cantidad de \$14,800.00 (catorce mil ochocientos pesos 00/100 MN), por concepto de gasolina, como soporte de la aportación de simpatizante en especie, amparada con el recibo de aportación número 002, de fecha 01 de febrero de 2010, a nombre de Ejido General Lázaro Cárdenas, registrada en póliza de egresos número 4, de fecha 31 de diciembre de 2010, realizada para la campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 287.- De conformidad con los artículos 3, 29 y 37 fracción V, de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el recibo de aportación de simpatizante y la documentación comprobatoria, soporte de la aportación, por la cantidad de \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN), por concepto de rotulación de bardas, registrada en póliza de egresos número 05, de fecha 31 de diciembre de 2010, del informe de gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 288.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, deberá justificar el motivo por el cual el financiamiento privado, detallado como aportaciones de simpatizantes, por la cantidad de \$67,010.00 (sesenta y siete mil diez pesos 00/100 MN), según el formato "IC", correspondiente al informe de ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., prevaleció sobre el financiamiento público, que detalla la cantidad de \$64,115.31 (sesenta y cuatro mil ciento quince pesos 31/100 MN).

CUPBCS (PRI) 289.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, C. Noemí Argelia Sosa y Silva Villavicencio, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XV.

C. CELSO ROMERO LEÓN

CUENTA BANCARIA: 0179210261 BBVA BANCOMER.

CUPBCS (PRI) 290.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

- a) La utilización de bienes inmuebles destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de vehículos para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- g) La utilización de mobiliario y equipo de oficina;
- h) La utilización de equipo para evento, y
- i) En el caso de haber utilizado algún inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina y equipo para eventos, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 291.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011, de la cuenta bancaria número 0179210261 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011.

CUPBCS(PRI) 292.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción V, párrafo segundo y 16 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 25 de febrero de 2011, la cuenta bancaria número 0179210261 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., sí la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 293.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar

los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados), balanza de comprobación y movimientos auxiliares, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 294.- De conformidad con el artículo 1, fracción XI, 3 y 96, en relación con el anexo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de firma del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., en el formato IC, correspondiente a su informe de ingresos totales y gastos de campaña, como uno de los responsables de la información reflejada.

CUPBCS (PRI) 295.- De conformidad con los artículos 15 y 27 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual las siguientes aportaciones en efectivo del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., fueron depositadas directamente a la cuenta bancaria número 0179210261, manejada para los gastos de campaña del candidato y no primeramente a la cuenta concentradora de cheques, para posteriormente ser transferidos a la cuenta bancaria del candidato. Además deberá presentar el recibo correspondiente a dichas aportaciones y la documentación comprobatoria soporte de las aportaciones:

PÓLIZA DE INGRESO	APORTANTE	IMPORTE	OBSERVACIÓN
PI-02 31-Dic-10	Celso Romero León	\$1,000.00	Falta recibo y comprobante del depósito.
PI-03 31-Dic-10	Celso Romero León	\$15,000.00	Falta recibo aportación.
TOTAL		\$16,000.00	

CUPBCS (PRI) 296.- De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual la aportación en efectivo del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), registrada en la póliza de ingresos número 3, de fecha 31 de diciembre de 2010, no se realizó mediante cheque, expedido a nombre del Partido y proveniente de una cuenta personal del aportante o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria, ya que dicho importe rebasa los 50 salarios mínimos vigentes en la entidad, en el año 2010.

CUPBCS (PRI) 297.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 15 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de los cheques número 01, por la cantidad de \$10,000.00, número 02, por la cantidad de \$4,068.00, número 03, por la cantidad de \$10,000.00, número 04, por la cantidad de \$4,500.00 y número 05, por la cantidad de \$83.65, expedidos de la cuenta bancaria número 0179210261 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como copia de dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente, ya que según los listados de movimiento bancarios del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2010 al 03 de febrero de 2011 y del 01 de febrero al 30 de marzo de 2011, estos aparecen cobrados.

CUPBCS (PRI) 298.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá señalar a qué cheques corresponden cada uno de los siguientes comprobantes, anexos al informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 31-Dic-10	510 18-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$300.00
PE-01 31-Dic-10	524 19-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$900.00
PE-01 31-Dic-10	523 19-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$500.00
PE-01 31-Dic-10	170281 21-Dic-10	Combustibles Y Lubricantes Insurgentes, S.A. De C.V.	Combustible	\$280.00
PE-01 31-Dic-10	068 21-Dic-10	Weijian Che	Consumo	\$366.30
PE-01 31-Dic-10	146702 23-Dic-10	Hotel Oasis De La Paz, S.A. De C.V.	Hospedaje	\$1,800.01
PE-01 31-Dic-10	15822 23-Dic-10	Auto Express Vizcaino, S.A. De C.V.	Combustible	\$620.20
PE-01 31-Dic-10	A 61991 23-Dic-10	Servicio Comondú, S.A. De C.V.	Combustible	\$560.00
PE-01 31-Dic-10	1140 27-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$1,000.00
PE-01 31-Dic-10	3217 01-Feb-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$107.70
PE-01 31-Dic-10	190 04-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$600.00
PE-01 31-Dic-10	725 11-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$1,100.09
PE-01 31-Dic-10	726 11-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$500.00

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 31-Dic-10	2351 11Ene-11	Juanita Duarte (Lonchería Yanny)	Alimentos	\$594.96
PE-01 31-Dic-10	C761 12-Ene-11	Servicio Santa Rosalia	Combustible	\$855.00
PE-01 31-Dic-10	203 12-Ene-11	Yibin Lin (Beijing)	Alimentos	\$372.00
PE-01 31-Dic-10	5257-B 13-Ene-11	Sebastian Vizcaíno López Camacho (Llantera El Oso)	Llantas	\$12,432.00
PE-01 31-Dic-10	950 14-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$1,010.03
PE-01 31-Dic-10	16236 19-Ene-11	Auto Express Vizcaíno, S.A. De C.V.	Combustible	\$1,100.20
PE-01 31-Dic-10	1532 20-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$1,020.05
PE-01 31-Dic-10	1533 20-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$2,000.00
PE-01 31-Dic-10	1623 21-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. De C.V.	Combustible	\$980.00
TOTAL				\$28,998.54

CUPBCS (PRI) 299.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá especificar a que vehículos les fueron aplicados los siguientes gastos por consumo de combustible y refacciones, los cuales deberán estar soportados con el contrato respectivo; además deberá justificar el motivo de dichos gastos, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., soporte de los gastos detallados a continuación:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 31-Dic-10	510 18-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$300.00
PE-01 31-Dic-10	524 19-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$900.00
PE-01 31-Dic-10	523 19-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE-01 31-Dic-10	15822 23-Dic-10	Auto Express Vizcaíno, S.A. de C.V.	Combustible	\$620.20
PE-01 31-Dic-10	1140 27-Dic-10	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$1,000.00
PE-01 31-Dic-10	3217 01-Feb-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$107.70
PE-01 31-Dic-10	190 04-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$600.00
PE-01 31-Dic-10	725 11-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$1,100.09

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 31-Dic-10	726 11-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PE-01 31-Dic-10	C761 12-Ene-11	Servicio Santa Rosalía	Combustible	\$855.00
PE-01 31-Dic-10	5257-B 13-Ene-11	Sebastian Vizcaíno López Camacho (Llantera El Oso)	Llantas	\$12,432.00
PE-01 31-Dic-10	950 14-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$1,010.03
PE-01 31-Dic-10	16236 19-Ene-11	Auto Express Vizcaíno, S.A. de C.V.	Combustible	\$1,100.20
PE-01 31-Dic-10	1532 20-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$1,020.05
PE-01 31-Dic-10	1533 20-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$2,000.00
PE-01 31-Dic-10	1623 21-Ene-11	Servicios Ejidales Integrales S.A. de C.V.	Combustible	\$980.00
TOTAL				\$25,025.27

CUPBCS (PRI) 300.- De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad y subsanar la falta de firma de autorización, de los gastos que se detallan a continuación, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 31-Dic-10	068 21-Dic-10	Weijian Che "Chicaly"	Consumo	\$366.30
PE-01 31-Dic-10	2351 11-Ene-11	Juanita Duarte "Lonchería Yanny"	Alimentos	\$594.96
PE-01 31-Dic-10	0203 12-Ene-11	Yibin Lin " Beijing "	Alimentos	\$372.00
TOTAL				\$1,333.26

CUPBCS (PRI) 301.- De conformidad con el artículo 53 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente llenado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria, como sustento de los siguientes gastos de viáticos; debiendo justificar además el objeto del viaje, reportados en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S.:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01 31-Dic-10	170281 21-Dic-10	Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V.	Combustible	\$280.00
PE-01 31-Dic-10	146702 23-Dic-10	Hotel Oasis de La Paz, S.A. de C.V.	6 hospedajes	\$1,800.01
PE-01 31-Dic-10	A-61991 23-Dic-10	Servicio Comondú, S.A. de C.V.	Combustible	\$560.00
TOTAL				\$2,640.01

CUPBCS (PRI) 302.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, por la cantidad de \$4,637.82 (cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 82/100 MN), por concepto de Grupo y Sonido por Cierre de campaña en Mulege, a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportado en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, registrado en la póliza de diario número 13, de fecha 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 303.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de la aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, por la cantidad de \$24,169.50 (veinticuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 50/100 MN), por concepto de propaganda a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., de acuerdo a los formatos de prorrateo anexos a su informe de gastos de campaña.

CUPBCS (PRI) 304.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña de la Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XV, C. Celso Romero León, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

OBSERVACIONES RECAÍDAS AL INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XVI.

C. JOSÉ MARÍA CASTRO CESEÑA
CUENTA BANCARIA: 0179210571

CUPBCS (PRI) 305.- De conformidad con los artículos 3, 20, 74 y 117 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento,

deberá reportar y presentar, en su caso, la información y documentación que se detalla a continuación, en relación con las actividades de campaña del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S.,

- a) La utilización de bienes inmuebles destinado para casa de campaña;
- b) La utilización de bardas, ya sea por pinta de las mismas o para la fijación de su propaganda;
- c) La utilización de vehículos para sus actividades de campaña;
- d) La utilización de equipo de cómputo para sus actividades de campaña;
- e) La utilización de equipo médico para sus actividades de campaña;
- f) La utilización de celulares para sus actividades de campaña;
- g) La utilización de mobiliario y equipo de oficina;
- h) La utilización de equipo para evento, y
- i) En el caso de haber utilizado algún inmueble para casa de campaña, bardas para pinta o fijación de propaganda, vehículos, equipo de cómputo o periféricos, equipo médico, celulares, mobiliario y equipo de oficina y equipo para eventos, deberá presentar el(los) contrato(s) correspondiente(s) que ampare(n) el uso, así como los registros contables, documentos soporte correspondientes y muestras de la propaganda fijada.

CUPBCS(PRI) 306.- De conformidad con los artículos 17 y 99, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, de la cuenta bancaria número 0179210571 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S., así como las conciliaciones bancarias, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011.

CUPBCS(PRI) 307.- De conformidad con los artículos 3, 37, fracción V, párrafo segundo y 16 párrafo primero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar porqué fue cancelada extemporáneamente, el día 04 de marzo de 2011, la cuenta bancaria número 0179210571 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada por el Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S., si la fecha límite para la cancelación fue el día 17 de febrero de 2011.

CUPBCS (PRI) 308.- De conformidad con el artículo 5 y 99, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, que integran el informe de gastos de campaña del Candidato a Diputado

por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 309.- De conformidad con los artículos 3, 5, 45 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de los cheques números 002, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN) y 003, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), expedidos de la cuenta bancaria número 0179210571 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S. así como la documentación comprobatoria soporte correspondiente, ya que según el estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2010, estos aparecen cobrados.

CUPBCS (PRI) 310.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable y copia de los cheques números 01 y 04, de la cuenta bancaria número 0179210571 de la institución denominada BBVA Bancomer, manejada para la campaña del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S. así como la documentación comprobatoria soporte correspondiente, en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

CUPBCS (PRI) 311.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable de las comisiones bancarias cobradas por el banco, correspondientes al mes de marzo de 2011, por la cantidad de \$864.87 (ochocientos sesenta y cuatro pesos 87/100 MN), según refleja el listado de movimientos bancarios de la cuenta número 0179210571 de la Institución BBVA Bancomer, correspondiente al periodo del 01 de febrero al 30 de marzo de 2011, presentado en el informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 312.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 20 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de la póliza de egresos número 12, de fecha 31 de diciembre de 2010, toda vez que fue registrada como transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y corresponde al prorrateo de aportación de simpatizante en especie, por concepto de publicidad en prensa, reportada en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.; además de que fue registrada la cantidad de \$35,973.20 (treinta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 20/100 MN), debiendo ser por la cantidad de \$113.11 (ciento trece pesos 11/100 MN), correspondiente al prorrateo a

favor del Candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 313.- De conformidad con los artículos 3, 5 y 81 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el registro contable del prorrateo de las aportaciones en especie de simpatizantes, por concepto de Grupo y Sonido por Cierre de campaña en Los Cabos, por la cantidad de \$14,531.44 (catorce mil quinientos treinta y un pesos 44/100 MN), y por Flyers, por la cantidad de \$633.63 (seiscientos treinta y tres pesos 63/100 MN), a favor del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S., reportadas en el informe de gastos de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, registradas en las pólizas de diario número 13 y 15, ambas de fecha 31 de enero de 2011.

CUPBCS (PRI) 314.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el registro contable de las siguientes pólizas de egresos, del informe de gastos de campaña del candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S. conforme a lo siguiente:

- a) Póliza de egreso número 10, de fecha 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN), toda vez que cargo y abono a la cuenta de gastos de propaganda utilitaria, debiendo abonar a la cuenta de transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.
- b) Pólizas de egresos números 11, de fecha 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$198.44 (ciento noventa y ocho pesos 44/100 MN), 13 y 14, ambas de fecha 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$1,319.61 (un mil trescientos diecinueve pesos 61/100 MN), toda vez que fueron registradas como transferencias en especie del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y corresponde al prorrateo de la aportación en especie de simpatizante, reportado en la cuenta concentradora de la Coalición Unidos por B.C.S.

CUPBCS (PRI) 315.- Con fundamento en los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña del candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XVI, C. José María Castro Ceseña, por la Coalición Unidos por B.C.S., debidamente actualizado, conforme a las observaciones realizadas por esta Comisión, respecto a modificaciones a sus registros contables.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR LA COALICION "UNIDOS POR BCS", RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN:



BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur viernes 12 de agosto de 2011
Oficio No. CDE/BCS/126-11

LIC. VALENTE DE JESUS SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL TITULAR DE LA COMISION
DE FISCALIZACION DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDO POLITICOS.
P R E S E N T E .

De acuerdo al oficio cedula de Notificación CNCFFPP/010/2011, donde se nos hacen las observaciones encontradas en el Informe de gastos de campaña presentado por la coalición "UNIDOS POR BCS", anexo al presente las justificaciones de cada uno de los enunciados presentados.

En espera de la conclusión de dicho informe, aprovecho la ocasión para agradecerle como siempre su valioso apoyo y enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
LIC. AGAPITO DUARTE HERNANDEZ
PRESIDENTE



Recibi: 12 agosto 2011
09:30 hrs
Anexos de talla des
en acta levantada.
Lichroth P

c.c.p.- Lic. Ana Ruth García Grande.- Presidenta del IEE en B.C.S.
c.c.p.- Archivo

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 1.-

Para subsanar estas falta a anexamos estados de cuentas Bancarios de los meses de diciembre de 2010, enero y febrero 2011, de la cuenta bancaria numero 0179192069 , es oportuno señalar que por error no se enviaron a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 2.-

Para subsanar esta falta cabe hacer mención que el motivo por el cual se cancelo extemporánea la cuenta concentradora se debió a que se espero que los candidatos que les quedo algún remanente en sus cuentas nos hicieran los depósito correspondiente para su cancelación , es oportuno señalar que por error administrativo no se explico en la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 3.-

Para subsanar esta falta cabe hacer mención que el motivo por el cual tuvo movimientos la cuenta concentradora, se debió a que se espero que los candidatos que les quedo algún remanente en sus cuentas nos hicieran los depósito o algunos contaban con saldo negativo y se les realizo el depósito correspondiente para realizar el trámite de cancelación , es oportuno señalar que por error administrativo no se explico en la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 4.-

Para subsanar estas falta a anexamos los recibos antes solicitados los cuales aparecen cancelados es oportuno señalar que por error no se enviaron a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 5.-

Para subsanar estas falta anexamos el formato control de folios "CTRL-FOL", así como los recibos solicitados, es oportuno señalar que por error no se enviaron a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 6.-

Para subsanar estas falta a anexamos relación de recibos de aportación de simpatizantes en efectivo, es oportuno señalar que por error no se envió a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 7.- De conformidad con los artículos 8 y 72 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las pólizas de ingresos impresas por el sistema contpaq l, según detallan los movimientos auxiliares del mes de diciembre 2010, respecto a aportaciones de militantes y simpatizantes, de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, correspondientes a la cuenta concentradora de la coalición unidos por B.C.S.; anexando en su caso, la documentación soporte de cada una de ellas, detalladas a continuación. Para

subsanaar estas falta a anexamos la documentación solicitada, es oportuno señalar que por error no se envió a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

POLIZA Y CHEQUE	NUMERO RECIBO Y FECHA	APORTANTE	IMPORTE	OBSERVACION	JUSTIFICACION
MILITANTES					
PI-29 28-DIC-10	01 28-DIC-10	ESTHELA PONCE BELTRAN	\$70,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema	Se anexa
PI-80 28-DIC-10	02 04-ENE-11	ESTHELA PONCE BELTRAN	\$170,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema	Se anexa
PI-94 31-DIC-10	016 27-ENE-11	ANA MADDALENA OVEDA HIGUERA	\$5,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema y copia de cheque	Se anexa
PI-35 31-DIC-10	S/R	S/N	\$10,000.00	Falta recibo de aportación y copia de credencial de elector	
PI-39 31-DIC-10	S/R	ESTHELA PONCE BELTRAN	\$6,500.00	Falta recibo de aportación	Se anexan
TOTAL:			\$249,500.00		
SIMPATIZANTES					
PI-31 31-DIC-10	01 07-ENE-11	VICTOR ALFONSO IBARRA SALGADO	\$8,000.00	Falta póliza de ingresos impresa por el sistema	Se anexa
PI-36 31-DIC-10	S/R	S/N	\$114,463.20	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia de cheque y copia de credencial de elector	Se anexa relación de recibos con los cuales fue cubierta este importe

PI-37 31-DIC-10	S/R	S/N	\$114,658.56	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito y copia de credencial de elector	Se anexa
PI-40 31-DIC-10	S/R	S/N	\$12,432.00	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia de cheque y copia de credencial de elector	Se anexa
PI-38 31-DIC-10	S/R	S/N	\$51,282.00	Falta de recibo de aportación, ficha de depósito, copia de cheque y copia de credencial de elector	Se anexa
TOTAL:			\$100,835.76		

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 8.-

PÓLIZA Y FECHA	RECIBO	APORTANTE	IMPORTE	JUSTIFICACION
PI-35 31-DIC-10	S/R	ALEJANDRO ALONSO SOLIS LOPEZ	\$10,000.00	
PI-39 31-DIC-10	S/R	ESTHELA PONCE BELTRAN	\$6,500.00	Por error administrativo se realizo un solo depósito por la aportación, ya que la misma corresponde a dos aportantes. Mismos que se anexan.
TOTAL:				

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 9.-

Para subsanar esta falta a anexamos la documentación comprobatoria solicitada, es oportuno señalar que por error no se envió a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 10.-

Para subsanar esta falta a anexamos póliza corregida, es oportuno señalar que por error no se envió a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 11.- De conformidad con el artículo 48 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar las pólizas de egresos impresas por el sistema contpaq I, a los siguientes cheques de la cuenta bancaria numero 0179192069, manejada como concentradora por la coalición unidos por B.C.S.

NUMERO CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	JUSTIFICACION
39	24-ENE-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$5,000.00	Se anexa póliza
36	22-FEB-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$13.09	Se anexa póliza
37	22-FEB-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$352.33	Se anexa póliza
38	22-FEB-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$205.62	Se anexa póliza
39	02-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$53.09	Se anexa póliza
41	02-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$361.76	Se anexa póliza
42	02-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$420.67	Se anexa póliza
43	02-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$407.37	Se anexa póliza
44	02-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$864.87	Se anexa póliza
45	14-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$407.37	Se anexa póliza
46	18-MAR-11	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$18,112.66	Se anexa póliza
		TOTAL:	\$26,198.83	

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 12.-

Para subsanar esta falta a anexamos el Formato solicitado , es oportuno señalar que por error no se envió a la entrega del informe y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 13.-

FECHA DEPOSITO	IMPORTE	JUSTIFICACION
18-FEB-11	\$62.18	Este ingreso lo realizo el candidato del V distrito , a la cuenta concentradora que fue el remanente de su cuenta para su cancelación
23-FEB-11	\$1,275.28	Este ingreso lo realizo la candidata, a Presidenta Municipal de La Paz, a la cuenta concentradora que fue el remanente de su cuenta para su cancelación
09-MAR-11	\$933.25	Este ingreso lo realizo el candidato, a Presidente Municipal de Los Cabos, a la cuenta concentradora que fue el remanente de su cuenta para su cancelación
TOTAL:	\$2,270.71	

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 14.-

Para subsanar esta falta a anexamos copias de documentación comprobatoria, las cuales las originales ya se entregaron a ese Instituto en tiempo y forma . Las cuales hacen el importe por la cantidad de \$ 292,835.32

OBSERVACION CUPBCS (PRI) 15.-

Para subsanar esta falta cabe hacer mención que este registro se presento en el informe de gasto de campaña del Candidato a Gobernador Ricardo Barroso Agramont, por lo tanto anexamos registro contable en cero , es oportuno señalar que por error se registro en el informe de la cuenta concentradora y se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 16.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta a continuación se presentan los estados de cuenta, cabe es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 17.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que el motivo por el cual fue cancelada de manera extemporánea la cuenta bancaria fue debido al pago con cheque numero 11 (once) realizado a Editora San Lucas, S.A. de C.V. la mencionada empresa tenia problemas internos y no contaban con cuenta bancaria habilitada para depositar el cheque lo cual no nos permitía determinar el monto a devolver a la cuenta concentradora, al ser cobrado el mencionado cheque el día 25 de febrero del 2011 se deposito el cheque numero 14 (catorce) por la diferencia o saldo de la cuenta quedando el saldo en ceros ese mismo día, es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 18.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta le informo la información solicitada incluyendo movimientos auxiliares del catalogo, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 19.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexa formato control de folios y recibos cancelados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 20.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto en los anexos " REL-PRÓM-PREN", cabe es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 21.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta le informo que la poliza de egresos 04 fue corregida se anexa formato de prorrateso y copia de la poliza, así mismo las polizas de diario 14 y 20 fueron corregidas se anexa formato de prorrateso y copia de polizas, la poliza de diario 15 se encuentra registrado por un monto de \$ 3,522.75 se anexa prorrateso y copia de la poliza, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 22.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexan formato IC, así mismo el motivo por el cual prevalecía esta situación es por el registro incorrecto de las aportaciones en especie del comité ejecutivo nacional del PRI en la contabilidad del candidato lo cual queda debidamente registrado y documentado en la respuesta CUPBCS (PRI) 28, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 23.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que la contratación de la mencionada publicación fue realizada por persona ajena a nuestra estructura de campaña, la empresa Choix Editores solicito el pago de la mencionada inserción a lo cual se procedió a verificar que el contenido de la misma fuera congruente a la propuesta de campaña y no dañara intereses de terceros a lo cual se procedió a la liquidación del pago, objetando que la inserción no fue realizada por personal de nuestra estructura y haciéndolo con el ánimo de no entorpecer o generar conflictos con esta empresa editora, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 24.- RESPUESTA.

Para subsanar estas falta le informo que el pago de la factura G000000272 de la empresa Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V. es por un monto total de \$ 91,686.00 (noventa y un mil seis cientos ochenta y seis pesos 00/100 MN).

Cantidad que fue pagada con cheque numero 07 de la cuenta 179193154 por la cantidad de \$ 21,756.00 (Veintiun mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), de la cuenta concentradora \$51,282.00 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) y aportación de Ricardo Barroso por \$ 18,648.00 (Diez y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) siendo un total de \$ 91,686.00 (noventa y un mil seis cientos ochenta y seis pesos 00/100 MN), y una diferencia de cero pesos cero centavos.

De este gasto corresponde a Ricardo Barroso la cantidad de \$50,664.10 de los cuales se anexan los prorrateos, el anexo 1 del contrato de prensa, copia del cheque de la cuenta concentradora y la póliza debidamente corregida, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 25.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que el pago de la factura G000000272 de la empresa Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V. es por un monto total de \$ 91,686.00 (noventa y un mil seis cientos ochenta y seis pesos 00/100 MN).

Cantidad que fue pagada con cheque numero 07 de la cuenta 179193154 por la cantidad de \$ 21,756.00 (Veintiun mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), de la cuenta concentradora \$51,282.00 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) y aportación de Ricardo Barroso por \$ 18,648.00 (Diez y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) siendo un total de \$ 91,686.00 (noventa y un mil seis cientos ochenta y seis pesos 00/100 MN), y una diferencia de cero pesos cero centavos.

Derivado de este análisis podemos observar que es correcto el registro realizado por lo cual es improcedente su cancelación, se anexan los prorrateos, el anexo 1 del contrato de prensa y la póliza debidamente corregida, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 26.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que los cheques números 01, 06, 08, 09 y 10 son documentos cancelados de lo cuales anexamos los originales de 06, 08, 09 y 10 y la solicitud de cancelación del cheque 01, de igual manera le comento que en los estados de cuenta de diciembre 2010, enero febrero y marzo 2011 los mencionados documentos no aparecen lo que indica que no fueron utilizados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 27.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que se corrige el formato "REL-PROM-BARDAS" los cuales se encontraban registrados de la siguiente manera:

Poliza y Fecha	Monto Anterior		Monto Nuevo	Diferencia
D-1 30/11/10	30,934.31		32,509.81	1,575.50
D-1 31/12/10	23,203.94		24,734.28	1,530.34
D-4 361/01/11	8,954.50		10,044.78	1,090.28
			TOTAL DIF.	4,196.12

La corrección consistió en corregir la fecha de utilización dejando el día 6 de febrero como ultimo día en lugar del día 2 que se había utilizado, así mismo se anexan copia de las credenciales de elector solicitadas y las pólizas debidamente corregidas, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 28.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexan recibos de aportaciones en especie, así mismo se realiza la corrección de aportaciones ya que las aportaciones en especie por parte del Comité Ejecutivo Nacional del PRI fueron contabilizadas de forma incorrecta para lo cual se presenta relación de aportaciones y polizas de aportaciones en especie, la diferencia existente entre el reporte y la cantidad observada se debe a la corrección de polizas propuestas por este órgano, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

POLIZA Y FECHA		BIEN APORTADO	IMPORTE SIMPATIZANTES	IMPORTE CEN PRI
PD-02	30-nov-10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	20,000.00	
PD-02	31-dic-10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	20,000.00	
PD-03	06-ene-11	COMIDA SECTOR SALUD	94,350.00	
PD-06	31-ene-11	ALAMBRE, PINTURA, ETC	121,289.69	
PD-07	31-ene-11	PAGO ENERGIA ELECTRICA	3,662.38	
PD-07	31-ene-11	PAGO ENERGIA ELECTRICA	4,145.95	
PD-08	31-ene-11	SERVICIO TELEFONICO	343.00	
PD-08	31-ene-11	SERVICIO TELEFONICO	544.00	
PD-08	31-ene-11	SERVICIO TELEFONICO	9,405.00	
PD-09	31-ene-11	TRANSPORTACION DIA 22 A LA CD DE LA PAZ	146,000.00	
PD-10	31-ene-11	120 ROTULADOS DE BARDA	199,800.00	
PD-11	31-ene-11	COMBUSTIBLE	63,512.00	
PD-12	31-ene-11	INVITACIONES CALENDARIOS	85,389.00	
PD-13	31-ene-11	CONTRATACION GRUPOS	352,090.46	
PD-14	31-ene-11	LONAS CAJAS DE TRAILER		88,410.86
PD-15	31-ene-11	CALCAS, BADERINES ETC	445,183.38	917,489.83
PD-17	31-ene-11	LONAS PENDONES, CALCAS	170,862.30	2,095,597.35
PD-18	31-ene-11	APORTACION RENTA LOCALES	40,000.00	
PD-19	31-ene-11	SILLAS PARA CIERRE DE CAMPAÑA	46,000.00	
PD-20	31-ene-11	LONAS IMPRESAS ESPECTACULARES		53,280.99
PD-22	31-ene-11	LONAS Y CAMISETAS	7,403.59	
		SUBTOTAL	1,829,979.75	3,154,779.03
		TOTAL		4,984,758.78

CUPBCS (PRI) 29.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que se han entregado 2 sillas acoginadas y 2 mesas redondas al Comité Directivo Estatal para su integración al inventario del Partido, así mismo se anexa copia del escrito de entrega, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 30.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que hemos registrado el inmueble a lo cual anexamos Formato "INV-FIS" y registro contable por la cantidad de \$3,729.98 (tres mil setecientos noventa y ocho pesos 98/100 m.n.) anexamos copia de poliza y copia del contrato de comodato, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 31.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que se ha corregido la poliza de diario 16 de fecha 31 de enero de 2011 en la cantidad de \$73,734.52 (setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 52/100 m.n.) se anexa copia de la poliza, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 32.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que se anexan 7 (siete) testigos solicitados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 33.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que primero se realizaron los materiales de publicidad y posteriormente se trato de conseguir el registro de la pagina de internet www.ricardobarroso.com lo cual no fue posible concretar debido a que este dominio ya estaba registrado por un artista lo cual impidió poder utilizar este medio de comunicación y dados los tiempos de campaña no nos fue posible cambiar los materiales ya impresos, lo cual nos afecto debido a que no pudimos utilizar este moderno medio, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 34.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que se han corregido las pólizas anexando copia de las mismas, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 35.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que primero se realizaron los ajustes observados quedando el gasto por esta cajas en \$3,410.77 (tres mil cuatrocientos diez 77/100 m.n.) a lo cual anexamos formato de prorrateo y poliza corregida, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 36.- RESPUESTA

Para subsanar estas falta le informo que fueron corregidas las 4 pólizas las cuales se anexan al presente, diario 04 del 3/dic/2010, diario 3 del 8/dic/2010, diario 23 del 31/ene/2011 y diario 1 del 2/feb/2011, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 37.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexa formato IC, se hace la aclaración que fue solicitado el prorrateo de publicidad presentado con presidentes municipales en PE-04 de fecha 27 de enero del 2011 este prorrateo arroja una diferencia de \$ 2,140.01 la cual se registro contablemente en deudores diversos presidentes municipales y en formato IC fue descontado de aportaciones del Comité directivo Estatal, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaró bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 38.- I

CUPBCS (PRI) 39.-

Respuesta: En referencia a estas observaciones para tal efecto no se mandaron imprimir recibos de aportaciones considerando tomar el formato que electrónicamente nos hicieron llegar por lo que no existe control de folios, omisión que no se hizo de mala fe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaró bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 40.- RESPUESTA

Se anexan estados de cuenta solicitados y conciliaciones bancarias, es oportuno señalar que esta información también obra en informe original, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaró bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 41.- RESPUESTA

En virtud de que no se tenía acceso via internet en conocer los saldos y de existir cheques en transito nos vimos en la necesidad de cancelar esta cuenta de manera extemporanea, es oportuno señalar que esta información también obra en informe original, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 42.- RESPUESTA

Se anexa contrato comodato de computadora exacto celeron debidamente requisita, es oportuno señalar que esta información también obra en informe original, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 43.- RESPUESTA

Se anexa información solicitada, aclarando que la firma de la persona que aparece en la credencial en ocasiones es diferente a la firmada en formato de autorización ya que las personas modifican un poco o mucho su firma y no cambian su credencial hasta su vencimiento, es oportuno señalar que esta información también obra en informe original, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 44.- RESPUESTA

Se anexa poliza contable con datos corregidos en poliza numero 15, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 45.- RESPUESTA

Se anexan estados financieros solicitados así mismo movimientos auxiliares del catalogo, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 46.- RESPUESTA

Las publicaciones realizadas fueron debidamente contratadas, el motivo por el cual no se presento a firma este contrato es por que el primer contrato presentado incluye este monto, el primer contrato que se presento se partió en dos de los cuales uno se presento y este se asumió que no debía presentarse ya que estaba implicito en el primer contrato, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 47.- RESPUESTA

Se anexan polizas y recibos solicitados corrigiendo los importes especificados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 48.- RESPUESTA

Se cancelo el movimiento en la poliza numero 06 del 31 de enero de 2011 para dar cumplimiento a lo solicitado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 49.- RESPUESTA

Se anexan documentos solicitados para dar cumplimiento, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 50.- RESPUESTA

Se anexa recibo y poliza de diario 07 para dar cumplimiento, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 51.- RESPUESTA

Se anexa cotización solicitada para dar cumplimiento, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 52.- RESPUESTA

Se anexan recibos solicitados para dar cumplimiento, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 53.- RESPUESTA

El motivo por el cual no se genero cheque nominativo fue debido a que el banco no había emitido chequeras y la operación requería continuar por lo que en este caso se autorizo la reposición de este gasto, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 54.- RESPUESTA

Se anexa relación de vehículos a los cuales fue aplicado este combustible así como contratos comodato de los mismos, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 55.- RESPUESTA

Se anexan oficios de los bienes observados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 56.- RESPUESTA

Se anexan oficios donde se autoriza el consumo de estos alimentos con representantes de colonos de zona rural de esta ciudad, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 57.- RESPUESTA

Se anexan oficios donde se autoriza el consumo de estos alimentos con representantes de colonos de zona rural de esta ciudad, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 58.- RESPUESTA

En el caso del toner es un producto genérico que fue utilizado en impresora registrada HP y en el caso de la batería es compatible con computadora exacto celeron, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 59.- RESPUESTA

Se anexan recibos solicitados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 60.- RESPUESTA

Se anexa formato IC en donde se representa la aportaciones debidamente registradas, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 61.- RESPUESTA

Se anexa poliza debidamente corregida, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 62.- RESPUESTA

Se anexa poliza de registro de esta aportación, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 63.- RESPUESTA

El registro contable registrado es correcto ya que es la proporcion de prorratio que corresponde, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 64.- RESPUESTA

Los recibos solicitados se encuentran se encuentran CUPBCS (PRI) 52, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 65.- RESPUESTA

Se anexa formato IC debidamente actualizado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 66,

- a) Se reporta que no se utilizo casa de campaña.
- b) No se utilizaron bardas, ni pinta de las mismas, como tampoco se utilizaron para fijación de propaganda.
- c) Se reporta que no se utilizo equipo de cómputo.
- d) Se reporta que no hubo necesidad de utiliza equipo médico.
- e) No se utilizaron teléfonos celulares para las actividades de campaña.
- f) No se utilizo mobiliario y equipo de oficina.

Es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 67, a continuación se presenta debidamente actualizado el formato IC, Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 68, para subsanar esta falta, se presentan los estados de cuenta bancarios de los meses de diciembre 2010, enero, febrero y marzo 2011 de la cuenta bancaria numero 0179211179, y se anexan su respectiva conciliación bancaria y registro de comisiones bancarias, Es oportuno señalar que el error se debio a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 69, la cuenta bancaria número 0179211179 fue cancelada extemporáneamente por haber cheques en tránsito, y hasta no ser cobrados dichos cheques se lleva a cabo la cancelación de la cuenta. Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 70, para subsanar esta falta, a continuación se anexan los estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados) y balanza de comprobación, correspondientes a los meses diciembre 2010, enero, febrero y marzo 2011. Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 71, para subsanar esta falta, se presenta el registro contable del financiamiento público estatal, anexando póliza. Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 72, para subsanar esta falta a continuación se presentan los registros contables de los cheques 1, 2, 4, 5, y 6 los cuales fueron utilizados para gastos de campaña, expedidos por la cuenta 0179211179, anexando pólizas, copia de cheques y su documentación comprobatoria. Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 73, para subsanar esta falta se anexan pólizas con el registro contable correspondiente a el parámetro de arrendamiento de vehículos bajo la modalidad de comodato. Es oportuno señalar que el error se debio a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 74, para subsanar esta falta, se presentan los registros contables del prorrateo de gastos antes mencionados, anexando pólizas. Es oportuno señalar que el error se debio a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 76.-

Para subsanar estas falta a continuación se anexan estados de cuentas solicitados, es oportuno señalar que por error no se envió en la entrega del informe, cabe hacer mención que se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 91, a continuación se presentan los estados de cuenta de los meses requeridos; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 92, por desconocimiento del saldo y a su vez el monto de la comisión del banco, nos vimos en la necesidad de cancelar la cuenta hasta el día 01 de marzo 2011; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 93, se presentan los movimientos auxiliares de los meses enero, febrero y marzo de 2011, así como el estado de posición financiera y balanza de comprobación; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 94, en la cual se requiere especificar los vehículos a los cuales fue aplicado el gasto de combustible por la cantidad de \$4,000.00 a continuación se detalla:

Aportante	Bien aportado	importe
David Nájera Cisneros	Pick-up Toyota año 1994	\$1,500.00
Ignacio Gutiérrez cota	Pick-up Toyota	\$2,500.00

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 95, se realizaron los registros contables de los parámetros de arrendamiento, requeridos según contrato de comodato, anexando pólizas correspondientes; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 97, se hizo la corrección de la póliza de egresos n° 15 de fecha 31 de diciembre 2010, anexando la misma; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 98, se hicieron los registros contables correspondientes del prorrateo de gastos por inserción de prensa, anexando pólizas; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUP BCS (PRI) 99, se realizaron los registros contables de los parámetros de arrendamiento de bardas anexando pólizas; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 100, se hizo el prorrateo de gastos por concepto de trípticos, propaganda compartida con la candidata a diputada del XII distrito, realizando los registros contables correspondientes, anexando pólizas; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 101, se realizaron los registros contables de gastos de propaganda aportados con el financiamiento público nacional; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 103.-

- a) El bien inmueble utilizado como casa de campaña, fue aportación del candidato, se anexa contrato comodato y registro contable correspondiente.
- b) Se reporta que si se utilizaron bardas, se anexa documentación comprobatoria.
- c) En cuanto al equipo de cómputo, no se reporto ya que no fue utilizado para la campaña.
- d) No se reporto la utilización de equipo médico, ya que afortunadamente no nos vimos en la necesidad de requerir este servicio.
- e) Se utilizaron dos teléfonos celulares, aportados por el candidato, anexando contrato comodato y su registro contable correspondiente.
- f) De mobiliario y equipo se utilizaron un escritorio y dos sillas secretariales, que fueron aportación del candidato, se anexa contrato comodato y registro contable correspondiente.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observacion CUPBCS (PRI) 104, se presentan los estados de cuenta solicitados de los meses de diciembre 2010, enero, febrero y marzo 2011 de la cuenta bancaria numero 0179198091; es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo con la observación CUPBCS (PRI) 105, la cuenta bancaria numero 0179198091 fue cancelada extemporáneamente ya que se encontraban cheques en tránsito; es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo con la observación CUPBCS (PRI) 106, a continuación se presentan los movimientos auxiliares solicitados, de los meses enero, febrero y marzo 2011; es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo con la observación CUPBCS (PRI) 107, por error se empezó con la chequera con numeración 151 al 300, a continuación se presenta los cheques no utilizados, es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo con la observación CUPBCS (PRI) 108, por error administrativo no se fotocopiaron los cheques, se anexa oficio en el cual solicitamos a la institución bancaria copia de los mismos, anexando también las copias de dichos cheques.

De acuerdo con la observación CUPBCS (PRI) 109, se registro contablemente en el rubro de gastos operativos de campaña por concepto de arrendamiento de vehículo según contrato comodato; es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo con la observación CUPBCS (PRI) 110, se registro contablemente el gasto de inserción en prensa, en el rubro de gastos de propaganda, anexando póliza; es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 111, se hizo el registro contable de los gastos de propaganda cubiertos con el financiamiento público nacional, anexando póliza; es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 112, se realizo el registro contable solicitado, por concepto de contratación de grupo y equipo de sonido para el cierre de campaña, registrado como aportación en especie de simpatizante, anexando póliza; es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaro bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

De acuerdo a la observación CUPBCS (PRI) 113, se presenta el formato IC correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña, actualizado de acuerdo a las observaciones realizadas; Cabe hacer mención, que se sumo al financiamiento público estatal la cantidad de \$361.76, que fue deposito en efectivo a la cuenta del candidato, por haber un saldo negativo, esto fue necesario para poder llevar a cabo los tramites de cancelación de dicha cuenta; Es oportuno señalar que el error se debio a una situacion involuntaria y declaró bajo protesta decir verdad que no fue nuestra intension actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalizacion a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 114.-

Para subsanar esta observación manifiesto que no hay contrato por la utilización de bardas, equipo de cómputo y equipo médico porque no se utilizó durante el periodo de la campaña.

Anexo contrato del bien inmueble destinado a casa de campaña y del mobiliario utilizado durante el periodo de la misma.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 115.-

Para subsanar esta observación anexo los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las conciliaciones bancarias de diciembre 2010, enero y febrero 2011.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 116.-

Para subsanar esta observación se da la explicación, que la cuenta numero 0179199349 fue cancelada extemporáneamente porque hasta el día 25 de febrero 2011 se hizo la transferencia a la cuenta concentradora, para así dejar la cuenta de la candidata en ceros y poder realizar los trámites correspondientes para la cancelación. Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 117.-

Para subsanar esta observación anexo estados financieros.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 118.-

Para subsanar esta observación anexo los recibos correspondientes a las aportaciones descritas anteriormente.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 119.-

Para subsanar esta observación anexo registro contable.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 120.-

Para subsanar esta observación anexo los contratos anteriormente descritos.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 121.-

Para subsanar esta observación anexo los registros contables por las comisiones correspondientes a los meses de enero y febrero.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 122.-

Para subsanar esta observación manifiesto que este fue entregado junto con las chequeras en su momento.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 123.-

Se contrato los servicios de consultoría del LC Javier Alejandro Ruiz Ortiz como un despacho externo de contabilidad, para llevar un adecuado control de las operaciones realizadas durante el periodo de dicha campaña además de brindar asesorías para la administración eficiente de los recursos aportados.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 124.-

Para subsanar esta observación anexo copia de fotografías de los eventos realizados anteriormente descritos.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 125.-

Para subsanar esta observación anexo copia de fotografías de camisetas bordadas con logotipo, gorras, lonas, pendones, trípticos, volantes así como ejemplares originales de trípticos y volantes.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 126.-

Para subsanar esta observación aclaro que las personas antes señaladas son representantes legales de las empresas MKT Global, S.A. de C.V. y de Grupo Dimarvi, S.A. de C.V., respectivamente, no se les compraron trípticos, lonas ni volantes a ellos como personas físicas, todo se realizó con las empresas que representan como indican los contratos de servicios.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 127.-

Para subsanar esta observación anexo factura.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 128.-

Para subsanar esta observación anexo la grabación de la composición musical así como el formato REL-PROD-RADIO y TV.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 129.-

Para subsanar esta observación anexo el registro contable.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 130.-

Para subsanar esta observación anexo registro contable.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 131.-

Para subsanar esta observación anexo el formato IC, correspondiente a los ingresos totales y gastos de campaña conforme a las observaciones realizadas por la Comisión, respecto a modificaciones a sus ingresos contables.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con solo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 132

Para subsanar esta observación se anexan Estados de Cuenta originales correspondientes al periodo de diciembre 2010 a marzo de 2011 para la cuenta número 0179203397 a nombre del Partido Revolucionario Institucional BDMR UBCS II BCS.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 133

Para subsanar esta observación es importante señalar que no se pudo cancelar la cuenta número 0179203397 a nombre del Partido Revolucionario Institucional BDMR UBCS II BCS debido a que en su momento se encontraban algunos cheques en tránsito por lo que de haber llevado a cabo el cierre de la misma hubieran rebotado.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 134

Para subsanar esta observación se anexan los movimientos auxiliares de los meses de enero y febrero de 2011, así como los estados financieros (estado de posición financiera y balanza de comprobación correspondientes a los meses de diciembre de 2010, enero y febrero de 2011).

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 135

Se anexa Formato "CTRL-FOL" respecto a los recibos de aportaciones de militantes en especie.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 136

Se anexa copia de credencial de elector del Militante C. Norvell Abente Espinosa de los Monteros, así como fotografía del pendón y gorras impresas, soporte de la aportación en especie por la cantidad de \$13530.90 pesos por concepto de impresión de calendarios personalizador, calcomanías, lonas y playeras, gorras impresas y pendones.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 137

Se presenta el registro contable correspondiente a los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de bardas, utilizadas para la fijación de propaganda, además de que se subsana la falta de firma de la persona que autoriza y se anexa su credencial para votar.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 138

A continuación se presentan los periodos de uso de las siguientes bardas:

NOMBRE DEL APORTANTE	UBICACIÓN	PERIODO DE USO
ROSA MARIA CERVANTES BRACAMONTES	20 DE NOVIEMBRE / ALLENDE Y ROSALES	1 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2011
MERCEDES PEREZ CASTILLAS	ROSALES Y ROSAURA ZAPATA.	1 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2011
JUSTINA CAMACHO VERDUGO	REFORMA ENTRE YUCATAN Y PADRE KINO	1 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2011
BENICIA CAMACHO VERDUGO	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE HEROES DE INDEPENDENCIA Y JOSE ORTIZ DE DOMINGUEZ	1 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2011

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 139

A continuación se presentan los registros contables de los parámetros de arrendamiento mensual o fracción de los siguientes bienes bajo contrato de comodato.

NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	PERÍODO DE USO	IMPORTE
AXXEL SOTELO ESPINOSA DE LÓS MONTEROS	VEHICULO FORD EXPLORER MOD 2001	15 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 2 DE FEBRERO DE 2011	3,043.96
FLAVIO RAUL CARBAJAL ORTEGA	TELEFONO CELULAR LG GSM GM360	15 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 2 DE FEBRERO DE 2011	1,065.39
LEÓNEL VALERIO CASTRO SANTA ANA	CASA CAMPAÑA	15 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 2 DE FEBRERO DE 2011	3,348.36
		TOTAL	7,457.71

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 140

De acuerdo a la observación número 140, se anexa el recibo de Aportaciones de Militantes Número 01, mismo que se encuentra **CANCELADO**, por lo que no afecta contablemente ni se requiere de documentación comprobatoria. No se envió originalmente pensando que no se ocupaba por estar cancelado.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 141

Para subsanar esta observación se presenta el registro contable del prorrateo de la aportación en especie de simpatizantes por la cantidad de \$8409.99 por concepto de contratación de grupo para el cierre de campaña.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 142

Anexo a la presente se presenta la documentación comprobatoria por la cantidad de \$28,147.20 correspondiente a aportaciones por concepto de bardas, misma que se comprueban con los recibos de aportaciones de simpatizantes.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 143

Se informa que los materiales y mano de obra para la fijación de propaganda en bardas fue incluido dentro del costo determinado del uso de estas ya que cada propietario de bardas le proporcionó al candidato su barda ya pintada y rotulada por lo que no se incurrió en ningún gasto excedente por este concepto.

CUPBCS (PRI) 144

Para atender esta observación se presenta el registro contable del prorrateo de los gastos por inserciones en prensa que se detalla a continuación. Reportados en la cuenta concentradora correspondientes a aportaciones de simpatizantes en especie.

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	IMPORTE
PE-031 31/DIC/2010	F76523 29/ENE/2011	CIA EDITORA SUDCALIFORNIANA SA DE CV	68.04
PE-032 31/DIC/2010	G 000000272 13/FEB/2011	CIA TURISTICA SUDCALIFORNIANA SA DE CV	198.44
		TOTAL	266.48

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 145

Anexo a la presente se presenta Formato IC sin embargo es importante señalar que no sufrió modificación alguna ya que los montos quedaron igual a como se había enviado la información originalmente.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 146.- RESPUESTA

Para subsanar estas faltas anexamos contrato comodato de bienes muebles e inmuebles, formato "INV-FIS", así como póliza contable, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 150.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexan formato IC debidamente llenado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 148.- RESPUESTA

Para subsanar estas faltas anexamos estados de cuenta solicitados por los meses de diciembre 2010, enero y febrero de 2011, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 149.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta hacemos de su conocimiento que al no tener acceso vía internet al control de la cuenta lo cual no permitía conocer el saldo, una vez que se confirmó que no existían cheques en tránsito se procedió a la cancelación, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 150.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexan estados financieros incluyendo movimientos auxiliares de catalogo, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 151.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta anexamos copia de los cheques 001, 002, 003, y 005 debidamente firmado de recibido y copia de cheque 006 comprobando que fue depositado en cuenta del titular, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 152.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta anexamos 4 fotografías de testigos utilizados en publicidad, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 153.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta anexamos copia de credenciales de elector y firmas pendientes de permisos, así mismo manifestamos que la ultima barda solicitada esta duplicada con la con la onceva solicitada (son la misma), cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 154.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexan Poliza de egresos 06 del 31 de enero del 2011 con la aportación del C. Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado por una aportación del candidato por 23,310.00 (Veinti tres mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.), cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 155.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta anexamos se anexan prorrates y póliza de registro, aclarando que el prorrato de la factura 76523 corresponde la cantidad de \$66.47 (sesenta y seis pesos 47/100 m.n.). cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 156.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto, a).- en este rubro se utilizo la casa habitación ubicada san Fernando 275 colonia santa fe fraccionamiento san Carlos propiedad de Gerardo Hernández Miranda, adjuntamos el contrato de comodato b).- en este rubro no se utilizo ninguna barda para propaganda del candidato c).- en este se utilizo el equipo de computo propiedad del mismo candidato Omar Antonio Zavala Agundez adjuntamos contrato de comodato d).- En este rubro no se utilizo ningún equipo medico e).- en este rubro se utilizo el celular del candidato Omar Antonio Zavala Agundez se adjunta contrato de comodato f).- en este rubro se utilizo el equipo de oficina propiedad el candidato Omar Antonio Zavala Agundez se adjunta contrato de comodato cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 157.-

Para subsanar estas falta a continuación se adjuntan estados de cuenta de BBVA Bancomer por los meses de Diciembre 2010, Enero, Febrero y Marzo del 2011 así como sus conciliaciones respectivas, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 158.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte se cancelo hasta esa fecha por que estaba en circulación el cheque 08 y tuvimos que esperar los movimientos del banco, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 159.-

Para subsanar estas falta a continuación adjuntan los estados financieros de acuerdo a la observación que nos hace el IEE , cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 160.-

Para subsanar estas falta a continuación adjuntamos el disco de la melodía que se utilizo en la campaña del Diputado Omar Antonio Zavala Agundez, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 161.- I

Para subsanar estas falta a continuación se realiza la aclaración, de la póliza de egreso no. 20 del 20/12/2010 a nombre del Sr. Juan Manuel Espinoza Armendáriz y que nos fue observada como pendones hago la aclaración que la factura 077 que se adjunta a dicha póliza por la cantidad de \$ 4,999.66 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 66/100 MN), ampara el armado y colocación de pendones y se aplico como gastos de pendones ya que forma parte de el rubro de pendones.

En relación póliza de egreso no. 05 del 31/12/2010 a nombre del Sr. Juan Manuel Espinoza Armendáriz y que nos fue observada como pendones hago la aclaración que la factura 079 que se adjunta a dicha póliza por la cantidad de \$ 10,915.93 (diez mil novecientos quince pesos 93/100 MN), ampara el armado y colocación de pendones y se aplico como gastos de pendones ya que forma parte de el rubro de pendones.

En relación la póliza de egreso no. 06 del 11/01/2011 a nombre del Sr. Juan Manuel Espinoza Armendáriz y que nos fue observada como pendones hago la aclaración que la factura 082 que se adjunta a dicha póliza por la cantidad de \$9,999.32 (nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 32/100 MN), ampara el armado y colocación de pendones y se aplico como gastos de pendones ya que forma parte de el rubro de pendones.

Adjunto encontrara fotografia de camiseta y de trípticos utilizados en la campaña del Candidato Omar Antonio Zavala Agundez , Cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 162.-

Para subsanar estas falta a continuación adjunto memorando firmado por el Candidato en donde autoriza la compra de alimentos para la realización del evento con personas de escasos recursos en colonia Diana Laura Riojas De Colosio asimismo adjuntamos fotografía de dicho evento , cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 163.-

Para subsanar estas falta a continuación les informo que el cheque 08 se entrego a las oficinas del CEE del PRI para ser depositado en la cuenta concentradora como nos instruyo en la capacitación del manejo de los recursos, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 164.-

Para subsanar estas falta a continuación adjuntamos recibo de aportaciones de militantes en especie asi como su credencial de elector, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 165.-

Para subsanar estas falta a continuación Se Adjunta Contrato de Comodato Del Sr. Manuel Antonio Zavala Aviles Asi Como copia de su credencial de elector como lo especifica la observación del IEE, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBSC (PRI) 166.-

Para subsanar estas falta a continuación Se Adjuntan copias de credenciales de elector de los Comodantes de acuerdo a la observación de el IEE, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUOBCS (PRI) 167.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza la aclaración en donde Se encuentra registrado dicho gasto en la póliza de diario no 04 de fecha 31/01/2011 de acuerdo al prorrateo que nos proporcionaran, adjunto dicha póliza con el soporte que nos proporcionaron, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 168

Para subsanar estas falta a continuación Se Adjunta formato IC modificado según los cambios de acuerdo a las observaciones del IEE se realiza su reporte correcto, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

UPBCS (PRI) 169.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- a) anexo comodato de donación en el informe de gastos de campaña y para mayor precisión remitimos adjunto al presente copia fotostática.
- b) No se utilizaron bardas ni para pinta ni para fijación de propaganda.
- c) Se anexa contrato de comodato para utilización de equipo de computo, para mayor precisión se remite copia fotostática.
- d) No se utilizo equipo medico.
- e) Se anexa contrato de comodato para equipo celular, se remite copia fotostática.
- f) Se utilizaron sillas de plástico y una mesa de trabajo que fueron prestados por diversos y de los cuales no se cuenta con antecedente documental, en el caso de la casa de campaña se anexa contrato de comodato ya que el mismo fue prestado sin costo

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS(PRI) 170.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- Se presentan anexo los estados de cuenta bancarios de los meses diciembre 2010, enero y febrero 2011.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 171.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- Se hace la aclaración de que la cuenta fue cancelada el día 23 de febrero de 2011, ya que hasta dicha fecha se hizo entrega al Comité Directivo Estatal la ficha de depósito para llevar a cabo los trámites de cancelación de la cuenta.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 172.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- ✓ El mismo formato de lona impresa se maquilo en distintos lados, por lo que el mismo formato que se presenta correspondiente al cheque 01 del 21 de diciembre a nombre de Mario Enrique Zamora Robles por la cantidad de \$3,246.75 y a las cantidades de \$2,300.00 y \$2,700.00 a nombre de Maria Monica Amador Romero.
Anexo CUPBCS(PRI)172-001
- ✓ De la cantidad de \$2,000.00 se anexa formato de playera a la que solo se le imprimio el nombre del candidato a diputado por el V Distrito, en la manga ya que las mismas correspondian a las utilizadas por el candidato al Gobierno del Estado.
Anexo CUPBCS(PRI)172-002
- ✓ Del pago de los \$5,439.00 a Extrem Graphics, S.A de C.V. se anexa foto.
Anexo CUPBCS(PRI)172-004
- ✓ Del pago de \$14,732.00 a etiquetas e impresiones del noroeste, S.A de C.V. se anexa foto.
Anexo CUPBCS(PRI)172-004
- ✓ Del pago de \$4,340.00 a Extrem Graphics, S.A de C.V. se anexa foto.
Anexo CUPBCS(PRI)175-005

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 173.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- Se anexa ficha de deposito del cheque por \$5,439.00 a nombre de Extrem Graphics, al portador por \$3,000.000 y al portador por \$7,000.00

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 174.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- Se realizo el registro contable correspondiente, anexo póliza.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 175.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- A continuación se presenta el cálculo del prorrateo solicitado, anexando póliza de registro contable.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 176.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- Se realizo el registro contable correspondiente, anexo póliza.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 177.-

Para subsanar estas faltas se realiza su reporte correcto.-

- A continuación se presenta el anexo con el formato IC debidamente actualizado.

Es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir la verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 178.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto, a).-en este rubro se utilizo la casa del sr. Juan Manuel Valencia Márquez con quien se formulo contrato de comodato que se adjunta a la presente, b).- en este rubro se reporto la utilización de bardas en la póliza no. 03 del 31/dic/2010, c).- en este rubro se utilizo el equipo del sr. Juan Manuel Valencia Márquez se adjunta contrato de comodato, d).- en este rubro no se utilizo ningún equipo medico e).-en este rubro se utilizo el del sr. Juan Manuel Valencia Marquez adjuntamos contrato de comodato, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intensión actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 179.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto adjuntamos estados de cuentas bancarios así como sus conciliaciones observadas por el IEE, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 180.-

Para subsanar estas falta fue motivado por que no contábamos con Internet para consulta de saldo y conocer el cobro de comisiones y cargos bancarios, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 181.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto, adjunto encontrara los estado financieros que se observaron por el IEE que son posición financiera por los meses de Diciembre 2010, Enero, Febrero y Marzo de 2011, asimismo adjuntamos reporte de movimientos, auxiliares que comprenden de diciembre de 2010 a marzo de 2011 cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 182.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto adjunto fotos de la cia. que nos hizo la propaganda, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 183.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza la póliza no 06 de fecha 31 de diciembre de 2010 para cancelar póliza no 03 de diciembre de 2010 y se formula póliza no. 07 de fecha 31 de diciembre de 2010 para corregir el error observado por el IEE adjuntamos polizas de corrección y su soporte, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 185.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto, se cancelo póliza no. 05 del 31 de Enero de 2011 con la póliza no. 06 de 31 de Enero de 2011 y se aplico correctamente con póliza no. 07 de 31 de Enero de 2011 cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 186.-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza el cambio de acuerdo a la observación que nos hace el IEE para su reporte correcto, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 187 .-

Para subsanar estas falta a continuación se realiza su reporte correcto, Se Adjunta formato IC de acuerdo a la observación requerida por el IEE, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 188.- RESPUESTA

Para subsanar damos la siguiente contestación

- ✓ a) No se concertó apertura de casa de campaña toda vez que la oficina del partido sirvió de sede para estas actividades.
- ✓ b) De acuerdo a nuestra visión de partido la pinta de bardas representa una contaminación visual a lo cual este medio de propaganda no lo utilizamos.
- ✓ c) La telefonía celular pierde el trato directo con la gente por esto no los utilizamos.
- ✓ d) El mobiliario utilizado fue el de la oficina del partido verde, lo cual no fue utilizado mas equipo de este tipo.
- ✓ e) No se presentan ajustes contables por estos conceptos.

, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 189.- RESPUESTA

Para subsanar anexamos los estados de cuenta bancaria solicitados, confirmando que los mismos ya obran en expediente original, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 190.- RESPUESTA

De acuerdo a que no se tenía acceso a internet para la verificación de saldos y de existir cheques en tránsito fue hasta esa fecha del 24 de febrero que estuvimos en posibilidad de cancelar la cuenta sin incurrir en errores, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 191.- RESPUESTA

Para subsanar anexamos los estados financieros solicitados así como los movimientos auxiliares del catalogo, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 192.- RESPUESTA

En estado de cuenta para gastos de campaña del Partido Verde se manifiesta que este depósito fue realizado de manera correcta, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 193.- RESPUESTA

Se anexan las fotografías de los testigos solicitados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 194.- RESPUESTA

Obra en expediente original la copia de los cheques solicitados los cuales al no contar con sello para abono en cuenta del beneficiario fueron cruzados con dos rayas lo cual legalmente surte el mismo efecto ya que los cheques solo pueden ser depositados en cuenta del titular o beneficiario del cheque, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBKS (PVEM) 195.- RESPUESTA

Para subsanar esta falta se anexa relación explicativa en donde todos los cheques fueron depositados y cobrados por los beneficiarios, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos nuestro malimiento.

- ✓ **CH. NO. 1 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC GSO-000811-F30**
- ✓ **CH. NO. 2 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC GSO-000811-F30**
- ✓ **CH. NO. 3 FUE A NOMBRE DE HUGO SEDANO ALFARA POR QUE EL PROVEEDOR NO QUISO RECIBIR CHEQUE QUIZO EN EFECTIVO SU PAGO Y SI HIZO DE ESA MANERA PARA COBARLO Y PAGARLE AL SR. MARTIN DOMINGUEZ**
- ✓ **CH. NO. 4 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC COCV-270821-31A**
- ✓ **CH. NO. 5 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC SANA-270901-UV5**
- ✓ **CH. NO. 6 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON TLM-000718-217**
- ✓ **CH. NO. 7 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON PTT-100529-117**
- ✓ **CH. NO. 8 FUE A NOMBRE DE HUGO SEDANO ALFARA POR QUE EL PROVEEDOR NO QUISO RECIBIR CHEQUE QUIZO EN EFECTIVO SU PAGO Y SI HIZO DE ESA MANERA PARA COBARLO Y PAGARLE AL SR. MARTIN DOMINGUEZ**
- ✓ **CH. NO. 9 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC PTT-100529-117**
- ✓ **CH. NO. 10 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC PTT-100529-117**
- ✓ **CH. NO. 11 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC SAME-300101-GENA**
- ✓ **CH. NO. 12 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON EL CAR 30 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 24 DE DIC 2010 CON RFC VIRE-270641-021**

- ✓ CE NO. 13 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC TAC 80091 176
- ✓ CE NO. 14 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE DIC 2010 CON RFC VIEE 40064 1021
- CE NO. 15 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 6 DE ENE 2011 CON RFC CM29:0715U89
- ✓ CE NO. 16 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 6 DE ENE 2011 CON RFC GAER-60091 10U1
- ✓ CE NO 21 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 25 DE ENE 2011 CON RFC L0170 1258F7
- ✓ CE NO 22 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 25 DE ENE 2011 CON RFC CLC-0021 10M8
- CE NO 24 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 25 DE ENE 2011 CON RFC ELP
- CE NO 25 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 27 DE ENE 2011 CON RFC L0170 1258F7
- CE NO 26 FUE DEPOSITA EN CUENTA DEL BENEFICIARIO YA QUE ASI SE MANIFIESTA CON ELCAR 33 EN NUESTRA CUENTA 0178789207 CON FECHA 1 DE FEB 2011 CON RFC GSO-01081 1030

CUPBCS (PRI) 196.- RESPUESTA

Los materiales de calcamonias y armado de pendones pagados con los cheques 3 y 9 una vez que fueron entregados por el proveedor Roberto Garza Espiritu se solicito por parte del proveedor que le fueran cubiertos en efectivo toda vez que no contaba con cuenta de cheques a lo que no se tubo mas opción de mandar cambiar los cheques para cubrir este pasivo, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 197.- RESPUESTA

Los bienes que se solicita se incorporen all inventario del Partido Verde ya fueron incorporados a lo cual presentamos oficio del candidato donde entrega estos bienes, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 198.- RESPUESTA

Se anexa recibo por jingle, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 199.- RESPUESTA

Se anexan cheques solicitados así mismo se puede constatar en esatados de cuenta que los chequs no fueron utilizados, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 200.- RESPUESTA

Se anexa formato IC debidamente firmado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 201.- RESPUESTA

Se anexa contrato solicitado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 202.- RESPUESTA

Se anexa poliza de prorateo solicitado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.

CUPBCS (PRI) 203.- RESPUESTA

Se anexa poliza de prorateo solicitado, cabe y es oportuno señalar que el error se debió a una situación involuntaria y declaro bajo protesta de decir verdad que no fue nuestra intención actuar con dolo ni mala fe o querer sorprender la fiscalización a la cual debemos dar cumplimiento.